FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Salud Médica ctn		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Quindio	Armenia	tecvechumano@mundomedica.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115119324	DÍA 01 MES 01 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Facturación	Facturación	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Luz Dariana Cardenas Soto

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1984
DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

13-SEP-2002 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2600100-58108993-F-0041959717-20021114 01024 02318A 02 129079160

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41959717

ESCARRAGA SOTELO
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES



FIRMA

La República de Colombia
y en su nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada

Inem "José Celestino Mutis"

Armenia - Quindío

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional. Creado por Decreto No. 1962 del 20 de Noviembre de 1.969, Plan de estudios contemplado en la ley 115 de 1.994 y Decreto 1860 de 1.994, aprobado por Resolución No. 1101 de mayo 30 de 1.997

Confiere a:

Luz Adriana Escárraga Sotelo

Identificada con T.I. 03552 de Armenia

El Título de:

Bachiller Académico
Especialidad: Tecnobilingüismo

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.

María Emma Arangurén Rondón
Rectora
C.C.29.870.976 de Tulúa

Dado en Armenia a 1 día del mes de Diciembre de 2000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
COORDINADORA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

ASOCIACIÓN EDUCATIVA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL NO OFICIAL
Licencia de iniciación de labores No 0830 de oct. 16 de 1992

TENIENDO EN CUENTA QUE:

LUZ ADRIANA ESCARRAGA SOTELO

C.C o T.I No 41.959.717 Expedida: Armenia, Quindío

Asistió y cumplió satisfactoriamente con el programa de **ENSAMBLE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES**. Con una intensidad de 1.020 horas. De acuerdo con el decreto Nacional No. 0114 del 15 de enero de 1996, le otorga certificado de aptitud ocupacional en:

TÉCNICO

En:

ENSAMBLE, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES

Anotado al folio **108A** del libro de registro **3**

Armenia, diciembre 18 de 2004

Director de la Institución

Secretaria General

MUNDO SALUD MÉDICA	CERTIFICADO	GTH-FT-028
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **ESCARRAGA SOTELO LUZ ADRIANA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **41959717** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 01/01/2021 a la fecha.

El(La) señor(a) **ESCARRAGA SOTELO LUZ ADRIANA,** presto sus servicios en la unidad operativa **ESE RED SALUD ARMENIA** de la ciudad de **ARMENIA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FACTURACIÓN.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **ESCARRAGA SOTELO LUZ ADRIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **41959717**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y administrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA,** identificada con **NIT 901.085.332-3,** resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

Luz Adriana Escarraga Sotelo.

ESCARRAGA SOTELO LUZ ADRIANA
Cédula de ciudadanía N° **41959717**

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Olmos	Castillo	Michael Steven.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1105794952 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 11 MES 10 AÑO 1997.

PAÍS Colombia.

DEPTO Tolima

MUNICIPIO Honda.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 7 Nº 7-05

PAÍS Colombia DEPTO Tolima

MUNICIPIO Honda

TELÉFONO 3128894108 EMAIL micol1154@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	2	X		Tecnico Recursos humanos	01	2017	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Salud Medica cta.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Honda	tecnec humano@mundomedica.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115119324	DÍA 01 MES 09 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Facturación	Facturación.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Maicol olmos

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

Aux.
Conocimiento
Psicologia
BD
Sistemas.



FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1997**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

03-NOV-2015 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-2906400-01136528-M-1105791952-20200305 **00704**50398A 1 9912054496

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.105.791.952**

OLMOS CASTILLO

APELLIDOS

MICHAEL STEVEN

NOMBRES

Marcol Olmos

FIRMA



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas

Sede – Calima
Jornada – Mañana

Aprobada por la Gobernación del Valle, Secretaría de Educación y Cultura
Según Resolución No. 04079 del 12 de octubre de 2005

Confiere a:

Michael Steven Olmos Castillo

Identificado (a) con T.I. No. 071021-05949 de Riofrío, Valle

El Título de:

Bachiller Técnico en Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Técnica, según
los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Acta de Grado No. 44 Folio No. 22 Libro No. 3 P

Dada en Calima, el día 6 mes de Diciembre de 2012

En virtud de la Resolución de Clausura según Decreto 1290 del 2 de agosto de 1994
y 2566 del 3 de diciembre de 1993 de la Gobernación del Valle

MUNDO SALUD MÉDICA	**CERTIFICADO**	**GTH-FT-028**
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **OLMOS CASTILLO MICHAEL ESTEVEN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1105791952** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A**. **Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 01/09/2022 a la fecha.

El(La) señor(a) **OLMOS CASTILLO MICHAEL ESTEVEN,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FACTURACION.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **OLMOS CASTILLO MICHAEL ESTEVEN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1105791952**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y adminsitrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA**, identificada con **NIT 901.085.332-3**, resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

Michael Olmos.

OLMOS CASTILLO MICHAEL ESTEVEN
Cédula de ciudadanía N° 1105791952

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
Suarez	Rosas	Nathalie

C.C. (●) C.E. ( ) PAS ( ) 63.562.624 — SEXO: F x M — NACIONALIDAD: Colombiana

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE — Nº — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 07 AÑO 85

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: calle 62 numero 1w10 barrio mutis

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3214566634 EMAIL natarosas@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES diciembre AÑO 2003
										x	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	6		x	TECNOLOGIA RECURSOS AMBIENTALES (ING AMBIENTAL)	12	2022	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	x				x		x		
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNDO SALUD MEDICA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	TECRECHUMANO@MUNDOMEDICA.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3261818	DIA 1 MES 6 AÑO 2020	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REVISORA DE CUENTAS	FACTURACION	CR 10 48 29 BRR MARAYA-PEREIRA

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PEOPLE WORK		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3002196151	DIA 25 MES 5 AÑO 2018	DIA 31 MES 5 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REVISORA DE CUENTAS	FACTURACION	CRA 27 NUMERO 37-33 OFICINA 1204

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AUDITORIAS NUEVA EPS 2017 UT		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	vcanas@apliselud.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3163551471	DIA 1 MES 9 AÑO 2017	DIA 15 MES 5 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANALISTA DE CUENTAS	CUENTAS MEDICAS	CLINICA FOSCAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLINICA ESIMED BUCARAMANGA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7957155 ext 6520	DIA 8 MES 10 AÑO 2014	DIA 5 MES 9 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE FACTURACION	FACTURACION	Cl. 63 #28-35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD-SISALUD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6436131 ext 127	DIA 1 MES 10 AÑO 2013	DIA 23 MES 8 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
FACTURADOR DE CUENTAS MEDICAS	FACTURACION	Carrera 33 #53-27 Cabecera del Llano

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SOLSALUD EPS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6352211 ext 155 – 3013366299.	DIA 9 MES 7 AÑO 2012	DIA 30 MES 9 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO NACIONAL DE	CUENTAS MEDICAS	CRA 26 NUMERO 30-70

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: COESPROSALUD CTA	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 6323975	FECHA DE INGRESO: DIA 17 MES 12 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO: DIA 7 MES 7 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: LIQUIDADOR CUENTAS	DEPENDENCIA: FACTURACION	DIRECCIÓN: Carrera 31 # 33-67 Barrio La Aurora	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: COFAENSA	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 6993988-316 295 13 23	FECHA DE INGRESO: DIA 1 MES 12 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO: DIA 16 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: TECNICO FINANCIERO CUENTAS MEDICAS	DEPENDENCIA: CUENTAS MEDICAS	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: DIGITEMPO LTDA	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 3124055429	FECHA DE INGRESO: DIA 7 MES 2 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO: DIA 30 MES 9 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: FACTURADOR DE CUENTAS MEDICAS	DEPENDENCIA: FACTURACION	DIRECCIÓN:	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: ING MAXTER	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO: DIA 23 MES 8 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO: DIA 6 MES 2 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: FACTURADOR DE CUENTAS	DEPENDENCIA: FACTURACION	DIRECCIÓN: Carrera 31 # 33-67 Barrio La Aurora	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD: ESTRATEGICOS CTA	PUBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:	
TELÉFONOS: 2879144	FECHA DE INGRESO: DIA 2 MES 2 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO: DIA 25 MES 7 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: VENDEDOR DE ISLA	DEPENDENCIA: VENTA HIDROCARBUROS	DIRECCIÓN: DIAG 40A NUM 14-89	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

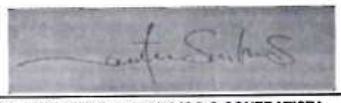
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	12	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**12**	**10**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○NO ○ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bucamanga 11 agosto de 2020
Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha de diligenciamiento

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.562.624
NUMERO

SUAREZ ROSAS
APELLIDOS

NATHALIE
NOMBRES

Nathalie Suarez Rosas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1985**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-AGO-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59123751-F-0063562624-20040316 **03943** 040760 03 160176030

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Politécnico

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 12441 del 28 de octubre de 2002,

Confiere a

Nathalie Suárez Rosas

Identificado(a) con C.C. No. 63.562.624 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Diseño y Confección

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,

Secretaria,

Nota: Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 521 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en e.

Libro No. 01 Folio No. 352 Diploma No. 105

[illegible] 2003

INSTITUTO POLITECNICO

BUCARAMANGA - SANTANDER

Acta de Grado

En la ciudad de BUCARAMANGA a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los miembros Directivos y Docentes en la rectoría del INSTITUTO POLITECNICO

aprobado APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Modalidad TECNICA y RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad TECNICA, SEGUN RESOLUCION No. 12441 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2002

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media TECNICA, llenando los requisitos exigidos por Decreto 0230 del Ministerio Nacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO - ESPECIALIDAD DISEÑO Y CONFECCION

Figurando sus nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NATHALIE SUAREZ ROSAS

C.C. 63.562.624 DE BUCARAMANGA

El folio que forma parte del Acta original general No. 23 de fecha DICIEMBRE 13 DE 2003 que consta de 97 Alumnos y que comienza con el nombre de ACOSTA ARCINIEGAS DIANA PATRICIA y termina con el nombre de VELASQUEZ LOZA JOHANNA MARIA

Firmado y sellado por ADOLFO REINA (Rector(a)) y LUISA STELLA HERNANDEZ SANDOVAL (Secretario(a))

Dado en BUCARAMANGA, el 13 de DICIEMBRE del año 2003

Firmado y sellado

Rector(a)

C.C. No. 16.596.002 DE IBAGUE

Secretario(a)

C.C. No. 27.784.918 DE PAMPLONA

Diploma No.

MUNDO SALUD MÉDICA	CERTIFICADO	GTH-FT-028
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **SUAREZ ROSAS NATHALIE** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 63562624** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 01/06/2020 a la fecha.

El(La) señor(a) **SUAREZ ROSAS NATHALIE,** presto sus servicios en la unidad operativa **ESE RED SALUD ARMENIA** de la ciudad de **Armenia,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FACTURACION.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **SUAREZ ROSAS NATHALIE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **63562624**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y adminsitrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA,** identificada con **NIT 901.085.332-3,** resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

SUAREZ ROSAS NATHALIE
Cédula de ciudadanía N° 63562624

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mendoza	Galeano	Tomas Leandro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1105785234 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 1105785234 — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 20 MES 03 AÑO 1990

PAÍS: Colombia

DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Honda.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 12 # 30-08.

PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Honda

TELÉFONO: 3053567351 EMAIL: tomcamo329@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 2006

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Salud Medica ctn		—	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Honda	tecreclumana@mundomedico

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115119324	DÍA 15 MES 10 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Admisiones	Facturación.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Tomas Mendoza

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.105.785.234

MENDOZA GALEANO
APELLIDOS

TOMAS LEANDRO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1990**
HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ABR-2008 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2906400-00597288-M-1105785234-20140709 0039152612A 1 6542949020

Institución Educativa Técnica

Alfonso Palacio Rudas

Honda - Tolima

Insc. S.E.: Mañana :132018 — Tarde : 132019 — Nocturna : 132041

Inscripción Dane: No. 173349000026

Jornada - Diurna

Acta Individual de Graduación

En Honda Tolima, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica "Alfonso Palacio Rudas", autorizada por la Gobernación del Tolima, Secretaría de Educación y Cultura según Resolución No. 0579 del 21 de Mayo de 2003

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

en Sistemas

Al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Tomas Leandro Mendoza Galeano

Identificado (a) con T.I. 900329-59805 de Honda Tolima

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 004 Folio 152. 153 154 - 155 de fecha 15 de Diciembre de 2006

Firmada por: Luis Alfonso Plata Jaimes C.C. No. 13.951.179 de Velez (Sant.) (Rector) y Rosalba Malhecha Mejía C.C. No. 28.781.459 de Honda (Tol) (Secretaria)
Dada en Honda Tol, a los 15 días del mes de Diciembre de 2006.

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica Alfonso Palacio Rudas

Honda - Tolima

Jornada - Diurna

Autorizado por la Gobernación del Tolima, Secretaría de Educación y Cultura

Según Resolución N°. 0579 del 21 de Mayo de 2003

Confiere a:

Tomas Leandro Mendoza Galeano

Identificado (a) con T.I. N°. 900329-59805 de Honda Tolima

El Título de:

Bachiller Técnico en Sistemas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

CIENCIA Y CULTURA

HONDA TOLIMA

Luis Alfonso Plata Jaimes

C.C. N°. 13.951.179 de Vélez (Sant.)

Rector

Rosalba Mahecha Mejía

C.C. N°. 28.781.459 de Honda (Tol.)

Secretaria

Acta General de Graduación N°. 064 Folio N°. 152-153-154-155 Libro N°. 23-24

Dado en Honda Tol, a los 15 días del mes Diciembre de 2006

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

MUNDO SALUD MÉDICA	**CERTIFICADO**	**GTH-FT-028**
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **MENDOZA GALEANO TOMAS LEANDRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1105785234** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A**. **Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 15/10/2024 a la fecha.

El(La) señor(a) **MENDOZA GALEANO TOMAS LEANDRO,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ADMISIONES.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **MENDOZA GALEANO TOMAS LEANDRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1105785234**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y adminsitrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA,** identificada con **NIT 901.085.332-3,** resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

Tomas Leandro Mendoza G

MENDOZA GALEANO TOMAS LEANDRO
Cédula de ciudadanía N° 1105785234

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortiz	Olmos.	Vivian Marcela.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1110476048

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 09 AÑO 1988

PAÍS: Colombia

DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Honda

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 16 A 20-13.

PAÍS: Colombia DEPTO: Tolima

MUNICIPIO: Honda.

TELÉFONO: 3206816717 EMAIL: vivi.00.24.15@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 05 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Salud Medica cta		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Honda	tecreclamaciones@mundomedica.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115119324	DÍA 06 MES 10 AÑO 2022	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Facturación.	Facturación.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	4.

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Vivian Ortiz

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.476.048**

ORTIZ OLMOS

APELLIDOS

VIVIAN MARCELA

NOMBRES

Vivian Ortiz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-SEP-1988**

HONDA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2006 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00247826-F 1110476048-20100803 0023231031A 1890879636

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Técnico Nacional Integrado Alfonso Palacios Rudas

Jornada Diurna

Honda - Tolima

Autorizado por la Gobernación del Tolima, Secretaría de Educación y Cultura, según Resoluciones Nº. 717 del 3 de Diciembre de 1993, 0730 de Octubre 8 de 2001 y Res 727 de Diciembre 27 de 2001

Confiere a:

Vivian Marcela Ortíz Olmos

Certificado de Estudios de

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral

Luis Alfonso Plata Jaimes
C.C. 13.951.179 Velez (Sant.)
Rector

Rosalba Maheca Mejía
C.C. 28.781.459 Honda (Tol.)
Secretaria

Dado en Honda - Tolima el 5 de Diciembre de 2002

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Institución Educativa Técnica
«Alfonso Palacio Rudas»

Honda - Tolima

Inscripción S.E. : Mañana: 132018 - Tarde: 132019 - Nocturna: 132041
Inscripción Dane: No. 173349000026
Jornada - Diurna

Acta Individual de Graduación

En Honda Tolima, a los 16 días del mes de Diciembre de 2004 se reunieron, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Técnica «Alfonso Palacio Rudas», Autorizada por la Gobernación del Tolima, Secretaría de Educación y Cultura, según Resolución No. 0579 del 21 de Mayo de 2003

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico
en Sistemas

al Graduando cuyos nombres, apellidos e identificación, se relacionan a continuación:

Vivian Marcela Ortiz Olmos

Identificado (a) con T.I. No 880915-73894 de Honda

Es fiel copia del Acta Original No. 003 Folio No. 135-136 137-138 de fecha 16 de Diciembre de 2004

Firmada por: Luis Alfonso Plata Jaimes C.C. No. 13.951.179 de Vélez (Sant.) (Rector)
y Rosalba Mahecha Mejía C.C. No. 28.781.459 de Honda (Tol.) (Secretaria)
Dada en Honda Tolima a los 16 días del mes de Diciembre de 2004.

Luis Alfonso Plata Jaimes
C.C. No. 13.951.179 de Vélez (Sant.)

Rosalba Mahecha Mejía
C.C. No. 28.781.459 de Honda (tol.)

MUNDO SALUD MÉDICA	**CERTIFICADO**	**GTH-FT-028**
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **ORTIZ OLMOS VIVIAN MARCELA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1110476048** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A**. **Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 06/10/2022 a la fecha.

El(La) señor(a) **ORTIZ OLMOS VIVIAN MARCELA,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FACTURACION.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **ORTIZ OLMOS VIVIAN MARCELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1110476048**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y adminsitrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA,** identificada con **NIT 901.085.332-3,** resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

ORTIZ OLMOS VIVIAN MARCELA
Cédula de ciudadanía N° 1110476048

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vivas	Gonzalez	Yayra Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1005977395	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 05 MES 06 AÑO 2000	Clle 10 # 19-133
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia. DEPTO Tolima
DEPTO Tolima	MUNICIPIO Honda.
MUNICIPIO Honda.	TELÉFONO 3208985751 EMAIL vandre474@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	6	X		Tec desarrollo desS Informaticos	08	2022.	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles.	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Medico cta.		✓	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima	Honda	tecrechumundo@mundomedico.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115119324	DÍA 01 MES 07 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aux. Trazabilidad	facturación.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

XX

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-2000
HONDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 AB+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-JUN-2018 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2906400-01017941-F-1005777395-20180626 0061730357A 1 50990856

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.777.395
VIVAS GONZALEZ
APELLIDOS
YAYRA ANDREA
NOMBRES



FIRMA

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Alfonso López Pumarejo"

Honda - Tolima

Con Reconocimiento de Estudios de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima, según Resolución de Aprobación de Estudios No. 04143 del 10 de Septiembre de 2013

Confiere a:

Yayra Andrea Vivas González

T.I. No. 1005777395 Honda - Tolima

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

No requiere Registro de la Secretaria de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2130 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Anotado al Folio No 42 Acta General de Graduación No. 001

Andrés Delgado Chamarria
C.C. No. 14.321.992 de Honda Tol.
Rector

Gloria Inés Gámez Olivares
C.C. No 38.283.573 de Honda Tol.
Secretaria

MUNDO SALUD MÉDICA	CERTIFICADO LABORAL RETIRADOS	GTH-FT-029
		Fecha: 04-04-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **VIVAS GONZALEZ YAYRA ANDREA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1005777395** fue trabajador(a) asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO.**

Del 01/07/2024 hasta el 31/03/2025.

El(La) señor(a) **VIVAS GONZALEZ YAYRA ANDREA,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE TRAZABILIDAD.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 3261818 ext. 1114.

Esta constancia expide a petición del (la) ex asociado(a) a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Directora de Talento Humano

MUNDO SALUD MÉDICA	CERTIFICADO	GTH-FT-028
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **VIVAS GONZALEZ YAYRA ANDREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1005777395** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 01/04/2025 a la fecha.

El(La) señor(a) **VIVAS GONZALEZ YAYRA ANDREA,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE FACTURACION.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **VIVAS GONZALEZ YAYRA ANDREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1005777395**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y adminsitrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA**, identificada con **NIT 901.085.332-3**, resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

VIVAS GONZALEZ YAYRA ANDREA
Cédula de ciudadanía N° 1005777395

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arias	Torres	Yuliana Esperanza.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ☑ C.E ☐ PAS ☐ No. 1012408801. | SEXO: F ☑ M ☐ | NACIONALIDAD: COL. ☑ EXTRANJERO ☐ | PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 08 MES 03 AÑO 1994

PAÍS Colombia

DEPTO Caldas

MUNICIPIO La Dorada

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cra 13 Nº 36-17.

PAÍS Colombia DEPTO Tolima.

MUNICIPIO Honda

TELÉFONO 3134757818 EMAIL yulianaarias732@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller técnico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 ☑	MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Salud Médica cta.		✓	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima.	Honda.	terechumana@mundomedica.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115119324.	DÍA 04 MES 01 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar radicación.	Facturación.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Mundo Salud Médica cta.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Tolima.	Honda	terechumana@mundomedica.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115114324.	DÍA 01 MES 09 AÑO 2022	DÍA 30 MES 11 AÑO 2023.

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de radicación	Facturación.	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.408.801
ARIAS TORRES
APELLIDOS
YULIANA ESPERANZA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-MAR-1994
LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
21-MAR-2012 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Técnica "Juan Manuel Rudas"

Honda - Tolima

Resolución de Aprobación de Estudios Nº. 1476 del 28 de octubre de 2009 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, Resolución de Integración Nº. 0928 de agosto 16 de 2002

Confiere a:

Yuliana Esperanza Arias Torres

Identificado (a) con T.I. Nº. 941308-16751 de Bogotá D.C, Cund.

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad en Tecnología Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Germán Alfonso Roncancio Garavoa
C.C. Nº. 14.202.290 de Ibagué
Rector

Ingrid Viviana Lozano Ricaurte
C.C. Nº. 38.288.533 de Honda
Secretaria

Acta General de Graduación Nº. 019. Folio Nº. 044. Libro Nº. 001.

Dado en Honda Tolima, a los 10 días del mes de diciembre de 2010

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

MUNDO SALUD MÉDICA	CERTIFICADO LABORAL RETIRADOS	GTH-FT-029
		Fecha: 04-04-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **ARIAS TORRES YULIANA ESPERANZA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1012408801** fue trabajador(a) asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO.**

Del 01/09/2022 hasta el 30/11/2023.

El(La) señor(a) **ARIAS TORRES YULIANA ESPERANZA,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE RADICACIÓN.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 3261818 ext. 1114.

Esta constancia expide a petición del (la) ex asociado(a) a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Directora de Talento Humano

MUNDO SALUD MÉDICA	CERTIFICADO	GTH-FT-028
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA

CERTIFICA QUE:

El(La) señor(a) **ARIAS TORRES YULIANA ESPERANZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1012408801** es asociado(a) de **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Nit. 901.085.332-3**, con el siguiente **CONVENIO DE TRABAJO ASOCIADO**:

Del 04/01/2024 a la fecha.

El(La) señor(a) **ARIAS TORRES YULIANA ESPERANZA,** presto sus servicios en la unidad operativa **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** de la ciudad de **HONDA,** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE RADICACIÓN.**

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos en el teléfono 6063261818 ext. 107.

Esta constancia se expide a petición del asociado, a los dos (02) días del mes de marzo del 2026.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO
Directora de Talento Humano

Honda - Tolima, 2 de marzo de 2026

Señores:
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Carta de compromiso Convocatoria Publica N° 001-2026

Yo, **ARIAS TORRES YULIANA ESPERANZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1012408801**, por medio del presente documento manifiesto mi compromiso formal de prestar mis servicios profesionales como Auxiliar operativo y adminsitrativo, en el evento en que la cooperativa **MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA**, identificada con **NIT 901.085.332-3**, resulte favorecida con la adjudicación de la **Convocatoria Pública N° 001-2026.**

Lo anterior, de conformidad con el perfil, las competencias y las condiciones técnicas exigidas para la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente

ARIAS TORRES YULIANA ESPERANZA
Cédula de ciudadanía N° 1012408801

MUNDO SALUD
MÉDICA

Sistema de almacenamiento masivo

MUNDO SALUD MÉDICA

Pereira, 04 de marzo de 2026

Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Ofrecimiento y disposición Sistema Masivo de Almacenamiento

La suscrita, en calidad de representante legal de **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA,** identificada con **NIT 901.085.332-3**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario del contrato derivado de la **Convocatoria Pública No. 001-2026**, la entidad ofrece y pondrá a disposición un sistema masivo de almacenamiento tipo NAS/SAN, con capacidad mínima de 8 TB en configuración redundante RAID 1.

Dicho sistema garantizará el acceso seguro y organizado a la información correspondiente al proceso de facturación, mediante la asignación de niveles de usuario y permisos diferenciados para cada una de las carpetas en red, permitiendo su compartición a través de los protocolos de red habilitados para la gestión y administración de archivos.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal
Mundo Salud Médica CTA

MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA
AREA GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN DIRECTOR TIC

El área de gestión de la información de la cooperativa Mundo Salud Medica Servicios mediante este oficio certifica y garantiza que se hace uso de un sistema de almacenamiento NAS como servidor principal de respaldo de otros sistemas NAS ubicados en diferentes ciudades del país.

Este servidor al ser el sistema principal cuenta con unas especificaciones de HARDWARE robustas que le permiten recibir la carga de información vía LAN o WAN.

Se encuentra instalado en el cuarto de comunicaciones de nuestras oficinas administrativas en la ciudad de Pereira en un cuarto debidamente refrigerado y protegido.

A continuación, se detallan demás especificaciones:

- Servidor: HPE Proliant ML G9
  - Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2670 v3 @ 2.30GHz
  - Memoria RAM: 32 Gb
  - Almacenamiento: Cuatro discos duros 7x24 WD RED NAS de 8TB c/u
  - Sistema de arreglo de discos 0/1/5/6/10 sobre ZFS
  - Lan: Dos puertos de Red de GIGA Lan
  - Sistema operativo: TrueNas core

Configuraciones de SO

Cuenta con una Configuración de directorios, grupos, usuarios y permisos ACL. Esta información se comparte a través del protocolo SAMBA (SMB). Cada directorio pertenece a un grupo el cual contiene la cantidad de usuarios que deban tener el respectivo permiso de acceso.

Acceso

Se cuenta con acceso desde red LAN o WAN a través del único usuario con permisos administrativos con el que cuenta y permite el sistema.

Para efecto de validación o revisión se puede acceder a través de protocolo SSH con las siguientes credenciales:

Acceso LAN: 192.168.1.205g
http://172.16.12.191/ui/dashboard

Usuario: demo
Contraseña: demo24

Para conocer las especificaciones descritas del servidor se deben ejecutar los

siguientes comandos:

- **CPU:** dmesg | grep CPU
- **MEMORIA RAM:** dmesg | grep memory
- **ALMACENAMIENTO:** zpool list
- **SISTEMA:** uname -a

Atentamente,



SEBASTIAN CORREA ZAPATA
Ingeniero de Sistemas Mundo Salud Médica

MUNDO SALUD
MÉDICA

Insumos tecnológicos aplicados a la operación

MUNDO SALUD
MÉDICA

Pereira 04 de marzo de 2026

Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Garantía de insumo tecnológico aplicado a la operación.

La suscrita representante legal de **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA** identificada con **Nit: 901.085.332-3,** manifiesta bajo gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatorio el contrato derivado de la **Convocatoria 001-2026** con la institución, garantiza, ofrece y pone a disposición un insumo tecnológico aplicado a la operación, el cual consiste en un software y licencia de uso que permita gestionar las actividades propias de la operación tales como admisiones, autorizaciones, gestión de glosas, liquidación, auditoria, radicación, entre otras con el fin de dar cumplimiento a los procesos establecidos por el sector salud.

Este sistema permite llevar a cabo un registro de la revisión de las facturas, cuentas médicas, como también realizar seguimiento a la trazabilidad de la factura desde su generación hasta su radicación de manera precisa y oportuna.

Cordialmente,



_____

MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal
Mundo Salud Médica CTA

MUNDO SALUD MÉDICA

MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS
ÁREA: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
SINSEF: Plataforma integrada de seguimiento a la facturación
NAS: Almacenamiento conectado a la red
CONECTIVIDAD: Enlaces simétricos (1:1)

REFERENCIA: Modelo Integral del proceso de facturación Implementado por Mundo salud medica desde las capas de red, conectividad y a nivel de software e infraestructura.

La plataforma **SINSEF** es una plataforma que integra los diferentes procesos inherentes al ciclo de vida y gestión que se le aplica a una factura por servicios de salud. Es de propiedad de la cooperativa Mundo Salud Médica Servicios y hace parte de nuestras políticas de calidad y adopción de herramientas tecnológicas basadas en nuevas tecnologías. Permite una mejor gestión, transparencia de la información y optimización de los procesos que la cooperativa pone a disposición de sus clientes.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

La propiedad intelectual del código fuente, los diseños relacionales de la base de datos, diccionarios de datos, mockups de diseño de pantallas, manuales e instructivos del sistema pertenecen a mundo salud médica. Esta propiedad se encuentra respaldada desde los contratos, anexos técnicos, comprobantes de pago y actas de cierre y cronogramas de entrega del sistema de información por parte de la empresa desarrolladora a mundo salud médica. Adicionalmente se cuenta con el debido registro ante la dirección nacional de derechos de autor DNDA

CONTEXTO TÉCNICO:

Sinsef, es una plataforma alojada en la nube en donde se garantiza el 99.99 % de disponibilidad de acceso a la misma desde cualquier lugar del mundo, está desarrollada bajo tecnologías de lenguaje de programación, frameworks y bases de datos relacionales en versiones estables y actualizadas. El frontend de la plataforma cuenta con un diseño y colores sobrios, amigables y que desde la experiencia de usuario llaman o alimentan la intuición a la acción desde los menús y la iconografía.
Sinsef es multiusuario y tiene claramente definido el dashboard de administración de roles y permisos por usuario y por módulo. Es decir, que una vez realizado el proceso de LOGIN con un perfil administrador se pueden configurar las acciones y los procesos a los que pertenecerá cada usuario del sistema. Cuenta con los niveles de seguridad respectivos a nivel de Sistema operativo tipo servidor, entorno de ejecución y base de datos.

CONTEXTO OPERATIVO:

Sinsef es una plataforma que tiene integrados los módulos de admisiones y autorizaciones, concurrencia, Liquidación y auditoría, demanda inducida y PyDT, radicación, glosas y cartera.

Esta integración significa que cada módulo depende de su módulo inmediatamente anterior por lo que la trazabilidad de la información es coherente y transparente, pero adicionalmente no permite la réplica de información. Además de ello, captura cada movimiento de envío, devolución y los tiempos en los que se le da gestión a cada factura desde el proceso que corresponda. En el módulo de admisiones, el proceso de autorización que se solicita a las entidades se encuentra automatizado, por lo que cada autorización cuenta con el envío de los AT correspondiente con todos los documentos necesarios en este punto del proceso.

Los servidores NAS, permiten complementar el proceso de almacenamiento de los documentos inherentes a una admisión, cuenta o factura. Esta solución, respalda todo el proceso o ciclo de vida de una factura hasta su etapa de radicación ya que permite tener una estructura de directorios, subdirectorios y archivos debidamente tipificados.
El resultado final es un consolidado de la documentación aportada desde cada uno de los procesos el cual es finalmente validado y radicado a la entidad

Concluyendo, tenemos entonces una plataforma que nos permite admisionar y autorizar automáticamente ante las entidades y tener el control y la trazabilidad de cada factura hasta su disposición final en el proceso de radicación, y adicionalmente, sistemas de almacenamiento tipo NAS, con una estructura definida de grupos, usuarios, permisos y carpetas para el almacenamiento de la información de la factura y todos sus soportes.

A continuación, se describe cada proceso:

- **Admisiones y autorizaciones SINSEF:** Se registra el ingreso del paciente en el sistema y se realiza el posterior envío automático como solicitud de autorización a las diferentes EPS con documentos adjuntos.
- **Admisiones y autorizaciones NAS:** Se crea única carpeta por paciente al momento del ingreso. Se debe continuar con la alimentación de los soportes en la carpeta creada por paciente desde admisiones.
- **Concurrencia:** Proceso que permite registrar la Información generada desde la auditoría para ser consultada por los facturadores y revisores y ser cargada posteriormente a la factura.
- **Liquidación y auditoría SINSEF:** Se realiza el cargue de lotes de facturas generadas por el sistema de información hospitalario desde un archivo plano para el control y seguimiento detallado de cada movimiento. Este proceso adicionalmente permite controlar los ingresos abiertos y cerrados ya que al hacerse el cargue de las facturas estas son cruzadas con su respectiva admisión.

- **Liquidación y auditoría NAS:** El área técnica revisa que los documentos se encuentren en la carpeta y que correspondan al paciente y adjuntara los soportes faltantes.
- **Demanda inducida y PyDT:** Proceso que permite registrar los diferentes servicios que se ofrecen a la población, donde además se realiza seguimiento, control y registro de las demandas efectivas, rechazadas, errores o únicas.
- **Radicación SINSEF:** Se realizan cargues de lotes de consecutivos de radicados a entidades lo que permite tener el control de todo lo radicado a entidades.
- **Radicación NAS:** Se crean las carpetas de acuerdo con las solicitudes realizadas por las diferentes entidades. Estas carpetas se alimentan de la información previamente consolidada por los anteriores procesos.
- **Glosas SINSEF:** Se realiza cargue de lotes de recepción de glosas que a su vez son cruzadas con la información de las facturas radicadas en el proceso de radicación para su posterior tramite permitiendo generar oficios y conciliaciones.
- **Glosas NAS:** El auxiliar de glosas se encarga de crear las carpetas de acuerdo con la información de las glosas a recepcionar, posteriormente los técnicos de cuentas y/o médicos auditores continuaran almacenando la información y creando carpetas de acuerdo con la necesidad de la etapa del trámite de glosa y devolución.
- **Cartera:** Proceso final en la plataforma que permite visualizar las facturas radicadas a entidad haciendo una diferenciación entre facturas pagadas y pendientes por pago, haciendo cruces y afectaciones de los valores de acuerdo con los valores de glosas aceptados.

Se relacionan entonces como ventajas del modelo:

- ✓ Plataforma en la nube
- ✓ Plataforma integrada
- ✓ Información centralizada
- ✓ Experiencia de usuario
- ✓ Envíos automáticos
- ✓ Posibilidad de cargue de archivos planos en todos los procesos.
- ✓ Registro de todos los movimientos de la factura
- ✓ Reportes a la medida.
- ✓ Infraestructura de almacenamiento masivo
- ✓ Tipificación de la información
- ✓ Posibilidad de búsqueda masiva a través de scripts.
- ✓ Integridad, disponibilidad y seguridad de la información.

Sinsef se encuentra actualmente en línea, operativa y bajo constante revisión, soporte y ajuste. Adicionalmente cuenta con una instancia de pruebas demo.

El modelo de almacenamiento en los servidores NAS se encuentra orientado a la continuidad del negocio ya que desde su infraestructura la información se encuentra

internamente espejada en configuración RAID1 y así mismo sus sistemas de booteo a nivel de sistemas operativos. Esta solución y la información en ella a su vez puede o no ser sincronizada con otros servidores NAS para un mejor aseguramiento de la información.

La implementación conjunta de estas dos soluciones nos permite contar con sistemas de información documentales que permiten el acceso a todo el histórico de información a nivel de registros, carpetas y archivos en el momento que se requiera. Estos a su vez cuenta con sistemas de respaldo y sincronización de la información.

Por otra parte, para cada una de sus operaciones, Mundo Salud Medica implementa un enlace de internet simétrico (1:1) de las Mb necesarios de acuerdo con los procesos que necesite respaldar. Estos se coordinan con las áreas Tic's de los hospitales en donde se determina si deben ser filtrados a través de los sistemas de seguridad perimetrales. En el caso de que estos sean instalados en sitio o lugar específico de nuestras operaciones, son igualmente filtrados por dispositivos de seguridad Security Gateways o firewalls con el fin de controlar el tráfico de estás conexiones y alinearnos con las políticas de seguridad definidas por la ESE y con las políticas de seguridad informática generales.

SEBASTIAN CORREA ZAPATA
Ingeniero de Sistemas Mundo Salud Medica Servicios CTA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-98-203
Fecha Registro
15-abr.-2024

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA	**No de identificación CC**	1053772016
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	DIRECCIÓN CALLE N° 31-177 CONJUN	**Ciudad:**	DOSQUEBRADAS

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS	**Nit**	901085332
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social	CINNCO S.A.S.	**Nit**	900593248
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SINSEF

Año de Creación	2021	**País de Origen**	COLOMBIA	**Año Edición**

CLASE DE OBRA	PUBLICADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

ES UN SOPORTE LOGICO QUE TIENE INTEGRADOS LOS MÓDULOS DE ADMISIONES Y AUTORIZACIONES, CONCURRENCIA, LIQUIDACIÓN Y AUDITORÍA, DEMANDA INDUCIDA Y PYDT, RADICACIÓN, GLOSAS Y CARTERA. ES INTEGRADO Y PERMITE REALIZAR UN OPTIMO SEGUIMIENTO AL DOCUMENTO FACTURA Y LOS SOPORTES GENERADOS POR CUALQUIER TIPO DE ATENCIÓN A UN PACIENTE EN UNA ENTIDAD DE SALUD.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA**	No de Identificación	**1053772016**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**DIRECCIÓN CALLE N° 31-177 CONJUNTO RESIDENCIAL BOREAL TORRE 1 APTO 103**	Ciudad	**DOSQUEBRADAS**
		Teléfono	**31228748157**
Correo electrónico	**DIRECCIONADMIN@MUNDOMEDICA.CO**	Radicación de entrada	**1-2024-27881**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

NATHALIE GRANADOS BERMEO

JEFE OFICINA DE REGISTRO (E)

REG

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

MUNDO SALUD
MÉDICA

Medios de producción

MUNDO SALUD MÉDICA

Pereira, 04 de marzo de 2026

Señores:
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Honda – Tolima

Referencia: Componente técnicos medios de producción y características técnicas de equipos.

La suscrita representante legal de **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA** identificada con **Nit: 901.085.332-3**, manifiesta bajo gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatorio el contrato derivado de la **Convocatoria Publica 001-2026**, se suministrará los siguientes medios de producción con las características mencionadas:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/CANTIDAD
Papelería-Insumos	De acuerdo con la necesidad del servicio, garantizar la disposición de elementos para la impresión al 100% de las facturas con sus respectivos soportes
Puestos de trabajo	De acuerdo con la necesidad de personas que se definan para la estructura.
Servicio de mensajería	Mensajería local y mensajería certificada para envíos fuera de la ciudad.
Equipo de computo	49
Impresoras Laser	16
Scanner	4
Servicio de fotocopiado	De acuerdo con la necesidad del servicio
Equipos periféricos para registro de admisiones (lectores códigos de barras, huelleros digitales, tabletas de firmas, cámaras web, impresoras tipo POS)	De acuerdo con la necesidad del servicio
Almacenamiento y transmisión de datos	Software para registro, almacenamiento y trazabilidad del proceso
Comunicaciones	De acuerdo con la necesidad
Conectividad	De acuerdo con la necesidad de equipos para garantizar la productividad y eficiencia en el proceso.
Elementos de Protección personal	Los requeridos según perfil
Arrendamiento y consumo servicios públicos	De acuerdo con la necesidad de espacio y/o ubicación del inmueble

Cordialmente,

MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal Mundo Salud Médica CTA

SEBASTIAN CORREA ZAPATA
Ingeniero de Sistemas

MUNDO SALUD
MÉDICA

Características técnicas equipos y obligaciones

MUNDO SALUD MÉDICA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPOS Y OBLIGACIONES

EQUIPOS DE CÓMPUTO:

CARACTERÌSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Adquisición de equipo de cómputo con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Procesador Core i5
Velocidad procesadora 2,8 GHz
Memoria RAM 8GB DDR4
DISCO DURO 1TB 7200RPM SATA o DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) MINIMO DE 256 Gb
Windows 10 Pro
PS/2 Keyboard PS/2 Optical Mouse
Monitor LW 1911 18.5" LCD

SCANNER:

CARACTERÌSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Adquisición de escáner con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Modelo: DS-530
Velocidad: procesador 35 PPM / 70 IPM
Resolución: 600 x 600 DPI

IMPRESORA:

CARACTERÌSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Adquisición de impresoras multifuncionales con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Modelo: LASER
Velocidad: 45 PPM
Resolución: 1200 x 1200 DPI
Memoria RAM 1 GB

MUNDO SALUD
MÉDICA

CARACTERÌSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Adquisición de impresoras mono con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Modelo: LASER
Velocidad: 55 PPM
Resolución: 1200 x 1200 DPI
Memoria RAM 500 MB

Cordialmente,



MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal Mundo Salud Médica CTA



SEBASTIÁN CORREA ZAPATA
Ingeniero de Sistemas Mundo Salud Medica Servicios CTA

CPU	MONITOR	NOMBRE	ESTADO	REFERENCIA	PROCESADOR	RAM	SLOTS USADOS	DISCO DURO	S.O	TIPO DE LICENCIA	CARACTERISTICAS MONITOR	ESTADO
EC1189	EC1575	-545	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	1TB Mecánico	Windows 10 Pro X64	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0964	EC0960	CIRUGIA-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-7400 CPU @ 3.00GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X65	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1478	EC0982	CONS-EXT-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	500GB SSD	Windows 10 Pro X66	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1215	EC0983	CONS-EXT-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	12 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X67	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1017	EC0919	CONS-EXT-3	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X68	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0023	EC0350	CONS-EXT-5	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-4460 CPU @ 3.20GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X69	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1431	EC1660	CONS-EXT-6	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X70	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1049	EC1098	COORAYA	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X71	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1559	EC1495	DIR-FACTUR	Instalado	Lenovo	AMD Ryzen 5 5500U with Radeon	8 GiB	2	256GB SSD NVMe	Windows 10 Pro X72	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1789	EC1588	GI	Instalado	Dell Inc.	12th Gen Intel Core i5-12500T	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X73	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1199	EC0918	GLOSAS-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	512GB SSD NVMe	Windows 10 Pro X74	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1055	EC1080	GLOSAS-3	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X75	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1209	EC1044	GLOSAS-4	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X76	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0977	EC1274	GLOSAS-5	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X77	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0973	EC0997	HPTLZCN-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X78	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1203	EC0956	HPTLZCN-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X79	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1025	EC0955	HPTLZCN-3	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X80	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1149	EC1001	HPTLZCN-4	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X81	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0980	EC1493	HPTLZCN-5	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X82	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0976	EC1336	LABORATORIO-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X83	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1175	EC1654	LABORATORIO-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X84	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1100	EC1092	MSM-GLOS-02	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X85	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0946	EC1436	MSM-RADIC-02	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-7400 CPU @ 3.00GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X86	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1093	EC1198	ODONTOLOGIA	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X87	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1443	EC0523	PRSJHP01	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X88	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1681		PRVSCE02	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	480GB SSD	Windows 10 Pro X89	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1159	EC1658	PYM-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X90	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1213	EC1614	PYM-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X91	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1087	EC1200	RADICACION-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X92	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1095	EC0953	RADICACION-3	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X93	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1201	EC0362	RADICACION-4	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	1TB HDD Mecánico	Windows 10 Pro X94	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1539	EC1503	RADICACION-5	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X95	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1549	EC1214	RADICACION-6	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	480GB SSD	Windows 10 Pro X96	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0975	EC1606	RADICACION-7	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X97	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1207	EC1082	RADICACION-8	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X98	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0968	EC0988	REV-TECNICA-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-7400 CPU @ 3.00GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X99	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1150	EC0922	REV-TECNICA-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	1TB HDD Mecánico	Windows 10 Pro X100	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0969	EC0958	REV-TECNICA-3	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-7400 CPU @ 3.00GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X101	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0972	EC1086	REV-TECNICA-4	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-7400 CPU @ 3.00GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X102	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1043	EC1471	REV-TECNICA-5	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X103	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0974	EC1020	REV-TECNICA-6	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X104	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1057	EC0560	REV-TECNICA-7	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X105	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1069	EC0996	REV-TECNICA-8	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X106	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC0978	EC1389	REV-TECNICA-9	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X107	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1031	EC1090	TALENT-HUMAN	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X108	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1205	EC0957	UCI-MSM	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X109	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1502	EC0998	URGENCIAS-1	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	500GB SSD	Windows 10 Pro X110	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1021	EC1102	URGENCIAS-2	Instalado	Lenovo	Intel Core i5-8400 CPU @ 2.80GHz	8 GiB	2	256 SSD	Windows 10 Pro X111	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado
EC1585	EC1586	URGENCIAS-3	Instalado	Dell Inc.	Intel Core i5-10500T CPU @2.80GHz	8 GiB	2	256GB SSD	Windows 10 Pro X112	OEM	Monitor LW 1911 18.5" LCD	Formateado

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO IMPRESORA								
Cons.	Nombre del equipo:	Tipo de equipo	Marca y modelo:	Número de serie:	Código de inventario:	Velocidad	Resolucion	Memoria
1	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	CNBCH9Q0R1	0611	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
2	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	CNBCJ170MS	0612	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
3	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	CNBCJ170VQ	0610	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
4	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	JPDCJDF0JH	0627	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
5	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	HP LASERJET MFP M605	0628	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
6	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	JPDCJDF0DK	0962	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
7	Impresora	Impresora Laser Mono	HP LASERJET MFP 605	CNBCJ1C0BF	0965	55 PPM	1200 X 1200 DPI	512 MB
8	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET 500 MFP M525	MXDCG330WB	0747	45 PPM	1200 X 1200 DPI	1 GB
9	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET 500 MFP M525	MXFCGBK0LV	0745	45 PPM	1200 X 1200 DPI	1 GB
10	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET 500 MFP M525	MXFCGBK1Q5	0803	45 PPM	1200 X 1200 DPI	1 GB
11	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET 500 MFP M525	MXFCH2Q02T	0479	45 PPM	1200 X 1200 DPI	1 GB
12	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET 500 MFP M525	MXECG4W06B	0966	45 PPM	1200 X 1200 DPI	1 GB
13	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET 500 MFP M525	MXFCHBF0P8	0819	45 PPM	1200 X 1200 DPI	1 GB
14	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET MFP M630	MXBCJC10X9	0618	60 PPM	1200 X 1200 DPI	1.5 GB
15	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET MFP M630	MXBCJ1D1L4	0620	60 PPM	1200 X 1200 DPI	1.5 GB
16	Impresora	Multifuncional	HP LASERJET MFP 605	MXBCH9B0OCT	0619	55 PPM	1200 X 1200 DPI	1.5 GB

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO SCANER							
Cons.	Nombre del equipo:	Tipo de equipo	Marca y modelo:	Número de serie:	Código de inventario:	Velocidad	Resolucion
1	Scanner	Scanner	EPSON DS530	*X2HJ116291*	EC1006	35 PPM / 70 IPM	600 x 600 DPI
2	Scanner	Scanner	EPSON DS530	*X2HJ011890*	EC0827	35 PPM / 70 IPM	600 x 600 DPI
3	Scanner	Scanner	EPSON DS530 ll	*X8Q2046902*	EC1696	35 PPM / 70 IPM	600 x 600 DPI
4	Scanner	Scanner	EPSON DS530 ll	*X892044137*	EC1697	35 PPM / 70 IPM	600 x 600 DPI

MUNDO SALUD
MÉDICA

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

Seguros Colsanitas

LA DIRECCION DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS – COLSANITAS ARL

CERTIFICA

Que la empresa **Mundo Salud Médica Servicios CTA** identificada con NIT 901085332 se encuentra afiliada a esta administradora de riesgos laborales desde el 01 del mes de febrero de 2026 y según autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al año 2025, definidos en la Resolución 0312 de 2019 y validados por esta ARL el 23 del mes de enero de 2026, se encuentra en un avance del 99% de implementación del SG-SST; de acuerdo a su porcentaje de implementación su resultado es ACEPTABLE.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el diecisiete (17) del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Diana Brand Romero
Líder de prevención
Compañía de Seguros Colsanitas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Vigilado Supersalud

Portafolio de **servicios**



MUNDO SALUD
MÉDICA
Aliados de corazón

NOSOTROS CREEMOS EN EL **TRABAJO EN EQUIPO** Y LA **EXCELENCIA.**

Somos una organización dedicada al **diseño, implementación y desarrollo de procesos de apoyo administrativo en el sector de la salud,** trabajamos con calidad, oportunidad y compromiso con una amplia experiencia en la ejecución de todas las actividades inherentes al proceso integral de facturación.

Desarrollamos nuestra actividades bajo el modelo de procesos con indicadores claves de desempeño para su evaluación y seguimiento, lo que facilita la toma de decisiones oportunas y el mejoramiento continuo del sistema.



VALORES Y PRINCIPIOS

RESPETO

TRABAJO EN EQUIPO

SOLIDARIDAD

EXCELENCIA

LEALTAD

RESPONSABILIDAD

HONESTIDAD



LO QUE **QUEREMOS SER Y HACER**

MISIÓN

Organización especializada en prestar servicios integrales de facturación en el sector salud y procesos administrativos asociados, con amplia experiencia; apoyados en un talento humano competente, infraestructura tecnológica propia y un sistema de gestión de calidad certificado, generando confianza y satisfacción de nuestros clientes.

VISIÓN

Para el 2027 tendremos presencia en un mayor número de instituciones públicas y privadas del sector salud a nivel nacional, ampliando nuestro portafolio, generando empleo, logrando estabilidad, rentabilidad y sostenibilidad organizacional

NUESTROS **SERVICIOS**

¿QUÉ PODEMOS **HACER POR TI?**

Nuestra propuesta de servicio está enfocada en **suplir las necesidades de apoyo administrativo relacionados con el proceso integral de facturación** de las instituciones prestadoras de servicio de salud (IPS) y auditoría en entidades que conforman el sistema general de seguridad social en la salud (SGSSS).

Todo esto, gracias a nuestro recursos:

- **FÍSICOS**
- **DESARROLLO TECNOLÓGICO**
- **EQUIPO DE TRABAJO**

GESTIÓN DE CITAS

Recepción de las solicitudes de atención por parte de las entidades y de los pacientes, asignación de las citas de acuerdo a las agendas disponibles de los servicios básicos y especializados ofertados por la entidad.

ADMISIONES

Verificación de los derechos actualizados de datos a los usuarios para dar trámite a la atención inicial.

AUTORIZACIONES

Solicitud de aprobación de prestación de servicios a las entidades responsables de pago, según los tiempos de trámite establecidos en la normatividad vigente.

LIQUIDACIONES

Realización del registro, liquidación de actividades y servicios prestados en las entidades hospitalarias, facturación de los servicios de acuerdo con la normatividad vigente, requisitos contractuales y verificación de las bases de datos para la correcta identificación del pagador.

AUDITORÍA CONCURRENTE

Evaluación continua del adecuado registro de las atenciones del personal asistencial realizadas a los usuarios, supervisando y acompañando al grupo de facturadores y realizando las recomendaciones en el proceso para garantizar la calidad en la factura emitida. Además seguimiento a la demanda inducida en niveles básicos de atención por parte del área de facturación.

AUDITORÍA DE CUENTAS

Verificación sistemática e integral de la facturación acorde a la normatividad vigente y parámetros contractuales, garantizando la calidad de la factura generada. Se cuenta con puntos de control para mejorar la oportunidad del cierre de los ingresos abiertos.

RADICACIÓN

Entrega personalizada o certificado en línea de facturas ante las entidades responsables de pago, radicación de las facturas por correo en el sistema de gestión hospitalario y posterior validación de RIPS, según lo indicado en la normatividad vigente, asegurando la digitalización de los documentos y soportes de la radicación, control y seguimiento de pendientes por radicar.

AUDITORÍA DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES

Recepción, revisión, evaluación y respuestas a las glosas y devoluciones presentadas por las entidades responsables del pago a las facturas radicadas y retroalimentación de causales primarias a las diferentes áreas de la institución relacionadas.

TALENTO **HUMANO**

¿QUIÉNES CONFORMAN **NUESTRO EQUIPO?**

Nuestro equipo de trabajo está compuesto por personas comprometidas, calificadas y competentes, quienes están en la capacidad de realizar la implementación de los procesos administrativos y de facturación con altos niveles de calidad y servicio.

Contamos con un plan de formación institucional en plataformas educativas, el cuál es elaborado de acuerdo a las necesidades propias de los procesos con el propósito de reafirmar los conocimientos en nuestros colaboradores y actualizarlos en los cambios normativos.





Directivos	12
Médicos especializados en auditoría	12
Enfermeras especializadas en auditoría	18
Profesionales área de la salud en auditoría	3
Tecnólogos en facturación	8
Tecnólogos administrativos	13
Técnicos auditores	78
Ingenieros y tecnólogos de sistemas	13
Auxiliares administrativos y de facturación	395
Total de colaborados	552

NUESTRAS **VENTAJAS**

¿POR QUÉ ELEGIR A **MUNDO SALUD MÉDICA?**

Contribuimos con la construcción de instituciones de salud sólidas financieramente, orientando sus esfuerzos en generar una atención humanizada y de calidad a los usuarios.

Gracias a nuestra amplia experiencia le brindamos a todos nuestros clientes ventajas y beneficios para acompañarlos en el correcto manejo del proceso de facturación en servicios de salud, desde aspectos:

- Técnicos
- Tecnológicos
- Administrativos
- Financieros





VENTAJAS TÉCNICAS

- Realizamos seguimiento y control de resultados.
- Ejecutamos procesos transversales e integrados.
- Ejecución estandarizada bajo modelos de sistemas de gestión de calidad.

VENTAJAS TECNOLÓGICAS

- Desarrollo de plataformas tecnológicas de trazabilidad en la generación y trámite de las facturas.
- Contamos con sistemas propios de gestión documental.
- Disponemos de aliados tecnológicos en plataformas de Call Center.
- Servidores NAS para seguridad de información.
- Existencia de equipo de soporte tecnológico autónomo.

VENTAJAS ADMINISTRATIVAS

- Contratación bajo modelo de Outsouricing.
- Reducción de riesgos de contratación laboral a la entidad.
- Propiedad en medios de producción.
- Capacidad de respuesta a contingencias.

VENTAJAS FINANCIERAS

- Compromiso con incremento de la facturación sobre datos históricos previos.
- Reducción del valor de aceptación final de glosa por la institución.
- Control de ingresos abiertos.
- Mejoramiento de la oportunidad en la radicación de cuentas.

NUESTROS **CLIENTES**

TODOS ELLOS HAN CONFIADO **EN NOSOTROS**

- ESE Hospital Universitario San Jorge De Pereira
- ESE Hospital Universitario De Santander
- ESE Hospital Tomás Uribe Uribe
- ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas
- ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís
- ESE Hospital San Juan de Dios de Honda
- ESE Hospital San Pedro y San Pablo de La Virginia
- ESE Salud Pereira
- ESE Red Salud Armenia

AHORA SOLO FALTAS TÚ



Ubicación: Pereira, Risaralda **Periodo:** 2008 - Actual



Ubicación: Bucaramanga, Santander **Periodo:** 2020 - Actual



Ubicación: Tuluá, Valle del Cauca **Periodo:** 2022 - Actual



Ubicación: Dosquebradas, Risaralda **Periodo:** 2012 - Actual



Ubicación: Quibdó, Chocó **Periodo:** 2017 - 2019



Ubicación: Honda, Tolima **Periodo:** 2022 - Actual



Ubicación: La Virginia, Risaralda **Periodo:** 2012 - Actual



Ubicación: Pereira, Risaralda **Periodo:** 2013 - Actual



Ubicación: Armenia, Quindío **Periodo:** 2021 - Actual

Sistema de Gestión certificado

icontec
ISO 9001
SC-CER740509



Te estamos **esperando**

Más información en el **código QR**

Pereira, Risaralda - Colombia
Cra. 10 No 48 - 29, Barrio Maraya

+57 (6) 326 1818

mundomedica@mundomedica.co

www.mundosaludmedica.com

MUNDO SALUD MÉDICA	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROCESOS**	**Código:** N.A **Fecha:** 9/12/2021 **Versión:** 05 **Página 1 de 9**

PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Establecer los pasos a tener en cuenta en los diferentes procesos de la Gestión Integral de Facturación.

PROCESOS

Admisiones y autorizaciones, Liquidación, Radicación, Auditoría concurrente, Auditoría de Cuenta, Glosas y devoluciones.

PROCESO: ADMISIONES

PROPÓSITO: Establecer cada uno de los pasos requeridos para la creación del usuario en el sistema para su posterior apertura de historia clínica y obtener así los soportes básicos para el inicio de la atención

Procedimiento	Descripción	Responsable
Recepción de Documentos	Se reciben los documentos del paciente: Documento de Identificación, Carnet de Servicios (si aplica), Orden de Servicio, Remisión y se sacan las copias necesarias para la prestación del servicio solicitado, triage Para el caso del Soat se requiere: Licencias de Conducción, Documentos de Identidad de las Personas Involucradas, Tarjeta de Propiedad de los Vehículos Involucrados, SOAT, valor remitido Para Accidente Laboral: Documentos de Identidad y Reporte ARL	• Auxiliar Admisiones o Auxiliar de Facturación.
Verificación de Información	Constatar la autenticidad y coherencia de los documentos entregados Impresión o archivo de la hoja de consulta del ADRES y/o plataformas de cada ERP Análisis de información versus bases de datos Generación de reportes de inconsistencias (AT1)	• Auxiliar Admisiones o Auxiliar de Facturación.
Apertura en el Sistema	Se ingresa al sistema la información del paciente y tipo de servicio a prestar. Para el caso de pacientes ya existentes, se debe constatar la veracidad de la información registrada previamente	• Auxiliar Admisiones o Auxiliar de Facturación.
Apertura de registro de servicio	Se verifica la historia clínica para establecer la conducta que el médico le dio al paciente, con el fin de identificar si el paciente es hospitalario o ambulatorio y	• Auxiliar Admisiones o

	proceder a realizar el movimiento en el sistema de acuerdo al tipo de paciente (ambulatorio u hospitalario)	Auxiliar de Facturación.
Reporte a la Entidad	Elaboración y envío de la solicitud de autorización a través del envío automático de anexos técnicos por aplicativos propio o por el medio determinado por la Entidad Responsable de pago	• Auxiliar Admisiones o Auxiliar de Facturación.
Revisión y Entrega de Soportes de Admisión	Revisión y entrega de los Soportes de la autorización del servicio: Documentos del paciente, Anexo técnico, envíos y reporte a la Secretaría de Salud o autorización	• Auxiliar Admisiones o Auxiliar de Facturación.
CONTROL	Seguimiento al proceso a través de instrumento de autoevaluación	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propio y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

PROCESO: AUTORIZACIONES

PROPOSITO: Establecer cada uno de los pasos requeridos para el trámite, generación y envío de anexos técnicos, obteniendo un reporte efectivo, una autorización de servicios o una negación por parte de las Entidades Responsables de Pago.

Procedimiento	Descripción	Responsable
Impresión de un censo	Se imprime o fotocopia el censo y se verifica que la información de los pacientes incluidos en el censo, sea real	Auxiliar Autorizaciones o Auxiliar de Facturación.
Revisión de documentos con soportes del servicio	Se revisan aplicativos propios y se verifica que se encuentre el paquete completo por paciente hospitalizado (Documentos del paciente, Anexo técnico, envíos y reporte a la Secretaría de Salud o autorización de servicios).	Auxiliar Autorizaciones o Auxiliar de Facturación.
Verificación de novedades de no afiliación del paciente	Se realiza nuevamente validación de derechos con el fin de identificar alguna novedad en la afiliación y realizar el reporte a trabajo social	Auxiliar Autorizaciones o Auxiliar de Facturación.
Verificación de Historia Clínica	Con base en el censo del servicio, diariamente se revisa la historia clínica, identificando los servicios prestados o	Auxiliar Autorizaciones

Procedimiento	Descripción	Responsable
	solicitados a cada paciente, para posteriormente enviar la solicitud a las entidades responsables de pago	o Auxiliar de Facturación.
Envío de Anexos	Elaboración y envío de la solicitud de autorización a través del envío automático de anexos técnicos por aplicativos propio o por el medio determinado por la Entidad Responsable de Pago	Auxiliar Autorizaciones o Auxiliar de Facturación.
Entrega de Soportes de autorizaciones	El Auxiliar Operativo de Autorizaciones, recoge los soportes de los anexos enviados y la autorización (si fue generada) y los entrega al Auxiliar de Facturación del servicio donde está ubicado el paciente.	Auxiliar Autorizaciones Auxiliar de Facturación.
CONTROL	Seguimiento al proceso a través de instrumento de autoevaluación	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propios y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

PROCESO: LIQUIDACIÓN

PROPÓSITO: Establecer los pasos a tener en cuenta en el proceso liquidación de cuentas para un cargue completo y oportuno de los servicios prestados por la institución.

Procedimiento	Descripción	Responsable
Ronda Administrativa.	Diariamente a primera hora, se realiza una ronda asistencial por cada uno de los servicios, verificando que los pacientes que se encuentran físicamente en las camas estén relacionados en el censo **Control:** Censo actualizado	• Auxiliar o Técnico de Facturación.
Validación de Derechos.	Con base en el censo y haciendo uso del número de identificación del paciente, se validan los derechos de éste en las bases de datos (régimen al que pertenece, estado de actividad, etc.).	• Auxiliar o Técnico de Facturación.
Cargue de Servicios Prestados.	Diariamente se realiza el cargue de ordenes médicas al aplicativo del software de gestión hospitalaria, con base en la información de la historia clínica del paciente. Se revisa y analiza la información a cargar antes de hacerlo.	• Auxiliar o Técnico de Facturación.
Cargue de Medicamentos y Dispositivos Médicos	Se revisa la hoja de administración de medicamentos del paciente y con esta información, se cargan los medicamentos y dispositivos médicos en el sistema.	• Auxiliar o Técnico de Facturación.

Procedimiento	Descripción	Responsable
Emisión de Facturas	Verificar que lo facturado se encuentre soportado en la historia clínica y viceversa. En caso de no tener prefactura, la comparación se realiza contra la historia clínica, para garantizar la facturación. Si se llega a evidenciar una novedad, ésta es corregida de manera inmediata, para poder continuar con el proceso de facturación. Generar comprobante de salida	• Auxiliar o Técnico de Facturación.
Envió de facturas	Generar lista de chequeo que contenga el listado de facturas con su estado y enviarlas a auditoria mediante el módulo de trazabilidad de aplicativo propio	• Auxiliar o Técnico de Facturación.
CONTROL	Seguimiento al proceso a través de informes de aplicativos propios y/o software hospitalario	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propio y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

PROCESO: AUDITORIA CONCURRENTE

PROPÓSITO: Establecer los pasos a tener en cuenta en el proceso auditoria concurrente para realizar reportes oportunos y con calidad de las inconsistencias encontradas en la Historia clínica, con el fin de corregir errores subsanables.

Procedimiento	Descripción	Responsable
Impresión de censo	Imprimir el censo por servicios hospitalarios.	Enfermera(o) Concurrente.
Validación de la información arrojada por el censo	Verificar la veracidad del censo con los pacientes del servicio durante la ronda administrativa.	• Enfermera(o) Concurrente
Identificación y revisión de pacientes nuevos	Comparar los censos del día anterior con el actual después de terminada la ronda administrativa, para identificar que pacientes son nuevos en el servicio.	• Enfermera(o) Concurrente
Seguimiento de pacientes antiguos	Comparar los censos del día anterior con el actual después de terminada la ronda para identificar los pacientes que continúan hospitalizados en el servicio, aquellos pacientes con novedades en las rondas se les realizara seguimiento.	• Enfermera(o) Concurrente

Procedimiento	Descripción	Responsable
Identificación de necesidades e indicaciones para facturación	Registrar indicaciones en la hoja de ruta y/o registro en aplicativos propios, para ser identificadas por el auxiliar de facturación para la liquidación de servicios prestados a los usuarios y por quienes más lo requieran.	• Enfermera(o) Concurrente
CONTROL	Seguimiento al proceso a través de informes de aplicativos propios y/o software hospitalario	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propios y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

PROCESO: AUDITORIA DE CUENTAS

PROPÓSITO: Establecer los pasos a tener en cuenta en el proceso auditoría de cuentas para identificar antes de la radicación posibles inconsistencias.

Procedimiento	Descripción	Responsable
Recepción de facturas	Facturas recibidas en aplicativos propios en físico y/o digitales	Técnico y/o Auxiliar de Cuentas.
Auditoria de cuentas	Revisar los documentos para soportar la factura de acuerdo a la normatividad vigente	• Técnico y/o Auxiliar de Cuentas.
Anulación de cuentas	Una vez efectuada la revisión de cuentas, se analiza si las novedades evidenciadas requieren una potencial anulación y se define si es necesario o puede continuar con el proceso.	• Técnico y/o Auxiliar de Cuentas.
CONTROL	Verificación de facturas anuladas con su reemplazo (si aplica) en el software hospitalario, Facturas auditadas	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propios y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

PROCESO: RADICACIÓN

PROPÓSITO: Establecer los pasos para la realización de la radicación de la cuenta, desde la generación, cargue, validación y envío de los Registros Individuales de Prestación de Servicio (RIPS), con el fin de ser anexados al armado de cuentas y realizar el envío a las entidades responsables de pago.

Procedimiento	Descripción	Responsable
Recepción de Facturas.	Se entregan las facturas con todos sus soportes a Radicación. Se deja registro de las facturas recibidas, mediante firma en listado.	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
Clasificación por Entidad Responsable de Pago y Tipo de Contrato	Se separan las facturas de acuerdo con los siguientes criterios: -Por Entidad -Por Tipo de Contrato - Por orden consecutivo según el # de la factura	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
Facturación	Ubicar las facturas en el Software de Gestión Hospitalaria de la Institución y validar contra las facturas físicas, se agrupan teniendo en cuenta los servicios prestados al usuario durante la atención y se procede a elaborar la correspondiente factura a crédito.	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
Radicación de Facturas	Se ingresa al Software de Gestión Hospitalaria y se genera un archivo plano que contiene las facturas a crédito, a las cuales se les generó los RIPS. Se llama a la entidad pagadora, se asigna el número de radicado manualmente (punteando) y se carga este archivo en el software, cargando automáticamente las facturas relacionadas en el mismo.	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
Generación de RIPS	Se ingresa al Software de Gestión Hospitalaria y se llaman las facturas por entidad y # de contrato, con un rango de fecha. Se valida que la información de las facturas relacionadas en el archivo plano sea coherente con las facturas físicas, punteando en dicho archivo	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
Cargue, Validación y envío de RIPS	El archivo plano de los RIPS se comprime en .zip y se carga en la página del SISAP (**S**istema de **I**nformación de **S**alud **P**ública). Si el sistema NO genera notificaciones de inconsistencias, se da clic a enviar para trasladar la información a la Secretaria de Salud; de lo contrario se realizan las correcciones y se vuelve a cargar el archivo.	• Auxiliar o Técnico de Radicación.

Procedimiento	Descripción	Responsable
	Cuando los RIPS son cargados en la página, se graban en un CD	
Armado y Despacho de Facturas.	A las facturas que tienen número de radicación, se les adjunta:- El oficio con cantidad y valor de radicación - Relación de facturas enviadas - Cd con los RIPS.Se realiza el despacho de las facturas y documentos adjuntos dejando el soporte de recibido: firma en el oficio entregado por el mensajero o guía con radicado para el caso de entrega por empresas de mensajería	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
Entrega de los radicados, elaboración y entrega informes	Se realiza una clasificación de los radicados por régimen, conservando la copia con la evidencia de recibido de la entidad. Mensualmente se genera un informe con la radicación del sistema	• Auxiliar o Técnico de Radicación.
CONTROL	Seguimientos a Facturas recibidas en el aplicativo propio, Firma en oficios de Radicación de facturas y/o oficio de envío y/o listados de facturas y/o cuenta de cobro (facturas entregadas por el mensajero). • Guía con radicado (facturas enviadas por empresas de mensajería).	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propios y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

PROCESO: GLOSAS Y DEVOLUCIONES

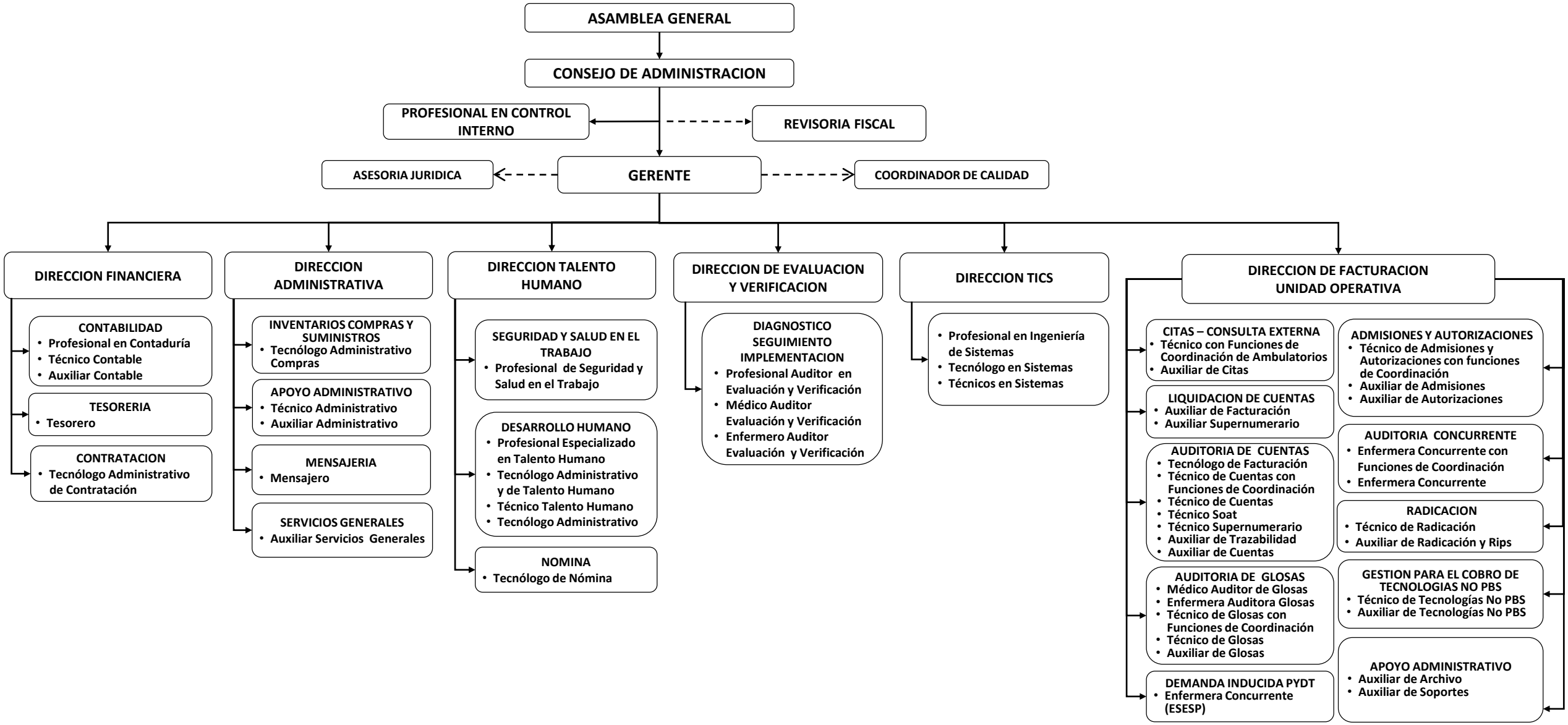
PROPÓSITO: Efectuar un análisis de cada una de las objeciones realizadas por las Entidades Responsables de Pago, con la finalidad de definir si se cuenta con los argumentos y soportes necesarios para subsanar dicha objeción, o si de lo contrario debe ser aceptada

Procedimiento	Descripción	Responsable
Recepción de Glosas	Se reciben las glosas y devoluciones, verificando que los documentos físicos y digitales sean acorde al listado relacionado.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
Clasificación y Asignación del Tipo de Glosa	Se realiza una verificación del contenido de las glosas físicas y digitales, clasificándolas según los motivos con base en el Manual Único de Glosas.	• Técnico de Glosas o

Procedimiento	Descripción	Responsable
		Auxiliar de Glosas.
Ingreso de Glosas	Una vez validado el contenido de las glosas, se procede a realizar el ingreso en el Software de Gestión Hospitalaria.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
Verificación de Tiempos de radicación de la Glosa	Se verifica el ingreso de las glosas con las fechas de radicación de la factura en la ERP, generando un reporte de glosas extemporáneas además se define la fecha máxima de respuesta y envío a la entidad.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
Ingreso al Módulo de Glosas	Se genera un reporte de recepción de glosas desde el software de Gestión Hospitalaria y se asigna el responsable de análisis y respuesta.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
Recepción de Glosas por parte del responsable de la respuesta	El o los encargados de las respuestas a las glosas proceden a ingresar la información y una vez confirmada el responsable dará respuesta.	• Técnico de Glosas. • Médico Auditor o Enfermera Auditor
• Análisis de Glosas y Consecución de Soportes.	Se revisa el motivo de la glosa, definiendo los soportes necesarios para generar la respuesta. Se procede a la búsqueda de los soportes requeridos y si es del caso se realizarán las solicitudes pertinentes a otras dependencias	• Técnico de Glosas. • Médico Auditor o Enfermera Auditor.
Respuesta de Glosas	Se consigna en el Software de Gestión Hospitalaria, la respuesta a la glosa, haciendo referencia a los anexos en caso de existir soportes físicos. Se define la aceptación total, parcial o no aceptación de la glosa y de igual manera, en el contenido de la respuesta, se caracteriza si lo aceptado o parcialmente aceptado, es subsanable, parcialmente subsanable o no subsanable. En caso de identificar una glosa que requiera ser trasladada a otra competencia (área médica o área técnica), se realiza el traslado de la glosa de manera física con sus respectivos soportes (cuando aplican), para generar la respuesta, registrar en el sistema,	• Técnico de Glosas, • Médico Auditor o Enfermera Auditor.

Procedimiento	Descripción	Responsable
	imprimir el trámite respectivo y anexar los soportes físicos a dicho trámite. En los casos que sea necesario refacturar, se imprime el trámite con copia.	
Conformación de Paquetes	Se confirma y se procede a armar los paquetes físicos por entidad. Se entrega la información al área de cartera para realización de notas créditos. Se generan oficios por entidades, relacionando los trámites previamente digitados.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
Radicación y Envío	Los oficios firmados se envían a las diferentes Entidades Responsables del Pago.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
Conciliación de Glosas	Se recibe el listado de glosas a conciliar y la programación de fechas de conciliación. Se designa el funcionario que será responsable por la conciliación. Se lleva a cabo la reunión entre las partes responsables de la conciliación en la fecha establecida, para revisar las glosas y en lo posible llegar a un punto de acuerdo. Los acuerdos establecidos durante este proceso, quedarán documentados en un acta de conciliación, con las firmas de los participantes.	• Técnico de Glosas. • Médico Auditor o Enfermera Auditor.
Radicación y Envío de actas de conciliación	Se verifica la integridad técnica de las actas y hace entrega del trámite de las glosas, se procede a elaborar el oficio y anexarle las respectivas actas para posterior consecución de firmas. Se entrega una copia firmada del acta de conciliación al área de cartera. Se realiza el envío del oficio con sus respectivos soportes a cada entidad, dejando una copia firmada y el respectivo soporte de recibido.	• Técnico de Glosas o Auxiliar de Glosas.
CONTROL	Seguimientos a Glosas y devoluciones extemporáneas	Líder del proceso
REGISTROS	Registro en el aplicativo propios y/o software hospitalario	Asociados inherentes al proceso.

MUNDO SALUD MÉDICA	MUNDO SALUD MEDICA	Fecha: 25/04/2021
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 02
	ORGANIGRAMA	Página: 1 de 1



	PROYECCIÓN CUADRO DE TURNOS	GTH-FT-038
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 1

UNIDAD FUNCIONAL: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - HONDA
SERVICIO: SEGÚN LA NECESIDAD
PERIODO: SEGÚN LA NECESIDAD

DIA																																								
NOMBRE	CENTRO DE SALUD	1	2	3	4	5	6	7	H	8	9	10	11	12	13	14	H	15	16	17	18	19	20	21	H	22	23	24	25	26	27	28	H	29	30	31	H	CAP	FIRMA
		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M			
FACTURADOR 1	1	J1	D	D	D	J2	L	L		L	D	D	D	J8	L	L		J1	D	D	D	J8	L	L		J1	D	D	L	J8	L	L		J1	D	D			
FACTURADOR 2	2	D	D	J4	D	J8	L	L		L	D	J4	D	J8	L	L		D	D	J4	D	J5	L	L		D	D	J4	L	J5	L	L		D	D	J4			
FACTURADOR 3	3	D	D	J4	D	J2	L	L		L	D	J4	D	J2	L	L		D	D	J4	D	J8	L	L		D	D	J4	L	J8	L	L		D	D	J4			
FACTURADOR 4	4	J6	J7	J6	J7	J8	L	L		L	J7	J6	J7	J8	L	L		J7	J6	J7	J6	J7	L	L		J6	J7	J6	L	J6	L	L		J6	J7	J6			
FACTURADOR 5	5	J7	J6	J7	J6	J7	L	L		L	J6	J7	J6	J7	L	L		J6	J6	J6	J7	J6	L	L		J7	J6	J7	L	J7	L	L		J7	J6	J7			
FACTURADOR N	N	D	J1	D	J1	J8	L	L		L	J1	D	J1	J8	L	L		D	J1	D	J1	J8	L	L		D	J1	D	L	J8	L	L		D	J1	D			

DIA																																								
NOMBRE	CENTRO DE SALUD	1	2	3	4	5	6	7	H	8	9	10	11	12	13	14	H	15	16	17	18	19	20	21	H	22	23	24	25	26	27	28	H	29	30	31	H	CAP	FIRMA
		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M	J	V	S	D		L	M	M			
FACTURADOR 1	1	9.5	9	9	9	8	0	0	45	0	9	9	9	6	0	0	33	9.5	9	9	9	6	0	0	43	9.5	9	9	0	6	0	0	33.5	9.5	9	9	27.5	2	183
FACTURADOR 2	2	9	9	9	9	6	0	0	42	0	9	9	9	6	0	0	33	9	9	9	9	8.5	0	0	45	9	9	9	0	8.5	0	0	35.5	9	9	9	27	2	184
FACTURADOR 3	3	9	9	9	9	8	0	0	44	0	9	9	9	8	0	0	35	9	9	9	9	6	0	0	42	9	9	9	0	6	0	0	33	9	9	9	27	2	183
FACTURADOR 4	4	11	6.5	11	6.5	6	0	0	41	0	6.5	11	6.5	6	0	0	30	6.5	11	6.5	11	6.5	0	0	42	11	6.5	11	0	11	0	0	39.5	11	6.5	11	28.5	2	183
FACTURADOR 5	5	6.5	11	6.5	11	6.5	0	0	42	0	11	6.5	11	6.5	0	0	35	11	11	11	6.5	11	0	0	51	6.5	11	6.5	0	6.5	0	0	30.5	6.5	11	6.5	24	2	184
FACTURADOR N	N	9	9.5	9	9.5	6	0	0	43	0	9.5	9	9.5	6	0	0	34	9	9.5	9	9.5	6	0	0	43	9	9.5	9	0	6	0	0	33.5	9	9.5	9	27.5	2	183
TOTAL HORAS DIA		54	54	54	54	41	0	0	256	0	54	54	54	39	0	0	200	54	59	54	54	44	0	0	264	54	54	54	0	44	0	0	206	54	54	54	162	12	1099

NO SE PERMITE CAMBIO DE TURNO SIN PREVIA AUTORIZACION DEL COORDINADOR

CONVENCIONES						
	TURNO	INICIO	FIN	INICIO	FIN	TOTAL HORAS
D	LUNES A VIERNES	07:00	12:00	12:30	16:30	9.0
J1	TURNO 6 - 4:30	06:00	12:00	13:00	16:30	9.5
J2	TURNO 7 - 3:30	07:00	12:00	12:30	15:30	8.0
J3	TURNO 6:30 - 4:30	06:30	12:00	13:00	14:30	9.0
J4	TURNO 6 - 3:30	06:00	12:00	12:30	15:30	9.0
J5	TURNO 6:30 - 3:30	06:30	12:00	12:30	15:30	8.5
J6	TURNO 6 - 6	06:00	12:00	13:00	18:00	11.0
J7	TURNO 6 - 1	06:00	12:30			6.5
J8	TURNO 7 - 13	07:00	13:00			6.0
L	LIBRE					0.0
CAP	CAPACITACION					3.0

ELABORÓ:
Tec. Con funciones deCoordinador de Facturación

REVISÓ:
Directora de Facturacion (E)

APROBÓ :
Dirección de Operaciones y Estrategias de Innovación

MUNDO SALUD
MÉDICA

RESUMEN PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

Cada año, la Cooperativa Mundo Salud Medica Servicios CTA, realiza la actualización del perfil sociodemográfico, con el fin de tener actualizado la base de datos de nuestros asociados y tener información relevante que nos sirva como insumo para el análisis y la ejecución de actividades frente al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, bienestar, entre otros, encaminadas a la salud integral el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados.

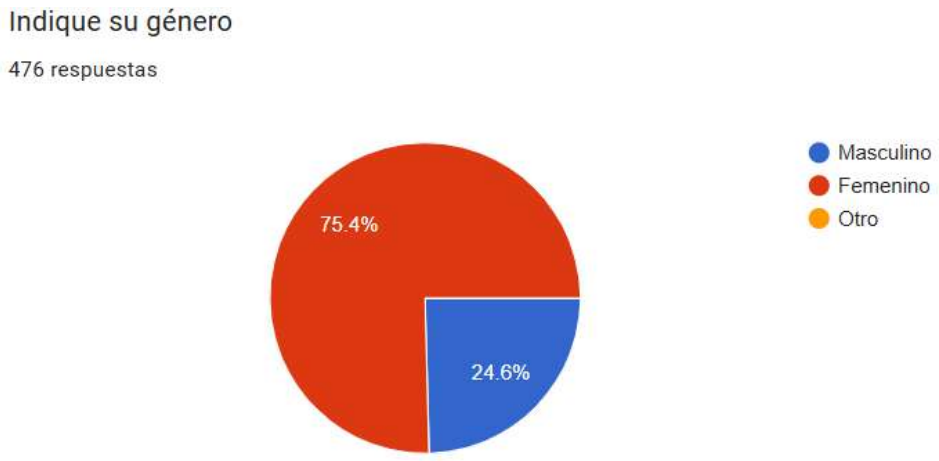
Con el perfil sociodemográfico de nuestros asociados estamos dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019

En el año 2026, se realiza la última actualización del perfil sociodemográfico de nuestros asociados, encuesta realizada a través de Google forms.
https://forms.gle/4WL4gZfArR3b9SeX7

CONSOLIDADO:

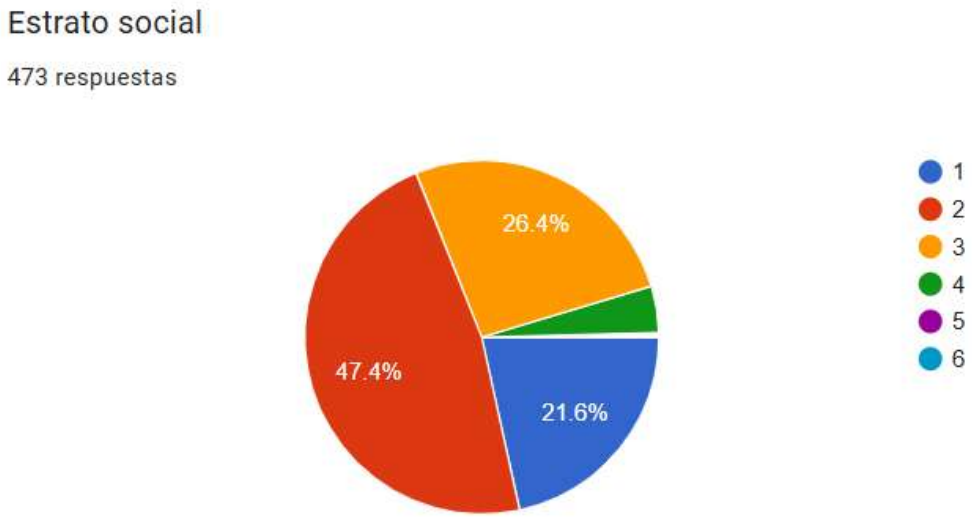
a) Genero

En el año 2026, contamos con 476 asociados, distribuidos entre las diferentes sedes operativas a nivel nacional, de la siguiente manera: El 75.4% son mujeres y el 24,6 son hombres.



MUNDO SALUD
MÉDICA

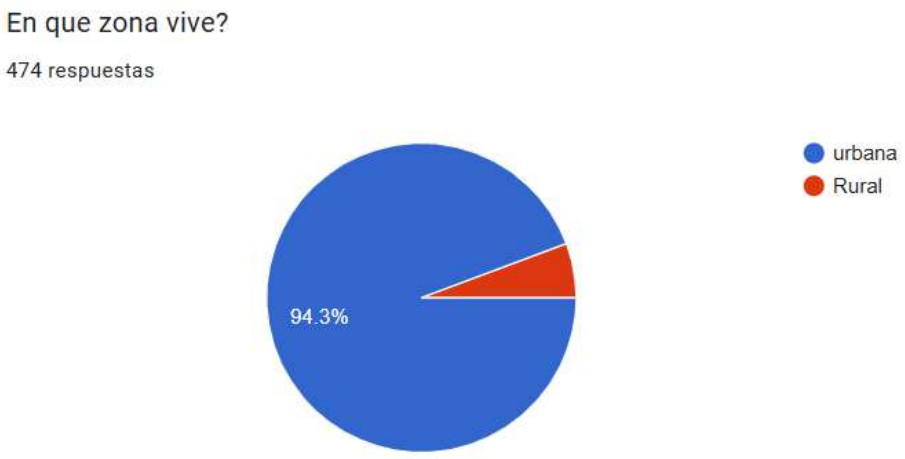
b) Estrato socioeconómico



Estrato 2 se encuentra con un porcentaje del 47,4%, seguido de estrato 3, con un porcentaje del 26.4%, estrato 1, con un porcentaje del 21.6 %, estrato 4, con un porcentaje del 4.2 %.

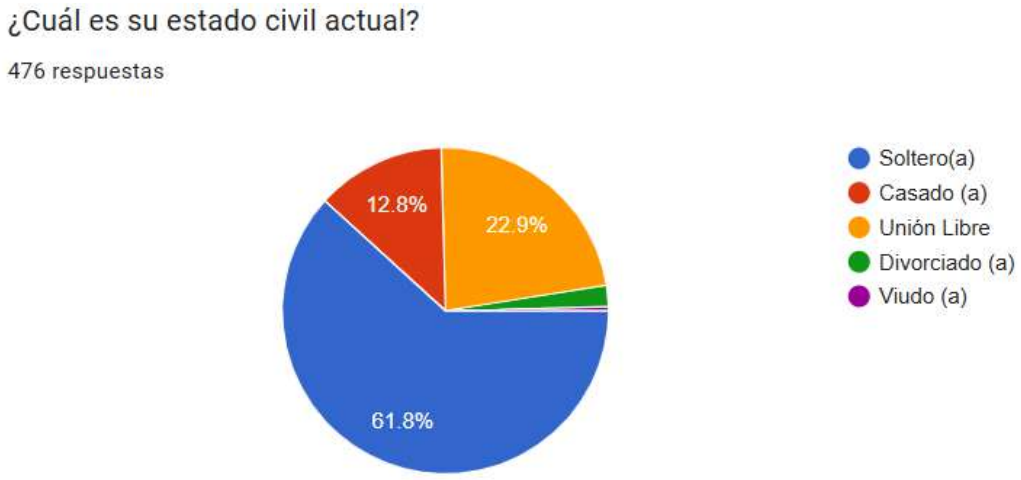
c) Zona donde vive

Zona Urbana con un porcentaje del 94.3% y rural el 5.7%



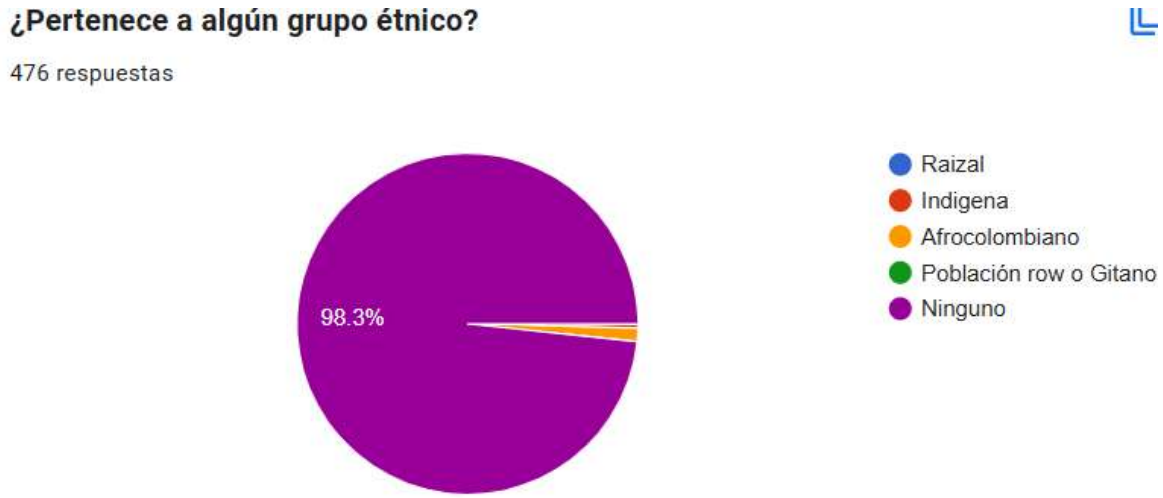
MUNDO SALUD
MÉDICA

d) **Estado Civil.** El 61.8% de los asociados son solteros, el 22.9% vive en unión libre, seguido con un 12,8 % es casado, 2,1% es divorciado, y el 0.4% es viudo



e) **Pertenece a grupo étnico**

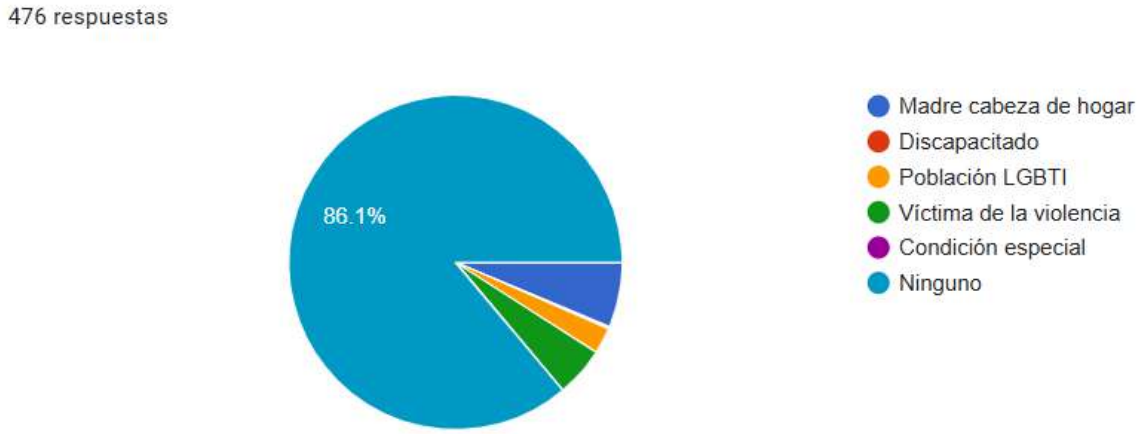
El 98.3% no pertenece a ningún grupo étnico, el 1,3% pertenece al grupo afrocolombiano



MUNDO SALUD
MÉDICA

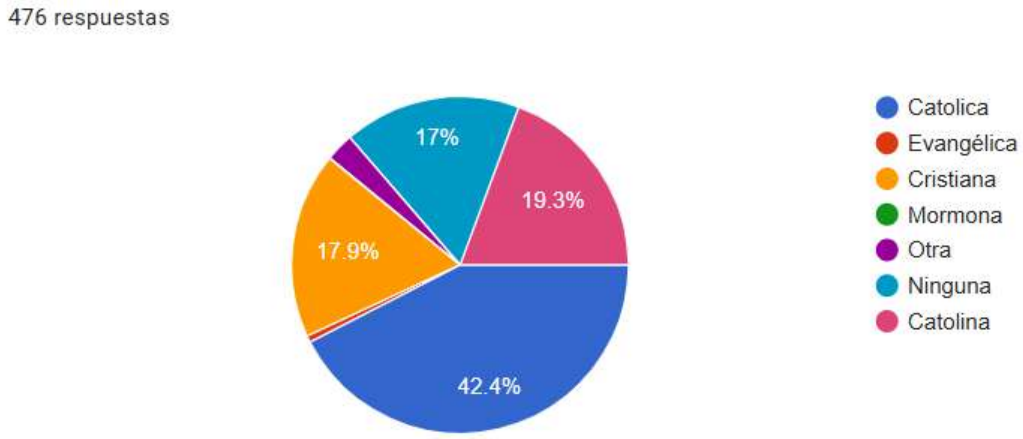
f) Pertenece a un grupo poblacional especial

El 86, 1 % de los asociados no pertenece a ninguna población especial, el 6,3% es madre cabeza de hogar, seguido de población víctima de la violencia con un 4, 8% y por último el 2,5% es población LGBTI.



g) Religión:

El 61.7% profesa la religión católica, seguido del 17% no profesa religión, el 17.9% es cristiana, el 2.7% otra, evangélica el 0.6%

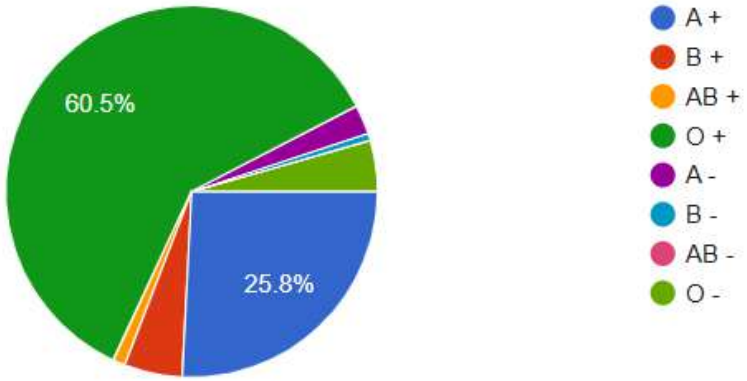


h) Grupo Sanguíneo.

El 60.5 % de la población tiene grupo sanguíneo O+, el 25.8% su grupo sanguíneo es A+, 5.1 % (B+), seguido de un 4.4% es O-, un 2,5 % es A-, el 1,1% es AB+, por último con un 0.6% es B-.

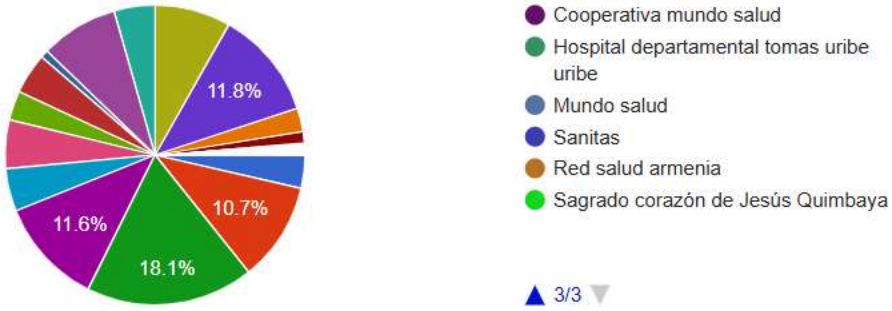
MUNDO SALUD
MÉDICA

473 respuestas



i) Unidad operativa

476 respuestas



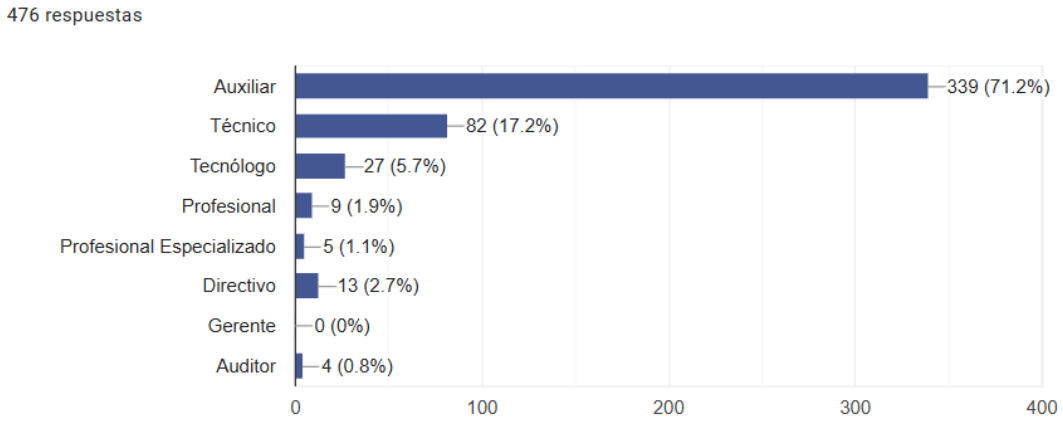
Porcentajes de asociados por unidad operativa.

- 20,9 % Thomas Uribe Uribe
- 14,9 % Ese Salud Pereira
- 14,9% Isabu
- 12,2 % Hospital San Juan de Dios de Honda
- 10,6% Ese Salud Red Armenia
- 5,0 Hospital San Vicente de Paul
- 5,5 % Oficina Maraya
- 4,3% Roberto Quintero Villa
- 4,3 % Hospital Sagrado Corazón

- 4,1 % Hospital la misericordia
- 3,1% Clínica Alcalá

j) Nivel de cargo

El mayor número de asociados se encuentra desempeñando el cargo de auxiliar, con un porcentaje del 71.2 %, seguido del cargo de técnico 17.2 %, tecnólogo 5.7 % , profesional especializado 1,9%, directivo 2.7%, profesional 1.9%, profesional especializado 1.1% gerente 0.1% y auditor 0,8 %.



MUNDO SALUD
MÉDICA

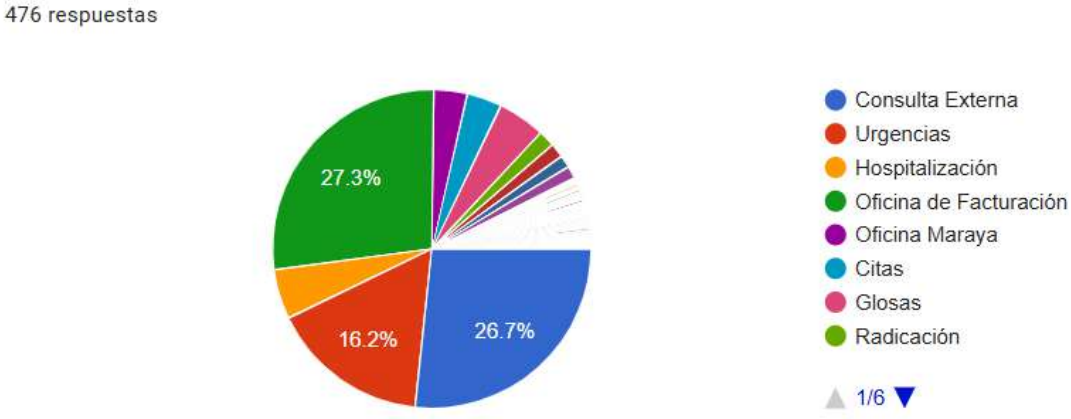
k) Área:

En Mundo Salud Medica servicios CTA, el 60,7% corresponde al área administrativa, el 25,5 % es operativa y tan solo un 11,8% es mixta.



l) Servicio:

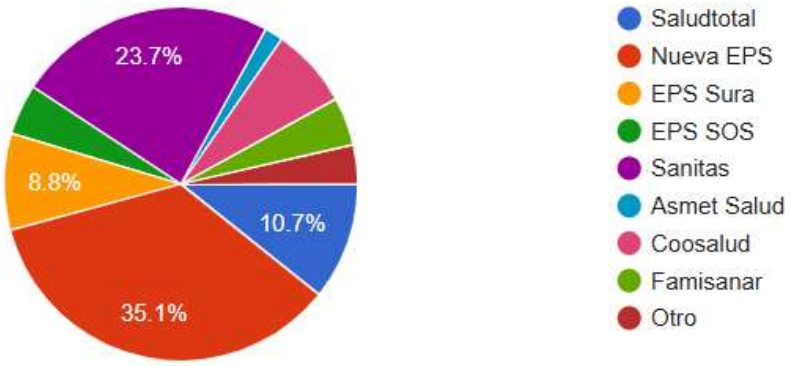
El 25, 9 % corresponde a servicio al cliente, facturación 24,7, urgencias 18.9 %, hospitalización 4,8%, maraya 4,3 % , citas 6.2 %, glosas 5.5., radicación 0. 7, supernumerario 1,2, call center 0,2.



MUNDO SALUD
MÉDICA

l) **EPS En la que se encuentra afiliado**

476 respuestas



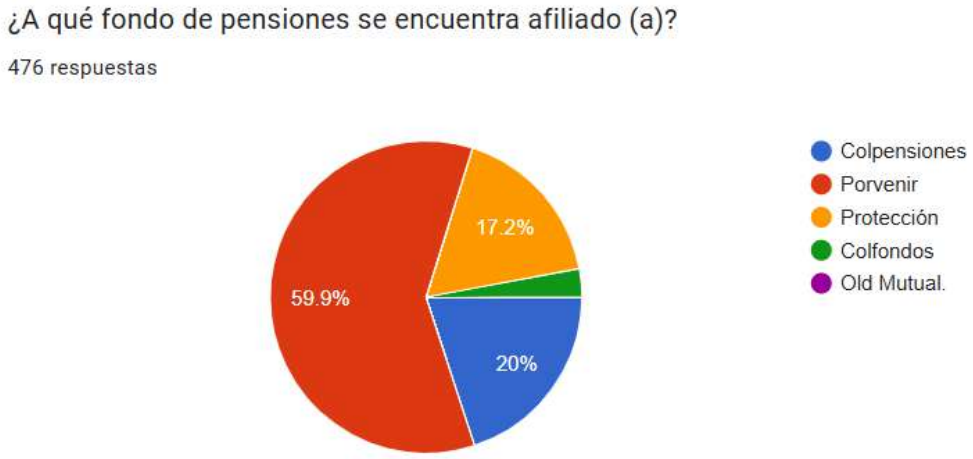
En Mundo Salud Medica Cta, lidera el porcentaje del 35.1% de personal afiliado a la NUEVA EPS, el 23.7 afiliado a Sanitas, tercer lugar 8.8 % EPS Sura y el 10.7% a EPS SALUDTOTAL.

Nueva EPS: 35.1 %
Sanitas: 23.7 %
Eps Sura: 8.8 %
Eps Salud total: 10.7%
Eps SOS: 4,6%
Otro: 3,6 %
Coosalud: 7,4%
Asmet Salud: 1,7 %
Famisanar: 4,4%

MUNDO SALUD
MÉDICA

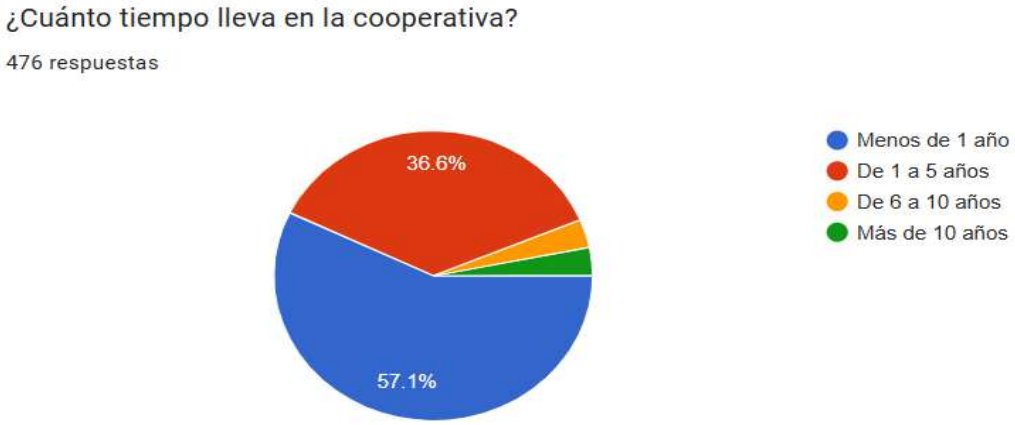
J) Fondo de pensión

El 59.9 %, de asociados se encuentra afiliado al fondo de pensión Porvenir, el 17.2 % se encuentra afiliado a Colpensiones, el 20 % se encuentra afiliado a Protección y por último Colfondos el 2.9 %.



k) Cuánto tiempo lleva en la Cooperativa

EL 57.1 % de los asociados se encuentra vinculado con un tiempo menor a un año, el 36.6% se encuentra con un tiempo de antigüedad de 1 a 5 años, 3.2 % se encuentra afiliado con un tiempo de permanencia de 6 a 10 años, más de 10 años un 3.2%.

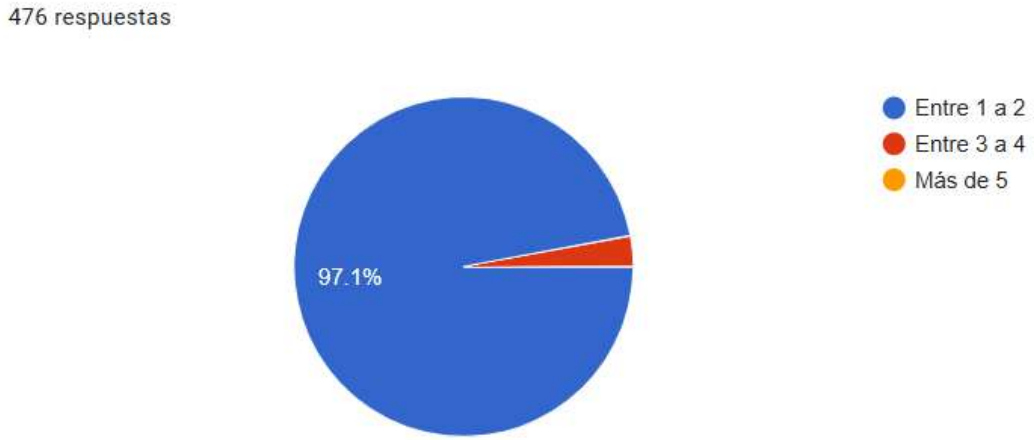


MUNDO SALUD
MÉDICA

L)Promedio de ingresos

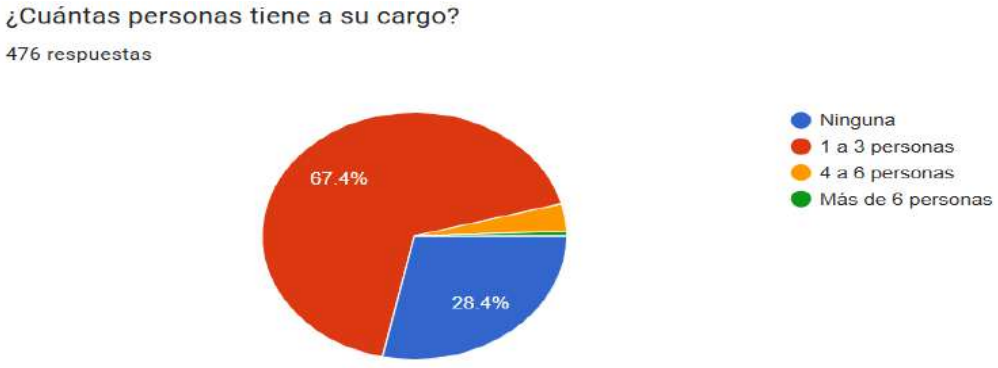
Con un porcentaje del 97.1% de los asociados se encuentran devengando un salario entre 1 a 2 SMLV.

Entre 3 a 4 SMLV con un porcentaje del 2.9%



M) ¿Cuántas personas tiene a cargo?

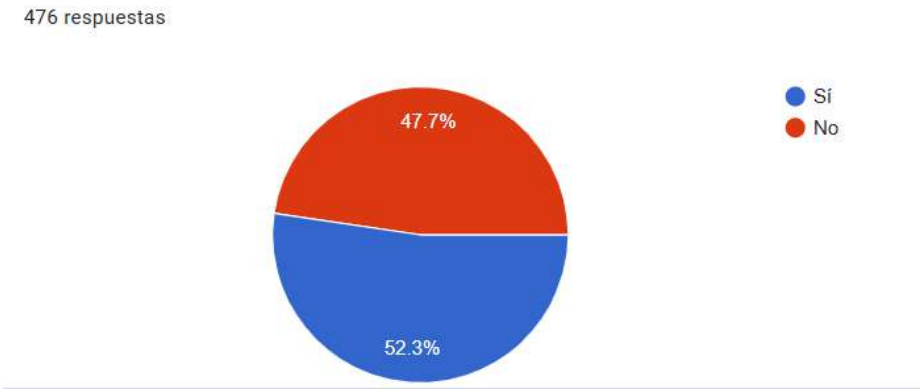
El grupo familiar del asociado se encuentra conformado entre 1 a 3 personas, el cual representa un 67.4 % , el 28.4% no tiene personas a cargo y el 3.6% se encuentra a cargo de 4 a 6 personas, mas de 6 personas 0.6%



MUNDO SALUD
MÉDICA

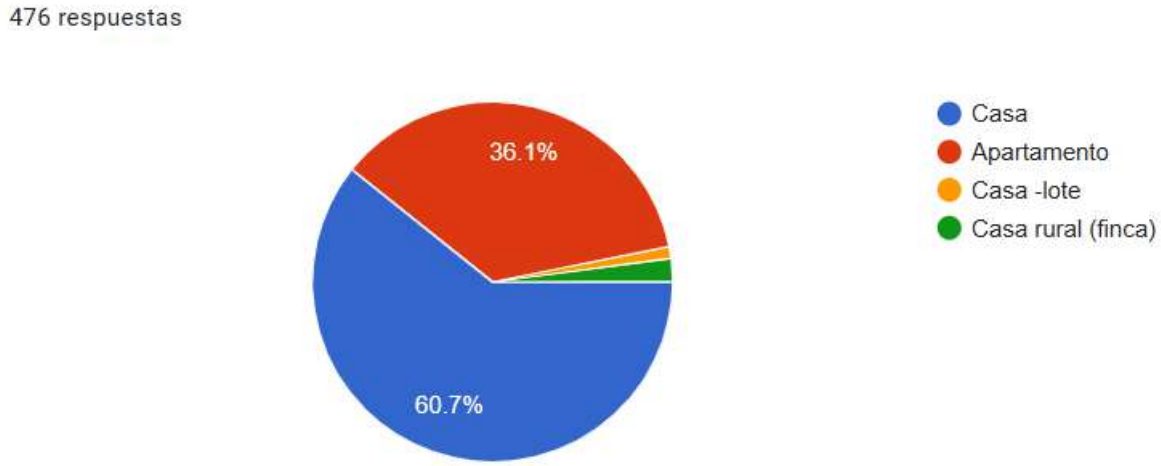
N) Tiene hijos/ hijas

El 52.3 % de los asociados informa que, si tiene hijos, el 47.7 % de los asociados, indica que no tiene hijos.



O)Que tipo de vivienda ocupa

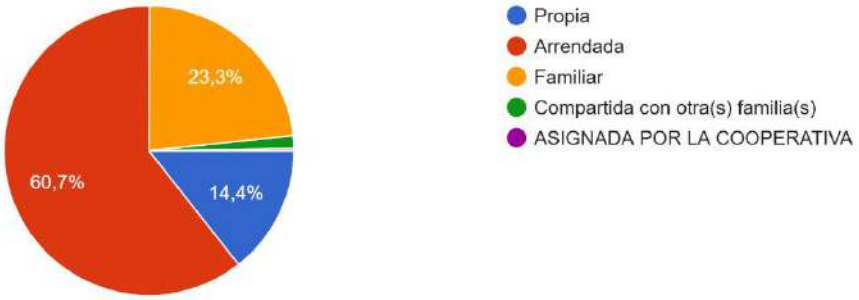
El 64,5 % de los asociados vive en casa, el 32,4% vive en apartamento, el 2,4 % vive en casa rural y el 0,7% vive en casa lote.



La vivienda donde se encuentra es:
El 60.7 %, habita en vivienda arrendada, el 23, 3 % en vivienda familiar, 14,4 % de los asociados vive en vivienda propia, el 2.1 % vive en vivienda compartida.

MUNDO SALUD
MÉDICA

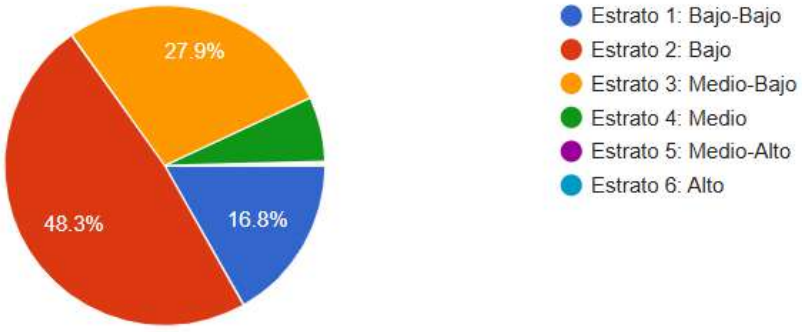
La vivienda donde se encuentra es:
417 respuestas



Estrato socioeconómico

El estrato socioeconómico de los asociados se encuentra concentrado en estrato 2, con un porcentaje del 48.3 %, seguido del estrato 3, con un porcentaje del 27.9, estrato 1 con un porcentaje del 16.8%, estrato 4 con el 6.5 %, estrato 6 con un porcentaje del 0,2.

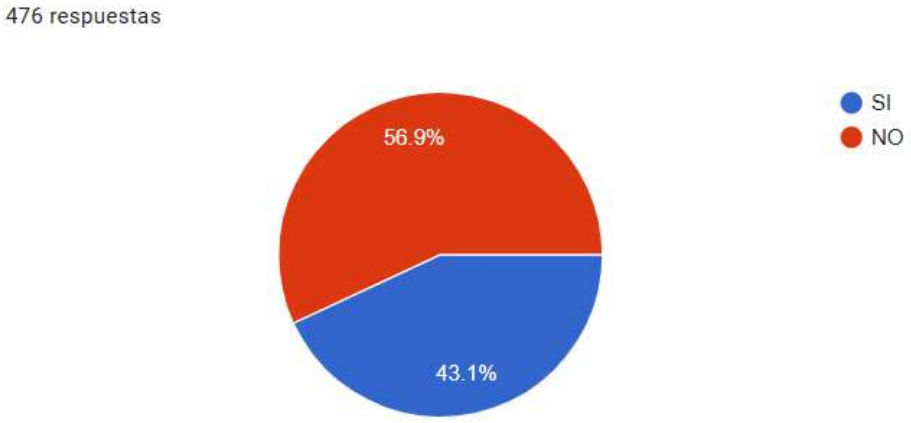
476 respuestas



MUNDO SALUD
MÉDICA

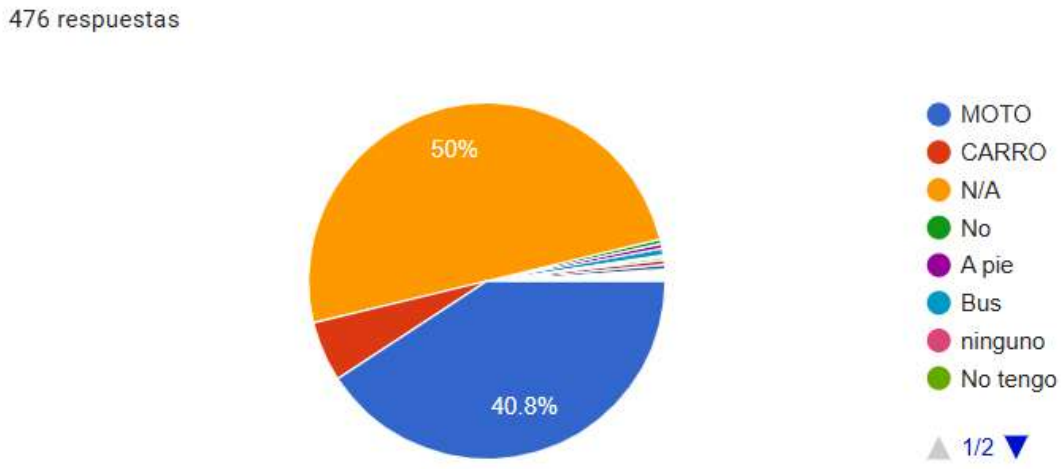
Cuenta con Vehículo propio

El 56.9 % de los asociados indica que no cuenta con vehículo, mientras el 43.1 % afirma tener vehículo propio.



Tipo de vehículo con el que cuenta:

El 40,8 % cuenta con moto y el 5,5% con carro, el 0,4% cuenta con bicicleta.

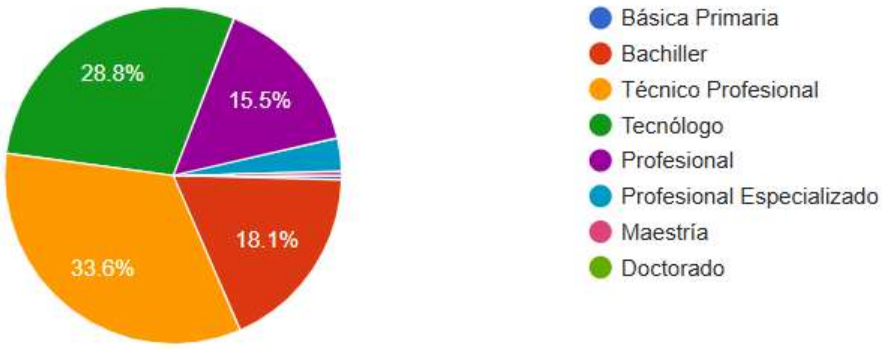


MUNDO SALUD
MÉDICA

Nivel de formación

El 33.6 % se encuentra con el título de formación de técnico profesional, el 28.8% como tecnólogo, el 18,1% como bachiller, el 15,5 profesional y el 3.2, profesional especializado.

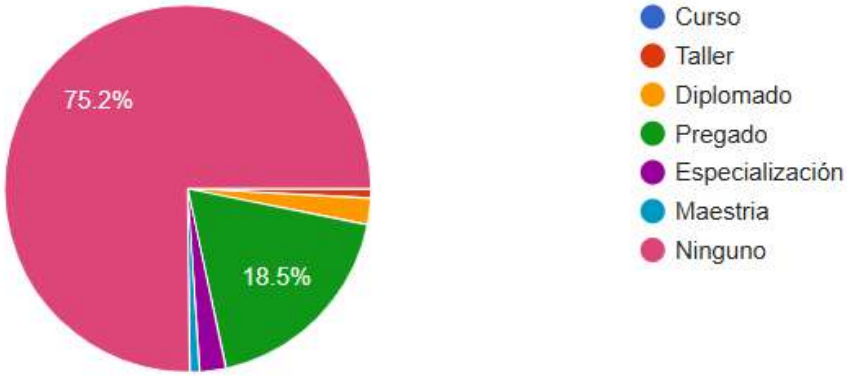
476 respuestas



Actualmente se encuentra desarrollando algún curso.

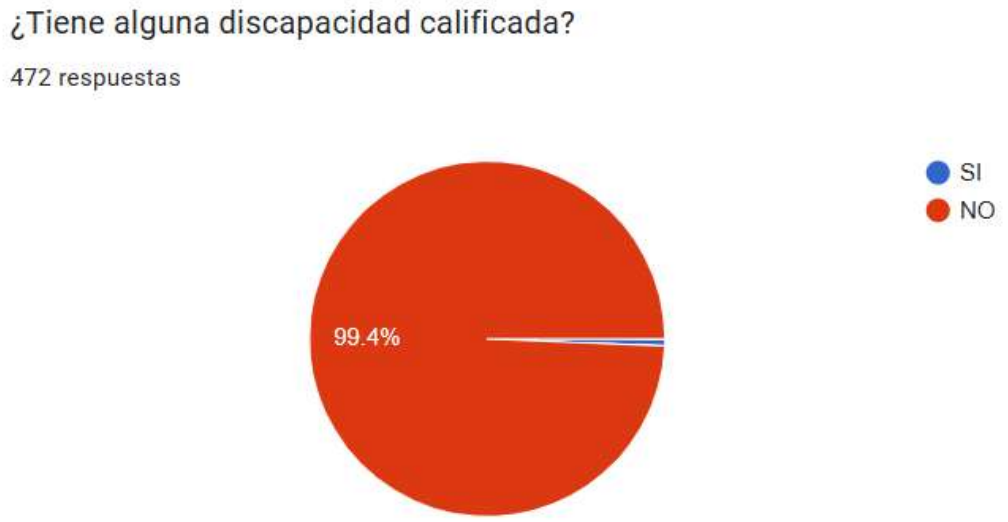
El 75.2% de los asociados, no se encuentra realizando ningún curso, el 18.5% se encuentra en pregrado, el 2,3 % se encuentra realizando un diplomado, el 0.8% se encuentra realizando un taller y el 2.3 % se encuentra realizando una especialización.

476 respuestas



¿Tiene alguna discapacidad calificada?

El 99.4 % de los asociados se encuentra sin discapacidad y el 0.6 % se encuentra con discapacidad calificada.



El análisis de las condiciones de salud de los asociados de la Cooperativa Mundo Salud Médica CTA evidencia un panorama general favorable, reflejando el compromiso institucional con la promoción, prevención y seguimiento continuo del bienestar físico y mental de su población trabajadora. Los hallazgos obtenidos permiten identificar factores de riesgo prioritarios y oportunidades de mejora que orientarán las acciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), fortaleciendo las estrategias de intervención y control.

En este sentido, se destaca la importancia de mantener la vigilancia permanente de las condiciones de salud, la promoción de estilos de vida saludables y la articulación interinstitucional con las áreas de Talento Humano y Medicina Laboral para garantizar entornos laborales seguros, saludables y productivos.

MUNDO SALUD MÉDICA

OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL 2026

OBJETIVOS

N.	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META	PERIODICIDAD	INDICADOR
1	Asignar los recursos necesarios, humanos, tecnologicos, financieros, entre otros	Elaborar el presupuesto y gestionar los recursos humanos, físicos , humanos y financieros necesarios para el desarrollo del SG-SST y el PESV.	Cumplimiento	Anual	Asignación de recursos
2	Identificar los peligros, evaluar, valorar, controlar y gestionar los riesgos, proporcionando ambientes de trabajo seguros y saludables, impulsando una cultura del autocuidado y comportamiento seguro en la vía, independiente de su rol como actor vial	Diseño y actualización de la matriz de peligros de cada unidad operativa. Intervención de peligros y riesgos Verificación de los controles definidos en la matriz de peligros Elaboración y cumplimiento de programas de Gestión del riesgo y programas de vigilancia epidemiológicos.	85% de peligros intervenidos	Anual	Intervención de peligros y riesgos Sistema de Vigilancia OSTEOMUSCULAR y PSICOSOCIAL.
3		Ejecución del Plan de Trabajo anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el PESV.	>=80%	Anual	Cumplimiento del plan anual de trabajo
4		Ejecución del Plan de capacitaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y el PESV.	>=85%	Anual	Ejecución del Plan de Capacitación
5	Cumplir los requisitos aplicables vigentes y otros acuerdos que la coperativa suscriba	Garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos del SGSST y cumplimiento de los indicadores del PESV	>=95%	Anual	Autoevaluación
			>=80%	Anual	Cumplimiento de indicadores del PESV
6		Actualización, Cumplimiento y medición de la Matriz de requisitos legales	>=85%	Anual	Cumplimiento requisitos legales
7	Implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo del SGSST y Plan Estrategico del Seguridad Vial (PESV)	Actualizar y divulgar política de seguridad y salud en el trabajo y PESV. Plan de trabajo anual definido para la cooperativa en articulación con el PESV. Actualizar y divulgar Plan de preparación y respuesta ante emergencias. Asignación de responsabilidades y su respectiva comunicación conformación y Funcionamiento de los diferentes COMITES. Asignación de recursos. Plan de capacitación de la cooperativa.	Cumplimiento	Anual	Estructura del SGSST
			2%	Mensual	Frecuencia de Accidentalidad
			1%	Mensual	Severidad de Accidentalidad
			0%	Mensual	Proporción de accidentes mortales
			0%	Mensual	Prevalencia de enfermedades laborales
			0%	Mensual	Incidencia de enfermedades laborales
			2.5	Mensual	Ausentismo
			100%	Mensual	Investigación de incidentes, accidentes y enfermedad laboral

Mónica Ortega Garzón
Profesional SST

María Fernanda Londoño Bedoya
Representante Legal

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA - 901085332
2025

CERTIFICA que la empresa MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA identificada con número de NIT 901085332 , Se encuentra afiliada a **LA EQUIDAD SEGUROS O.C** Riesgos Laborales desde el 2024-03-01 y realizó el correspondiente reporte de la auto-evaluación los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025, Resolución 0312 de 2019 la cual hacen bajo la gravedad de juramento ante la ARL y como resultado:

Ciclo	Estandar	Estandar	% Total del Parametro	%Estandar	%Alcanzado por Parametro	%Alcanzado por Estandar
Planear(25)	Gestión Integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	Adquisiciones	1%	15%	1.00%	15%
			1%		1.00%	
			2%		2.00%	
			2%		2.00%	
			1%		1.00%	
			1%		1.00%	
			2%		2.00%	
			1%		1.00%	
			2%		2.00%	
			1%		1.00%	
			1%		1.00%	
	Recursos	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	6%	10%	2.00%	10%
					2.00%	
					2.00%	
			4%		0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
					0.50%	
Hacer(60)	Gestión de Amenazas	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10%	10%	5.00%	10%
					5.00%	
	Gestión de la Salud	Condiciones de salud en el trabajo	9%	20%	1.00%	19%
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					0%%	
			6%		1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
					1.00%	
			5%		2.00%	
					2.00%	
					1.00%	
	Gestión de Peligros y	Identificación de	15%	30%	4.00%	30%

	Riesgos	peligros, evaluación y valoración de riesgos			3.00%	
					4.00%	
					4.00%	
			15%		2.50%	
					2.50%	
					2.50%	
					2.50%	
					2.50%	
					2.50%	
Verificar(5)	Verificacion del SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	5%	5%	1.25%	5%
					1.25%	
					1.25%	
					1.25%	
Actuar(10)	Mejoramiento	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	10%	10%	2.50%	10%
					2.50%	
					2.50%	
					2.50%	
Total			**100%**	**100%**	**99%**	**99%**
			Calificacion:		**Aceptable**	

ACEPTABLE

• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Fase de Ciclo	Esperado	Alcanzado
Planear	25%	25%
Hacer	60%	59%
Verificar	5%	5%
Actuar	10%	10%

Le recomendamos promover la realización de actividades y continuar con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 SG-SST, mantener la mejora continua y tener las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo y de la Administradora de Riesgos Laborales.

Se realiza el reporte a esta ARL a los 23 días del mes de diciembre de 2025 en la plataforma destinada para tal fin.

Se expide a los 23 días del mes de Diciembre de 2025 en la ciudad de Bogotá

Cordialmente,

Direccion de promoción y prevención ARL La Equidad Seguros de Vida O.C

LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS – COLSANITAS ARL

CERTIFICA

Que la empresa Mundo salud médica cta. identificada con NIT 901085332, se encuentra afiliada a esta administradora de riesgos laborales desde el 1 de febrero de 2026 y según autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo definidos en la Resolución 0312 de 2019 se encuentra en un avance de 99% de implementación, catalogado como aceptable.

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Dirección de Prevención
Compañía de Seguros Colsanitas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

EMPRESA: Mundo Salud Medica cta
ARL: Equidad Seguros
RIESGO : III y IV
AÑO: 2025

1. RECURSOS

Nº	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	HALLAZGOS	% PONDERACION	% OBTENIDO
1.1.1	**Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST**	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada	x			Carta de 03 de enero 2025, Cuenta con LSS Curso de 50 2018 por el sena y curso 20 horas 09 septiembre de 2025	0.5	0.5
1.1.2	**Asignación de responsabilidades en SST**	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST	x			Lista ok , se cuenta con roles y responsabilidades definidas y divulgadas en induccion y reinduccion sst	0.5	0.5
1.1.3	**Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST**	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	x			ok presupuesto. Se cuenta con asignación de recursos y firmada y aprobada por representante legal	0.5	0.5
1.1.4	**Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral**	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas, Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	x			Se evidencia planilla de seguridad social mes a mes , se revisaron las unidades de Red Salud Armenia y Roberto Quintero Villa de montenegro	0.5	0.5
1.1.5	**Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial**	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.	x			Se cuenta con lista de chequeo firmada por la profesional SST y representante legal en donde se evidencia que no aplica dicho item, en la cooperativa no realizan dichas actividades.	0.5	0.5
1.1.6	**Conformación y funcionamiento del COPASST**	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representante del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	x			Se evidencia que se cuenta con Comité paratario de sst conformado el 12 de febrero de 2024, se observa convocatoria, votaciones y elecccion ,Se solicita las 11 actas de año evidenciando 10 pendiente realizar la del mes de noviembre se tiene para el 29 del presente mes, cuenta con los mismos asociados tanto para representacion de colaboradores, como del empleador	0.5	0.5
1.1.7	**Capacitación de los integrantes del COPASST**	Capacitar a los integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	x			En las actas del copasst se valida la participacion y capacitacion de los mismos.	0.5	0.5
1.1.8	**Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral**	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	x			Por ser cooperativa no tienen aplicabilidad de dicho comité, lo sustenta con respuesta del ministerio de no aplicabilidad del mismo.	0.5	0.5
1.2.1	**Programa de capacitación anual**	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	x			Se observa programa de capacitacion alineado con los peligros identidicados en la cooperativa, tambien se observa atraves de la plataforma moodle el cumplimiento de los mismos.	2	2
1.2.2	**Inducción y reinducción en SST**	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.	x			Se observa induccion y reinduccion de los asociados, esta atraves de la plataforma moodle y cuenta con su respectiva evaluacion de conocimiento.	2	2
1.2.3	**Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST**	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	x			Curso de 50 2018 por el sena y curso 20 horas 09 septiembre de 2025	2	2
		TOTALES		0	0	0		10	10

GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	OBSERVACIONES	% PONDERACION	% OBTENIDO
2.1.1	**Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**	□ Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo· COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST	X			Se cuenta con politica definida actualizada y publicada, integrada con el PESV	1	1

2.2.1	Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	X			Cuentan con los objetivos alineados con la Politica sst y seguridad vial y con indicadores anuales medibles.	1	1
2.3.1	Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	X			Cuenta con certificación de estandares 2024, al igual que historico de actualizacion de matriz ipvr y legal de la cooperativa.	1	1
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	X			Cuenta con plan de trabajo, realizado con indicadores de cumplimiento de 265 actividades se realizaron 251 con un cumplimiento del 96%	2	2
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida	X			Cuentan con listado maestro para registro y retencion documental formato GAD-FT-007 Fecha: 13-08-18 Versión: 01 Página 1 de 1	2	2
2.6.1	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de !a empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo	X			Se observa que cuenta con rendicion de cuentas de los comites como copasst- brigada comité de convivencia, junta amigable conciliadora hacia la alta dirección y quien hace las veces de representante legal de MSM (Maria fernanda Londoño)rendicion del sg-sst dado por la profesional sst, pendiente culminar dicha rendidición en diciembre con el resultado de esta auditoria externa.	1	1
2.7.1	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: · Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. · Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. · Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.	X			Se cuenta con matriz legal actualizada.	2	2
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			Dentro del SG-SST cuenta con una matriz de comunicación para todos los niveles de la cooperativa, asi mismo se cuenta con la plataforma moodle donde se consigna circulares comunicados y demas de interes de los asociados de la cooperativa.	1	1
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	X			Cuentan con procedimieno para compras y adquision de equipos	1	1
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.	X			Cuenta con matriz para evaluacion de proveedores se evidencia evaluacion del proveedor de examenes medicos ocupacionales.	2	2
2.11.1	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	X			Se cuenta con manual de gestión del cambio y formato del mismo diligenciado con los cambios mas representativos durante el año en curso de la cooperativa	1	1
		TOTALES		0	0	0		15	15

HACER

3. GESTION DE LA SALUD

N°	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	OBSERVACIONES	% PONDERACION	% OBTENIDO
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.	X			se cuenta con informe de condicioens de salud y perfil sociaodemografico actualizado	1	1
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	X			Cuenta con programas de vigilancia de riesgo psicosocial y osteosmuclar al igual que capacitaciones donde se observa con los ajustes y seguimientos de las condiciones de salud.	1	1
3.1.3	Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores	X			Se cuenta con profesiograma, examenes medicos y matrices de seguimiento.	1	1
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	X			formato de reincorporacion con recomendcaiones por medico EPS, medico laboral	1	1
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soporte que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	X			PROVEDOR ML cuenta con la carta	1	1
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	X			ENTREGA CARTA DE RECOMENDACIONES DE CADA ASOCIADO SEGÚN SU EXAMEN	1	1

3.1.7	**Estilos de vida y entorno saludable**	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	X			SE CUENTA CON SVE OSTEOMUSCULAR , PSICOSOCIAL , PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE	1	1
3.1.8	**Servicios de higiene**	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	X			Cuenta con servicios basicos	1	1
3.1.9	**Manejo de Residuos**	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	X			se cuenta con programa de residuos implementado en la cooperativa.	1	1
3.2.1	**Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	X			Se cuentan con 7 accidentes leves con 18 dias de ausencia, todos se observan debidamente firmados e investigados y reportados a la ARL y EPS.	2	2
3.2.2	**Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales**	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	X			Se cuentan con 7 accidentes leves con 18 dias de ausencia, todos se observan debidamente firmados e investigados y reportados a la ARL y EPS. En el momento no se cuentan con enfermedades laborales reportadas	2	2
3.2.3	**Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	X			Se cuenta con indicadores de accidentalidad, frecuencia, severidad y se cuenta con la caracterizacion de accidentalidad	1	1
3.3.1	**Frecuencia de accidentalidad**	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X			Se cuenta con dicha herramienta actualizada y al dia.	1	1
3.3.2	**Severidad de accidentalidad**	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X			Se cuenta con dicha herramienta actualizada y al dia.	1	1
3.3.3	**Proporción de accidentes de trabajo mortales**	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X			Se cuenta con dicha herramienta actualizada y al dia, donde se evidencia que en el año no se tuvieron accidentes mortales.	1	1
3.3.4	**Prevalencia de la enfermedad laboral.**	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una 1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X			Se cuenta con dicha herramienta actualizada y al dia, donde se evidencia que en el año no se contaron con enfermedades laborales, ni se cuentan en años anteriores.	1	1
3.3.5	**Incidencia de la enfermedad laboral**	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	X			Se cuenta con dicha herramienta actualizada y al dia, donde se evidencia que en el año no se contaron con enfermedades laborales, ni se cuentan en años anteriores.	1	1
3.3.6	**Ausentismo por causa médica**	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	X			Se cuenta con matriz de ausentismos actualizada a la fecha donde le realizan seguimientos a estas	1	1
		TOTALES		**0**	**0**	**0**		**20**	**20**

4. GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS

N°	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	OBSERVACIONES	% PONDERACION	% OBTENIDO
4.1.1	**Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	X			GTC 45	4	4
4.1.2	**Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa**	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.	X				4	4
4.1.3	**Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.**	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cáncer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.			X	La cooperativa no se encuentra expuesta a dichas sustancia.	3	3
4.1.4	**Mediciones ambientales**	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			Se realizo en junio de 2025 y se socializo con el copasst en el mes de junio.	4	4

4.2.1	**Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados**	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	X			Se encuentra alineado con el plan de trabajo	2.5	2.5
4.2.2	**Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores**	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.	X			Cuenta con elementos de proteccion y herramientas propias para realizar su labor , como sillas ergonomicas.	2.5	2.5
4.2.3	**Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo**	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.	X			Cuenta con fichas tecnicas de los productos de limpieza que se utlizan en la oficina principal, tambien se cuenta con procedimientos e instructivos socializados , ejemplo materiales de oficina y riesgo publico.	2.5	2.5
4.2.3	**Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos**	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	X			Se cuenta con cronograma de inspecciones y seguimiento de los mismos, unos realizados por la profesional, en conjunto con la fisioterapeuta de la ARL y otros donde participan el copasst	2.5	2.5
4.2.4	**Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas**	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	X			Se cuenta con matriz de mantenimiento preventivo y/o correctivo donde se evidencia el cumplimiento de los mismos.	2.5	2.5
4.2.5	**Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado**	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	X			CUENTA CON FORMATOS DE ENTREGA DE EPP	2.5	2.5
		TOTALES		**0**	**0**	**0**		**30**	**30**

5. GESTION DE AMENAZAS

N°	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	OBSERVACIONES	% PONDERACION	% OBTENIDO
5.1.1	**Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	X			Simulacro el 22 de octubre se cuenta con certificado de la Digger.	5	5
5.1.2	**Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias**	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	X			Se evidencia brigada conformada y participacion de los mismos. Tambien se evidencia soportes de reuniones y capacitaciones.	5	5
		TOTALES		**0**	**0**	**0**		**10**	**10**

VERIFICAR

6. VERIFICACIÓN

N°	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	OBSERVACIONES	% PONDERACION	% OBTENIDO
6.1.1	**Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	X				1.25	1.25
6.1.2	**Auditoría anual**	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.	X			se cuenta con audtoria anual , la cual se esta realizando en este momento.	1.25	1.25
6.1.3	**Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión**	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST , resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	X				1.25	1.25
6.1.4	**Planificación de la auditoría con el COPASST**	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	X				1.25	1.25
		TOTALES		**0**	**0**	**0**		**5**	**5**

ACTUAR

7. MEJORAMIENTO

N°	ITEM	CRITERIOS	MODO DE VERIFICACIÓN	CT	NC	NA	OBSERVACIONES	% PONDERACION	% OBTENIDO
7.1.1	**Acciones preventivas y/o correctivas**	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	X			Se cuenta con rendicion de cuentas del año 2024	2.5	2.5
7.1.2	**Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección**	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X			Plan de trabajo 2024 y revision por la alta direccion con los ajustes a realizar en el año 2025	2.5	2.5
7.1.3	**Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades**	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	X			Se observa revision y ajustes con la direccion de talento humano, copasst y divulgación de lecciones aprendidas , asi como planes de accion ejecutados.	2.5	2.5

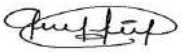
7.1.4	Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	X			Se observa cumoplimiento del plan de trabajo con el mejramiento por la revision de la alta direccion.	2.5	2.5
TOTALES				0	0	0		10	10

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente

RESULTADOS % CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ASPECTO	% CUMPLIMIENTO FINAL	VALORACIÓN MINISTERIO
RECURSOS (10%)	10.0%	
GESTION INTEGRAL DEL SG-SST (15%)	15%	
GESTION DE LA SALUD (20%)	20%	
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30.0%	
GESTION DE AMENAZAS (10%)	10%	
VERIFICACIÓN (5%)	5.0%	
MEJORAMIENTO (10%)	10.0%	
% CUMPLIMIENTO ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	100.0%	

FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE	PAULA MARCELA GALVIS BARRETO	FIRMA	

MUNDO SALUD MÉDICA

AUDITORÍA EXTERNA CUMPLIMIENTO SG-SST

MUNDO SALUD MEDICA CTA.

ELABORADO POR
PAULA MARCELA GALVIS BARRETO
LICENCIA SST No 1001 DE 2023

REVISADO POR:
María Fernanda Londoño Bedoya
Representante Legal MSM

PEREIRA

NOVIEMBRE, 2025

MUNDO SALUD
MÉDICA

INTRODUCCIÓN

La auditoría interna o externa es una herramienta que Verificar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 Capítulo VI, Resolución 0312 de 2019, permite lleva a la mejora los procesos y controles del SG-SST.

El presente informe es el resultado de la verificación de las diferentes etapas del ciclo PHVA del sistema de gestión de la Cooperativa Mundo Salud Medica cta, la cual se llevó a cabo el día 28 de Noviembre de 2025 en modalidad presencial.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 Capítulo VI, Resolución 0312 de 2019, permite lleva a la mejora los procesos y controles del SG-SST.

ALCANCE

Esta auditoria abarca todas las actividades que se desarrollan en proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

Requisitos de las normas, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, matriz de requisitos legales.

AUDITOR

Paula Marcela Galvis Barreto Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, Auditor interno integrales basadas en normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018.

- Se evidencia que dentro de la Política de seguridad y salud en el trabajo se incluye el plan estratégico de seguridad vial.
- De acuerdo con la auditoria del año 2024 se evidencia la realización de mediciones ambientales enfocadas en (iluminación) y su proceso de seguimiento.
- Se Realizo la divulgación a los asociados de los roles y responsabilidades frente al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, por medio de la actualización de los perfiles de cargo y en la inducción escrita de los asociados a su ingreso con evidencia física en las hojas de vida.

RECOMENDACIONES

- Dado que se cuenta con un certificado de plan de ayuda mutua el cual es anualmente socializado y enviado a las unidades operativas, se sugiere tener un mayor control de la entrega oportuna del documento por parte de los proveedores.
- Continuar con el seguimiento a las recomendaciones médicas entregada a los asociados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y Post-incapacidad o restricciones cumpliendo con la normativa vigente.

CONCLUSIÓN

- Fueron auditadas las dos normas básicas que rigen la implementación del SG-SST
- Es importante realizar los ajustes correspondientes identificando su respectivo análisis de causas y plan de acción para las observaciones mencionadas, así como el cumplimiento de las oportunidades de mejora
- Adecuado apoyo y disposición de las directivas, para la atención y realización de esta Auditoria, así como de la profesional encargada del sistema y representante del comité de seguridad y salud en el trabajo de la cooperativa.

MUNDO SALUD
MÉDICA

DATOS DE LA EMPRESA

FECHA:	28 noviembre 2025
EMPRESA:	Mundo Salud Médica CTA.
NIT:	901085332-3
DATOS:	Clase de Riesgo III Y IV No Asociados: 413
RESPONSABLE SG SST:	Mónica Ortega Garzón

DESARROLLO

Se realiza visita a cooperativa la cual está ubicada en la ciudad de Pereira CRA 10#48-29, se realiza reunión de apertura con la persona encargada del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo Mónica Ortega Garzón Profesional SST y presidenta del Copasst Leidy Viviana Arenas Montoya, quienes son las encargadas de aportar cada una de las evidencias solicitadas para la realización de la auditoria.

FORTALEZAS

- Se resalta la buena disposición de la persona contacto para la revisión de la documentación y diferentes solicitudes durante la auditoria.
- El representante del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo es un Profesional de seguridad y salud con el curso de 50 horas al día y curso de las 20 horas, la carta de la designación por alta gerencia como responsable y su licencia SST vigente.
- Se realizó la socialización a los asociados de la cooperativa sobre la política de seguridad y salud en el trabajo la cual fue comunicada a los integrantes del COPASST y se encuentra debidamente firmada. Cuentan con la evidencia física y adicional se encuentra publicada en el área de trabajo.
- Hasta la fecha no se cuenta con enfermedades laborales.

MUNDO SALUD
MÉDICA

- En términos generales la documentación legal cumple con los criterios sugeridos en la Resolución 0312/19 y decreto 1072 de 2015 para las diferentes fases del ciclo PHVA.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de diciembre 2025 y firmado por auditor externo y personas involucradas.

PAULA MARCELA GALVIS B.
C.C. 52.789.471 Bogotá
Teléfono: 3005647505
Auditora externa.

MARIA FERNANDA LONDOÑO B
C.C 1.053.772.016
Representante Legal MSM.

MONICA ORTEGA GARZÓN
C.C 1.088.306.971
Profesional SST MSM.

LEIDY VIVIANA ARENAS M
C.C 1.088.289.349
Presidenta del COPASST MSM

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución**
Versión 3.0	**Fecha 02/2014**

Resolución No. 1001 del 05/03/2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A UNA PERSONA NATURAL.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes.

Considerando

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, estipula que El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 1 de la Resolución 4502 por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones, determina que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución.

Que el artículo 2 ídem, enuncia que el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Que el artículo 6 ibidem consagra que las licencias de salud ocupacional otorgadas por las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud a las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el(la) señor(a) **PAULA MARCELA GALVIS BARRETO ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52789471** expedida en Bogotá D.C.,con dirección Carrera 36B N 33-28, Teléfono 3005647505, del Municipio de Pereira, Risaralda. Solicitó la renovación de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo por medio de la resolucion Nro. 4875 del 30 de abril de 2013, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como persona natural, como **PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA,** título obtenido el día 28/01/2003, expedido por FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** 25/10/2012 FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial.**

Que una vez verificados los requisitos exigidos en la Resolución 4502 de 2012 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se comprobó que el (la) solicitante acreditó su cumplimiento, por lo cual se procederá a renovar la respectiva licencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario Seccional de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo emitida mediante resolución 4875 del 30 de abril de 2013, por el término de diez(10) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a **PAULA MARCELA GALVIS BARRETO** , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52789471 expedida en Bogotá D.C., con dirección Carrera 36B N 33-28, Teléfono 3005647505, del Municipio de Pereira, Risaralda, como persona natural, como **PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA,** título obtenido el día 28/01/2003, expedido por FUNDACION UNIVERSITARIA MANUELA BELTRAN **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL** 25/10/2012 FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO para prestar los servicios de **Educación, Capacitación, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Seguridad Industrial.**

LICENCIA No. **LPSST 1001 – 23**

Vigente hasta: **05/02/2033**

Válida en todo el Territorio Nacional.

PARAGRAFO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por períodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud Departamental.

PARAGRAFO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos conforme con lo previsto en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MUNDO SALUD MÉDICA	**POLÍTICA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD VIAL**	**Código:** N.A
		Fecha: 02/12/2025
		Versión: 02
		Página 1 de 1

Mundo Salud Medica Servicios C.T.A, Cooperativa especializada en prestar servicios integrales de facturación en el sector salud y procesos administrativos asociados, cuenta con el respaldo de la alta dirección, para dar cumplimiento a la Política de seguridad y salud en el trabajo y Plan Estratégico de Seguridad vial, para ello se compromete a:

1. Asignar los recursos necesarios, humanos, tecnológicos, financieros, entre otros.

2. Identificar los peligros, evaluar, valorar, controlar y gestionar los riesgos, proporcionando ambientes de trabajo seguros y saludables, impulsando una cultura del autocuidado y comportamiento seguro en la vía, independiente de su rol como actor vial.

3. Cumplir los requisitos aplicables vigentes y otros acuerdos que la cooperativa suscriba.

4. Implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo del SG-SST y Plan estratégico de seguridad vial (PESV).

Esta política y objetivos va dirigida a nuestros trabajadores asociados, ubicados en las diferentes unidades operativas (Hospitales), contratistas, proveedores, visitantes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA FERNADA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal.

Fecha De Actualización: Día: 02 Mes: 12 Año: 2025

MUNDO SALUD MEDICA CTA

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES

Fecha de ultima actualización:	05/01/2026	**Responsable de actualización:**	Mónica Ortega Garzón, Profesional SST con asesoría de la ARL EQUIDAD SEGUROS

DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	TIPO DE LEGISLACION	ARTÍCULOS QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	RESPONSABLE	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	CONTROL DE CUMPLIMIENTO					
									CUMPLE	NO CUMPLE	PLAN DE ACCIÓN CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	REQUISITOS
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	1950-1951	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Código Sustantivo del trabajo	SST	ART. 205 ART.206 ART.207	Obligación del empleador de prestar los P.A Asistencia médica y farmacéutica inmediata. Posibilidad de contratar la asistencia médica.	Gerencia Técnica y Gerencia Administrativa y financiera	Capacitación brigada de emergencia	X		Mantener actualizada y capacitada la brigada de emergencias	SST	Durante el 2024	1
	1950-1951	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Código Sustantivo del trabajo	SST	ART. 349 ART. 350 ART. 351	Elaboración Contenido Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial	Gerencia, Directora de Talento humano Seguridad y salud en el trabajo	Reglamento de higiene y seguridad industrial	X		Actualizar el reglamento anualmente o cuando genere cambio de riesgos	SST	Julio 2024 y Agosto 2024	1
	1950-1951	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Código Sustantivo del trabajo	SST	ART. 56 ART. 58 ART.60	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo.	Gerencia Técnica, Directora Talento Humano, Seguridad y salud en el trabajo	Política de no alcohol drogas y tabaco	X		Actualizar cada año y socializar en inducción (Ingresos de personal, Capacitación anual)	Profesionals de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo	Durante el 2024	1
	1950-1951	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Código Sustantivo del trabajo	SST	ART. 56 ART. 57 ART. 348	Obligaciones de las partes en general Obligaciones específicas del empleador Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores. Hacer exámenes médicos a su personal y adoptar medidas de higiene y seguridad.	Gerencia, Directora talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, Profesionals talento humano	Exámenes Ocupacionales	X		Registro Matriz evaluaciones medicas ocupacionales, de ingreso, periodico, post incapacidad, retiro	Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Durante el 2024	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	Art. 37	Asientos cómodos y adecuados.	Seguridad y salud en el trabajo, Profesionals talento humano, trabajadores asociados	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		Dotación al personal de silla ergonómicas de escritorio. Reporte de condiciones de seguridad, inspecciones de puestos de trabajo, autoreporte de condiciones de salud	Profesional de seguridad y salud en el trabajo, trabajador asociado, Copasst	2017, hasta la fecha, permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 80 ART. 84	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad. Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo. Proporcionar y mantener ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo, trabajadores asociados	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		se realizan valoraciones médicas ocupacionales	Profesional del seguridad y salud en el trabajo	2018, hasta la fecha, permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 85	Usar y mantener los dispositivos de control de riesgo Colaborar en la implementación de las medidas de prevención	Todos los asociados colaboradores	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		la administración se compromete con la implementación del sg-sst (Presupuesto SGSST- Plan de trabajo SGSST, Plan de capacitaciones , etc)	Profesional del seguridad y salud en el trabajo , Copasst	2018- Permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 91 ART. 93 ART. 94	Distribución de áreas con zonas específicas para los distintos usos y actividades , claramente separadas, delimitadas o demarcadas Demarcación de áreas de circulación , amplitud y señalización. Señalización y protección de escaleras y zonas elevadas	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		Inspecciones de seguridad y adaptación de puestos de trabajo	Profesional del seguridad y salud en el trabajo , Copasst	permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 125 ART. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Medicina Preventiva	Directora Talento humano, ARL, Seguridad y salud en el trabajo, asociados colaboradores	programa de medicina preventiva y rehabilitación	X		Implementación, seguimiento y mejora del programa de medicina preventiva y rehabilitación	Profesional del seguridad y salud en el trabajo	Durante el 2024	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART.127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	Gerencia, Seguridad y Salud en el Trabajo, talento humano	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo. (equipo de primeros auxilios, Brigada de emergencias)	X		Botiquín portátil de primeros	Brigda de emergencia, Profesional del seguridad y salud en el trabajo	2018- Permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	Art. 203 Art. 224	Colores básicos de señalización y demarcación. Demarcación de equipos contra incendio.	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		Señalizar y demarcar equipos contra incendios	Brigada de emergencia-SST	2019- permanente	1

Ley 9	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART.3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de SO Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de aseo. No introducir ni presentarse bajo la influencia de alcohol o drogas.	Dirección de Talento humano, Dirección administrativa y financiera, Seguridad y salud en el trabajo , Talento humano, trabajadores asociados	Formato de auto reporte de cuidado, investigación de accidentes de trabajo, elementos de EPP, inspecciones de seguridad	X		Inspecciones de seguridad, formato de condiciones y actos inseguros, investigación de Incidentes y accidentes, formato de reporte de condiciones de salud	profesional sst, trabajador asociado, Copasst	permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART 4 AL 16	Especificaciones de las instalaciones, construcción y conservación, dimensiones, condiciones de iluminación, área a ocupar por trabajador, salidas de emergencia	Seguridad y salud en el trabajo , coppast, brigada de emergencia	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		Inspecciones de seguridad y reporte de condiciones de seguridad	profesional sst, trabajador asociado, Copasst, Brigada de emergencia	permanente	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 17 ART. 19 ART. 20 ART. 21 ART. 29	Numero de servicios sanitarios de acuerdo al numero de trabajadores Dimensiones Materiales. Orden y limpieza.	Gerencia, Dirección administrativa y financiera, Seguridad y salud en el trabajo	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo. Planos construcción	X					1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 37	Asientos cómodos y adecuados. En el sitio de trabajo	Seguridad y salud en el trabajo , talento humano, compras, asociados colaboradores	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo.	X		Inspecciones sillas de trabajo	Profesionals talento humano, trabajadores asociados, profesional de seguridad y salud en el trabajo	Anual	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 79. ART 85 ART. 80 ART.83 art. 84 ART. 86	Disponer de iluminación suficiente de acuerdo a la labor que se realice. Puede ser natural o artificial... Si es artificial debe garantizar que no produzca deslumbramiento, no ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud. Uso de dispositivos para evitar resplandor. Niveles mínimos de intensidad de iluminación Limpieza de ventanas, tragaluces, claraboyas,etc Iluminación de emergencia	Gerencia administrativa y financiera, Seguridad y salud en el trabajo , Compras	La cooperativa dispone de los recursos necesarios para preservar, conservar y mejorar la salud y condiciones de los asociados en su trabajo. Se cuenta con instalaciones adecuadas con iluminación natural suficiente	X		Inspecciones de seguridad, reporte de condiciones de seguridad	Compras e Inventario, profesional sst	anual	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 203 ART. 224	Colores básicos de señalización y demarcación Demarcación de equipos contra incendio.	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo, asociados colaboradores	Extintores, demarcación de escaleras, vidrios, señalización de evacuación	X		Inspecciones de seguridad	Brigada de emergencia-SST	Anual	1
	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	SST	ART. 205 ART. 207 ART.220 ART. 221 ART. 222 ART. 223 ART. 226 ART.231 ART. 232	Medidas para evitar riesgos de incendio Salidas de emergencia suficientes y distribuidas Contar con extintores de material adecuado Numero total de extintores. Medidas para combatir incendios en sus inicios. Establecimiento de una brigada de incendios. Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio. Alarmas de incendio	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo, asociados colaboradores	Brigada de emergencias, extintores	X		Realizar inspecciones periódicas a los extintores	Brigada de emergencia-SST	Mensual	1
Resolución 2400	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	ART.3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de SO. Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de aseo. No introducir ni presentarse bajo la influencia de alcohol o drogas.	Seguridad y salud en el trabajo, talento humano	Actas de entrega EPP, Socialización política de no alcohol, drogas y tabaco, Política de seguridad y salud en el trabajo	X		Socialización inducción , reinducción de SST, actas de entrega EPP	Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	ART 4 AL 16	Especificaciones de las instalaciones, construcción y conservación, dimensiones, condiciones de iluminación, área a ocupar por trabajador, salidas de emergencia	Gerencia, Brigada de emergencias, asesoría ARL, Seguridad y salud en el trabajo	Planos de construcción y licencia de construcción	X					1
	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	ART. 17 ART. 19 ART. 20 ART. 21 ART. 29	Numero de servicios sanitarios de acuerdo al numero de trabajadores Dimensiones Materiales. Orden y limpieza.	Gerencia	Planos de construcción, baños, Programa Orden y aseo	X		Implementación programa de orden y aseo	Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	ART. 37	Asientos cómodos y adecuados. En el sitio de trabajo	Talento humano	inspecciones puestos de trabajo - Programa de Vigilancia epidemiológica	X		SVE Riesgo osteomuscular, inspecciones de seguridad	Profesional de seguridad y salud en el trabajo, Copasst	permanente	1
	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	ART. 79. ART 85, ART. 80 ART.83 art. 84 ART. 86	Disponer de iluminación suficiente de acuerdo a la labor que se realice. Puede ser natural o artificial... Si es artificial debe garantizar que no produzca deslumbramiento, no ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud. Uso de dispositivos para evitar resplandor. Niveles mínimos de intensidad de iluminación. Limpieza de ventanas, tragaluces, claraboyas,etc. Iluminación de emergencia	Seguridad y salud en el trabajo, talento humano	valoraciones de puestos de trabajo. Se cuenta con suficiente y adecuada iluminación natural	X		Registro de inspecciones, de seguridad y salud en el trabajo y todo los estipulado en seguridad.	Profesional de seguridad y salud en el trabajo, Copasst	permanente	1

	1979	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimiento de trabajo	SST	ART. 205 ART. 207 ART 220 ART. 221 ART. 222 ART. 223 ART. 226 ART. 231 ART. 232	Medidas para evitar riesgos de incendio Salidas de emergencia suficientes y distribuidas Contar con extintores de material adecuado Numero total de extintores. Medidas para combatir incendios en sus inicios Establecimiento de una brigada de incendios Manejo de equipos eléctricos en caso de incendio Alarmas de incendio	Seguridad y salud en el trabajo, dirección administrativa y financiera	Brigadas de emergencias, requerimiento de compras de extintores,	**X**		Verificar el estado de los extintores	Brigada de emergencia-SST	Mensual	1
Constitución Política de Colombia	1991		Constitución política de Colombia	SST	Art. 48	La seguridad social es un servicio publico de carácter obligatorio	Gerencia, Dirección Talento humano, Talento humano	La cooperativa tiene afiliado a todos sus trabajadores asociados afiliados al régimen de seguridad social.	X		Planilla de seguridad social	Nomina	permanente	1
Resolución 4225	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Medidas de carácter sanitario al tabaquismo	SST	Toda la resolución	Medidas para prevenir hábitos de fumar	Seguridad y salud en el trabajo, talento humano	Política de no alcohol drogas y tabaco	X		Socialización inducción , reinducción de SST, publicación política de no alcohol , drogras y tabaco	profesional sst	permanente	1
Resolución 1075	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Actividades en Materia de Salud Ocupacional.	SST	ART. 1	Campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y tabaquismo.	SST, talento humano	Política de no alcohol drogas y tabaco	X		Campañas de promoción y prevención, política de no alcohol, drogas y tabaco	profesional sst	permanente	1
Ley 100	1993	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 15	Afiliación al sistema de pensiones	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	La cooperativa tiene a todos sus trabajadores asociados afiliados al sistema general seguridad social (pensión, salud y AR)L, dando cumplimento a la ley 100	X		Planilla de seguridad social	Nomina	permanente	1
	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 17	Obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones								
	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 20	Monto de las cotizaciones								
	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 22	Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones								
	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 161	Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud								
	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	SST		Atención en ATEP								
	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	SST	Art. 208	Sanciones para el empleador por no dejar escoger libremente la EPS y por retraso en pago de aportes								
Decreto 1295	1994	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD	Organización y administración del SGRP	SST	Art 21 ART. 56 ART. 62.	Pago de las cotizaciones Procurar la salud integral de los trabajadores Programar, ejecutar y controlar el desarrollo del PSO y procurar su financiación Notificar los ATEP a la ARP Registrar el COPASO ante el Min trabajo Facilitar la capacitación de los trabajadores Reportar las novedades a la ARP. Establecer y ejecutar en forma permanente PSO. Informar a los trabajadores los riesgos a los que pueden verse expuestos en la labor encomendada.	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	La cooperativa realiza cumplidamente los pagos de seguridad social y reporta los ATEL, realizando seguimientos y controles	X		**Planillas de seguridad social, reporte de ATEL**	Profesional de SST	permanente	1
	1994	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD	Organización y administración del SGRP	SST	ART.22	Velar por la integridad de su salud. Cumplir las normas y reglamentos del PSO Participar en la prevención de riesgos. Pensionados por invalidez de ATEP mantener actualizada la información.	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	se encuentra en implementación el SG-SST	X			Dirección Talento Humano, SST	Durante el 2024	1
	1994	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD	Organización y administración del SGRP	SST	ART. 63	Cambia el nombre a Comité Paritario de Salud Ocupacional. Obligación del empleador de suministrar 4 horas semanales dentro del horario de trabajo.	COPASST, Seguridad y salud en el trabajo	Se da cumplimento. Inspecciones, reuniones. Actas, investigación AT	X		Acta de conformación copasst, actas de reunión, inspecciones, investigación de at	Copasst, Profesional de sst	Permanente	1
Decreto 2644	1994	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Tabla de indemnización por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y 49,99%	SST	ART 1	Tabla de indemnización por pérdida de capacidad laboral entre el 5% y 49,99%	Dirección de talento humano, talento humano, nomina		X		Seguimiento a casos medicos laborales especiales	Profesional de SST	permanente	1
DECRETO 1772	1994	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales.	SST	todos	**A**filiación desde el momento en que nace el vínculo laboral, mediante el diligenciamiento del formulario provisto para el efecto. **D**urante la vigencia de la relación laboral, el empleador deberá efectuar cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales, las cuales deberá cancelar dentro de los 10 primeros días comunes del mes siguiente a aquel objeto de la cotización.	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	soportes de afiliaciones - hojas de vida	X		Seguimiento a planilla de seguridad social	Profesional SST	permanente	1
RESOLUCION 3716	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se podrán ordenar la practica de la prueba de embarazo, cuando se trate de empleos u ocupaciones en los que existan riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el normal desarrollo del embarazo	SST	Todos	En la eventualidad que se contrate una mujer para un cargo u ocupaciones en los que existan riesgos reales o potenciales que puedan incidir negativamente en el normal desarrollo del embarazo, se ordenará la practica de la prueba de embarazo.	Dirección de talento humano, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Se tiene contemplado dicha actualización en el profesiograma en caso de que la cooperativa en algun momento incursione en tareas de alto riesgo.	X					1

RESOLUCION 4050	1994	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se aclara una resolución	SST	todos	Se debe informar tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo como a los trabajadores vinculados los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva. No puede pedirse la practica de prueba de embarazo como requisito de vinculación a la trabajadora, salvo que la actividad a desarrollar este catalogada como de alto riesgo.	Dirección de talento humano, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Inducción y reinducción	X						1
Decreto 1771	1994		Reglamento parcial del decreto 1295 de 1994, reembolsos, solución de controversias	SST	ART 1-13	Reembolsos de la atención inicial de urgencias, reembolsos prestaciones asistenciales, formulario de reembolso, Procedimientos para efectuar reembolso, Solución de controversias, Prestación de servicios de salud, Costos de trámites antes las juntas de calificación de invalidez, Ingreso base de cotización, Auxilio Funerario.	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	Area de Seguridad y Salud en el trabajo realiza el acompañamiento en los casos en que aplique dicha solicitud	X			Profesional de SST	Cuando se presente	1
Ley 181	1995	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte	SST	ART 23	Las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos deportivos, de recreación, culturales y de capacitación directamente, a través de las cajas de compensación familiar o mediante convenio con entidades especializadas.	Gerencia, Dirección de talento humano, profesional de sst	Programa de capacitación, semana de la salud, registros fotograficos de actividades y fechas especiales	X			Gerencia, Dirección de talento humano, profesional de sst	Cuando se presente	1
GTC 34	1997	ICONTEC	Guía Estructura Básica del Programa de Salud Ocupacional	SST	Toda la guía	Aspectos básicos que debe contener el documento del PSO	Gerencia, Directora de talento humano, Seguridad y salud en el trabajo.	En la actualidad se cuenta con un SG-SST	X		Implementación, seguimiento cumplimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Ley 378	1997	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Servicios de Salud en el Trabajo	SST	ART. 5 ART. 13 ART. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Directora de talento humano, Seguridad y salud en el trabajo.	En la actualidad se cuenta con un SG-SST	X		Implementación, seguimiento cumplimiento y mejoramiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
NTC 4114	1997	ICONTEC	Realización de inspecciones planeadas	SST	Toda la norma	Metodología para la realización de inspecciones planeadas	Directora de talento humano, Seguridad y salud en el trabajo. Asesora ARL	Actas e informes de inspecciones a puestos de trabajo, Programa de Vigilancia epidemiológica	X		Cronograma inspecciones de seguridad, elaboración, actualización, seguimiento y mejora de los SVE	Profesional de sst, Copasst	permanente	1
GTC 45	1997	ICONTEC	Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración	SST	Toda la guía	Lineamiento básicos para la identificación y evaluación de riesgos	Seguridad y salud en el trabajo	Matriz de valorización de riesgos y peligros	X		Elaboración, actualización de la MATRIZ IPVR, participación trabajadores	Profesional SST, trabadores asociados	permanente	1
CIRCULAR 2	1997	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES	Regulación del comportamiento de las ARPS y empleadores en el S.G.R.P.	SST		**L**a A.R.P. No pueden devolver dinero en efectivo de las cotizaciones a las empresas afiliadas, ni incurrir en acciones que lleven a simular, falsear o desarrollar actividades que desvíen los fines y responsabilidades de los actores del S.G.R.P.			X					1
CIRCULAR 4	1997	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES	Clasificación y pago de cotizaciones de conformidad con la tabla de clasificación de actividades económicas	SST		**E**l empleador debe cotizar a la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales conforme a la clase de actividad económica consagrada en el Decreto 1607 de 2002 (HOY DECRETO 768 de 2022)	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	se cotiza en ARL de acuerdo a la actividad económica establecida en el decreto 768 de 2022	X			Nomina	permanente	1
CIRCULAR 5	1997	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES	Traslado de Entidad Administradora de Riesgos Profesionales	SST		El empleador puede trasladarse voluntariamente de entidades Administradora de Riesgos Profesionales una vez cada año, contado la afiliación inicial o último traslado.	Dirección de talento humano, talento humano, nomina	Afiliación ARL LA EQUIDAD, a partir del 01 de marzo de 2024	X		Reporte masivo Trabajador asociado a partir del 01 de marzo de 2024	Nomina	permanente	1
Circular 001	1998	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES	Actividades de carnetización, divulgación, tasa de accidentalidad, balance social y operativo y guías técnicas.	SST	Todos los numerales	Carnetización, divulgación de la política de salud ocupacional de la empresa, deberes y derechos de los trabajadores.	Dirección de talento humano, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Se cuenta con una política de seguridad y salud en el trabajo publicada, difundida y socializada a todos los colaboradores	X		Socialización inducción y reinducción de seguridad y salud en el trabajo, publicación Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Tecnologa de talento humano, Profesional de sst	permanente	1
Circular 003	1999	DIRECCION TECNICA DE RIESGOS PROFESIONALES		SST	Todos los numerales	Intermediarios de seguros, reporte de ATEP.	Dirección de talento humano, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Reporte de accidentes de trabajo e investigaciones de accidentes de trabajo	X			Profesional de SST, Trabajador asociado, comité investigador	permanente	1

RESOLUCION 2569	1999	Ministerio de Salud	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	SST	12	Para la adecuada calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores, es necesario realizar dentro del subprograma de medicina preventiva y del trabajo procedimientos como: registro individual de monitoreo biológico que contenga las pruebas clínicas, paraclínicas y complementarias en relación con los factores de riesgo del trabajo según su severidad. Programación de exámenes periódicos, pruebas clínicas, paraclínicas o complementarias a cada trabajador según su comportamiento histórico, estadístico, o estimado de los factores de riesgo.	Dirección de talento humano, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Se realizan los exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios	X		Profesiograma, Registro Matriz evaluaciones medicas ocupacionales, de ingreso, periodico, post incapacidad, retiro	Tecnologa de talento humano, Profesional de sst	permanente	1
Resolución 873	2001	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	SST	ART. 5 ART. 13 ART. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Información que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Dirección de talento humano, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Capacitación, boletines, circulares, comunicados, manuales y procedimientos	X			Dirección de talento humano, Profesional de sst	permanente	1
Decreto 1607	2002	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales	SST	Todo el decreto	Tabla de clasificación Clasificación de empresa Modificación de la actividad económica.	Gerencia	se cotiza en ARL de acuerdo a la actividad económica establecida en el decreto 768 de 2022	X			Nomina	permanente	1
Ley 789	2002	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	SST	ART 30	Afiliación de aprendices a la ARP	Dirección de talento humano, Talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	se cotiza en ARL de acuerdo a la actividad económica establecida en el decreto 768 de 2022	X			Nomina	permanente	1
Decreto 1703	2002	Ministerio de Salud	Medidas para promover y controlar la afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud	SST	ART 23	Cotizaciones en contratación no laboral. En los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Interventor, directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo	Se realiza seguimiento de pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud al personal contratado por prestación de servicios	X			Profesional de seguridad y salud en el trabajo, área de contratación, compras y suministros	Cuando se presente	1
Ley 769	2002	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Código Nacional de Transito	SST	Toda la norma, no aplica artículos 12 a 26	Código nacional de tránsito; principios, seguros, revisión técnico mecánica, normas de comportamiento, normas de tránsito, protección ambiental, sanciones.	Seguridad y salud en el trabajo	Plan estratégico de seguridad vial	X		Diseñar, implementar y ejecutar y hacer seguimiento al plan estrategico de seguridad vial	Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo, Copasst	30/09/2016, Durante el año 2024	1
Ley 776	2002	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	SST	ART. 4 ART. 8	Ubicar al trabajador luego de una incapacidad temporal en su mismo cargo o reubicarlo Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo luego de una incapacidad parcial	Seguridad y salud en el trabajo, directora Talento humano	procedimiento de reintegro laboral	X		Seguimiento matriz de incapacidades, seguir procedimiento establecido documento reintegro laboral	Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Ley 828	2003	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Control de evasión al Sistema de Seguridad Social	SST	Toda la ley	Medidas para evitar y controlar la evasión de aportes las Sistema de Seguridad Social. ARP; EPS; ICBF; SENA.	Gerencia, Dirección administrativa y financiera, Dirección de Talento humano, nomina	Pago mensual seguridad social, planilla de aportes	X			Nomina	permanente	1
Decreto 933	2003	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Contrato de Aprendizaje	SST	Art 5	Afiliación al sistema de Seguridad Social Integral	Dirección de Talento Humano, nomina	Todos los aprendices contratados encuentran afiliados al sistema de seguridad social integral. Como lo estipula la ley	X		Afiliación planilla de seguridad social	Nomina, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Decreto 510	2003	MINISTERIO DE HACIENDA Y PROTECCION SOCIAL	Reglamentación ley 797	SST	Art 1 al 10	Obligatoriedad de las personas naturales que prestan servicios al estado o a empresas del sector privado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios deberán estar afiliados al sistema general de pensiones	Directora de talento humano, interventor de contratos por prestación de servicios, talento humano	Planillas pago de seguridad social	X			Nomina, talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Cuando se presente	1
Decreto 2800	2003	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Reglamentación parcial del articulo 13 Decreto 1295 de 1994	SST	ART 1 ART. 3 ART. 15	Tipos de contratos y duración. A los que aplica Es responsabilidad de la empresa contratante la afiliación de trabajadores independientes al sistema general de riesgos profesionales. Incluir a los contratistas en el PSO de la contratante.	Directora de talento humano, interventor de contratos por prestación de servicios, talento humano, seguridad y salud en el trabajo	Hojas de vida, comunicaciones, planilla de seguridad social.	X		Incluir dentro Sistemas de Seguridad y salud en el trabajo	Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo	Cuando se presente	1
Ley 797	2003	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes	SST	Art 3	Serán afiliados al Sistema General de Pensiones toda persona vinculada mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, también las personas naturales que presten servicios al estado o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad que adopten los trabajadores independientes.	Directora de talento humano, talento humano, interventor de contratos por prestación de servicios	La cooperativa tiene a todos sus trabajadores asociados afiliados al sistema general seguridad social (pensión, salud y AR)L, dando cumplimento a la ley 100 y sus posteriores reformas	X			Nomina,Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1

Decreto 3667	2004	MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	Disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral	SST	ART 1 ART 3 ART. 4	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos	nomina, dirección talento humano	Planillas pago de seguridad social - operador en línea para la liquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales	X			Nomina,Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Circular unificada	2004	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Unificación para manejo de actividades en riesgos profesionales	SST	Numeral 2	Divulgación políticas salud ocupacional	Directora de talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, talento humano, gerencia	Manual de inducción y reinducción, socialización, divulgación política a trabajadores asociados , registro de capacitación.	X		Socializacón inducción, reinducción de seguridad y salud en el trabajo, publicación política de seguridad y salud en el trabajo	Profesional de seguridad y salud en el Trabajo	permanente	1
				SST	Numeral 6	Suministro de EPP a los trabajadores	Directora de talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, talento humano	EPP, acta entrega de elementos de EPP	X		Soporte entrega epp, capacitación uso, conservación y eliminación de EPP	Tecnologa de Gestión Humana, Seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Decreto 3769	2004	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	por el cual se adiciona el Decreto 933 de 2003.	SST	ART1. ART. 2	Para efecto de la determinación de la cuota de aprendices de que trata el artículo 33 de la Ley 789 de 2003, en las empresas de servicios temporales solo se tendrá en cuenta el número de trabajadores de planta, esto es, aquellos que se dedican al suministro temporal de personal.	Directora de talento humano	Se tiene contemplado	X			Nomina,Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Decreto 187	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Modificación del decreto 3667	SST	Art 1 al 3	Cambio Art 1 De 3667. Formulario pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	nomina, dirección talento humano	Pago planillas de seguridad social	X			Nomina,Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Decreto 1464	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por medio del cual se reglamentan los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.	SST	Art 1	Presentar, las declaraciones de autoliquidación y pago al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar y, en lo pertinente, a Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.	nomina, dirección talento humano	Paz y salvos de pago parafiscales	X			Directora de talento humano,nomina, profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Decreto 1465	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por medio del cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003	SST	Art 1.	En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.	nomina, dirección talento humano	Planilla pago seguridad social y aportes parafiscales	X			Directora de talento humano,nomina, profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Decreto 1465	2005	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Planilla integrada de liquidación de aportes	SST	Toda la resolución	Se establece una planilla única para liquidación de aportes	nomina, dirección talento humano, operador en línea	Planilla única de pago aportes seguridad social y aportes parafiscales	X			Directora de talento humano,nomina, profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Resolución 001303	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Contenido formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes	SST	Art 1 y 2	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	nomina, dirección talento humano, operador en línea	Planilla única de pago aportes seguridad social y aportes parafiscales	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Ley 962	2005	Presidencia de la Republica	Tramites del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	SST	ART 55	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	Seguridad y salud en el trabajo, directora de talento humano	Se tiene contemplado	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 3577	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	SST	ART 1 ART 2 ART. 4	Se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Dirección talento humano, operador en línea	Planilla única de pago aportes seguridad social y aportes parafiscales	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 1555	2005	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Certificado de aptitud física. Mental y de coordinación motriz para conducir.	SST	Art 1 al 19	Procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conductores.	Dirección de talento humano, Seguridad y salud	examen psicosensometrico	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 4007	2005	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las Carreteras Nacionales y Departamentales."	SST	Art 1,3,5	Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes	Directora Talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, colaboradores asociados	Pla estratégico de seguridad vial	X			Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Ley 1010	2006	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Prevenir, corregir y sancionar diversas formas de maltrato, trato desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana	SST	NO APLICA PARA COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	Medidas de prevención del acoso laboral Tratamiento sancionatorio al acoso laboral	Directora de talento humano, comité de convivencia laboral, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Comité de convivencia laboral		X	Acta de Conformación comité de convivencia laboral	Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo, Copasst	permanente	1
Resolución 634	2006	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Contenido formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes	SST	Art 1 al 5	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Gerencia	Se tiene contemplado	X			Nomina, Directora de Talento Humano, Profesiional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1

Resolución 1317	2006	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Deroga la entrada en vigencia y modifica la resolución 634 de 2006	SST	Art 1 - 9	Modifica los campos 7,8,9,10,11,12 1 y 19	Dirección de Talento Humano, nomina	Planilla integrada de pago de seguridad social	X			Dirección de Talento Humano, nomina	permanente	1
Decreto 1931	2006	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	SST	Art 1	Fechas para pago unificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Dirección de Talento Humano, nomina	Planilla integrada de pago de seguridad social	X			Dirección de Talento Humano, nomina	permanente	1
Resolución 1401	2007	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	SST	Toda la norma	Establece las obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de identificar causas, hechos y situaciones que lo han generado, e implementar medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia	Dirección talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, talento humano, copasst	Registro de investigación de incidentes o accidentes laborales AC/AP. Capacitación Copasst	X		Capacitación Copasst investigación accidente e incidentes de trabajo. Capacitación ARL	Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo, COpasst	Cada que se requiera	1
Resolución 2346	2007	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas	SST	Toda la resolución	Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas	Seguridad y salud en el trabajo	Procedimiento para la practica de evaluaciones medico ocupacionales	X		Procedimiento evaluaciones medicas ocupacionales, matriz evavaluaciones medicas ocupacionales	Tecnologa de Gestión humana, Profesional de Talento Humano	Cada que se requiera	1
Resolución 2844	2007	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Se adoptan las Guías de atención integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia	SST	Toda la resolución	Se adoptan las Guías de atención integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia	Seguridad y salud en el trabajo	se tiente contemplado	X			Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Decreto 4982	2005	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Se incrementa la cotización para el Sistema General de Pensiones a partir del año 2008.	SST	Art 1 y 2	A partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones será del 16% del ingreso base de cotización La cotización al Sistema General de Pensiones se distribuirá entre el empleador y el trabajador en la forma prevista en la ley.	Dirección talento humano, nomina	Se tiene contemplado	X			Directora de talento humano, nomina		1
Resolución No 3673	2008	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas	SST	Toda la norma	Incluir en el programa de salud ocupacional, los procedimientos, elementos y disposiciones establecidas en la presente resolución, implementar programas contra caídas; control de riesgo; Cubrir condiciones de riesgo; Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad; Garantizar que la estructura de anclaje(medidas) garantizar que los sistemas de protección; Disponer de personal capacitado; Entrenamiento, por lo menos una vez al año; Pruebas para el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas (certificados); Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para rescate en alturas.	Directora de talento humano, gerencia, Seguridad y salud en el trabajo	La cooperativa tiene establecido su sistema de seguridad y salud en el trabajo	X			Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución No 3673	2008	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas	SST	Toda la norma	La capacitación se realizará en tres niveles: básico, medio y avanzado, dependiendo de la actividad económica, los riesgos reales y potenciales y el nivel de exposición del trabajador. Ningún trabajador podrá trabajar en alturas sin contar con la certificación respectiva que acredite las competencias laborales, del nivel para el cual fue certificado. Todo trabajador cuya labor sea de baja exposición en alturas, donde la alturas de su trabajo no supere los 1.5 m o trabaje en plataformas de acceso a los sitios de alturas, protegidas por barandas, debe estar certificado como mínimo en el nivel básico de competencias laborales. Las capacitaciones deben Cumplir con el contenido establecido por la norma.	Seguridad y salud en el trabajo	plan de capacitación	X			Directora de talento humano,profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
NTC-ISO 9001:2015	2015	ICONTEC	Sistema de Gestión de la Calidad Requisitos	SST	Todos.	Objetivo y campo de aplicación. Referencias. Normativas. Términos y definiciones. Sistema de gestión de calidad Responsabilidad de la Dirección Gestión de Recursos Realización del Producto Medición, análisis y mejora	Gerencia, Asesor de calidad	La cooperativa cuenta con su sistema de gestión de calidad. Certificada en ISO 9001.2015	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
RESOLUCION 19200	2002	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Se reglamenta la implementación y uso del cinturón de seguridad.	SST	1	**T**odos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad.	Seguridad y salud en el trabajo	Contemplando en el Plan estratégico de seguridad vial	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
LEY 769	2002	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por el cual se expide el Código Nacional de Transito.	SST	1, 2, 207, 42, 50, 60, 61, 74, 82, 85, 86, 106-108.	**E**s obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor **T**odo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción. **T**odo vehículo debe estar amparado por un seguro obligatorio. **E**l dueño o tenedor del vehículo automotor debe mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. **E**l aprovisionamiento de combustible debe realizarse con el motor apagado. Se debe portar completo el equipo de prevención y seguridad, bajo los términos del artículo 30. **R**espetar los límites de velocidad, de acuerdo a los artículos 106-108 de la presente ley.	Seguridad y salud en el trabajo	Contemplando en el Plan estratégico de seguridad vial	X			Directora de talento humano, profesional de seguridad y salud en el trabajo		1

DECRETO 156	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se adoptan los formatos del informe de accidente de trabajo y enfermedad profesional.	SST		Objeto: adoptar los formatos del informe de accidente de trabajo y de Enfermedad Profesional. El empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud o la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos profesionales sobre la ocurrencia del accidente de trabajo y enfermedad profesional y entregar copia al trabajador. El empleador o el contratante deberá diligenciar completamente en informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la ocurrencia del accidente de trabajo o diagnóstico de la enfermedad profesional.	Seguridad y salud en el trabajo	Formato investigación de accidentes de trabajo, informe de accidentalidad	X			Directora de talento humano,Profesional de seguridad y salud el trabajo		1
RESOLUCION 1570	2005	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	se establecen las variables y mecanismos para la recolección de información del subsistema de información en salud ocupacional y riesgos profesionales.	SST	5	El empleador o contratante deberá notificar a la A.R.P y E.P.S sobre la ocurrencia del accidente de trabajo y el origen de enfermedad profesional, dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente. Cuando el aviso lo informe el trabajador o la persona interesada al A.R.P solicitará y complementará la información.	Talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	reporte de accidentes de trabajo	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Cuando se presente	1
DECRETO LEY 3518	2006	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública	SST	17.18	cuando se trate de hechos graves que afecten la salud, toda persona natural o jurídica que conozca del hecho deberá dar aviso en forma inmediata a la autoridad sanitaria competente, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el presente decreto. Quien disponga de información relacionada con la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, está obligado a permitir su acceso a la autoridad sanitaria y, en ningún caso, podrá considerarse el secreto profesional como un impedimento para suministrarla.	Seguridad y salud en el trabajo, talento humano	Se tiene contemplado	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Decisión 584 de 2004 en el instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad Andina de Naciones - CAN.	2004	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SST	art. N literal 1	"...Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo...".	Seguridad y salud en el trabajo, dirección talento humano	registro de reporte de accidente de trabajo por la ARL, Informe de investigación de accidente de trabajo, plan de acción seguimiento al mismo	X		Analisis de indicadores de accidentalidad y planes de acción de investigación de AT y EL	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Cuando se presente	1
RESOLUCION 252	2008	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se modifican las Resoluciones 634 de 2006 y 736 de 2007, respecto al pago de aportes por medio de la planilla unificada	SST		Envío al departamento de Nómina la presente resolución para garantizar su cumplimiento	nomina	Se tiene contemplado	X			Nomina, Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
RESOLUCION 2527	2007	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	Por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006. Derogado art 6 por resolución 93 de 2008.	SST	Todos	Pago de aportes de acuerdo a los lineamientos de la presente resolución	nomina	Se tiene contemplado	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
RESOLUCIÓN 1457	2008	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	por la cual se deroga la Resolución 01157 de 2008. Toda empresa, tanto pública como privada, deberá constituir y poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional, sin que se requiera su registro ante el Ministerio de la Protección Social	SST	Art.1	Registro Comités Paritarios de salud Ocupacional	Seguridad y salud en el trabajo, copasst	Copasst	X		Acta de constitución comité Paritario del Seguridad y Salud en el Trabajo	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
RESOLUCION 1974	2008	Ministerio de Protección Social	Por la cual se adopta el reglamento técnico sobre requisitos que deben cumplir los detergentes polvos limpiadores abrasivos de uso doméstico	SST	Todo	Detergentes limpiadores servicios generales	Seguridad y salud en el trabajo	Programa de Capacitación, implmentación SVE Riesgo Quimico	X		Programa de Capacitación, implmentación SVE Riesgo Quimico	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Durante el 2024	1

RESOLUCION 2646	2008	Ministerio de Protección Social	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo	SST	Todo	Se establecen disposiciones y se fijan responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo	psicólogo especialista en seguridad y salud en el trabajo ARL	Bacteria psicosocial - factores de riesgo psicosocial intralaboral	X		Aplicación bateria de riesgo psicosocial, ejecución, seguimiento al plan de acción frente a los resultados arrojados	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Cuando se presente	1
LEY 1335	2009	Ministerio de Protección Social	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	SST	Todo	programas de salud y educación tendientes a contribuir a la disminución de su consumo, abandono de la dependencia del tabaco del fumador	Seguridad y salud en el trabajo, asesoría ARL	plan de capacitación	X		Campañas de promoción y prevención, politica de no alcohol, drogas y tabaco	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
RESOLUCION 1918	2009	Ministerio de Protección Social	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	SST	Todo	El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador.	Seguridad y salud en el trabajo, área financiera	Cotizaciones proveedores - evaluaciones medico ocupaciones , contrato proveedor	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
CIRCULAR 070	2009	Ministerio de Protección social	Procedimientos e instructivos para trabajos en alturas	SST	Todo	Adaptar el programa de salud Ocupacional acorde a los requisitos establecidos en la resolución 3673 de 2008	Seguridad y salud en el trabajo	se tiene contemplado	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
LEY 1355	2009	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención	SST	Articulo 4	Los diferentes sectores de la sociedad impulsarán una alimentación balanceada y saludable en la población colombiana	Talento humano, medico ocupacional	plan de capacitación - Estilos de vida saludable, informes de condiciones de salud, exámenes ocupacionales	X		Diseño, implmentación, seguimiento programa de habitos de vida saludable, matriz de evaluación de examenes ocupacionales, programa plan de capacitación	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
LEY 1429	2010	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley de formalización y generación de empleo	SST	Articulo 17	"El Empleador publicará en cartelera de la empresa el Reglamento Interno de Trabajo y en la misma fecha informará a los trabajadores, mediante circular interna, del contenido de dicho Reglamento, fecha desde la cual entrará en aplicación. La organización sindical, si la hubiere, y los trabajadores no sindicalizados, podrán solicitar al empleador dentro de los quince (15)días hábilessiguienteslos ajustes que estimen necesarios cuando consideren que sus cláusulas contravienen los artículos 106,108,111,112 o 113 del Código Sustantivo del Trabajo. Si no hubiere acuerdo el inspector del trabajo adelantará la investigación correspondiente, formulará objeciones si las hubiere, y ordenará al empleador realizar las adiciones, modificaciones o supresiones conducentes, sellalando como plazo . máximo quince (15) dla, hábiles, al cabo de los cuales, el empleador realizará los l.'aju$tes so pena de incurrir en multa equivalente a cinco (5) veces el salario mínimo legal mensual vigente.	Gerencia, Dirección de Talento humano	Reglamento interno de trabajo	X		Publicación Reglamento interno de trabajo	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
LEY 1429	2010	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Ley de formalización y generación de empleo	SST	Articulo 22	Una vez cumplida la obligaciẽn del artículo 12°, el empleador debe publicar el reglamento del trabajo, mediante la fijación de dos (2) copias en caracteres legibles, en dos (2) sitios distintos. Si hubiere varios lugares de trabajo separados, la fijaciẽn debe hacerse en cada uno de ellos. ARTICULO 23. descongestión administrativa. Modificase parcialmente el Articulo	Gerencia, Dirección de Talento humano	Reglamento interno de trabajo	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Decreto 2923	2011	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.	SST	Todos los artículos	Garantía de la calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales	Gerencia, dirección de talento humano	se cotiza en ARL de acuerdo a la actividad económica establecida en el decreto 1607	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
LEY 1468	2011	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Licencia de maternidad: Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	SST	Todos los artículos	Descanso remunerado en época de parto, prohibición de despido, obligaciones especiales del empleador y trabajador	Dirección de talento humano	La cooperativa cumple con lo establecido en el código sustantivo de trabajo	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1

Ley 1562	2012	CONGRESO DE LA REPUBLICA	POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL	SST	Todos	En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo	Se tiene implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo	X		Diseño, implmentación, seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicación de estandares minimos	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
DECRETO 2090	2003	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	SST	Articulo 22	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan condiciones, requisitos y beneficio del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades		Carta de certificación de que no se ejecutan actividades de alto riesgo	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 652	2012	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	SST	Artículo 4	Comités de Convivencia Laboral en los Centros de Trabajo. Las entidades públicas y las empresas privadas que posean dos (2) o más centros de trabajo, teniendo en cuenta su organización interna, deberán conformar los comités de convivencia laboral para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, uno de nivel central y otro adicional por cada centro de trabajo.	Dirección de talento humano, Comité de convivencia laboral	Actas de reuniones de comité de convivencia laboral	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 652	2012	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	SST	Artículo 6	Funciones del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones: 1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. 2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. 3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. 4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.	Comité de convivencia laboral	Comité de convivencia laboral	X		Acta de constitución comité de convivencia laboral , actas mensuales	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Resolución 1356	2012	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	SST	Artículo 1	El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las entidades públicas y empresas privadas podrán de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes	Comité de convivencia laboral	Comité de convivencia laboral	X		Acta de constitución comité de convivencia laboral , actas mensuales	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 1356	2012	MINISTERIO DE TRABAJO	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012.	SST	Artículo 3	El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes".	Comité de convivencia laboral	Actas de reuniones de comité de convivencia laboral	X		Actas de reunión comité de convivencia laboral	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Ley 1566	2012	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas	SST	Todos los artículos	Reconocimiento, atención integral, Servicios de atención integral al consumidor de sustancias psicoactivas, Consentimiento informado, Sanciones.	Dirección de talento humano, Seguridad y salud en el trabajo	Política de no alcohol drogas y tabaco	X		Campañas de promoción y prevención, política de no alcohol, drogas y tabaco	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Decreto 1477	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.	SST	TODO	La Tabla de Enfermedades Laborales se establece en el anexo técnico que hace parte integral de este decreto.	Profesional SST, ARL	Enfermedades laborales calificadas	X			Profesional SST	Cuando se presente	1
DECRETO 1072	2015		POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO	SST	Artículos 2.2.4.6.5 2.2.4.6.6 2.2.4.6.7	Política en seguridad y salud en el trabajo en el SG-SST. El empleador o contratante debe establecer por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente	Gerencia	Política en seguridad y salud en el trabajo, difundida, publicada y socializada a todos los colaboradores. Registro de socialización	X		Actualización política de sst , publicación y divulgación	Profesional SST	Anual	1

DECRETO 1072	2015		Organización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	SST	Artículos 2.2.4.6.8 2.2.4.6.9 2.2.4.6.10 2.2.4.6.11 2.2.4.6.12 2.2.4.6.13 2.2.4.6.14	El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Las Administradoras de Riesgos Laborales ARL, dentro de las obligaciones que le confiere la normatividad vigente en el Sistema General de Riesgos Laborales, capacitarán al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST y prestarán asesoría y asistencia técnica a sus empresas y trabajadores afiliados, en la implementación del presente decreto. Responsabilidades de los trabajadores. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo. Documentación en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerencia, Seguridad y salud en el trabajo, colaborares asociados, ARL	Política de seguridad y salud en el trabajo manual del sistema de seguridad y salud en el trabajo, registro de capacitaciones, manuales de funciones y responsabilidades	X		DOCUMENTACION	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
DECRETO 1072	2015		Planificación del SG-SST	SST	Artículos 2.2.4.6.15	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.		Matriz de valorización de riesgos y peligros	X		Elaboración, actualización de la MATRIZ IPVR, participación trabajadores	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Anual, Cuando se presente	1
DECRETO 52 del 12 de enero de 2017	2017	MINISTERIO DE TRABAJO	TRANSICION PARA LA IMPLEMENTACION DEL SG-SST	SST	Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 - TRANSICION	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Gerencia, responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Hasta el 31 de mayo de 2017 inclusive, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1016 del 31 de marzo de 1989.	X		DOCUMENTACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO, VERIFICACION	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo		1
Resolución 839 de Marzo 23 de 2017	2017	Congreso de la Republica	Historias Clínicas	SALUD	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones	Manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes de las historias clínicas, así como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SGSSS-, para el manejo de estas en caso de liquidación, Artículo 2. Ámbito de aplicación., Artículo 3. Retención y tiempos de conservación documental del expediente de la historia clínica, Artículo 4. Disposición final del expediente de historia clínica, Artículo 5. Procedimiento de eliminación de historias clínicas, Artículo 6. Manejo de los expedientes de las historias clínicas en el proceso de liquidación de una entidad o ante el cierre definitivo del servicio, Artículo 7. Expedientes de historias clínicas de personas sin afiliación, Artículo 8. Expedientes de historias clínicas en custodia de profesionales independientes que fallezcan, Artículo 9. Manejo de historias clínicas por parte de la entidad distrital o departamental de salud para los casos de los artículos 7 y 8 de la presente resolución, Artículo 10. Continuidad en la prestación de servicios de salud, Artículo 11. Protección de datos personales, Artículo 12. Normativa aplicable en el caso de personas naturales o jurídicas que custodian y manejan historias clínicas, Artículo 13. Sanciones, Artículo 14. Vigencia y derogatorias.	Gerencia, responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Esta en inclusión en el Procedimiento de Selección de Contratistas y Proveedores. Los requisitos para proveedores de servicios médicos en salud, este se incluirá en la intranet para Revisión del Coordinador del SGI.	X			Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	2017	1
Decreto 1496 de agosto de 2018	2018	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se adoptar el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos- SGA de la Organización de las Naciones Unidas, para la clasificación y la comunicación de peligros de los productos químicos	SST	Articulo 17	garantizar que en los lugares de trabajo cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la identificación de productor químicos, evaluación de la exposición, controles operativos, y capacitación a los trabajadores.	SST, DIRECCIÓN	FICHAS TECNICAS		X	Contar con las fichas técnicas de los productos identificado los riesgos	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	Durante el 2024	1
Resolución 0312 de 2019	2019	MINISTERIO DEL TRABAJO	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SST	TODO	Aplicación de estándares mínimos	SST, DIRECCIÓN	EVALUACIÓN	X		Aplicación de estándares mínimos	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	permanente	1
Resolución 2404 de 2019	2019	MINISTERIO DEL TRABAJO	por medio de la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos.	SST	TODO	Referentes técnicos obligatorios, para la identificación, evaluación y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial.	SST, DIRECCIÓN	PLAN DE INTERVENCIÓN	X		Plan de acción resultados de baterias de riesgo psicosocial	Directora de talento humano, Profesional de seguridad y salud en el trabajo	2020	1
Resolución 7495	2020	Ministerio del Transporte	Deroga la Resolución 1231 de 2016 "Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" del Ministerio de Transporte	SST	TODO	Las entidades y empresas del sector público y privado ahora podrán implementar sus planes estratégicos de seguridad vial sin que requerir la revisión ni autorización de las autoridades de tránsito de su jurisdicción.	SST	Pesv en archivo interno	X		Mantener actualizado el PESV	Profesional SST	Durante el 2024	1
Circular 072	2020	Ministerio del Trabajo	Cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se definen planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	SST	TODO	Establece cómo realizar el reporte de la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST a Min trabajo: El plazo de presentación del autor reporte vence el 31 de enero de 2021 En la sección de responsable va la persona que junto con el representante legal, firmó la autoevaluación del respectivo año. La licencia pasó a ser un campo opcional. Solo se debe reportar sobre estándares mínimos ya sea 7, 21 o 60 según el grupo al que pertenezca la empresa. Los demás campos se deben marcar como no aplica.	SST, Dirección	Registro de reporte de autoevaluación al Ministerio	X		N/A	N/A	2020	1
Circular 63	2020	Ministerio del Trabajo	Establece que las personas con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, oferentes del curso virtual de capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, y ciudadanía en general, que se deberá actualizar la capacitación virtual de carácter gratuito en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la resolución 4927 de 2016.	SST	TODO	Para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.	SST, Grupos de apoyo SST, Dirección	Certificados de curso virtual del SGSST	X		Seguimiento de vigencia de certificados Ejecución del curso para los grupos de apoyo SST	SST, grupos de apoyo SST (COPASST, COCOLAB, Brigada de emergencias)	Anual	1
El Decreto 676	2020	Ministerio del Trabajo	Se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.	SST	TODO	Incorpora el COVID-19 como enfermedad laboral directa para el personal de salud, incluido el personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnósticos y atención de esta enfermedad, garantizando los servicios asistenciales y prestaciones económicas de manera inmediata, una vez se conozca el diagnóstico.	SST	Enfermedades laborales calificadas	X		N/A	N/A	2020	1

Circular 14	2021	Ministerio del Trabajo	Brinda información sobre el registro de las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento del SG-SST.	SST	TODO	NO establece un plazo máximo de tiempo para realizar el registro de las autoevaluaciones y los respectivos planes de mejoramiento de los estándares mínimos del SG-SST. Por lo anterior se reitera que de conformidad al Parágrafo 2 del Artículo 28 de la Resolución 312 de 2019 los responsables pueden continuar registrando de manera paulatina y progresiva la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondientes a la autoevaluación y los planes de mejora el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co, botón «autoevaluación y plan de mejoramiento».	SST, Dirección	Registro de reporte de autoevaluación al Ministerio	X		N/A	N/A	2021	1
Circular 022	2021	Ministerio del Trabajo	La no exigencia de pruebas de SARS-CoV-2 (COVID-19) por parte del empleador a trabajadores y aspirantes a un puesto de trabajo	SST	TODO	Para el inicio de una relación laboral no le es permitido al empleador exigir que un aspirante a ocupar un puesto de trabajo, presente una prueba o test de SARS-CoV-2 (COVID-19). 2. No puede considerarse una prueba o examen médico como un requisito para contratar o mantener un empleo.	Gestión humana, SST	Solicitud de exámenes médicos al ingreso	X		N/A	N/A	2021	1
LEY 2174 DE 2021	2021	Congreso de Colombia	Obligaciones del empleador, el reconocimiento y otorgamiento de una licencia remunerada una vez por año para el cuidado de los menores de edad	SALUD	TODO	• Adiciónese el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo con el siguiente numeral: • ARTÍCULO 3o. LICENCIA PARA EL CUIDADO DE LA NIÑEZ. La licencia para el cuidado de los menores de edad es una licencia remunerada otorgada una vez al año y por un periodo de diez (10) días hábiles, de mutuo acuerdo entre empleador y trabajador(a), a uno de los padres trabajadores cotizantes al sistema general de seguridad social en salud, o a quien detente la custodia y cuidados personales de un menor de edad que padezca una enfermedad o condición terminal. • Los diez (10) días hábiles de la licencia remunerada para el cuidado de los menores de edad se otorgarán de manera continua o discontinua, según acuerden el empleador y el (la) trabajador(a) • Podrá solicitar ejecutar su labor bajo la modalidad de Teletrabajo o en su defecto trabajo en casa	Talento humano	Licencias otorgadas	X					1
Resolución 773	2021	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química; como norma reglamentaria del Decreto 1496 de 2018 y de la Ley 55 de 1993, entre otras relacionadas con el tema.	SST	TODO	Garantizar que en los lugares de trabajo cuando se manipulen sustancias químicas, se cumpla lo referente a la clasificación, etiquetado, evaluación de la exposición, controles operativos, y capacitación a los trabajadores	SST, asociados que manipulan productos químicos	Hojas de seguridad, productos etiquetados registros de capacitación		X	Inventario de productos químicos, hojas de seguridad, etiquetas, socialización	Profesional SST	Durante el 2024	1
Resolución 754	2021	Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establecen los requisitos para la expedición y renovación en Colombia de la Licencia de seguridad y salud en el trabajo	SST	TODO	Expedición y renovación de la Licencia de SST	SST	Licencia de Profesional SST vigencia hasta agosto 2027	X		N/A	N/A	2021	1
Circular 072	2021	Ministerio del Trabajo	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST para la vigencia 2021.	SST	TODO	Todos los años en el mes de diciembre las empresas públicas, privadas, empleadores y contratantes deben realizar la autoevaluación y como resultado un plan de mejora de los estándares mínimos del año en curso	SST, Dirección	Registro de reporte de autoevaluación al Ministerio	X				2021	1
Ley 2141	2021	Congreso de Colombia	Se establece el Fuero de paternidad	SALUD	TODO	Se establece el Fuero de Paternidad. Ninguna trabajadora podrá ser despedida por motivo de embarazo o lactancia sin la autorización previa del Ministerio de Trabajo que avale una justa causa. Se presume el despido efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando este haya tenido lugar dentro del período de embarazo y/o dentro de las dieciocho (18) semanas posteriores al parto. Las trabajadoras de que trata el numeral uno (1) de este artículo, que sean despedidas sin autorización de las autoridades competentes, tendrán derecho al pago adicional de una indemnización igual a sesenta (60) días de trabajo, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con su contrato de trabajo. En el caso de la mujer trabajadora que por alguna razón excepcional no disfrute de la semana preparto obligatoria, y/o de algunas de las dieciséis (17) semanas de descanso, tendrá derecho al pago de las semanas que no gozó de licencia. En caso de parto múltiple tendrá el derecho al pago de dos (2) semanas adicionales y, en caso de que el hijo sea prematuro, al pago de la diferencia de tiempo entre la fecha del alumbramiento y el nacimiento a término. Se prohíbe el despido de todo trabajador cuya cónyuge, pareja o compañera permanente se encuentre en estado de embarazo o dentro de las dieciocho (18) semanas posteriores al parto y no tenga un empleo formal. Para poder despedir a una trabajadora durante el período de	Talento humano	Licencias otorgadas	X					1
Ley 2114	2021	Congreso de Colombia	Por medio de la cual se amplía la licencia de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial, se modifica el artículos 236 y se adiciona el artículo 241a del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones	SALUD	TODA	• El padre tendrá derecho a dos (2) semanas de licencia remunerada de paternidad. • La licencia parental compartida • Licencia parental flexible de tiempo parcial. • FUERO DE PATERNIDAD • Se prohíbe el despido de todo trabajador@ cuya cónyuge, pareja o compañera permanente se encuentre en estado de embarazo • O dentro de las dieciocho (18) semanas posteriores al parto y no tenga un empleo formal. • Notificación al empleador del estado de embarazo presentada bajo la gravedad del juramento, de que ella carece de un emplee. • Para poder despedir a un trabajador necesita la autorización del Inspector del Trabajo	Talento humano	Licencias otorgadas	X					1
Ley 2101	2021	Ministerio del Trabajo	Tiene por objeto reducir la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario ni afectar los derechos adquiridos y garantías de los trabajadores.	ADMINISTRATIVA	TODA	• Artículo 2. Duración Máxima de la Jornada Laboral • A partir del 15 de Julio de 2023 • Artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo: La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas a la semana • Que podrán ser distribuidas, de común acuerdo, entre empleador y trabajador, en 5 o 6 días, a la semana, garantizando siempre el día de descanso • como mínimo cuatro (4) horas continuas y máximo hasta nueve (9) horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario • El empleador no podrá aún con el consentimiento del trabajador, contratarlo para la ejecución de dos turnos en el mismo día, salvo en labores de supervisión, dirección, confianza o manejo. • Transcurridos dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una (1) hora de la jornada laboral semanal, quedando en 47 horas semanales. 2023 • Pasados tres (3) años de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal, quedando en 46 horas semanales. 2024 • A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos (2) horas cada • (44 horas – 2025 y 42 horas en 2026) • Lo anterior, sin perjuicio de que a la entrada en vigencia de la presente ley, el empleador se acoja a la jornada laboral de cuarenta y dos (42) horas a la semana	SST, Dirección, Talento Humano	Actualización estatutos de la cooperativa	X					1
Resolución 4272	2021	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	SST	TODO	Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT)	SST, Contratistas	Requisitos exigidos a los contratistas para trabajo en altura		X	Definir requisitos exigidos para la realización de trabajos en alturas por parte de contratistas	Profesional SST	Durante el 2024	1

Circular 082	2022	Ministerio del Trabajo	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	SST	TODO	Que los empleadores o contratantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos y planes de mejoramiento de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, los cuales se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique.	SST	Reporte anual de autoevaluación de estándares mínimos	X					1
Ley 2191	2022	Ministerio del Trabajo	Los trabajadores o servidores públicos gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalizada la jornada laboral. El ejercicio del mismo responderá a la naturaleza del cargo según corresponda al sector privado o público. Asimismo, el empleador deberá garantizar que el trabajador o servidor público pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar.	SST	TODO	Garantía del derecho a la Desconexión Laboral	Dirección, Talento humano, SST	Cumplimiento dela ley/Política de Desconexión Laboral		X	Garantizar el cumplimiento de la Desconexión Laboral /Política de Desconexión Laboral	Direcciòn, Talento humano, SST	Durante el 2024	1
Circular 71	2022	Ministerio del Trabajo	Por la cual se dejan sin efecto circulares expedidas en el marco de la pandemia covid-19 y la circular 049 de 2019	SST	TODO	• Una vez superada la emergencia sanitaria, resulta adecuado dejar sin efecto las Circulares expedidas bajo esas condiciones excepcionales y temporales. • De igual forma, es preciso dejar sin efecto la Circular Interna 049 de 2019, la cual, da el lineamiento para estudiar las solicitudes de trámite de autorización de despido de trabajadores en situación de discapacidad o con estabilidad laboral reforzada	SST	Cumplimiento de la norma	X					1
Decreto 768	2022	Presidente de la Republica	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	SST	TODO	Adoptar la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales, contenida en el anexo técnico que hace parte integral del presente Decreto.	SST, Talento humano	Actualización de la Clasificación de las Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales	X		Actualizar la clasificación de la Actividad económica	Profesional SST, Talento humano		1
Ley 2209	2022	Congreso de Colombia	Modifica el articulo 18 de la ley 1010 del 2006	SST	TODO	Las acciones derivadas del acoso laboral caducarán en tres (3) años a partir de la fecha en que hayan ocurrido las conductas a que hace referencia esta Ley.	SST,Comité de Convivencia Laboral	Quejas de acoso laboral	X		Cumplimiento cuando aplique	SST,Comité de Convivencia Laboral	2022	1
Resolución 1151	2022	Ministerio de Salud y Protección Social	Modifica el alcance de las licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 754 de 2021.	SST	TODO	Modifica la Resolución 754 de 2021, el sentido de sustituir el Anexo Técnico número 1: "CAMPOS DE ACCIÓN PARA PERSONA NATURALES", por el que hace parte integral del presente acto administrativo.	SST	Licencia	X		N/A	N/A	2022	1
Resolución 20223040040595	2022	Ministerio del Transporte	Adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación del plan estratégico de seguridad vial, contenida en el anexo técnico de la presente resolución.	SST	TODOS	Deberá adoptar los lineamientos toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos superior a 10 unidades, o que contrate o administre personal de conductores. La metodología del PESV es una herramienta de gestión y debe ser articulada con el SGSST. El PESV debe ser adaptado de acuerdo a las características de cada empresa, se debe clasificar de acuerdo a su nacionalidad y tamaño (nivel básico, estándar o avanzado) -El plazo de implementación de la nueva metodología es de un año. -La metodología cuenta con las siguientes fases en 24 pasos): Planificación (Paso 1 al 8) Implementación y ejecución (Paso 9 al 19) Seguimiento por la organización (Paso 20 al 21) Mejora continua (Paso 23 al 24) -La metodología cuenta con un esquema de verificación de implementación.	SST	Plan estratégico de seguridad vial	X		Diseño, implementación, seguimiento y mejora del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Profesional de sst	Durante el 2024	1
Ley 2251	2022	Congreso de Colombia	Establece disposiciones normativas que orienten la formulación, implementación y evaluación de la política pública de seguridad vial con el enfoque de sistema seguro.	SST	TODOS	Licencia de conducción digital - Número de placa en cascos - Límites de velocidad - Daños materiales	SST- Dirección	Política de Seguridad vial	X		Elaboración Politica de seguridad vial , publicación y socialización	Profesional de sst	Durante el 2024	1
DECRETO 1427	2022	Ministerio de Salud y Protección Social	El presente título tiene por objeto establecer las reglas para la expedición, reconocimiento y pago de las licencias de maternidad y de paternidad, así como de las incapacidades de origen común, incluidas las superiores a 540 días, definir las situaciones de abuso del derecho y el procedimiento que debe adelantarse ante estas.	SALUD	TODO	• El certificado de incapacidad de origen común expedido por medico debidamente en el ReTHUS • La incapacidad expedida por el médico no adscrito a la red de la EPS, será validada por la misma • - Expedida por profesional médico inscrito en el ReTHUS, • - Allegando la epicrisis, si se trata de internació • - O el resumen de la atención, cuando corresponde a servicios de consulta externa o atención ambulatoria • Cuando, a juicio de la EPS, haya duda respecto de la incapacidad podrá someter a evaluación médica al afiliado. • Se entiende por prórroga de incapacidad, la que se expide con posterioridad a la inicial, por la misma enfermedad o lesión, o por otra que tenga relación directa con ésta, así se trate de código diferente y siempre y cuando entre una y otra no haya una interrupción mayor a treinta días (30) días calendario". • No se podrán expedir certificados de incapacidad por eventos ocurridos con anterioridad, salvo en las siguientes situaciones: • 1. Urgencia o internación del afiliado • 2. Trastornos de la memoria, confusión mental, desorientación en persona, tiempo y lugar y otras alteraciones de la esfera psíquica, orgánica o funcional según criterio médico. • 3. Eventos catastróficos y terroristas. • En estos casos, el médico tratante expedirá certificado de incapacidad de origen común con una retroactividad que no	Talento humano	Incapacidades	X					1
Resolución 2764	2022	Ministerio del Trabajo	Por la cual se adoptan como referentes técnicos mínimos obligatorios para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial	SST	TODO	Min Trabajo adopta como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, 15 instrumentos de evaluación o guías de intervención. De la norma destaca: Los instrumentos aplican a todos los empleadores públicos y privados, trabajadores dependientes e independientes, organizaciones cooperativas, entre otras. La periodicidad de la evaluación dependerá del nivel de riesgo psicosocial. Se dispone reglas para la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo. Se aclaran los mecanismos de intervención de factores de riesgo psicosocial durante situaciones de emergencia sanitaria, ambiental o social.	SST, Dirección	Aplicación de la batería de riesgo psicosocial teniendo en cuenta los nuevos parámetros	X		Ejecutar plan de acción derivado de los resultados de las encuestas	Profesional SST	2022	1
Circular 036	2022	Ministerio del Trabajo	Aclara aspectos sobre el reentrenamiento y la capacitación en trabajo en alturas en Colombia.	SST	TODO	Establece las condiciones en las que se debe dar el reentrenamiento, No podrá exigirse al trabajador el reentrenamiento por su cuenta. El costo estará a cargo del empleador o contratante». El empleador o contratante, deberá reportar a su respectiva ARL los trabajadores que ejecuten trabajo en altura	SST, Contratistas	Requisitos exigidos a los contratistas para trabajo en altura		X	Definir requisitos exigidos para la realización de trabajos en alturas por parte de contratistas	Profesional SST	Durante el 2024	1
Resolución 3050	2022	Ministerio del Trabajo	Por la cual se adapta el manual de procedimientos del Programa de rehabilitación integral para la reincorporación ocupacional en el sistema general de riesgo laborales y se dictan otras disposiciones	SST	TODOS	El Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral debe cumplir con las siguientes características: a) Tener duración limitada b) Objetivos claramente definidos c) Contar con la activa participación y compromiso del trabajador objeto. d) Contar con la activa participación y compromiso del empleador en las acciones del programa: Contar con la activa participación y compromiso de la ARL en las acciones del programa. f Contar con un equipo interdisciplinario de rehabilitación integral.	SST	Programa de rehabilitación integral para la reincorporación laboral	X		Diseño, implementación, seguimiento y mejora del Programa de rehabilitación integral para la reincoporación laboral	Profesional SST	Durante el 2024	1

Circular 21	2023	Ministerio del Trabajo	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	SST	TODA	Se decide ampliar el plazo para realizar el reporte anual de la Autoevaluación de Estándares Mínimos y el Plan de mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, desde el 01 al 24 de marzo del 2023.	SST	Reporte anual de autoevaluación de estándares mínimos	X			Profesional SST		1
Circular 25	2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Disposición del aplicativo web para la solicitud de expedición, renovación y cambios de las licencias de seguridad y salud en el trabajo.	SST	TODO	Las solicitudes de expedición, renovación y cambios en la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y su gestión, se realizará a través del referido aplicativo, cuyos instructivos serán publicados en la página web de este Ministerio.	SST	Licencia de salud ocupacional vigente Profesional de SST	X			Profesional de sst	Cuando se presente	1
Circular 026	2023	Ministerio del Trabajo	Recuerda algunos aspectos relacionados a la prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral, acatando las recomendaciones nacionales e internaciones que existen a este respecto.	SST	TODO	Prevención Y Atención Del Acoso Laboral Y Sexual, Violencia Basada En Género Contra Las Mujeres Y Personas De Los Sectores Sociales Lgbtiq+ En El Ámbito Laboral. Principales Puntos Señalados: 1. Eliminación de todo tipo de discriminación en el entorno laboral. 2. Violencias contra las mujeres y acoso sexual tipificados en la ley. 3. Prevención y corrección del acoso laboral.	SST, Talento humano, Toda la Cooperativa	Comité de convivencia laboral, Política institucional para la prevención del acoso sexual, Campañas de sensibilización, etc.		X	Funcionamiento y entrenamiento del Comité de convivencia laboral, diseñar Política institucional para la prevención del acoso sexual Política clara de no discriminación , Realizar capacitaciones y Campañas de sensibilización, etc	Profesional SST, Director de Talento Humano	Durante el 2024	1
Circular 093	2023	Ministerio de trabajo	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST	SST	TODO	todas las empresas y entidades destinatarias de la presente circular deberán registrar la autoevaluación correspondiente al año 2023 en la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co, dentro de los periodos que se relacionan a continuación: Entre el 18 y el 29 de diciembre de 2023 Entre el 01 de febrero y el 29 de marzo de 2024	profesional de seguridad y salud en el trabajo	Reporte de estandares minimos	x		Certficado de reporte	Profesional SST	Durante el 2024	1
Resolución 2121	2023	Ministerio de Salud	Elimina la obligatoriedad del uso del tapabocas en centro de salud y geriaticos	SST	TODO	Elimina la obligatoriedad del uso del tapabocas en centro de salud y geriaticos	profesional de seguridad y salud en el trabajo	Aplica solo para areas administrativas, sedes operativas se cumpliran las politicas establecidas por cada entidad	X		Circular, comunicado, inducción	Profesional SST	Durante el 2024	1
Ley 2294	2023	Ministerio del Trabajo	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida	SST	TODA	• ARTÍCULO 76. FOMENTO A LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. • ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas • ARTÍCULO 166. POLÍTICA NACIONAL DE SALUD MENTAL. • El Gobierno nacional actualizará la política nacional de salud mental individual y colectiva • En la cual se abordarán: • 1. promoción de la salud mental, • 2. rehabilitación e inclusión social, • 3. consumo problemático de sustancias psicoactivas, y las situaciones de violencia. • Eliminación del estigma y discriminación	Talento humano, Dirección, SST	Fomento de la inclusión productiva de personas con discapacidad	X		Establecer monitoreo y seguimiento de personal con discapacidad, apoyo y acompañamiento	Profesional de SST	Durante el 2024	1
Resolución 2110	2023	Ministerio del Trabajo	Por la cual se adopta en el Ministerio del Trabajo el "Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual	SST	TODA	Protocolo para prevenir, atender y tomar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.	SST	Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres		X	Diseñar e implementar "Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres	SST	2024	1
Ley 2305 de 2023	2023	Congreso de Colombia	• "Por medio de la cual se aprueba el «convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: el 23 de junio de 1981"	ADMINISTRATIVA	TODA	• 1. Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras • 2. Permitir que las personas con responsabilidades familiares ejerzan su derecho al empleo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales. • El término discriminación significa la discriminación en materia de empleo y ocupación tal como se define en los artículos 1 y 5 del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958. •	Talento Humano, Dirección	Cumplimiento de la norma	X					1
Ley 2306	2023		Por medio de la cual se promueve la protección de la maternidad y la primera infancia, se crean incentivos y normas para la construcción de áreas que permitan la lactancia materna en el espacio público y se dictan otras disposiciones	ADMINISTRATIVA	TODA	• Podrán establecer áreas de lactancia materna en espacio público • Las entidades privadas que presten servicios públicos y las organizaciones de carácter privado • Artículo 3°. • Creación de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público. • En todo caso, el uso de las Áreas de Lactancia Materna será voluntario para les madres. • Artículo 6°. Modifíquese el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará así: • DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA. • 1. El empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos (2) descansos, de treinta (30) minutos cada uno, "dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno en el salario por dicho concepto, durante los primeros seis (6) meses de edad; • y una vez cumplido este periodo, un (1) descanso de treinta (30) minutos en los mismos términos hasta los dos (2) años de edad del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua. • 2. El empleador está en la obligación de conceder más descansos que los establecidos en el inciso anterior si la trabajadora presenta certificado médico en el cual se expongan las razones que justifiquen ese mayor número de descansos. • DESCANSO REMUNERADO DURANTE LA LACTANCIA	Talento humano, Dirección	Licencias otorgadas	X			Director de Talento Humano, Coordianadores de area, profesional de sst	Cuando se presente	1
Resolución 2851	2023		Actividades de alto riesgo			Ahora, en la Resolución No. 2851 de 2023 se alude que su revocatoria tiene como fundamento dos razones principales: 1. Que la Resolución No. 3032 de 2022 creó aspectos no reglamentados en materia de higiene industrial, estrategia de muestreo, metodologías de evaluación, entre otros, los cuales no se encuentran previstos en el Decreto 2090 de 2003. 2. Que la Dirección de Riesgos Laborales llegó a la conclusión que la Resolución No. 3032 de 2022 genera una contradicción con una norma de mayor jerarquía y genera la no obligatoriedad para los empleadores de salvaguardar las condiciones contempladas en el Decreto 2090 de 2003.	Profesional SST	Carta de certificación de que no se ejecutan actividades de alto riesgo	X			profesional del sst		1

Resolución 3031	2023	Ministerio del Trabajo	Por la cual se ordena a los empleadores la actualización de la autorización para trabajar horas extras	SST	TODA	• Obligación de actualización de la Autorización para laborar horas extras. • Todo empleador que cuente con una autorización que no tenga un término de vigencia específico, contará , a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución, con un término de seis (6) meses para tramitar la respectiva actualización de su autorización • Parágrafo 1. Durante el término de los seis (6) meses señalados para el proceso de actualización , continuará siendo válida la autorización que en su momento fue otorgada por la respectiva Dirección Territorial. • El desarrollar trabajo suplementa rio sin contar con autorización expresa del Ministerio será sancionado de conformidad con las disposiciones legales.	Talento humano, SST, Dirección	NA, es una cooperativa	X					1
Circular 20234000000117	2023	Ministerio de Transporte	Vigencia de las Licencias de Conducción y aplicación del artículo 22 de la Ley 769 de 2002 .	SST	TODA	• Los conductores de servicio particular con edad inferior a los 60 años, deberán realizar la renovación de la licencia en 10 años a partir de la expedición del Decreto 019 de 2012. • Los conductores de servicio particular con edad entre 60 y 80 años deberán realizar la renovación de la licencia en 5 años contados a partir de la expedición del Decreto 019 de 2012 • Los conductores de servicio particular con edad superior a 80 años deberán realizar la renovación de su licencia en 1 año a partir de la expedición del Decreto 019 de 2012. • Los conductores de servicio público de edad inferior a 60 años continúan realizando la renovación de la licencia cada 3 años y los conductores con edad superior a 60 años anualmente.	Conductores	Licencia de conducción actualizada	X					1
Decreto 719	2024	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Continuidad en la afiliación como consecuencia del retiro o liquidación voluntaria de EPS	SST	TODA	Por el cual se modifican los artículos 2.1.11.1, 2.1.11.2, 2.1.11.3, 2.1.11.5, 2.1.11.6, 2.1.11.11, 2.1.11.12, 2.1.7.7 y 2.1.7.11 y se adicionan los artículos 2.1.7.18, 2.1.7.19, 2.1.7.20, 2.1.7.21 al Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados como consecuencia del retiro o liquidación voluntaria, la revocatoria de la autorización de funcionamiento o de la certificación de habilitación, de intervención forzosa administrativa para liquidar de las Entidades Promotoras de Salud - EPS, la permanencia en el régimen subsidiado y el mecanismo de movilidad.	Nomina, Dirección de Talento Humano y profesional de sst	Pago aporte de seguridad social	x			Nomina, Director de Talento Humano, Profesional de SST	Cuando se presente	
Decreto 533	2024	Ministerio de trabajo	Incentivo a la creción y permanencia de nuevos empleos formales	SST	TODA	Por el cual se sustituye la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamenta el Incentivo para la creación y permanencia de nuevos empleos formales.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Auxilios-Incentivos		X		Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	
Ley 2357	2024	Congreso de la Republica	Convenio Protección de la maternidad. El convenio 183 sobre la protección a la maternidad, busca la equidad de todas las mujeres que se desempeñan en el ámbito laboral, partiendo desde el reconocimiento de los derechos que se originan de la aplicación de su fuerza de trabajo como pago de salarlo digno, prestaciones sociales, amparo de la seguridad social, tanto para ella como para su (sus) hijos	SST	TODA	Por medio del cual se aprueba el «Convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre la protección de la maternidad, (revisado)», adoptado por la octogésima octava (88a) conferencia internacional de la organización internacional del trabajo, Ginebra, Suiza, con fecha 15 de junio de 2000	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	otrogamiento licencia maternidad	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	1
Ley 2435	2024	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.	SST	TODA	La presente ley tiene por objeto ajustar la sanción aplicable a algunas de las infracciones cometidas por los conductores de motocicletas y otros actores del tráfico vial, establecidas en el Código Nacional de Tránsito, a fin de que se ajusten los principios de justicia y equidad que orientan el Estado social de derecho.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Plan estrategico de seguridad vial	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	
Resolución 5137	2024	Ministerio de Trabajo	Por lo cual se adopta una adenda al plan nacional de seguridad y salud en el trabajo 2022 -2031	SST	TODA	Mediante la Resolución 5137 de 2024, el Ministerio del Trabajo incorporó al Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo disposiciones relacionadas con la calidad de vida de los trabajadores rurales, la disminución de los niveles de pobreza y la garantía para que las personas puedan obtener un trabajo decente.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	perfil sociodemografico	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	1
Resolución 5492	2024	Ministerio de trabajo	Por lo cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, para la prevención de accidentes mayores SGSPAM, en las instalaciones clasificadas	SST	TODA	La presente resolución tiene como objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para el diseño, implementación, monitoreo y mejora continua del SGSST, para la prevención de accidente Mayores y su articulación con el SGSST	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	SG-SST	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	1
Ley 2365	2024	Congreso de la Republica	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL Y EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	SST	TODA	La presente ley es aplicable a todas las víctimas de acoso sexual, así como a las personas que cometen dichas conductas en el contexto laboral o en el contexto de: Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas, Instituciones Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales, así como en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - IETDH, o cuando la interacción entre las partes tiene origen en dicho contexto	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	1
Resolución 908	2025	Congreso de la republica	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN Y CAMBIOS DE LA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST	TODA	La presente resolución tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento que deben acreditar las personas naturales y jurídicas ante las secretarías de salud departamentales y distritales para la expedición, renovación y cambios en la licencia de seguridad y salud en el trabajo	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Licencia de seguridad y salud en el trabajo	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	1
Resolución 1890	2025	Congreso de la republica	por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro de incidentes y reporte de accidentes mayores	SST	TODA	La nueva normativa busca mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias en instalaciones clasificadas como de alto riesgo y promover un entorno laboral más seguro para todos los trabajadores del país.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Plan de emergencia.	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Cuando se presente	1
Resolución 624	2025	Congreso de republica	Por la cual se adopta el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.	SST	TODA	La presente resolución tiene por objeto adoptar el Manual para la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sucedáneos e imitadores, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Señalización -politica de no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Circular 009	2025	Ministerio de trabajo	Registro de la autoevaluación y del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	SST	TODA	La Circular 009 de 2025 tiene como objetivo recordar y orientar a todos los empleadores, contratantes y organizaciones sobre la obligación anual de diligenciar en línea la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST y su respectivo plan de mejoramiento, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Evaluacion estandares minimos	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1

Resolución 1843	2025	Congreso de republica	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones	SST	TODA	presente resolución tiene por objeto regular la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país, independientemente del sector económico, tipo de vinculación laboral o afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Prodcedimiento evaluacione smedicas ocupacionales.	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Resoulcion 691	2025	Congreso de republica	DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA. Declárese la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con ocasión a la circulación activa del virus de la fiebre amarilla, hasta que haya transcurrido al menos ocho semanas epidemiológicas sin casos humanos ni epizootias.	SST	TODA	Las autoridades competentes en todo el territorio nacional deberán adoptar las medidas sanitarias establecidas en la presente resolución, las cuales complementan y modifican lo dispuesto en las circulares externas 012 y 014 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social; cuyo objetivo es prevenir y controlar la propagación de la fiebre amarilla en el territorio nacional y mitigar sus efectos sobre la vida de las personas	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Circulares, flayers	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Circular 045	2025	Congreso de la republica	ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL Y DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL, RAMA LEGISLATIVA, RAMA JUDICIAL, ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ÓRGANOS DE CONTROL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPLEADORES PRIVADOS, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, CONTRATANTES, CUENTA PROPIA, TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES Y POBLACION GENERAL.	SST	TODA	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCION EN RIESGOS LABORALES PARA LOS Y LAS TRABAJADORAS ANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR BROTE DEL VIRUS DE LA FIEBRE AMARILLA, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 691 DE 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Circulares, flayers	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Decreto 405	2025	Congreso de la republica	Adición de un capítulo al Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Adiciónese el Capítulo 7 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el cual quedará así:	SST	TODA	El presente capitulo tiene por objeto reglamentar el parágrafo del artículo 14 de la Ley 2365 de 2024, en lo relacionado con la multa a imponer por incurrir en despido efectuado en el trámite de un proceso por acoso sexual en el contexto laboral y/o dentro de los seis meses siguientes a la interposición de la queja, atendiendo a los criterios de razonabilidad de acuerdo con el tamaño de la empresa y a fin de garantizar la protección efectiva de la ciudadanía y promover un entorno laboral libre de violencias.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Circular 047	2025	Congreso de la republica	ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES, PERSONAS CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, OFERENTES DEL CURSO VIRTUAL DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.	SST	TODA	ACTUALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN VIRTUAL DE CARÁCTER GRATUITO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LA RESOLUCIÓN 4927 DE 2016.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	curso virtual gratuito	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Circular 0076	2025	Ministerio del Trabajo	Garantías para la prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral del sector privado" en desarrollo de la Ley 2365 de 2024.	SST	TODA	La circular recuerda y detalla los deberes de los empleadores en materia de acoso sexual laboral, establecidos en la Ley 2365 de 2024, reforzados por jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia T-104 de 2025) según lo citado	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	protocolos, politicas.	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Ley 2460	2025	Congreso de la República de Colombia	La Ley 2460 de 2025 tiene como propósito garantizar la promoción, prevención, atención integral y rehabilitación en salud mental de todas las personas en Colombia, con un enfoque biopsicosocial, de género, diferencial y territorial.Reafirma que la salud mental es un derecho fundamental, y establece responsabilidades tanto para el Estado como para las instituciones públicas y privadas en la creación de entornos saludables y libres de factores de riesgo psicosocial.	SST	TODA	El empleador debe promover y proteger la salud mental de los trabajadores mediante acciones de prevención, detección temprana y atención de riesgos psicosociales, garantizando entornos laborales saludables y programas de bienestar emocional.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Capacitaciones, circulares, flayers, encuestas.	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Decreto 728	2025	Ministerio del Trabajo de Colombia	El Decreto 728 de 2025, emitido por el Ministerio del Trabajo de Colombia, adiciona el Capítulo 13 al TÍtulo 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, y establece disposiciones para la promoción de la salud mental, la prevención de problemas y trastornos mentales, y el control del consumo de sustancias psicoactivas en los entornos laborales.	SST	TODA	Implementar acciones de promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas en el trabajo, integrándolas al SG-SST mediante programas, capacitaciones y seguimiento de riesgos psicosociales.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Capacitaciones, flayers	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
LEY 2466	2025	Congreso de la República de Colombia y sancionada por el Presidente de la República.	Modificar parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 50 de 1990, la Ley 789 de 2002 y otras normas laborales, con el fin de garantizar trabajo digno y decente, fortalecer la formalización, protección social e inclusión	SST	TODA	Revisar y actualizar su sistema de gestión para contemplar los nuevos esquemas de contratación, jornada laboral y recargos, así como garantizar condiciones de trabajo dignas, inclusión, y formalización, lo que implica ajustar políticas internas, reglamentos y métricas de SST.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	sg-sst	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Resolución 3461	2025	Ministerio del Trabajo de Colombia.	Aplica a empleadores públicos y privados, contratantes, contratistas, trabajadores dependientes e independientes, estudiantes, pasantes, voluntarios, en misión, etc	SST	NO APLICA PARA COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO	Definir la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas, así como establecer la responsabilidad que les asiste a los empleadores públicos y privados y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos		X		Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	2025	1
Circular 0075	2025	Ministerio de trabajo	COMFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1010 DE 2006 Y A LA SOLIDA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL REAFIRMA SU COMPROMISO CON LA PREVENCION, ATENCION, SENBILIZACION Y ORIENTACION DE LAS PERONAS TRABAJADORAS FRENTE AL ACOSO LABORAL, EL ACOSO SEXUAL, ASI COMO LA PREVENCION DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIONES HACIA QUINES SE IDENTIFICAN CON IDENTIDADES DE GENERO NO HEGEMONICAS.	SST	TODA	PREVENCION, IDENTIFICACION Y ATENCION DEL ACOSO LABORAL , ACOSO SEXUAL Y DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS TRANS, PERSONAS NO BINARIAS E IDENTIFICACION DE GENERO NO HEMOGENICAS.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos	X			Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	permanente	1
Ley 2518	2025	Congreso de la republica	El propósito de esta ley es fortalecer la Política Nacional de Salud Mental a través de la participación comunitaria e intersectorial y el uso de enfoques complementarios. Esto busca garantizar el pleno ejercicio del Derecho a la Salud Mental de la población colombiana mediante la promoción de la salud mental, la prevención de los trastornos mentales y la atención integral e integrada en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. La ley se basa en enfoques que promueven la calidad de vida, así como en enfoques de curso de vida, territoriales, diferenciales, de género, derechos humanos y psicosociales. Se tienen en cuenta los determinantes sociales en salud y las estrategias y principios de la Atención Primaria en Salud, además de dictar otras disposiciones relacionadas.	SST	TODA	promoción de la salud y prevención universal, selectiva e indicada de los trastornos de salud mental, así como en estilos de vida que propendan por el bienestar y la convivencia sociales.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos	X					

Ley 2528	2025	Congreso de la republica	Colombia adopta formalmente el Convenio sobre la Violencia y el Acoso (N° 190), adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2019.	SST	TODA	enfocado en erradicar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, protegiendo a trabajadores de todos los sectores y tipos de contrato, y exigiendo a empresas implementar políticas, formación y sistemas de gestión de seguridad y salud para un entorno laboral digno y libre de discriminación, incluyendo nuevas áreas como el transporte y comunicaciones laborales	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos	X					
Resolucion 3461	2025	Congreso de la republica	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.	SST	TODA	Que el Convenio C190 de 2019 de la OIT, es el primer tratado internacional que reconoce el derecho de toda persona a un mundo laboral libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género; y su objeto, es prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Específicamente en el artículo 6, señala que *"todo miembro deberá adoptar una legislación y políticas que garanticen: el derecho la igualdad y a la no, discriminación en el empleo y la ocupación, incluyendo a las trabajadoras; así, como a los trabajadores y otras personas pertenecientes a uno o varios grupos vulnerables, o a grupos en situación de vulnerabilidad que están*	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos						
Resolucion 2100	2025	EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Por la cual se adopta la Política integral para la prevención, la reducción de riesgos y daños y la atención del consumo de sustancias psicoactivas, licitas e ilícitas y el Sistema Nacional de Atención al consumo de sustancias psicoactivas	SST	TODA	Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 209 constitucional, "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado" y, por lo tanto, las acciones para el logro de los resultados esperados frente al consumo de sustancias psicoactivas deben ser articuladas entre varias entidades del orden nacional y territorial, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos						
Resolucion 4179	2025	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se crea el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Una Inspección con Propósito", que incorpora el enfoque diferencial y de género y que estará a cargo del equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	SST	TODA	Crear el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y la Seguridad social denominado "Una Inspección con propósito", por medio del cual se incorpora el enfoque diferencial y de género, en cumplimiento a la normatividad vigente. Este enfoque constituye un mecanismo estratégico para la protección efectiva de los derechos humanos de la población trabajadora del país, conforme a lo establecido en la normatividad nacional, los instrumentos internacionales ratificados por Colombia y la jurisprudencia, que resulta vinculante para el Ministerio del Trabajo.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos						
Resolucion 4180	2025	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se implementa el modelo de reenfoque de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social denominado "Una Inspección con Propósito", que incorpora el enfoque diferencial y de género y que estará a cargo del equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, incluido el Grupo de inspección élite con enfoque diferencial y de género, y deroga la Resolución 4607 de 2022	SST	TODA	Implementar el modelo de reenfoque de la inspeccion de trabajo y seguridad social, denominado `una inspeccion de con proposito` el cual incorpora el enfoque diferencial y de genero, de conformidad con lo establecido en la resolucion 4179 de 2025 y en cumplimiento de la nortatividad vigente.	Gerencia, Dirección de talento Humano y profesional de sst	Protocolos						

SI	**NO**	**% DE CUMPLIMIENTO**	**TOTAL REQUISITOS**
166	**10**	**95%**	**174**

Elaboro: Monica Ortega Garzón	**Revisó: Maria Fernanda Londoño Bedoya**	**Aprobó: Maria Fernanda Londoño Bedoya**
Fecha: 05 enero 2026	**Fecha: 05 enero 2026**	**Fecha: 05 enero 2026**

MUNDO SALUD MÉDICA	MATRIZ DE RESPONSABILIDADES Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	
		Versión	3
		Fecha	17/02/2025

ROL	QUIEN ASUME EL ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDAD	RENDICION DE CUENTAS			
				¿Qué cuentas rinde?	¿A quién?	¿Cada Cuánto?	Medio de presentación
ALTA DIRECCIÓN	Representante legal, Gerente,junta de administración, control interno.	• Definir y aprobar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Política de Seguridad Vial. • Proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y del Plan estratégico de Seguridad Vial. • Adoptar y poner en marcha las acciones legales vigentes en materia de SST y seguridad vial. • Aprobar las responsabilidades asignadas, documentadas y comunicadas específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la cooperativa. • Brindar rendición de cuentas. • Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del SG-SST y el PESV. • Aprobar el plan de Trabajo Anual en SST. Garantizar que se adopte el cumplimiento con los requisitos normativos aplicables * Adoptar las disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. * Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos . *Participar activamente en el plan de formación de SST Y PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV. * Cumplir con la señalización de los ambientes 100% libres de humo de tabaco y aerosoles emitidos por sus sucedáneos e imitadores.	* Aprobar o Solicitar ajustes al plan de trabajo. *Aprobar los recursos para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan estrategico de Seguridad Vial. *Autoridad para hacer cumplir la normatividad frente al SGSST y PESV.	Revisión del SG-SST por la Alta Dirección	Consejo de Administración, Líderes de proceso, Dirección Talento Humano, COPASST -Asociados	Anual	Acta de reunión, Escrito, virtual
		• Administrar los recursos para el óptimo desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV. *Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Impartir directriz para la disponibilidad presupuestal, hacer seguimiento a la correcta administración del SGSST	Informe de Ejecución Presupuestal	Consejo de Administración, Gerencia	Anual	Acta de reunión, Escrito , virtual
		• Seguimiento al SG-SST. • Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de la implementación de las acciones correctivas y preventivas del SG-SST. *Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Auditar el SG-SST y PESV Enviar comunicados a los líderes de proceso cuando no cumplan con las políticas de operación definidas en el procedimiento de acciones correctivas y preventivas.	Informe sobre el seguimiento, aspectos positivos, negativos, conclusiones y recomendaciones al SG-SST	Consejo de Administración, Gerencia, Dirección de Talento Humano	Anual	Acta de reunión, Escrito, informe de auditoria
RESPONSABLES DEL SG SST	Directora de Talento Humano	• Garantizar el cumplimiento de requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables a cada uno de los procesos de la Cooperativa. • Liderar la implementación del SG-SST. • Asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores asociados en el SG-SST • Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento del desarrollo del SG-SST. • Evaluar las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión de SST. • Nombrar el representante de la Dirección en los grupos de apoyo del SG-SST • Realizar anualmente la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por la Alta Dirección. • Involucrar los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de Sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la cooperativa. • Administrar los recursos para el óptimo desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Mantener informada a la Alta Dirección acerca de las acciones desarrolladas en el SG-SST, así como sus medidas de seguimiento y control. • Realizar anualmente, la rendición de cuentas al interior de la cooperativa en relación con el desempeño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST • Presentar a la alta dirección, acciones de mejora del sistema y sus respectivos cambios para aprobación. • Asignar y comunicar las responsabilidades en materia de SST a todos los niveles de la cooperativa. • Garantizar el cumplimiento del programa de inducción y reinducción a todo el personal independiente de su tipo de contratación. • Establecer el programa de formación a todos los miembros de la cooperativa. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización •Garantizar la gestión del cumplimiento normativo y de las divulgaciones referentes al SG-SST. • Hacer cumplir por parte de los contratistas las normas de SST, impartiendo las directrices de control. • Asegurar la participación de todos los trabajadores asociados y sus representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. • Difundir las políticas organizacionales. *Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV. * velar por le cumplimiento de la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.	Suspender cualquier actividad cuando exista un riesgo inminente o se visualice un incumplimiento legal. Impartir directrices cuando en el desarrollo de un contrato se determine el incumplimiento de normas de seguridad. Vigilar la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST. Impartir directrices y las actividades a desarrollar para la consecución de los objetivos.	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG- SST Presentar informe de ejecución presupuestal	Gerencia Consejo de Administración.	Anual	Indicadores que apuntan a los objetivos del SG-SST.
	Profesional y/o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo	• Diseñar, planear, organizar, dirigir, desarrollar e implementar el SG- SST y el PESV • Solicitar el presupuesto necesario para llevar a cabo la implementación del SG-SST y el PESV. • Definir los roles y funciones de cada integrante de Mundo Salud Médica C.T.A., a efectos de cumplir los objetivos trazados en el SG-SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial. • Informar a quien corresponda las acciones preventivas y correctivas del sistema, además de realizar los respectivos seguimientos para su eficaz cumplimiento. • Promover la participación de todos los miembros de la Cooperativa en la implementación del SG-SST • Velar por el cumplimiento los requisitos legales de acuerdo a la naturaleza de la cooperativa. * velar por le cumplimiento de la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales. • Hacer seguimiento y documentar las medidas de intervención establecidas en las inspecciones, las investigaciones de incidentes y accidentes, auditorías, auto reporte de condiciones inseguras. • Asignar responsables para la ejecución de los planes de acción que evite potenciales accidentes, incidentes o enfermedades laborales y realizar los respectivos seguimientos • Definir los elementos de protección personal y los insumos para el control de los peligros de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las fichas técnicas. • Gestionar la custodia de los conceptos de aptitud o exámenes ocupacionales. • Calcular los indicadores de estructura, proceso y resultado con su respectivo análisis y definir acciones con los líderes de los procesos involucrados. • Realizar registro y analisis de las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así mismo del ausentismo por causas generales • Realizar evaluación inicial al SG-SST mínimo una vez al año • Realizar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del plan estratégico de seguridad vial. • Ejecución del plan de trabajo de SST. • Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente. • Capacitación a los trabajadores asociados en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos, plan de emergencias.	Informar a control interno disciplinario sobre el incumplimiento de normas de seguridad por parte de trabajadores asociados. Informar a la Directora de Talento Humano sobre el Incumplimiento de normas de seguridad y Salud en el Trabajo	Informar a la dirección de Talento Humano sobre el funcionamiento y los resultados del SG- SST y el PESV. Rendir informes sobre los indicadores del SG-SST. Comunicar la política de SG-SST Resultados de las programas de SST.	Directora de Talento Humano. COPASST Control Interno	De acuerdo a la medición de indicadores propuesta en la matriz de objetivos, metas y programas.	Cumplimiento del plan de trabajo. Informe de registro de accidentalidad y ausentismo en general. Informe de gestión para SST.

		• Atender la visita de los organismos de control que requieran la verificación del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y el SG-SST. *Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.					
TALENTO HUMANO	Tecnólogas Administrativas y de Talento Humano	• Respetar y hacer cumplir las recomendaciones laborales dadas a los trabajadores asociados. • Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas establecidos con relación al SG-SST • Motivar y fomentar la práctica de métodos seguros de trabajo. • Supervisar que los trabajadores hagan uso permanente y adecuado de los elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la cooperativa para el desarrollo de las labores. • Velar porque todos los accidentes e incidentes sean reportados inmediatamente ante la ARL y profesional de SST • Revisar y hacer seguimiento a los indicadores de accidentalidad y a los registros de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad del personal a cargo. * Participar en inspecciones de seguridad •Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal *vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Reportar condiciones inseguras. Informar por escrito al responsable del SG-SST sobre el incumplimiento de normas de seguridad por parte del personal a cargo	Reportar Incidentes y accidentes y participar en su investigación	Directora de Talento Humano. COPASST Profesional SST	Cada que se presente la situación	Reportes, Actas, escrito , virtual
LIDERES DE ÁREA	Directores de Facturación Enfermeros Auditores Técnicos de Cuentas Jefes de área	• Garantizar la disponibilidad de tiempo a todo su personal para la inducción al ingresar a la cooperativa, y reinducción de manera anual. • Reportar a la Dirección de Talento Humano y SST las tareas o puestos críticos dentro de la cooperativa. * Acompañamiento inspecciones de seguridad a los puestos de trabajo de las personas a su cargo. • Comunicar a SST los peligros que se identifiquen en el lugar de trabajo reportados por los trabajadores asociados y por ellos mismos. • Participar de la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo que le ocurran a los trabajadores asociados a cargo, de acuerdo a la legislación, definir y hacer seguimiento a los planes de acción. • Proporcionar los espacios, tiempos y el personal para las capacitaciones que se tienen destinadas en el cronograma. • Promover la comprensión de la política en los asociados. • Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo y PESV. Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal *vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Aprobar la documentación correspondiente a su proceso. Suspender una actividad cuando se identifiquen en su desarrollo condiciones o actos inseguros. Informar por escrito al responsable del SG-SST sobre el incumplimiento de normas de seguridad por parte del personal a cargo. Participar en las actividades que se programen dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Participar activamente en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.	Reportar actos y condiciones inseguras al SST y reportar el incumplimiento de normas de seguridad por parte de los trabajadores asociados y contratistas. Reportar incidentes y accidentes de trabajo.	Gerencia Directora de Talento Humano Profesional SST.	Cada que se presente la situación De acuerdo a cronograma de presentación de informes.	Reportes, Actas
COPASST	Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	• Conocer, participar y retroalimentar el plan de trabajo anual, plan de capacitaciones y presupuesto en SST. • Proponer al responsable de SST la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. • Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores asociados en materia de Seguridad y salud en el trabajo. • Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo y las inspecciones de seguridad, haciendo seguimiento al cumplimiento de los planes de acción. • Servir como organismo de coordinación entre la cooperativa y los trabajadores asociados, en la solución de problemas relativos a SST. • Solicitar a la cooperativa periódicamente informes sobre l inicidentes, accidentes y enfermedad laboral. • Realizar reuniones extraordinarias en caso de ocurrencia de accidente grave o mortal y generar la gestión para su investigación y los planes de acción. • Elegir el secretario del Comité. • Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen. • Recibir información sobre el desarrollo de todas las etapas del SG-SST y conocer la política de SST. • Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones. • Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio. • Participar en la planificación de las auditorias del SG-SST. • Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección. * Reaizar rendición de cuentas del desempeño *Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Realizar inspecciones de seguridad. Realizar acompañamiento a las investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enferemedad laboral * Rendición de cuentas.	Informe de gestión mínimo una vez al año sobre el funcionamiento del Copasst.	Directora Talento Humano Profesional SST	Anual	Acta de reunión, Escrito
EMERGENCIAS	Integrantes de la brigada de emergencias.	• Participar en capacitaciones y entrenamientos que brinden competencias para la atención de emergencias . • Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado terrorista, emergencia vial etc., realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia, evitando la propagación de sus efectos. • Reconocer el rol y las funciones denntro de la brigada • Servir como grupo de "apoyo" de los organismos externo. • Investigar e informar los resultados, sobre las causas de la emergencia y la actuación sobre ésta. * Realizar inspección mensual a los diferentes elementos de emergencia, reportando información al área de Talento humano - Seguridad y Salud en el Trabajo. *Llevar a cabo actas de reunión * Realizar rendición de cuentas *Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Realización simulacros , Realizar rendición de cuentas	Cumplimiento del Cronograma. Informe de Simulacro	Directora de Talento Humano. Profesional SST.	Anual	Informe, acta
ASOCIADOS	Todos los cargos	• Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Procurar el cuidado integral de su salud • Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. • Cumplir con las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Cooperativa. • Participar en la identificación de peligros y valoración de riesgos del proceso en el que se encuentre asignado. •Asistir y participar activamente en las actividades de capacitación, inducción, reinducción y formación en seguridad vial y Seguridad y salud en el trabajo. •Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y plan estratégico de seguridad vial •Promover y aplicar hábitos, comportamientos y conductas seguras en el trabajo y en la vía. •Acatar las normas de tránsito, la normatividad legal vigente en materia de SST, los reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones establecidas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y plan estratégico de seguridad vial. •Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) y mantenerlos en buen estado. • Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación. • Informar de inmediato al área de SST todo accidente, incidente de trabajo, enfermedad laboral o condición insegura. •Reportar oportunamente recomendaciones médicas, incapacidades, restricciones y valoraciones derivadas de exámenes médicos ocupacionales y/o enfermedades generales. •Notificar situaciones de riesgo psicosocial (estrés, sobrecarga, entre otros) de acuerdo con los canales establecidos. •Cumplir con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y aquellos requeridos según riesgo laboral. •Seguir las recomendaciones médicas y laborales emitidas por el área de SST y entidades de salud. •Velar por el cuidado de la propia salud física y mental, fomentando una cultura de autocuidado y prevención. •Participar en los programas de promoción y prevención establecidos por la Cooperativa. •Contribuir con sugerencias de mejora al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y plan estratégico de seguridad vial. •Colaborar activamente en la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos en su área de trabajo.	Cumplimiento con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Reportar condiciones y actos inseguros y de salud al SST. Reportar Incidentes y accidentes de trabajo, recomendaciones derivadas de alguna condición física o mental..	Directora de Talento Humano. Profesional SST. Líderes de área	Cada que se presente la situación	Reporte escrito, virtual
CONDUCTORES	Mensajeros Técnicos de Sistemas	• Cumplir con las normas, políticas y reglamentos del PESV • Cumplir con las normas de seguridad vial. • Velar por el cumplimiento del mantenimiento de la moto o vehículo en el cual realiza las actividades. • Realizar inspecciones periódicas a la moto o vehículo, reportando las novedades que de esta surjan. • Vigilar y promover la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. • Sugerir mejoras e informar sobre condiciones de riesgo identificadas en los procesos de conducción o transporte. * Participar activamente en el plan de formación del PESV *Aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. *Cumplir con las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV. *Cumplir con la normatividad y señales de tránsito, así como la normatividad legal vigente,reglamentos internos de la cooperativa y las disposiciones del PESV.	Intervenir cualquier condición de riesgo evidenciada en las actividades de transporte. Emitir recomendaciones para la mejora continua. Participar en la investigación de Accidentes e incidentes cuando se traten de accidentes de tránsito de origen laboral.	Reportar actos y condiciones de riesgo identificadas en los procesos de conducción o transporte. Documentos del Vehículo al día.	Dirección de Talento Humano Profesional SST	Cada que se presente la situación	Reporte escrito, virtual

VISITANTES	Visitantes temporales	• Respetar las reglas de Seguridad y salud en el trabajo de la Cooperativa. • Cuidar mobiliario y equipo de trabajo. • Reportar cualquier situación de emergencia o riesgo al personal de la Cooperativa. • Seguir las instrucciones del personal de la Cooperativa en caso de emergencias.	Informar al personal de la cooperativa cualquier situación de riesgo o peligro.	Reportar cualquier situación de riesgo.	Trabajadores Asociados	Cada que se presente la situación	Reporte verbal o escrito

Elaboró.

Monica Ortega Garzón
Profesional SST

Revisó.

Directora Talento Humano

Aprobó.

Maria fernanda Londoño Bedoya
Representante legal

MUNDO SALUD MEDICA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Unidad Operativa:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - HONDA
No de trabajadores	92
Fecha de elaboración:	06/12/2024
Fecha de actualización:	11/09/2025

Elaborado por:	Mónica Ortega Garzón
ASESORIA	Nohora Andrea López Fontecha, ARL la Equidad

PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA SI o NO	PELIGRO			EFECTOS POSIBLES	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO								VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN					
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN			FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP = ND * NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) = NP*NC	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	No EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ASOCIADO (SI o NO)	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Fecha de intervención	Responsable	Fecha de seguimiento	Responsable
FACTURACION	CONTRATANTE Y PYP	Atención al usuario	Recepción de documentos del paciente (documento de identidad autorización de servicios de salud generada por la ERP) . Verificación de derechos de usuarios en las diferentes bases de datos.	SI	Atención a usuarios (conocimiento, concentración, desconocimiento de la tarea , jornada de trabajo, pausas trabajo nocturno, rotación, horas extras, descanso	Psicosocial		Fatiga mental, estrés, ansiedad	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Charlas manejo estrés, atención al usuario, humanización de los servicios de la salud , SVE Riesgo psicosocial	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	5	Acumulación de Estrés, migraña, enfermedades gastrointestinales, irritabilidad, ansiedad, depresión	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas, humanización servicios de la salud , SVE Riesgo Psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Psicosocial		Desmotivación, desinterés, migraña, dolores osteomusculares, estrés, ansiedad, fatiga, ausencia de sueño	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación liderazgo, inducción y reinducción , programa de capacitaciones, pausas activas, aplicación evaluación de desempeño y retroalimentación	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	5	Acumulación de Estrés, migraña, enfermedades gastrointestinales, irritabilidad, ansiedad, depresión , respiración acelerada, agitación,	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	SVE Riesgo psicosocial , capacitación liderazgo	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial		Desmotivación, estrés, afectación del sueño , afectación en relaciones personales	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	5	Acumulación de Estrés, migraña, enfermedades gastrointestinales, irritabilidad, ansiedad, depresión, respiración acelerada, agitación	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales, SVE Riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas		Lesiones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspección de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postura, SVE Osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	5	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas , SVE Riesgo osteomuscular	Reposapiés, pad mouse y silla que cumpla con estándares, soporte para computador .	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Manejo e intercambio de documentación o dinero que requiere cierto grado de contacto con manos	Biológicos		Proliferación de bacterias, hongos y enfermedades	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Capacitación en condiciones de higiene y lavado adecuado de manos	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	5	Desordenes en sistema excretor, contagio de enfermedades del sistema respiratorio o digestivo.	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo específico	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (bapabrocas)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Verificación de la información	Verificación de orden médica, la cual debe coincidir con la autorización de servicios de la ERP. La autorización de servicios de salud debe estar direccionada a la institución prestadora de servicios de salud correspondiente.	SI	Subir al segundo piso y bajar escaleras	Condiciones de Seguridad - Locativo		Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras , inspección de seguridad	Socialización caídas a nivel, reporte de actos y condiciones inseguras, programa de orden y aseo	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	5	Fracturas, heridas, esguinces, traumatismos	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc., capacitación de reportas y actos inseguros , programa de orden y aseo	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas		Lesiones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones en puesto de trabajo	Pausas Activas, Capacitación en higiene postural, sve riesgo osteomuscular	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	5	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, inspección de puestos de trabajo	Reposapiés, pad mouse y silla que cumpla con estándares, soporte para computador .	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Desplazamiento por el centro de salud, para solicita información en otras áreas, exposición a virus, bacterias	Condiciones de Seguridad		Desorden Público, lesiones físicas	Ninguna	Servicio de Seguridad Privada	Charlas de autocuidado y riesgo público	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	5	Golpes, heridas, muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Talleres de Autocuidado y capacitación de riesgo público	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
						Biológicos		Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Fumigación periódica, desinfección de áreas de trabajo	Esquema de vacunación de influenza, COVID 19	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	5	Afectación sistema inmunológico, muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Seguimiento al esquema de vacunación de los empleados, Capacitación protocolo de riesgo biológico, lavado adecuado de manos OMS	usar protección respiratoria cuando tienen virus de gripa	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Registro de información en Software de Facturación, digitación, Generación de facturas	Facturación de órdenes de servicio, Generación de la factura de servicios prestados.	SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas		Lesiones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural. Sve osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	5	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activa, SVE Osteomuscular	Reposapiés, pad mouse y silla que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Organización de documentos	Imprimir relación y elaborar oficios	SI	Condiciones del ambiente- Disconfort térmico- iluminación	Físicos		Cefalea, fatiga, cansancio físico, somnolencia, fatiga visual	Ninguna	inspecciones de infraestructura- iluminación , mediciones ambientales	Capacitación condiciones de seguridad , reporte de actos y condiciones inseguras	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	2	Cefalea, fatiga, cansancio físico, somnolencia, fatiga visual	SI	Ninguna	Ninguna	Instalación de ventiladores	Inspecciones de infraestructura- iluminación , capacitación y reporte de actos y condiciones inseguras	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Registro de información en software y entrega de facturas al auditor	Trazabilidad de la factura y entrega al técnico de cuentas responsable.	SI	Estilo de mando, pago de contratación, bienestar social	Psicosocial		Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Aplicación de bateria de riesgo psicosocial y encuesta de clima laboral	Capacitación en motivación y talleres de descarga laboral, actividades de integración	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	5	Acumulación de Estrés, depresión, estrés, cefaleas, migraña, dolor de cabeza	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Implementar SVE Riesgo Psicosocial, ejecución de pausas activas	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	ADHERIDOS Y AUTORIZACIONES	Atención al usuario	Recepción de documentos del paciente (SOAT – ARL – EPS – VINCULADO)	SI	Atención a usuarios (conocimiento, concentración, desconocimiento de la tarea	Psicosocial		Fatiga mental, estrés, ansiedad	Ninguna	Aplicación de bateria de riesgo psicosocial y encuesta de clima laboral	Charlas manejo estrés, atención al usuario, humanización de los servicios de la salud ,	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	3	Acumulación de Estrés, migraña, enfermedades gastrointestinales, irritabilidad, ansiedad, depresión	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas, ansiedad, SVE Riesgo Psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Manejo e intercambio de documentación, dinero u otro, que requiere cierto grado de contacto con manos	SI	Biológicos			Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de app , capacitación lavado de manos OMS	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	3	Infección de vías respiratorias, dermatitis, enfermedades bacterianas	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo específico	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (bapabrocas)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Intercambio de información entre procesos y áreas	SI	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial		Desmotivación, estrés, afectación del sueño , afectación en relaciones personales	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	3	Acumulación de Estrés, fatiga, dolores osteomusculares	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales, SVE Riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Organización de documentos	Imprimir relación y elaborar oficios	SI	Condiciones del ambiente- Disconfort térmico- iluminación	Físicos		Cefalea, fatiga, cansancio físico, somnolencia, fatiga visual	Ninguna	inspecciones de infraestructura- iluminación , mediciones ambientales	Capacitación condiciones de seguridad , reporte de actos y condiciones inseguras	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	3	Cefalea, fatiga, cansancio físico, somnolencia, fatiga visual, enfermedades de la salud visual	SI	Ninguna	Ninguna	Instalación de ventiladores	Inspecciones de infraestructura- iluminación , capacitación y reporte de actos y condiciones inseguras	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Verificación de la información. Registro de información en Software de Facturación, digitación	Verificación de base de datos (hoja de ruta DINAMICA NET) Apertura en el sistema.	SI	Posturas inadecuadas y desplazamiento por el centro de salud, para solicita información en otras áreas, movimientos repetitivos	Biomecánicas		Lesiones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones en puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural, sve riesgo osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	3	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, inspección de puestos de trabajo .SVE Riesgo Osteomuscular	Reposapiés, pad mouse y silla que cumpla con estándares, base para computador	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Correcciones y o devoluciones	Generación de reportes de inconsistencias	SI	Desplazamiento por el centro de salud, para solicita información en otras áreas	Condiciones de Seguridad - Locativo		Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras , inspección de seguridad	Capacitación caídas a nivel, reporte de actos y condiciones	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	3	Fracturas, heridas, esguinces, traumatismos	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones y caídas a nivel , uso de escaleras, etc. Capacitación de	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	AUDITORIA DE CUENTAS Y ADOFORA CONCURRENTE	Revisión de los documentos que se deben anexar según indicaciones del área de concurrencia	Detectar sobre y subfacturación – Verificación de la hoja de ruta de las indicaciones registradas por la enfermera auditora concurrente.	SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral	Biomecánicas		Lesiones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural, sve riesgo osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	6	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y silla que cumpla con estándares, soporte para computador .	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		revisión de entidades responsables de pago	Verificar entidades responsables de pago – Revisión de base de datos	SI																							2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		revisión de los soportes requeridos en las facturas para su cobro	Verificar soportes según normatividad legal vigente – Revisión de historia clínica, anexos técnicos y tiempos de ajuste	SI																							2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		revisión de las facturas según la normatividad vigente	Diseminar las posibles causas de glosas – Anulación de facturación	SI	Responsabilidad del cargo, contenido de la tarea	Psicosocial		Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Aplicación de encuesta de riesgo psicosocial y clima laboral	Capacitaciones en servicio al cliente y motivación, talleres de descarga laboral, SVE Riesgo Psicosocial	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	6	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas, ejecular SVE riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		revisión de los demás ítems necesarios para el cotnacto cobro de las facturas	Revisar el 100% de las facturas antes de su radicación – Traslado de facturas a través del modulo de trasabilidad al área de radicación o al facturador en los casos de devolución	SI																							2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Devolución de facturas que no se encuentren completas	Devolver las facturas a sus respectivos facturadores cuando estas no se encuentren completas según la normatividad	SI	Subir al segundo piso y bajar escaleras	Condiciones de Seguridad - Locativo		Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel, capacitación actos y condiciones inseguras, autocuidado	2	3	6	Medio	10	60	II	MEJORABLE	6	Fracturas, heridas, esguinces, traumatismos	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc., capacitación reporte de actos y condiciones inseguras	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Manejo y control de documentos	Velar por el cuidado y custodia de las facturas generadas durante el tiempo de auditoria	SI	Desplazamiento al momento de entregar las facturas y posturas inadecuadas s/o sedentes	Condiciones de Seguridad		Desorden Público, lesiones físicas	Ninguna	Servicio de Seguridad Privada	Charlas de autocuidado, riesgo público	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	6	Golpes, contusiones, pérdidas materiales	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación Riesgo Público	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Incendio por la cantidad de material combustible	De Seguridad		Incendios, Quemaduras, daños humanos y materiales	Ninguna	Extintores en el área,	Capacitación en manejo de extintores	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	6	Daños en el sistema respiratorio, piel, muerte por asfixia	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Proveer de extintores la unidad	Capacitación uso de extintores, Lista de chequeo control de extintores	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	FACTURACION PRINCIPAL	Verificación de información	Realización de cruce entre la facturación y radicación garantizando así el envío de las facturas previamente auditadas a las diferentes ERP – recepción de facturas por trazabilidad.	SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral	Biomecánicas		Lesiones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones en puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural.	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	7	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y silla que cumpla con estándares, soporte para computador .	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Clasificación de facturas	Clasificación de las facturas por entidad responsable de pago y tipo de contrato.	SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral, desplazamiento para ubicar facturas donde corresponde																						2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Generación de RIPS	Generar RIPS – CD impresión de la etiqueta	SI																							2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	RADICADO Y SOPORTES	Organización de documentos	Imprimir relación y elaborar oficios	SI	Condiciones del ambiente- Disconfort térmico- iluminación	Físicos		Cefalea, fatiga, cansancio físico, somnolencia, fatiga visual	Ninguna	inspecciones de infraestructura- iluminación , mediciones ambientales	capacitación actos y condiciones inseguras, reporte de actos y condiciones inseguras	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	7	Cefalea, fatiga, cansancio físico, somnolencia, fatiga visual	SI	Ninguna	Ninguna	Instalación de ventiladores	Inspecciones de infraestructura- iluminación , capacitación y reporte de actos y condiciones inseguras	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Atención al usuario	Recepción de documentos del paciente (documento de identidad autorización de servicios de salud generada por la ERP)	SI	Manejo e intercambio de documentación, dinero u otro, que requiere cierto grado de contacto con manos	Biológicos		Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de app , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	7	Infección de vías respiratorias, dermatitis, enfermedades bacterianas	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (bapabrocas)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST

FACTURACIÓN Y AREA ADMON	RADICACIÓN, TRÁMITE	Envío de cobros	Envío de cuentas a las ERP de acuerdo a los tiempos estipulados.	SI	Estilo de mando y exigencia de la tarea	Psicosocial	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	**Aplicación de baterías de riesgo psicosocial y encuesta de clima laboral**	Capacitación en motivación y talleres de descarga laboral, SVE Riesgo psicosocial	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	7	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Implementar SVE Riesgo Psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI																										2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Elaboración de informes	Generación y entrega mensual de informe al área de cartera.	SI	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Psicosocial	Desmotivación, desinterés, migraña, dolores osteomusculares, estrés, ansiedad, fatiga, ausencia de sueño	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación liderazgo, inducción y reinducción , programa de capacitaciones, bienestar laboral , aplicación evaluación de desempeño y	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	7	Acumulación de Estrés, migraña, enfermedades gastrointestinales, irritabilidad, ansiedad, depresión , negración acelerada, agitación,	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	SVE Riesgo psicosocial , capacitación liderazgo	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Desmotivación, estrés, afectación del sueño , afectación en relaciones personales	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	7	Acumulación de Estrés, migraña, enfermedades gastrointestinales, irritabilidad, ansiedad, depresión, negración acelerada, agitación	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales, SVE Riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
		Manejo y control de documentos	Velar por el cuidado y custodia de las facturas generadas durante el tiempo de envío de la radicación	SI	Incendio por la cantidad de material combustible	De Seguridad	Incendios, Quemaduras, daños humanos y materiales	Ninguna	Extintores en el área,	Capacitación en manejo de extintores	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	7	Daños en el sistema respiratorio, piel, muerte por asfixia	SI	Ninguna	Ninguna	Proveer de extintores la unidad	Capacitación uso de extintores, Lista de chequeo control de extintores	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN	Dirigir, planear y coordinar las actividades encaminadas al buen funcionamiento del proceso de facturación, velando por que los procesos se ejecuten en su totalidad	Realizar asesoría de tipo técnico a las Coordinadoras de los procesos en las IPS	SI	Golpes o a caídas en los desplazamientos por las diferentes áreas de la unidad	Condiciones de Seguridad - Locativo	Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel, reporte de actos y condiciones inseguras	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	1	Fracturas, heridas, esguinces, traumatismos	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc, reporte de actos y condiciones inseguras	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Verificar y controlar los resultados generales del proceso de facturación	SI	Desplazamiento por servicio de alta afluencia de pacientes que pueden presentar o no condición respiratoria	Biológicos	Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de epp , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	1	Infecciones virales, respiratorias y gastrointestinales	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (tapabocas)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Desplazamiento a otras entidades de salud	si	condiciones de seguridad, accidentes de transito	Condiciones de seguridad- accidentes de transito	Caídas, golpes, fracturas, esguinces, politraumatismo, etc.	Ninguna	Ninguna	Aplicación del PESV, Capacitación en seguridad vial	2	6	12	Alto	10	120	III	MEJORABLE	1	Fracturas, esguinces, politraumatismo, muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Aplicación del Pesv, capacitación en seguridad vial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Verificar y controlar el proceso de conciliación de las IPS con las ERP	SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas	Lecciones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspección de seguridad	Pausas Activas, capacitación en higiene postural. Sve osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y alfa que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Validar evacuaciones de bioempaque y permisos de prueba de facto al personal de la unidad	SI																										2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Velar por el cumplimiento de las políticas institucionales	SI	Responsabilidad del cargo, contenido de la tarea	Psicosocial	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Aplicación de bateria de riesgo psicosocial y encuesta de clima laboral	Capacitaciones en servicio al cliente y motivación, talleres de descarga laboral, SVE Riesgo Psicosocial	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	1	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas, sve riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Formular y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y compromisos adquiridos	SI																										2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	SISTEMA DE SOPORTE	Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento y resolución de soportes de tipo informático, que se presenten durante el proceso de ejecución de las labores propias de facturación	Coordinar y ejecutar las actividades de mantenimiento y resolución de soportes de tipo informático, que se presenten durante el proceso de ejecución de las labores propias de facturación	SI	Golpes o a caídas en los desplazamientos por las diferentes áreas de la unidad	Condiciones de Seguridad - Locativo	Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	1	Fracturas, heridas	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc.	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Desplazamiento por servicio de alta afluencia de pacientes que pueden presentar o no condición respiratoria	Biológicos	Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de epp , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	1	Infecciones virales, respiratorias y gastrointestinales	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (tapabocas)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas	Lecciones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural. Sve osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y alfa que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Desmotivación, estrés, afectación del sueño , afectación en relaciones personales	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	1	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales, SVE Riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Estilo de mando y exigencia de la tarea	Psicosocial	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Ninguna	Capacitación en motivación y talleres de descarga laboral, SVE Riesgo psicosocial	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	1	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Implementar SVE Riesgo Psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	TALENTO HUMANO	Liderar en su unidad operativa los procesos de talento humano, asegurando el cumplimiento de los requerimientos legales, el bienestar de los colaboradores y el buen ambiente laboral	Allilar al personal que ingresa a inducción a la Seguridad Social antes de iniciar periodo de evaluación de aptitudes.	SI	Golpes o a caídas en los desplazamientos por las diferentes áreas de la unidad	Condiciones de Seguridad - Locativo	Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel, reporte de actos y condiciones inseguras	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	1	Fracturas, heridas	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc.	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Indicar a la persona en periodo de evaluación de aptitudes los requisitos de contratación y estar pendiente de su entrega oportuna	SI	Desplazamiento por servicio de alta afluencia de pacientes que pueden presentar o no condición respiratoria	Biológicos	Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Ninguna	Programa de orden y aseo, uso de epp , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	1	Infecciones virales, respiratorias y gastrointestinales	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Elaborar, reunir y entregar los documentos de ingreso de personal de manera correcta, completa y oportuna	SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas	Lecciones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural. Sve osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y alfa que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Intercambio de información entre procesos y áreas	SI	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo	Psicosocial	Desmotivación, estrés, afectación del sueño , afectación en relaciones personales	Ninguna	Aplicación de Bateria de Riesgo Psicosocial, encuesta de clima laboral	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	1	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitación comunicación asertiva, trabajo en equipo, relaciones personales, SVE Riesgo	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
			Realizar las actividades de inducción de personal, en todos los temas relacionados con la gestión del talento humano, la seguridad, salud y salud en el trabajo, procesos administrativos y en general los que le competan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Inducción y reinducción	SI	Responsabilidad del cargo, contenido de la tarea	Psicosocial	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones en servicio al cliente y motivación, talleres de descarga laboral	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	1	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas, SVE riesgo psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
	URGENCIAS	Recibir las observaciones de la auditoría concurrente y de la auditoría de cuentas para las respectivas correcciones a que haya a lugar	Consolidar todos los soportes necesarios para acompañar la factura generada	SI	Golpes o a caídas en los desplazamientos por las diferentes áreas de la unidad	Condiciones de Seguridad - Locativo	Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel, capacitación escobas y condiciones inseguras, autoreporte	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	12	Fracturas, heridas	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc.	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Desplazamiento por servicio de alta afluencia de pacientes que pueden presentar o no condición respiratoria	Biológicos	Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de epp , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	12	Infecciones virales, respiratorias y gastrointestinales	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo específico	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (tapabocas) Entrega de elementos de protección de barrera (visual) Entrega de elementos de protección de barrera (corporal)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas	Lecciones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Ninguna	Pausas Activas, capacitación en higiene postural. Sve osteomuscular	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	12	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y alfa que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Atención al público	Condiciones de Seguridad	Desorden Público, lesiones físicas	Puertas de Seguridad	Servicio de Seguridad Privada	Charlas de autocuidado, riesgo público	6	2	12	Alto	10	120	III	MEJORABLE	12	Golpes, heridas, muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Tarjetas de Acceso a los funcionarios	Talleres de Autocuidado, capacitación riesgo publico	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Estilo de mando,	Psicosocial	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Aplicación de baterías de riesgo psicosocial y encuestas de clima laboral	Capacitación en motivación y talleres de descarga laboral, SVE Riesgo psicosocial	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	12	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Implementar SVE Riesgo Psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Atención a usuarios (conocimiento, concentración, desconocimiento de la tarea	Psicosocial	Fatiga mental, estrés	Ninguna	Aplicación de baterías de riesgo psicosocial y encuestas de clima laboral	Charlas manejo estrés, atención al usuario	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	12	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
																														2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	HOSPITALIZACIÓN	Recibir las observaciones de la auditoría concurrente y de la auditoría de cuentas para las respectivas correcciones a que haya a lugar	Consolidar todos los soportes necesarios para acompañar la factura generada	SI	Golpes o a caídas en los desplazamientos por las diferentes áreas de la unidad	Condiciones de Seguridad - Locativo	Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	6	Fracturas, heridas	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc.	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Desplazamiento por servicio de alta afluencia de pacientes que pueden presentar o no condición respiratoria	Biológicos	Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de epp , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	6	Infecciones virales, respiratorias y gastrointestinales	SI	Ninguna	Ninguna	Reconocidación de personal y puestos de trabajo Reconocidación de requerimiento de rondas por el servicio	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo específico	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (tapabocas) Entrega de elementos de protección de barrera (visual) Entrega de elementos de protección de barrera (corporal)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas	Lecciones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural.	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	6	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas	Reposapiés, pad mouse y alfa que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Atención al público	Condiciones de Seguridad	Desorden Público, lesiones físicas	Ninguna	Servicio de Seguridad Privada	autocuidado, riesgo	6	2	12	Alto	10	120	III	MEJORABLE	6	Golpes, heridas, muerte	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Talleres de Autocuidado, capacitación riesgo publico	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Estilo de mando,	Psicosocial	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales	Ninguna	Aplicación de baterías de riesgo psicosocial y encuestas de clima laboral	Capacitación en motivación y talleres de descarga laboral	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	6	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Implementar SVE Riesgo Psicosocial	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
					Atención a usuarios (conocimiento, concentración, desconocimiento de la tarea	Psicosocial	Fatiga mental, estrés	Ninguna	Aplicación de baterías de riesgo psicosocial y encuestas de clima laboral	Charlas manejo estrés, atención al usuario	2	3	6	Medio	10	60	III	MEJORABLE	6	Acumulación de Estrés	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Capacitaciones para manejo de estrés, pausas activas	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
																														2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
FACTURACIÓN Y AREA ADMON	CONSULTORIO DE SALUD	Recibir las observaciones de la auditoría concurrente y de la auditoría de cuentas para las respectivas correcciones a que haya a lugar	Consolidar todos los soportes necesarios para acompañar la factura generada	SI	Golpes o a caídas en los desplazamientos por las diferentes áreas de la unidad	Condiciones de Seguridad - Locativo	Caídas, golpes, lesiones	Ninguna	Señalización área de escaleras	Socialización caídas a nivel	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	35	Fracturas, heridas	SI	Ninguna	Ninguna	Instalar bandas antideslizantes	Sensibilización en prevención de lesiones, uso de escaleras, etc.	Ninguna	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Desplazamiento por servicio de alta afluencia de pacientes que pueden presentar o no condición respiratoria	Biológicos	Enfermedades Virales, Bacterianas	Ninguna	Entrega de insumos alcohol y gel	Programa de orden y aseo, uso de epp , capacitación lavado de manos OMS	2	2	4	Bajo	10	40	III	MEJORABLE	35	Infecciones virales, respiratorias y gastrointestinales	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Campañas de sensibilización de gestión del riesgo biológico Documentación del protocolo de bioseguridad para el riesgo específico	Entrega de insumos para limpieza y desinfección de superficies Entrega de elementos de protección de barrera (tapabocas) Entrega de elementos de protección de barrera (visual) Entrega de elementos de protección de barrera (corporal)	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST
				SI	Posturas inadecuadas, movimientos repetitivos en los miembros superiores, postura sedente durante el 80% de la jornada laboral.	Biomecánicas	Lecciones musculoesqueléticos en miembros de la mano, patología tipo lumbar (lumbalgias, dorsalgias)	Ninguna	Inspecciones de puesto de trabajo	Pausas Activas, capacitación en higiene postural.	2	3	6	Medio	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	35	Dolor de cuello, agotamiento, desgaste, disminución del rendimiento. Posibles deformidades de trauma acumulativo (tendinitis, lumbalgias, síndrome túnel del carpo)	SI	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Asegurar la realización de pausas activas, SVE Riesgo biomecánico	Reposapiés, pad mouse y alfa que cumpla con estándares.	2024-2025	Directora de Talento Humano Profesional SST	jun-25	Profesional SST

| | | |

MUNDO SALUD MÉDICA	**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**	N/A **Fecha:** 05/01/2026 **Versión:** 03 Página 1 de 2

NOMBRE DE LA COOPERATIVA:	**MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA**
IDENTIFICACION:	**901.085.332-3**
CIUDAD:	**PEREIRA**
DEPARTAMENTO:	**RISARALDA**
DIRECCION:	**CARRERA 10 48-29, Maraya**
TELEFONO:	**3261818**
SUCURSALES o UNIDADES OPERATIVAS:	**10**
NOMBRE DE LA A.R.L.:	**COLSANITAS**
CLASE DE RIESGO ASIGNADO POR LA A.R.L.:	**RIESGO III Y IV**
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA:	**3749101**

No	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
1	Oficina Administrativa	Cra 10 N° 48-29 Barrio Maraya	606 3261818	Pereira
2	ESE Hospital San Vicente de Paul	Carrera 14 entre calles 29 y 30	606 3658811	Santa Rosa de Cabal
3	Hospital Roberto Quintero Villa	Kilometro1 vía armenia, Montenegro	606 7535102	Montenegro
4	Hospital Sagrado corazón de Jesus	Cra 4clle 19 esquina	606 7520200	Quimbaya
5	Red Salud Armenia	Avenida Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa	606 7371010	Armenia
6	Hospital San Juan de Dios Honda	Calle 9, Avenida Centenario No 16 - 38	608 2513100	Honda
7	Hospital Isabu (Instituto de salud de Bucaramanga)	Cra 9 Calle 12 Norte	607 6985833	Bucaramanga, Santander
8	Clínica Alcalá	AV. Cra 19 No. 135-24	311-8794977	Bogota, Colombia
9	Hospital Manuela Beltran	Carrera 16 No 9-53 - Socorro - Santander	316-3794444	Socorro Santander
10	Ese Dorada, Caldas	Cra 2#14-37	3187345759	Dorada, Caldas

LA COOPERATIVA PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 1º. MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Resolución 2013 de 1986, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015 libro 2 capítulo 6, resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento de los grupos de apoyo requeridos para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo (COPASST) Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015 libro 2 capitulo 6 y brigada de prevención y respuesta ante emergencias CONPES 3146 de 2001, LEY 1523 de 2012.

ARTICULO 3º. MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. Se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, elaborado de acuerdo con el Decreto 1072 del 2015, el cual contempla los siguientes aspectos:

a. **Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo**, Orientado a promover y mantener un alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores asociados, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su actividad de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b. **Programa de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4º. Los peligros existentes en MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A., están constituidos principalmente por:

PELIGROS FISICOS: Ruido, Iluminación, temperatura (frio, calor)	**PELIGROS QUIMICOS**: Gases y Vapores, Polvos Inorgánicos, Polvos Orgánicos
PELIGROS BIOLOGICOS: Virus, Hongos, Bacterias	**PELIGROS PSICOSOCIALES**: Gestión organizacional, características de la organización, características del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea, Interfaz persona – tarea, turnos de trabajo.
PELIGROS BIOMECANICOS: Sobre esfuerzos, Ubicación inadecuada del puesto de trabajo, Movimientos repetitivos, Posturas sedentes	**CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Accidentes de transito Públicos: (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público) **PELIGROS LOCATIVOS**: Pisos, Techos, almacenamiento, cambios de nivel, Orden y limpieza, piso liso, escaleras. **PELIGROS ELECTRICOS**: Conexiones sin polo a tierra, Instalaciones eléctricas en mal estado, Conexiones recargadas **PELIGROS MECANICOS**: Equipos, Herramientas Tecnológico: (Explosión, fuga, derrame, incendio)
PELIGROS FENOMENOS NATURALES: Tormentas eléctricas, Vendaval, Sismos, Terremotos	

Parágrafo: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la Cooperativa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SGSST, de MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A., el cual se da a conocer a todos los trabajadores asociados a su servicio.

ARTICULO 5º. MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A. y sus trabajadores asociados darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el SGSST de MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A.

ARTICULO 6º. MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS C.T.A., ha implantado un proceso de inducción del trabajador asociado a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y en la actividad específica que vaya a realizar.

Así mismo de manera anual ejecuta la reinducción de seguridad y salud en el trabajo, como mecanismo de retroalimentación y mejora de procesos que promuevan mejoramiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y la prevención de incidentes, accidentes y enfermedad laboral.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en la cooperativa, cuyo contenido se da a conocer a todos los trabajadores asociados en el momento de su vinculación.

ARTICULO 8º. El presente reglamento entra en vigor a partir de la firma del Gerente o Representante Legal de la cooperativa y no es necesario su registro ante el Ministerio de Trabajo de acuerdo con la Ley 692 del 2005 (Ley Anti-trámites).

MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal

MONICA ORTEGA GARZÓN
Profesional SST Mundo salud Medica cta
LSO No. LPSST-1496-21

Bienvenidos

INDUCCIÓN TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNDO SALUD MÉDICA

ALIADOS DE CORAZÓN

MUNDO SALUD
MÉDICA

Programa de Inducción

1. Historia de MSM
2. Plataforma estratégica (Misión,visión,valores,clientes)
3. Mapa de procesos (misionales, apoyo, estratégicos)
4. Organigrama .
5. Generalidades .
6. Seguridad y Salud en el Trabajo.

MUNDO SALUD
MÉDICA

HISTORIA



MUNDO SALUD MÉDICA

Nuestra Historia

Somos una COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO que cuenta **con 15 años** de experiencia en el ámbito de los **servicios administrativos** inherentes al proceso integral de **facturación en salud**, vigilados por la superintendencia de economía solidaria.

Somos **pioneros** en el departamento de Risaralda con contratación actual en entidades de salud de **baja, mediana y alta complejidad,** y ***presencia a nivel nacional*** en 5 Departamentos del país (Santander, Tolima, Valle Quindío y Risaralda) en cuidades como Bucaramanga, Tuluá, Calarcá, Armenia, Honda, Pereira, la virginia, Montenegro y **Quimbaya** .

Trabajamos procesos caracterizados con estándares de calidad, **certificados por el ICONTEC** bajo la **norma ISO9001 2015**, con indicadores claves para su evaluación y seguimiento, lo que nos facilita la toma de decisiones oportuna y el mejoramiento continuo del sistema.

MUNDO SALUD
MÉDICA

PLATAFORMA ESTRATÉGICA



1370

MUNDO SALUD
MÉDICA

Nuestro Deber Corporativo

Somos una Organización especializada en **prestar servicios integrales de facturación hospitalaria**, contamos con amplia experiencia, y apoyados en sistemas de gestión de calidad hemos generando confianza y satisfacción de nuestros clientes

VISIÓN

MUNDO SALUD MÉDICA



Para **el 2027** tendremos **presencia** en un mayor número de instituciones públicas y privadas del sector salud a nivel nacional, ampliando nuestro portafolio, generando *empleo, logrando estabilidad, rentabilidad y sostenibilidad organizacional.*

MUNDO SALUD MÉDICA

Nuestros Valores y Creencias



DONDE ESTAMOS UBICADOS

MUNDO SALUD MÉDICA

NUESTROS CLIENTES

Salud Dorada Empresa Social del Estado
DORADA-CALDAS

E.S.E Hospital Vicente de Paúl Santa Rosa de Cabal ¡Te cuida!
SANTA ROSA

Red Salud Armenia Empresa Social del Estado
ARMENIA

E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel. El Socorro - Santander
BUCARAMNGA

ISABU CON EL ALMA A TU SERVICIO
BUCARAMNGA

E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
ARMENIA

Hospital San Félix LA DORADA - CALDAS
DORADA-CALDAS

ISHD
HONDA

HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E. MONTENEGRO La Salud... Nuestro compromiso NIT. 890.000.400-2
MONTENEGRO

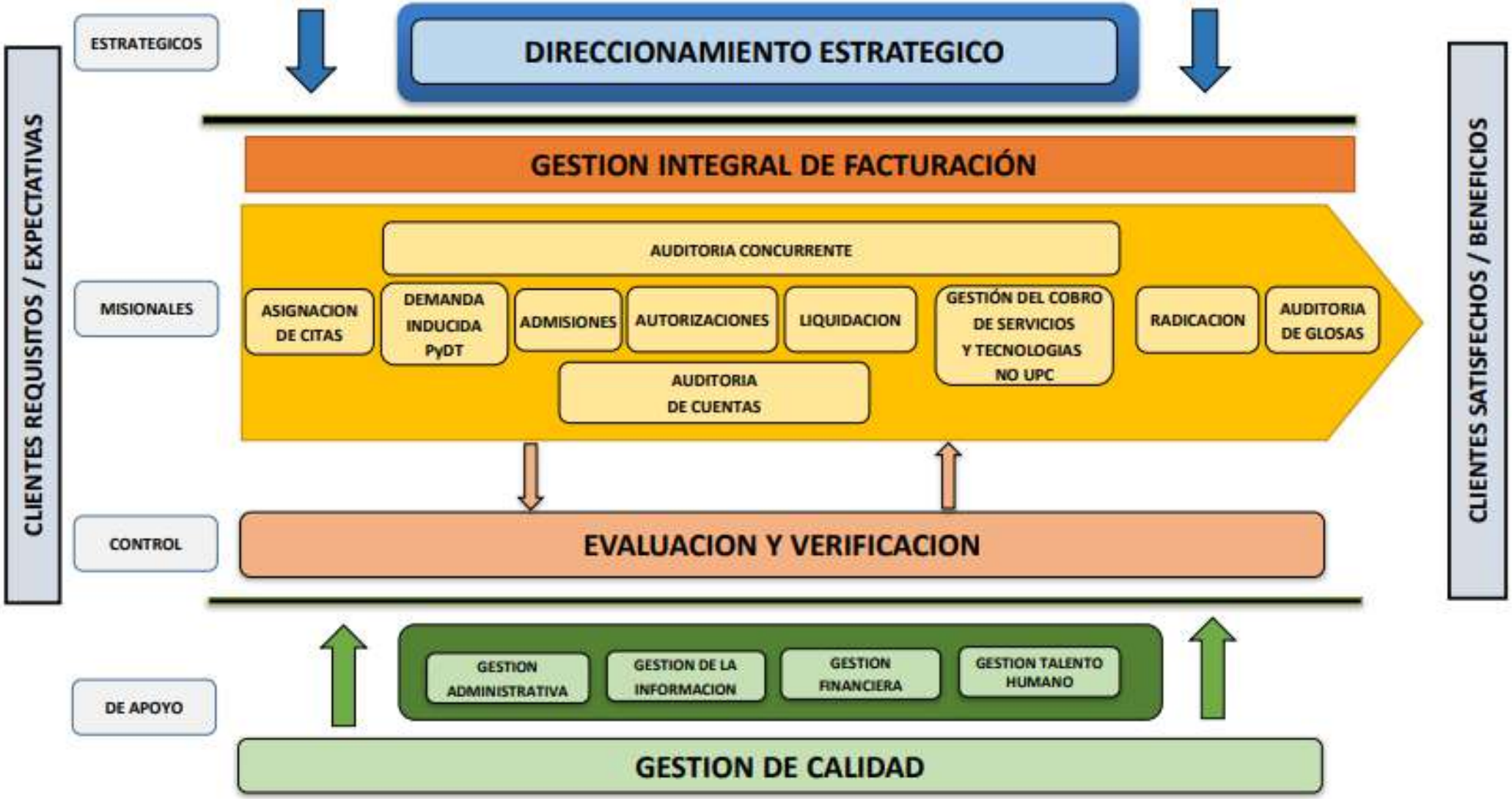
MUNDO SALUD
MÉDICA

MAPA DE PROCESOS



MAPA DE PROCESOS

MUNDO SALUD MÉDICA	MUNDO SALUD MEDICA	Fecha: 16-04-2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 05
	MAPA DE PROCESOS	Página: 1 de 1



MUNDO SALUD MÉDICA

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD



Diseño e implementación de procesos que cumplen requisitos de la ISO 9001:2015

Sistema de Gestión certificado, con procesos estandarizados y resultados demostrables

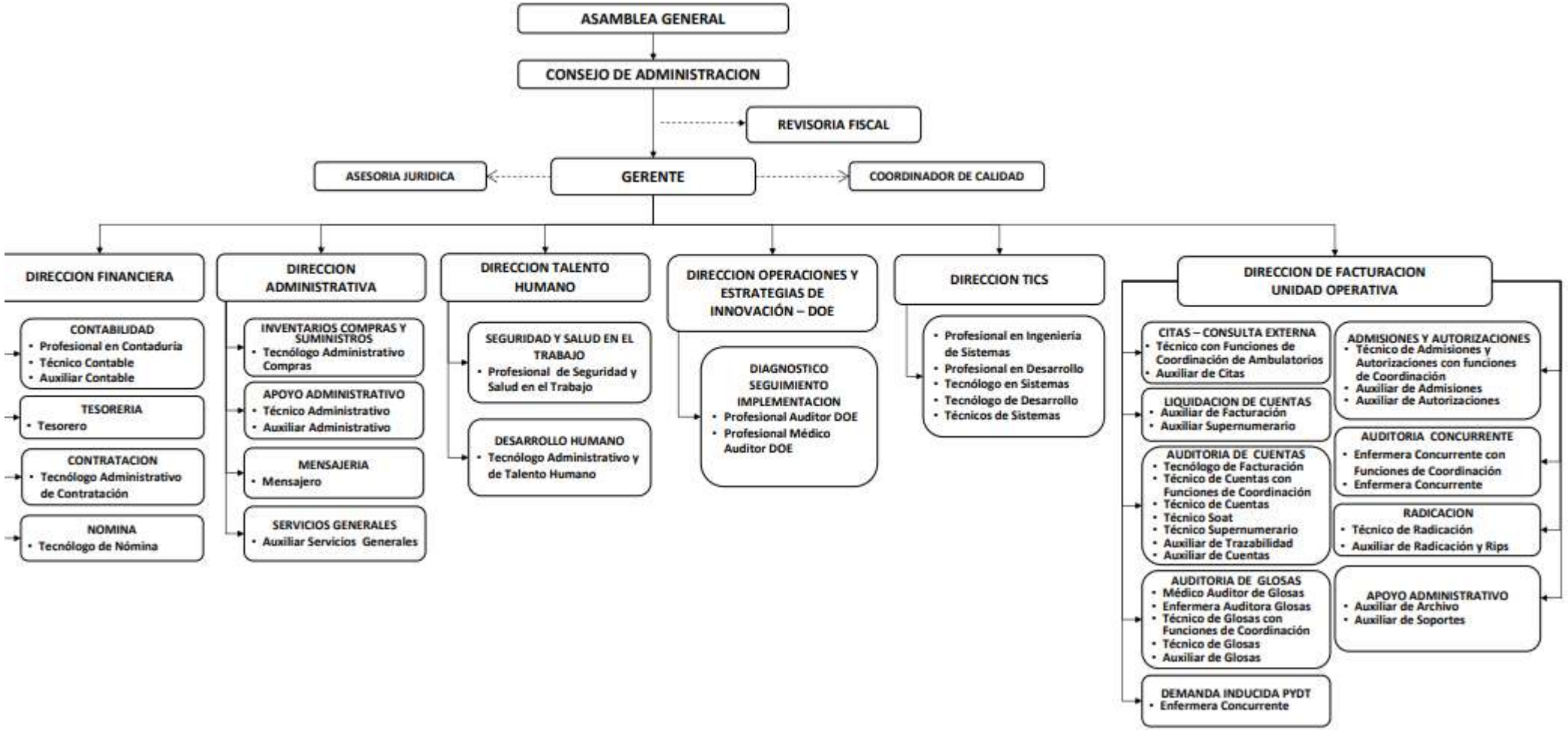
MUNDO SALUD
MÉDICA

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA

MUNDO SALUD MÉDICA



MUNDO SALUD
MÉDICA

GENERALIDADES



MUNDO SALUD MÉDICA

Periodo de Inducción

Inducción teórica (3 días) → Inducción Práctica (5 días) → Evaluación Post Inducción → Concepto de viabilidad



ESQUEMA COOPERATIVO

MUNDO SALUD
MÉDICA

Glosario

Convenio de trabajo asociado

(Contrato de trabajo)

Compensaciones

Son todas las sumas de dinero que recibe el asociado, pactadas como tales, por la ejecución de su actividad.

Compensación básica

(Remuneración básica)

Compensación semestral

(Prima) pagada en junio y diciembre

Compensación anual

(cesantías)

Intereses compensación anual

(Intereses cesantías)

Glosario

Aporte social

(0,05% de la compensación Básica, la cual se devuelve al liquidar el convenio)

Descanso anual compensado

Cumpliendo el año de servicio o proporcional

Liquidación

(60 Días después de la exclusión)

Exclusión

Retiro de la cooperativa

MUNDO SALUD MÉDICA

Compensación

FECHA DE PAGO: 20 DE CADA MES

CORTE DE NOVEDADES: EL 15 DE CADA MES

CONVENIO BANCO: AV VILLAS-DAVIVIENDA.

ARL: EQUIDAD SEGUROS 1/3/2024

CAJA DE COMPENSACION:SEGÚN CIUDAD Y/O DEPARTAMENTO.

MUNDO SALUD
MÉDICA

MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA

Nit: 901,085,332 - 3

DESPRENDIBLE DE PAGO NÓMINA

CR 10 48 29 BRR MARAYA
3261818
Fecha Pago: Diciembre 18 de 2020
PEREZ JUANITO C.C.1,088,233,017 Cargo: FACTURADOR
Cod: 916 Basico Mensual: $908.526 Centro Cos. 01

NOMINA QUINCENAL

	Concepto	Cantidad	Unitario	Devengado	Deducido	Saldo Prestamo
01	COMPENSACION BASICA	30.00	30,284	$908,526		
02	AUXILIO DE TRANSPORTE	30.00	3,548	$106,454		
810	AFP_ FONDO PENSION	30.00			$36,341	
83	APORTES SOCIALES	30.00			$4,543	
911	EPS	30.00			$36,341	
			Totales	**$1,014,980**	**$77,225**	

NETO A PAGAR **$937.755**

FIRMA TRABAJADOR:

FIRMA EMPLEADOR

C.C: 1,088,233,017

Dias Liquidacion: Desde el 16 de Noviembre de 2020 Hasta el 15 de Diciembre de 2020

1385

MUNDO SALUD MÉDICA

Beneficios para los asociados

- DIA LIBRE POR GRADO EDUCACIÓN FORMAL (requisitos)
- DÍAS POR MATRIMONIO (3 Días adelanto DAC) (requisitos)
- LICENCIA POR CALAMIDAD DOMESTICA (requisitos)
- AUXILIO EDUCATIVO (requisitos)
- AUXILIO DE ANTEOJOS (requisitos)
- AUXILIO EN ESPECIE POR NACIMIENTO DE HIJO (requisitos)
- ACCESO A LICENCIAS NO REMUNERADAS (requisitos)
- CELEBRACIÓNES: DIA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE, DIA DEL NIÑO, CUMPLEAÑOS.
- **NOVENAS NAVIDEÑAS**
- FONDO DE EMPLEADOS **CRECER**

MUNDO SALUD MÉDICA

Plan de Formación

Con el propósito de **fortalecer las competencias del equipo de colaboradores** de la CTA.

- En beneficio del 100% de colaboradores, incluyendo Todos los directores
- Mensual
- Dos temas (Técnico operativo y el de TH con SST)
- Se utilizará la **plataforma Moodle** para todo el proceso de formación.
- Quince (15) días antes de la fecha de la prueba de conocimiento, se pondrá disponible para estudio
- Los resultados obtenidos harán parte del historial laboral (evaluaciones de desempeño / promociones).
    - *Se adjunta circular que amplía la información*

MUNDO SALUD MÉDICA

Qué hacer ante Incapacidades

Informar siempre a Jefe inmediato.

Entregarla en todos los casos a Tecnóloga de TH, dentro de los dos días siguientes al inicio de la Incap.

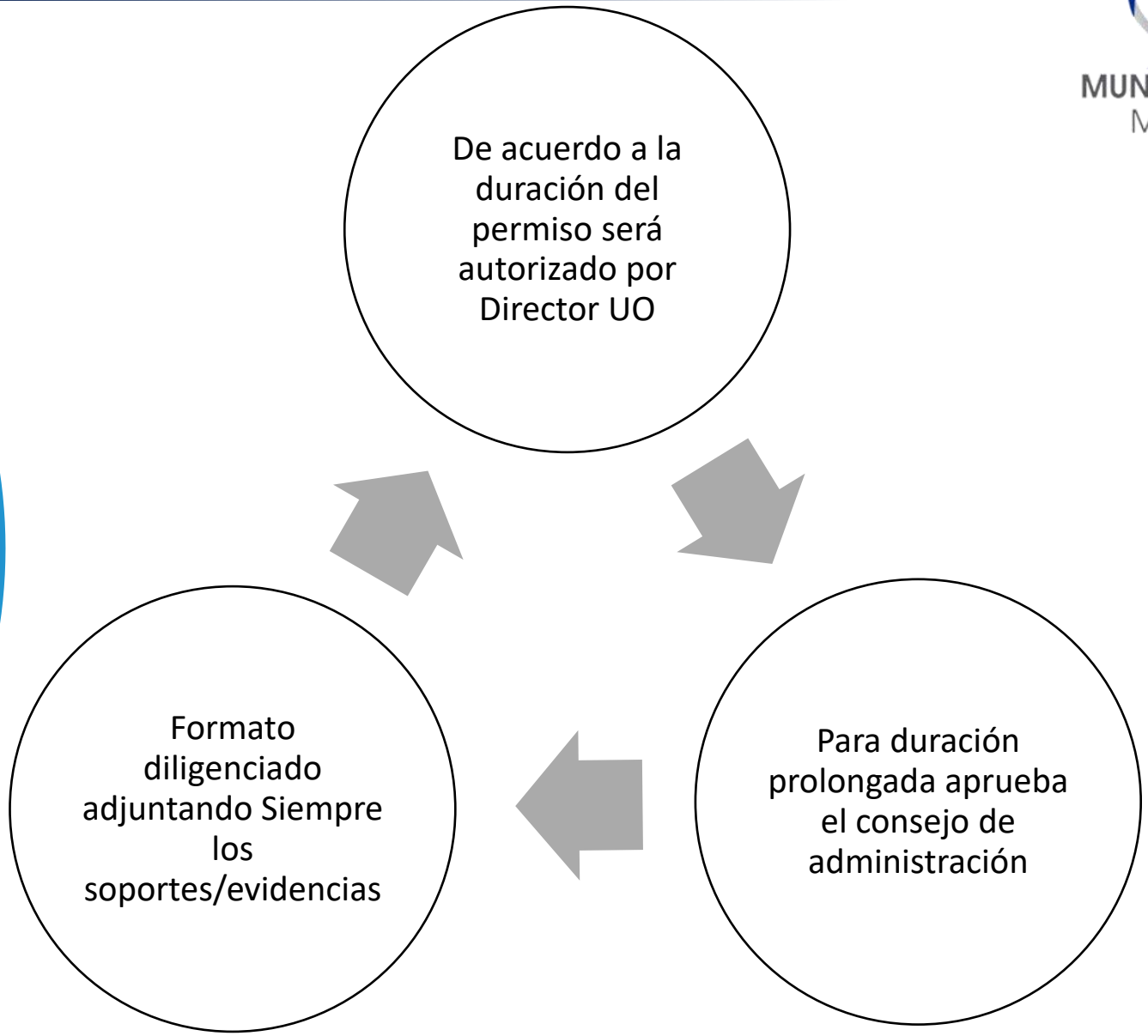
↓

Incapacidad original y si es mayor a 2 días debe tener la HC

Si es Licencia materna o paterna con certificado nacido vivo y registro civil.

MUNDO SALUD
MÉDICA

Como tramitar un Permiso



MUNDO SALUD
MÉDICA



Integración social

Conjunto de normas y directrices que ayudan a FORTALECER la cultura de **INCLUSIÓN** LABORAL SIN DISTINGO **DE GENERO, EDAD Y/O HABILIDADES DIFERENTES O DISCAPACIDAD de MSM** , para contribuir a la sociedad desde el desarrollo de su actividad.

Buscando alinear en esa dirección los comportamientos de los trabajador@s asociad@s, emplead@s y contratistas, en el marco su relacionamiento.

MUNDO SALUD MÉDICA

Responsabilidad y manejo de la información

MUNDO SALUD MÉDICA	RESPONSABILIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION	GTH-FT-19
		Fecha: 25-06-2018
		Versión: 02
		Página 1 de 3

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL PROCESO DE FACTURACIÓN CON LA COOPERATIVA MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA.

La Cooperativa de Trabajo Asociado MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA de Pereira, a través de este documento, establecerá la responsabilidad por la **CALIDAD** de los datos y de la información, y los **PRINCIPIOS** de la administración de datos estipulados en la Resolución 1982 de 2010 en el articulo 5o y en la Ley 1266 de 2008 en el artículo 4º, para todos los asociados que participan en el proceso de facturación hospitalaria.

Usted, debe saber, que la Cooperativa de Trabajo Asociado MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA de Pereira, se rige por los principios de **CALIDAD Y RESERVA** de acuerdo a lo siguiente:

GENERALIDADES

- CALIDAD DE LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN DE LOS AFILIADOS AL SGSSS Y AL SECTOR SALUD
- PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS
- El PERSONAL AUTORIZADO PARA ACCEDER A LA HISTORIA CLÍNICA

- RTA en su capítulo IV articulo 19 OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR ASOCIADO. Ítem 31 “Reza **guardar estricta reserva de toda la información que llegue a su conocimiento en razón de la prestación de servicios que se efectúen con fundamento en el convenio de asociado y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la cooperativa y/o las empresas contratantes”**

MUNDO SALUD MÉDICA	DESCUENTO DE COMPENSACIONES Y/O LIQUIDACION DE APORTES Y AHORROS POR MALA CALIDAD CULPABLE	Fecha: 25-06-18 Versión: 02 Página 1 de 1

AUTORIZACIÓN PARA DESCUENTO DE COMPENSACIONES Y/O LIQUIDACION DE APORTES Y AHORROS POR MALA CALIDAD CULPABLE

Yo_____, con cédula número _____ de _____**Asociado (a)** de la cooperativa de trabajo asociado MUNDO SALUD MEDICA, con base en el artículo 28 del Régimen de Compensaciones de la Cooperativa el cual establece: *"PARAGRAFO: La cooperativa podrá efectuar deducciones de las compensaciones y los derechos económicos del trabajador asociado previa investigación, de resultar culpable el asociado autoriza expresamente su deducción de las compensaciones y derechos económicos para responder por erogaciones de dinero en que deba incurrir la cooperativa o la entidad contratante siempre y cuando sean generadas por el asociado por la mala calidad culpable en la prestación de un servicio para las empresas contratantes o para la propia cooperativa, deficiente rendimiento, faltas disciplinarias, ausencias injustificadas y las demás que establezca la Ley, los estatutos, el régimen de compensaciones, el régimen de trabajo asociado o reglamentación del Consejo de Administración".*

De acuerdo a lo anterior, autorizo a la cooperativa de trabajo asociado MUNDO SALUD MEDICA, para que **de mis compensaciones y/o liquidación de aportes y ahorro por retiro me sea descontado la suma que resultase por concepto de mala calidad culpable en la prestación del servicio para la empresa contratante y/o erogación de dinero en que debe incurrir la Cooperativa después de verificarse culpable previa investigación.**

La presente autorización tiene carácter de incondicional, irrevocable y de ejecución automática.

Atentamente,

_____
CC.
Trabajador asociado (a)

MUNDO SALUD MÉDICA

Mala calidad culpable

MUNDO SALUD MÉDICA

Derechos de los trabajadores asociados

* **Utilizar los servicios de la cooperativa** y realizar con ella las operaciones propias de su objeto social, en condiciones de **equidad** para todos los asociados.
* ***Participar*** en las actividades de la cooperativa y en su administración mediante el desempeño de cargos sociales.
* ***Ser informado de la gestión de la cooperativa*** de acuerdo con las prescripciones estatutarias.
* Ejercer actos de ***decisión y elección en las Asambleas Generales***.
* ***Recibir el periodo de descanso*** estipulado en el Régimen de Compensación vigente en la fecha.
* ***Retirarse voluntariamente*** de la cooperativa.
* ***Ser afiliado al Sistema*** General de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Laborales en los mismos montos establecidos para los trabajadores dependientes.
* ***pago oportuno de los aportes*** de los trabajadores asociados al Sistema de Seguridad integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)

MUNDO SALUD MÉDICA



- ***Adquirir conocimientos*** sobre los principios básicos del cooperativismo.
- ***Cumplir las obligaciones derivadas del acto cooperativo***, carta de compromiso, convenio de trabajo asociado y demás disposiciones y regímenes que se establezcan.
- ***Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de Administración y Vigilancia***.
- ***Comportarse solidariamente*** en sus relaciones con la cooperativa y con los asociados de la misma.
- Abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones ***que afecten la estabilidad o el prestigio social de la cooperativa.***
- Presentar ***comportamiento ético y moral*** ante compañeros de la cooperativa.
- ***Cumplir con los horarios estipulados*** y turnos asignados por los coordinadores de la Cooperativa.
- ***Presentar documentación requerida por la cooperativa***, legal, sin fraudes y tenerla al día.
- ***Cumplir con las incapacidades dadas*** por enfermedad general, accidente laboral, licencias de maternidad u otras.
- ***Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo***.
- Los demás que exija y estipule el Régimen de Trabajo Asociado



Gracias

MUNDO SALUD
MÉDICA



INDUCCIÓN
EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MUNDO SALUD
MÉDICA

Definiciones.



El Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, rige bajo el ***Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único del Sector Trabajo" Titulo 4. Capítulo 6.*** define las directrices para la implementación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

El SG-SST es una herramienta para la mejora continua, basada en el ciclo PHVA, el cual se adapta a las características de la empresa y su objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

MUNDO SALUD
MÉDICA

Definiciones.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. *(Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015)*



- Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo.
- Mejorar la salud en el trabajo.

Lo que conlleva a promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURDAD VIAL.

Mundo Salud Medica Servicios C.T.A, Cooperativa especializada en prestar servicios integrales de facturación en el sector salud y procesos administrativos asociados, cuenta con el respaldo de la alta dirección, para dar cumplimiento a la Política de seguridad y salud en el trabajo y Plan Estratégico de Seguridad vial, para ello se compromete a:

1. Asignar los recursos necesarios, humanos, tecnológicos, financieros, entre otros.

2. Identificar los peligros, evaluar, valorar, controlar y gestionar los riesgos, proporcionando ambientes de trabajo seguros y saludables, impulsando una cultura del autocuidado y comportamiento seguro en la vía, independiente de su rol como actor vial.

3. Cumplir los requisitos aplicables vigentes y otros acuerdos que la cooperativa suscriba.

4. Implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo del SG-SST y Plan estratégico de seguridad vial (PESV).



OBJETIVOS DEL SG-SST.

1. Asignar los recursos necesarios, humanos, tecnológicos, financieros, entre otros.

2. Identificar los peligros, evaluar, valorar, controlar y gestionar los riesgos, proporcionando ambientes de trabajo seguros y saludables, impulsando una cultura del autocuidado y comportamiento seguro en la vía, independiente de su rol como actor vial.

3. Cumplir los requisitos aplicables vigentes y otros acuerdos que la cooperativa suscriba.

4. Implementar acciones que permitan el mejoramiento continuo del SGSST y Plan Estratégico del Seguridad Vial (PESV)



POLITICA DE NO CONUSMO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.

La Cooperativa Mundo Salud Médica CTA, consciente de la importancia de reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), adopta una política orientada a la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, fomentando hábitos de vida saludables, con el fin de garantizar el bienestar laboral de sus asociados y un entorno seguro; esta política será socializada con todo el personal vinculado a la cooperativa, las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la Cooperativa ***Mundo Salud Médica CTA*** o en sitios en donde se cumplan órdenes del asociado, así como su posesión y/o venta.

- Se prohíbe que los asociados se presenten al sitio donde realizan sus actividades en pro de la cooperativa, en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.

- Los asociados que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales actividades en pro de la cooperativa, en forma segura y eficiente deberán reportarlo de manera anticipada a su jefe inmediato.

- La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, en instalaciones de la cooperativa no está permitida.

- Ningún asociado podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante sus actividades bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

POLITICA DE NO CONUSMO ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.

- Todo asociado vinculado a la Cooperativa ***Mundo Salud Médica CTA*** deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedica@mundomedica.co

MUNDO SALUD MÉDICA	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	**Código:** N. A **Fecha:** 01/09/2025 **Versión:** 04 **Página 2 de 2**

- La violación de cualquiera de los numerales establecidos en la presente Política constituirá una falta grave y será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de trabajo asociado de la cooperativa.

La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizará en la inducción de los asociados de la Cooperativa ***Mundo Salud Médica CTA.***

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST.

MUNDO SALUD MÉDICA



1. Conocer, entender y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Procurar el cuidado integral de su salud
3. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
4. Cumplir con las normas, políticas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Cooperativa.
5. Participar en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
6. Participar en la implementación del SG-SST y hacer sugerencias de mejora del mismo.
7. Participación en simulacros, elección de COPASST y la elección del Comité de Convivencia.
8. Cuidar y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.
9. Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo asignado.
10. Informar al área de SST, las recomendaciones médicas derivadas por enfermedades.
11. Informar al área de SST, todas condiciones inseguras, reporte de condiciones de salud, incidente u accidente de trabajo y enfermedades laborales de manera oportuna.
12. Participar en las actividades de capacitación en sst definidos en el plan de capacitación.
13. Reportar inmediatamente todo accidente o incidente de trabajo.
14. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
15. Participar en las brigadas de emergencias.

RESPONSABILIDADES FRENTE AL SG-SST.

Líderes y coordinadores

→ Garantizar la disponibilidad de tiempo a todo su personal para la inducción al ingresar a la cooperativa, y reinducción de manera anual.
→ Reportar a la Dirección de Talento Humano y SST las tareas o puestos críticos dentro de la cooperativa.
→ Realizar las inspecciones de seguridad a los puestos de trabajo de las personas a su cargo.
→ Comunicar a SST los peligros que se identifiquen en el lugar de trabajo reportados por los trabajadores asociados y por ellos mismos.
→ Participar de la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo que le ocurran a los trabajadores asociados a cargo, de acuerdo a la legislación, definir y hacer seguimiento a los planes de acción.
→ Proporcionar los espacios, tiempos y el personal para las capacitaciones que se tienen destinadas en el cronograma.
→ Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
→ Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
→ Participar en las inspecciones de seguridad.
→ Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.



GRUPOS DE APOYO.



MUNDO SALUD MÉDICA

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

- La higiene y seguridad industrial se refiere al conjunto de medidas y prácticas destinadas a proteger la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral. Abarca la identificación, evaluación y control de riesgos, así como la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

PELIGROS FISICOS: Ruido, Iluminación, temperatura (frio, calor)	**PELIGROS QUIMICOS**: Gases y Vapores, Polvos Inorgánicos, Polvos Orgánicos
PELIGROS BIOLOGICOS: Virus, Hongos, Bacterias	**PELIGROS PSICOSOCIALES**: Gestión organizacional, características de la organización, características del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea, Interfaz persona – tarea, turnos de trabajo.
PELIGROS BIOMECANICOS: Sobre esfuerzos, Ubicación inadecuada del puesto de trabajo, Movimientos repetitivos, Posturas sedentes	**CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Accidentes de transito Públicos: (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público) **PELIGROS LOCATIVOS**: Pisos, Techos, almacenamiento, cambios de nivel, Orden y limpieza, piso liso, escaleras. **PELIGROS ELECTRICOS**: Conexiones sin polo a tierra, Instalaciones eléctricas en mal estado, Conexiones recargadas **PELIGROS MECANICOS**: Equipos, Herramientas Tecnológico: (Explosión, fuga, derrame, incendio)
PELIGROS FENOMENOS NATURALES: Tormentas eléctricas, Vendaval, Sismos, Terremotos	

MUNDO SALUD
MÉDICA

ENFERMEDAD LABORAL.

- La enfermedad laboral en Colombia está definida en el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional donde enuncia:

“Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del me ajador se ha visto obligado a trabajar.





MUNDO SALUD
MÉDICA

INCIDENTE TRABAJO.

- Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

- El asociado que sufra un incidente de trabajo debe informar verbalmente de manera inmediata al jefe inmediato y a Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Los incidentes serán registrados y se realizara el análisis causal y plan de acción correspondiente.





ACCIDENTE DE TRABAJO.



- Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012).

- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador.





- El que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- También es el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria.



QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO.



Accidente laboral

1



Reportar a:
1.Jefe inmediato
2. Tecnóloga de Talento humano
3. Profesional de SST

2



Prestar los primeros auxilios

3



Atención Médica

Dirigirse al centro médico más cercano, de lo contrario dirigirse a su IPS.

Las **incapacidades** que origine el accidente de trabajo debe hacerlas llegar para su gestión.



5



La Profesional de SST diligenciará el FURAT y con el apoyo del COPASST y el equipo investigador realizará la investigación.

EN CASO DE INCAPACIDAD PROLONGADA.

ARL

Administradora de riesgos laborales paga incapacidades al 100%

AFP

Aseguradora de fondo de pensiones. Muerte, invalidez, incapacidades mayores a 181 dias.

EPS

Empresa prestadora de servicios de salud, incapacidades de enfermedad de origen común, embarazo, incapacidades inferiores a 180 dias y superiores al día 540

- La ARL (Administradora de Riesgos Laborales) Equidad es un aliado estratégico para el cuidado, promoción y prevención de la salud y seguridad de los asociados. Esto significa que Equidad Seguros, como ARL, ofrece servicios y recursos para ayudar a la cooperativa y asociados a prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como a promover un ambiente laboral seguro y saludable.



CONDICIONES INSEGURAS.

Las condiciones inseguras Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron diseñadas o creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a la o las personas que las ocupan"


Carga inclinada







Para la recolección de inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo, se estableció una herramienta para el reporte de condiciones inseguras la cual debe ser entrega a los lideres o SST para su gestión.

ACTOS INSEGURAS.

Un acto inseguro es toda actividad voluntaria, que, por acción u omisión, conlleva a la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.

Son todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.





MUNDO SALUD
MÉDICA

PELIGRO Y RIESGO.

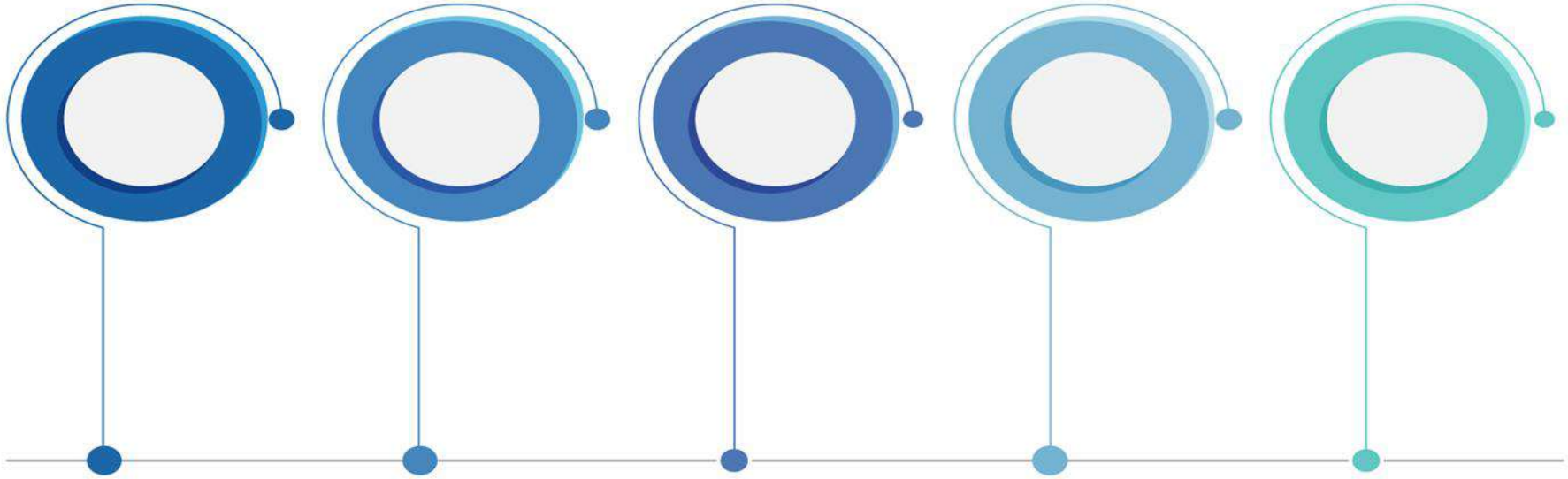


PELIGRO Y RIESGO.



MUNDO SALUD
MÉDICA

RECOMENDACIONES EN CASO DE UNA EMERGENCIA.



MUNDO SALUD MÉDICA

RECOMENDACIONES EN CASO DE UNA EMERGENCIA.

EN CASO DE EVACUACIÓN



- ✓ Al recibir la señal de alarma para evacuar, suspender inmediatamente las actividades.
- ✓ Conserve la calma, no grite y no corra ya que puede causar pánico en los demás.
- ✓ Diríjase sitio de reunión asignado; conservando la ruta de evacuación , la cual este señalizada
- ✓ Cumpla las instrucciones del Coordinador de Evacuación y de los Brigadistas.

EN CASO DE INCENDIO



- ✓ Identifique la fuente del incendio y emita la alarma
- ✓ Humedezca un trapo y cubra nariz y boca
- ✓ En caso de humo desplácese a ras de piso
- ✓ Si es fuego incipiente use el extintor.

EN CASO DE SISMO



- ✓ Aléjese de vidrios y objetos que puedan caer y lastimarlo
- ✓ Ubíquese bajo escritorios o estructuras fuertes
- ✓ Después del sismo si es seguro y los brigadistas lo indican, evacue hacia los puntos de encuentro.

MUNDO SALUD MÉDICA

PROGRAMA ORDEN Y ASEO “5 S”











Seiri — Seleccionar

Seiton — Ordenar

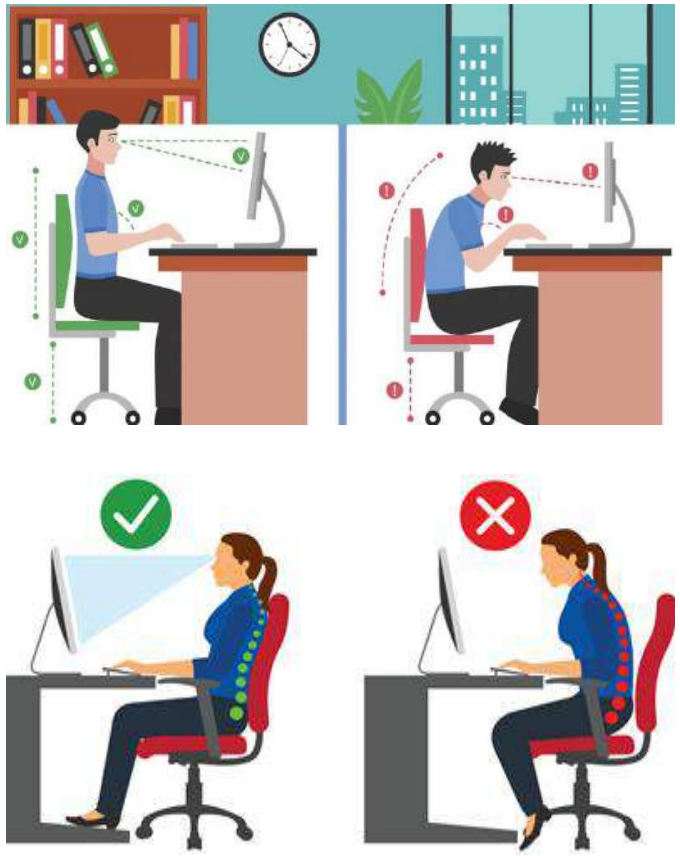
Seiso — Limpiar

Seiketsu — Estandarizar

Shitsuke — Disciplina

MUNDO SALUD MÉDICA

HIGIENE POSTURAL – TRABAJADOR SENTADO



POSTURA CORRECTA AL TRABAJAR SENTADO

- ✓ Sentarse derecho y erguido.
- ✓ Ubicar la cadera bien atrás en el asiento.
- ✓ Asegurarse de que la espalda esté totalmente apoyada en el respaldo de la silla.
- ✓ Apoyar los pies en el piso.
- ✓ Evitar cruzar las piernas o tirarlas hacia atrás de la silla.
- ✓ Sentarse lo más cerca posible del plano de trabajo (escritorio, mesa).
- ✓ Realizar pausas en el trabajo para relajar el cuerpo.
- ✓ No recoger objetos del piso estando sentado.
- ✓ El girar el tronco estando sentado puede lesionar su columna.
- ✓ Cambiar de postura o levantarse cada cierto tiempo

MUNDO SALUD MÉDICA

HIGIENE POSTURAL: PASOS PARA AJUSTAR EL PUESTO DE TRABAJO.



HIGIENE POSTURAL – PAUSAS ACTIVAS

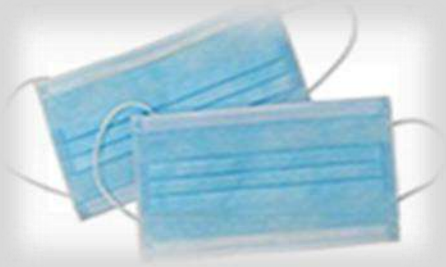


Realizar las pausas activas todos los días durante tu jornada laboral

COMO ENVITAR CONTAGIO EN CASO DE VIRUS RESPIRATORIO

1-Reporta oportunamente tus síntomas respiratorios. Consulta a tú EPS de ser necesario para que te definan conducta a seguir.

2- **Uso del tapabocas** en caso de síntomas respiratorios y de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud.





3-Desinfecta tus objetos personales y herramientas de trabajo

4-No compartas alimentos con otras personas

5-Lavado de manos, de acuerdo con la técnica de la OMS (organización mundial de la salud).



RIESGO PSICOSOCIAL

- En nuestra calidad de Cooperativa de Trabajo Asociado, no nos resulta aplicable la Ley 1010 de 2006 en lo relacionado con el acoso laboral, ya que esta normativa está dirigida a relaciones de carácter laboral, y en nuestro modelo de organización no existen vínculos laborales sino vínculos asociativos. Sin embargo, desde la perspectiva de la promoción y prevención en el marco del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, abordamos el tema del acoso y sus diferentes modalidades como parte de nuestras estrategias formativas y de sensibilización, haciendo énfasis en que, conforme a nuestros estatutos y a la normatividad vigente, lo que se presenta dentro de nuestra estructura cooperativa corresponde a conflictos transigibles entre asociados, los cuales deben ser tratados mediante los mecanismos internos de resolución establecidos por la cooperativa.

LEY 1010 DE 2006
Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo **(No aplicable a nuestra cooperativa).**



MUNDO SALUD
MÉDICA

En nuestra Cooperativa de Trabajo Asociado, comprendemos la importancia de garantizar ambientes armónicos y saludables dentro de cada una de nuestras unidades operativas. Aunque la Ley 1010 de 2006, que regula el acoso laboral en relaciones de carácter contractual, no es aplicable directamente a nuestra cooperativa debido a la ausencia de vínculo laboral entre empleador y trabajador; sí reconocemos la necesidad de abordar estas situaciones desde una perspectiva preventiva y formativa.

Desde el componente de promoción y prevención del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, trabajamos activamente en la identificación y gestión de situaciones que puedan generar afectaciones al bienestar de nuestros asociados. En este sentido, se abordan las distintas modalidades de acoso descritas por la ley como un referente conceptual, sin que ello implique la aplicación jurídica de la misma.

No hablamos de acoso laboral en términos legales, sino de conflictos transigibles entre asociados, los cuales, conforme a nuestros estatutos y a la normatividad vigente para cooperativas de trabajo asociado, deben ser gestionados por medio de los canales internos de diálogo, conciliación y resolución de conflictos establecidos por la cooperativa.

MUNDO SALUD
MÉDICA

MODALIDADES

1. Maltrato laboral.
2. Persecución laboral
3. Discriminación laboral
4. Entorpecimiento laboral
5. Inequidad laboral
6. Desprotección laboral



A continuación, se presentan las modalidades definidas por la ley y cómo pueden interpretarse y gestionarse al interior de una cooperativa de trabajo asociado desde una óptica preventiva:

- **Maltrato laboral** Ley 1010: Todo acto de violencia física o verbal.
  En la cooperativa: Se reconoce como un comportamiento inadecuado entre asociados que afecta el ambiente de respeto y solidaridad. Se promueven canales de conciliación para prevenir y resolver estos comportamientos.
- **Persecución laboral**
  Ley 1010: Conductas reiteradas para inducir la renuncia del trabajador.
  En la cooperativa: Se identifican comportamientos insistentes que buscan excluir a un asociado o hacerlo desistir de su participación. Se promueve el respeto a la autonomía y la participación democrática de todos los asociados.
- **Discriminación laboral.**

Ley 1010: Trato diferenciado injustificado por razones personales, sociales o ideológicas.
En la cooperativa: Se fomenta la inclusión y equidad, rechazando cualquier acto de exclusión que vulnere los principios de igualdad y solidaridad.

MUNDO SALUD MÉDICA

- **Entorpecimiento laboral**

Ley 1010: Obstaculizar el cumplimiento de funciones.

En la cooperativa: Aunque no hay una relación laboral, sí existen compromisos y responsabilidades entre asociados. Se promueve la cooperación para evitar sabotajes o bloqueos que afecten la labor de otros

- **Inequidad laboral.**

Ley 1010: Asignación de funciones de manera desigual e injustificada.

En la cooperativa: Se cuida que la distribución de responsabilidades sea justa, acordada en asamblea o mediante los mecanismos democráticos establecidos.



- **Desprotección laboral**

Ley 1010: Negación de condiciones mínimas de protección y bienestar. **En la cooperativa:** Aunque no existe empleador, la cooperativa tiene la responsabilidad de velar por condiciones seguras y dignas para todos sus asociados, conforme a lo definido en sus estatutos y reglamentos.

RESOLUCION 2110 DE 2023

- “ Por la cual se adopta en el Ministerio del Trabajo el “Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual“.



MUNDO SALUD
MÉDICA

Artículo 1. Objetivo general. La presente Resolución tiene por objeto adoptar, al interior del Ministerio del Trabajo, el Protocolo para prevenir, atender y tomar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y/o discriminación por razón de raza, etnia, sexo, orientación sexual, identidad de género, o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual.



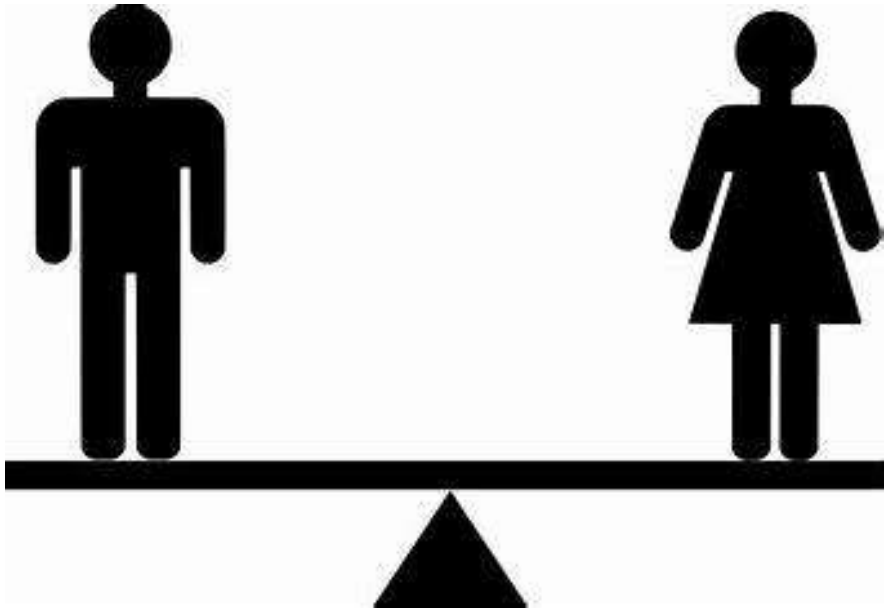
MUNDO SALUD
MÉDICA

"**El enfoque diferencial** como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad_o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión.



MUNDO SALUD MÉDICA

Enfoque de género. “Se fundamenta en evidenciar las desigualdades, inequidades y discriminaciones, que se generan a partir de roles, estereotipos, creencias, mitos, prácticas e imaginarios y relaciones de poder, por medio de los cuales se normaliza la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa.





Enfoque interseccional: “Se fundamenta en evidenciar que la violencia se entrecruza con las diferentes formas de violencia por razones de sexo y género que afectan a grupos y personas que histórica y socialmente han sido discriminadas

MUNDO SALUD
MÉDICA

Enfoque de discapacidad. “El enfoque de discapacidad parte de la necesidad de identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales para contribuir en la visibilizarían de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos





Enfoque étnico con perspectiva antirracial. El enfoque étnico se basa en el reconocimiento que la Constitución Política de 1991 hace de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, que protege los derechos fundamentales a la diversidad cultural y linguística, la identidad, la participación, la autonomía y el gobierno propio de los pueblos étnicos

CONDUCTAS ASOCIADAS A VIOLENCIAS

a. Contacto físico no deseado ni consentido, o acercamiento físico innecesario con connotaciones sexuales.

b. Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sexuales no consentidos.

c. Demandas o peticiones de favores sexuales, relacionadas o no, de manera directa o indirecta, a la carrera profesional y contrato, con el fin de mejorar las condiciones laborales o la conservación del puesto de trabajo o contrato.

d. Comunicaciones o envío de mensajes o fotos por medios físicos o virtuales de carácter sexual no solicitados ni consentidos.



e. Usar, mostrar o compartir imágenes, videos, películas, revistas, gráficos, viñetas, fotografías o dibujos de contenido sexualmente explícito o sugestivo no solicitados ni consentidos.

f. Difusión de rumores o de información privada de las personas de orden sexual.

g. Comentarios denigrantes u ofensivos, burlas, humillaciones o chistes con doble sentido sexual o que reproduzcan estereotipos o prejuicios de género, racistas, xenofóbicos, capacitistas, homolesbotransfóbicos, o asociadas al aspecto físico.

h. Exclamaciones con alusión a prácticas eróticas y sexuales; ruidos o gestos con connotación sexual.

i. Preguntas sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre la vida sexual no consentidas.



ARTICULO 9. DERECHOS DE LAS VICTIMAS

a. Recibir medidas de prevención, atención y protección para evitar un daño irremediable a través de la activación de las rutas contenidas en este protocolo.
b. Derecho a que la queja presentada no afecte su estabilidad laboral o contractual en la entidad, y a que no se tomen represalias en su contra.
c. A que se dé credibilidad a su relato y a que sea escuchada y atendida de manera objetiva y libre de prejuicios o estereotipos de género
d. El derecho a no ser revictimizada mediante juicios de valor sobre su queja.
e. Derecho a recibir asistencia y acompañamiento permanente por parte de la entidad, incluyendo orientación y asistencia técnica legal, estabilización médica, atención psicosocial y direccionamiento a la instancia competente para tramitar la situación.



MUNDO SALUD MÉDICA

f. Ser atendida por personas formadas en derechos humanos y enfoque diferencial de la entidad y/o de organizaciones aliadas.

g. Pedir traslado del área de trabajo o lugar de trabajo, o presentar una solicitud para trabajar en la modalidad de teletrabajo mientras se resuelve la queja.

h. Solicitar al superior que se tomen medidas para no tener que realizar labores que impliquen interacción o acercamiento con el sujeto activo de la conducta hasta que no se resuelva la queja.

i. Recibir información durante toda la ruta de atención desde la presentación de la queja.

j. Solicitar medidas con el fin de evitar el contacto permanente con la persona presunta agresora.

k. Todas las demás medidas que sean necesarias para garantizar la protección y garantías de no repetición de los hechos.



CIRCULAR 026 DE 2003

- Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales lgbtiq+ en el ámbito laboral.

Tiene como objetivo :

a) Eliminación de todo tipo de discriminación en el mundo del trabajo

b) Violencias contra las mujeres y acoso sexual tipificados en la Ley.

c) Prevención y corrección del acoso laboral.



MUNDO SALUD
MÉDICA

LEY 2365 DE 2004

- La Ley 2365 del 2024 ratifica el compromiso de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y de manera específica en las instituciones de educación superior en Colombia.

- Tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la igualdad, no discriminación y una vida libre de violencias mediante la adopción de medidas de prevención, protección y atención a las víctimas de acoso sexual en el contexto laboral.



MUNDO SALUD
MÉDICA

¡Gracias!

Monica Ortega Garzón
Profesional SST Mundo Salud Médica.

MUNDO SALUD
MÉDICA

ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES

PARA ELECCIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES

MUNDO SALUD MEDICA

Siendo *las 4:30 pm. Del día 30 de enero del 2024*, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los integrantes del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) por parte de los trabajadores (asociados) para el período que comienza *el día 22 de febrero del 2024 al 22 de febrero del 2026.*

Los resultados generales son los siguientes, teniendo en cuenta los candidatos inscritos para la votación:

NOMBRE	CARGO	CEDULA	VOTOS RECIBIDOS	CARGO PARA OCUPAR EN COPASST
Jessica Lorena Hurtado Valencia.	Tecnóloga de Talento Humano, UO Maraya.	1093220612	66	Representante Trabajadores
Sandra Milena Murcia Claros.	Tecnólogo administrativo en compras, UO Maraya.	52778113	22	Suplente Trabajadores
Leidy Viviana Arenas Montoya	Tecnologo administrativa y de Talento Humano.	1088289349	40	Representante Trabajadores
Mónica Ortega Garzón .	Profesional SST. , UO Maraya.	1088306971	20	Suplente Trabajadores
Yerson Felipe López Becerra.	Técnico recobros, UO Hospital Universitario San Jorge.	1088302150	28	Representante Trabajadores
Yobbani Ramírez Correa.	Tecnólogo Talento Humano, UO ESE, San Pedro y San Pablo.	18521283	8	Suplente Trabajadores

MUNDO SALUD
MÉDICA

En constancia de lo anterior firman *a los treinta (30) días del mes de enero de 2024.*

FIRMA

NOMBRE: MARÍA FERNANDA LONDOÑO

REPRESENTANTE LEGAL

C.C 1.053.772.016

FIRMA

NOMBRE: MÓNICA ORTEGA GARZÓN

PROFESIONAL GESTION EN SST

C.C 1.088.306.971

Copia: Carpeta COPASST oficina principal

MUNDO SALUD
MÉDICA

Representantes Del Empleador				
Nombre	Cargo	Cedula	Categoria	Firma
Alejandra Celada González	Tecnólogo Administrativo Y De Talento Humano	1116274313	Principal	Alejandra Celada González
Mylene Carolina Leal Pérez	Técnico Coordinador De Admisiones Y Autorizaciones	1116265672	Suplente	Carolina Leal.
Laura Milena Hernández Pinto	Tecnólogo Administrativo Y De Talento Humano	37555165	Principal	
Angélica Lorena Poveda Velandia	Técnica De Devoluciones	1098821896	Suplente	Angelica Lorena Poveda Velandia
Lina María Bernal Castrillón	Tecnólogo Administrativo Y De Talento Humano	1105788102	Principal	
Claudia Piedad Restrepo Cuartas	Técnico De Radicación	42121646	Suplente	

El representante legal de **Mundo Salud Medica CTA**, designa a **Laura Milena Hernández Pinto** como presidente del comité, y el Comité en pleno elegirá en su primera reunión ordinaria al Secretario de entre la totalidad de sus miembros.

Los referidos actuarán por el término de 2 años, periodo durante el cual se les brindará 4 horas semanales dentro de la jornada normal para que estos realicen sus respectivas funciones.

Este documento se firma en la ciudad de Pereira, a los 12 días del mes de febrero del año 2024.

Presidente Del Comité
Laura Milena Hernández Pinto

Representante Legal
María Fernanda Londoño Bedoya

MUNDO SALUD
MÉDICA

ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

El dia **12** del mes de **febrero** del año **2024**, se eligió el **Comité Paritario de Salud en el Trabajo (COPASST)** de **Mundo Salud Medica CTA**, para el periodo 2024-2026, dando así cumplimiento a las exigencias del Decreto 1072 de 2015.

Representantes Por Parte De Los Trabajadores.

Para la elección libre de los miembros representantes de los trabajadores (asociados), se realizaron las votaciones virtuales por medio de formularios google. Los resultados fueron los siguientes:

Representantes De Los Trabajadores				
Nombre	**Cargo**	**Cedula**	**Categoria**	**Firma**
Jessica Lorena Hurtado Valencia.	Tecnóloga de Talento Humano	1093220612	**Principal**	
Sandra Milena Murcia Claros.	Tecnólogo administrativo en compras	52778113	Suplente	
Leidy Viviana Arenas Montoya	Tecnologo administrativa y de Talento Humano.	1088289349	**Principal**	
Mónica Ortega Garzón	Profesional SST.	1088306971	Suplente	
Yerson Felipe López Becerra.	Técnico recobros	1088302150	**Principal**	
Yobbani Ramírez Correa	Tecnólogo Talento Humano	18521283	Suplente	

Representantes Por Parte De La Alta Dirección

De acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), **Mundo Salud Medica CTA** nombra tres (3) miembros como representantes de la Alta Dirección, cada uno con su suplente:

MUNDO SALUD MÉDICA	**ACTA DE REUNION**	**GAD-FT-001** **Fecha:** 13-08-2018 **Versión:** 02 **Página 1 de 4**

ACTA	**Reunión del proceso de TH**
FECHA	**30/01/2024**
HORA	**2:00 pm – 4:30 pm**
LUGAR	**Oficina de la dirección de TH –virtual**

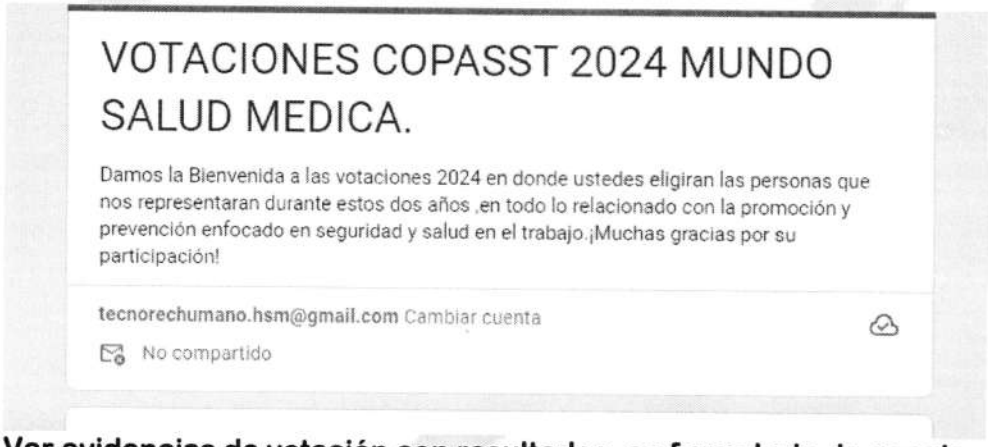
INVITADOS	1. Todo el personal
ORDEN DEL DÍA	1. Votación Copasst vigencia 2024-2026 2. Escrutinio de votos 3. Conformación Copasst Vigencia 2024-2026

ACTIVIDADES REALIZADAS	**INVOLUCRADOS**

1. Votación Copasst vigencia 2024-2026

Se realiza votación de copasst para la vigencia 2024-2026, por parte de los trabajadores, a través de encuesta virtual google, es importante mencionar que participaron todas las sedes a nivel nacional.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfsPH_oVOpKhG2y1w8LHRhO24oay7fdfQzgS3bE5CoDkkcNJQ/viewform



Ver evidencias de votación con resultados, en formulario de google.

Todo el Personal

2. Escrutinio de votos

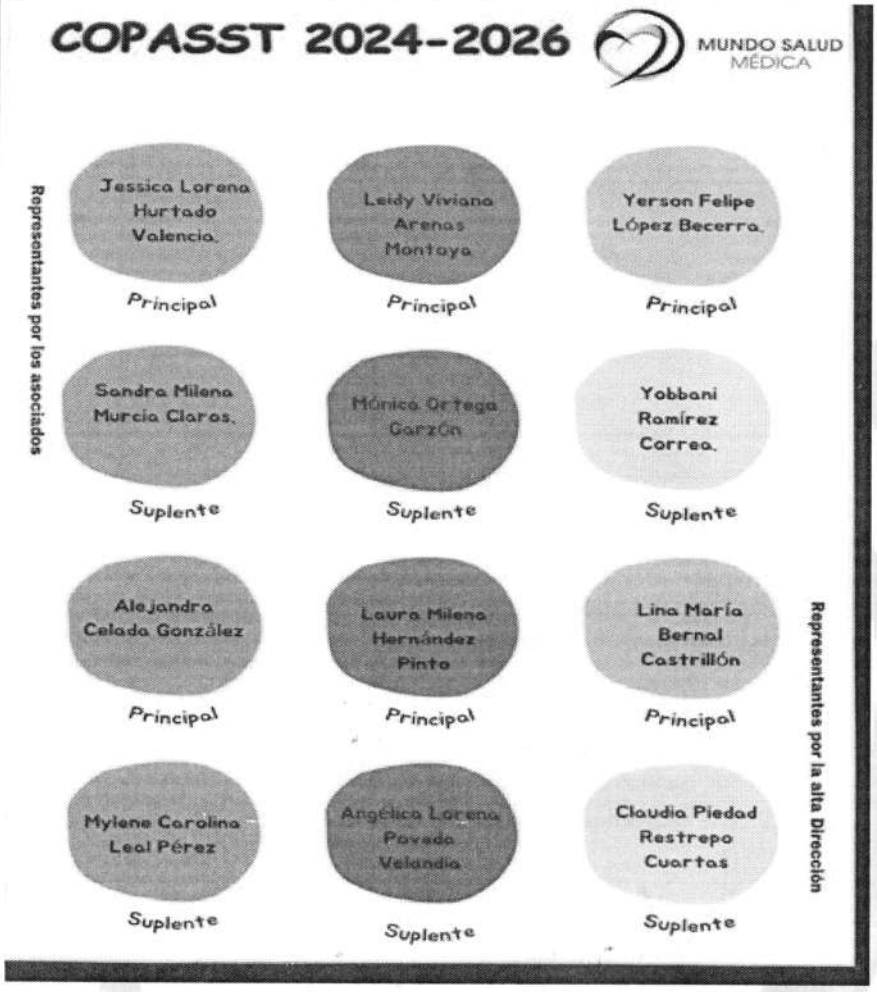
Siendo las 4:30 pm del día 30 de enero de 2024, se da por finalizado el proceso de votación para la elección de los integrantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo vigencia del 22 de febrero de 2024 al 22 de febrero de 2026 por parte de los trabajadores.

Los resultados arrojados fueron los siguientes:

Nombre	Cargo	Cédula	Votos recibidos	Cargo para ocupa en Copass
Jessica Lorena Hurtado Valencia	Tecnóloga de Talento Humano, UO Maraya	1093220612	66	Representate trabajadores
Sandra Milena Murcia Claros	Tecnóloga administrativa en compras. UO Mayra	52778112	22	Suplente trabajadores
Leidy Viviana Arenas	Tecnóloga administrativa y de Talento Humano	1088289349	40	Representate trabajadores
Monica Ortega Garzón	Profesional SST. UO Maraya	1088306971	20	Suplente trabajadores
Yeison Felipe López	Técnico recobros. UO Hospital Universitario San Jorge	1088302150	28	Representate trabajadores
Yobbani Ramírez Correa	Tecnólogo en Talento Humano. UO ESE. San Pedro y San Pablo	18512283	8	Suplente trabajadores

3. Conformación Copasst Vigencia 2024-2026

La constitución final teniendo en cuenta los representantes de la alta dirección, queda integrado de la siguiente manera:



Por parte del empleador se eligen a las siguientes personas

Nombre	Cargo	Cédula	Categoría
Alejandra Celada González	Tecnóloga administrativa de talento humano	1116274313	Principal
Mylene Carolina Leal Pérez	Técnica Coordinadora de admisiones y autorizaciones	11162965672	Suplente
Laura Milena Hernández Pinto	Tecnóloga administrativa y de talento humano	37555165	Principal
Angélica Lorena Poveda	Técnica de devoluciones	1098821896	Suplente

Lina María Bernal Castrillón	Tecnóloga administrativa y de talento humano	1105788102	Principal
Claudia Pineda Restrepo Cuartas	Técnica de radicación	42121646	Suplente.

El representate legal de Mundo Salud Medica CTA, designa a **LAURA MILENA HERNÁNDEZ PINTO,** como presidente del comité y el comité en pleno elegirá en su primera reunión ordinaria al secretario entre la totalidad de los miembros.

Vigencia del Comité. 2 años

PROYECTADO POR	**Monica Ortega Garzón-**

De conformidad con lo anterior.

Firmas de quienes asistieron con su respectivo cargo de forma presencial, las demas personas asistieron de forma virtual a la presentación.

Elizabeth Robledo Zapata
Tecnóloga

Jesica Lorena Hurtado Valencia
Tecnóloga

Ana María Moncada Castaño
Dirección de TH

Mónica Ortega Garzón
Profesional SST

Nota: Ana María Moncada Castaño y Elizabeth Robledo Zapata, como testigos de escrutinio de las votaciones y designación de la presidente por parte de la alta dirección.

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y aspectos de control operacional para la identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos y determinación de controles, con el fin de disminuir los peligros más significativos de Seguridad y Salud en el trabajo a través de la implementación de acciones de prevención encaminadas a reducir las lesiones, accidentes y enfermedades laborales en la cooperativa.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de peligros y riesgos en el entorno laboral, desde que inicia el proceso de vinculación del asociado y termina en el proceso de desvinculación, garantizando de esta manera se encuentren en ambientes seguros y saludables.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. LEY 1562 de 2012, articulo 3.

- **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de mejora**: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva**: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Amenaza**: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros

impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medíos de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales

- **Consecuencias**: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC 45).

- **Diagnóstico de condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)

- **Efecto**: Cualquier modificación adversa en las condiciones de seguridad y/o salud de las personas causada en su totalidad o en parte por los procesos, productos o servicios que desarrolla la empresa. Un efecto siempre es generado por un peligro (NTC-4116).

- **Enfermedad Laboral**: Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562 de 2012, articulo 4

- **Exposición**: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo (GTC 45)

- **Identificación del peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

- **Medida(s) de control**: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes. (GTC 45)

- **Peligro**: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones

- **Riesgo**: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

- **Valoración del riesgo**: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

4. DESARROLLO

4.1 RIESGO BIOMECANICO

Para Mundo Salud Medica Servicios CTA, la seguridad y salud de nuestros asociados es fundamental, para ello ha implementado a través de los diferentes Sistemas de vigilancia epidemiológico, acciones encaminadas a reducir ausentismo, enfermedad laboral, identificar factores de riesgo que afecten y/o alteren la salud integral de los asociados.

El riesgo biomecánico y/o osteomuscular, se encuentra contemplado ya que nuestro capital humano administrativo y operacional, fue identificado en la matriz de peligros y valoración de riesgos, con posturas prolongadas, mantenidas, forzadas, entre otros; para lo cual la cooperativa ha implementación las siguientes acciones:

- Inspecciones de seguridad
- Realización de pausas activas
- Plan de Capacitaciones
- Mejoras locativas
- Entrega de mobiliario y sillas ergonómicas
- SVE Riesgo osteomuscular.

Anexo ver SVE Osteomuscular

4.2 **RIESGO PSICOSOCIAL**

Nuestros asociados de la Cooperativa se encuentran ubicados en diferentes sedes operativas (hospitales) a nivel nacional, realizando actividades de procesos de apoyo administrativo en el servicio de facturación y radicación integral, tareas que demandan concentración, un nivel de detalle especifico, responsabilidad frente a la facturación y radicación de cuentas, sumado a la atención a pacientes en dicho proceso, que generan carga mental, demandas emocionales, sistemas de control,

definición de roles, monotonía, etc., que requieren intervención para ello se ha dispuesto la ejecución de un:

- Sistema de vigilancia epidemiológica de riesgo Psicosocial
- Aplicación de la batería de riesgo Psicosocial

Anexo ver SVE Riesgo Psicosocial.

4.3 CONDICIONES DE SEGURIDAD (ORDEN Y ASEO)

La Cooperativa a través del Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, viene realizando actividades enfocadas a mejorar las condiciones de orden y aseo de la cooperativa, con el fin de evitar accidentes de trabajo como caídas y golpes, optimizar espacios, mejorar confort y ergonomía, por lo cual ha implementado las siguientes actividades:

- Inspecciones de seguridad
- Programa de orden y aseo
- Reporte de condiciones de seguridad

Anexo programa de orden y aseo

4.4 **ACTIVIDADE DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

Mundo Salud Medica Servicios CTA, viene trabajando en actividades de promoción y prevención, necesarias para que asociados y sus familias puedan ejercer el autocuidado a través de acciones específicas con las cuales puedan protegerse de riesgos en algún momento de la vida o, por otra parte, **ayuden a detectar a tiempo alteraciones para evitar o minimizar el daño** que éstas puedan ocasionar. Para ello ha implementado las siguientes acciones.

- Programa de Hábitos de vida saludable
- Semana de la salud
- Programa de capacitaciones.

Ver anexo programa de hábitos de vida saludable.
Ver anexo plan de capacitaciones

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Nombre del documento y/o registro
• Decreto 1072 del 2015. • Norma técnica colombiana -45 (Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional).

6. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	**Fecha**	**Descripción**
01	08/08/2024	Elaboración y aprobación documento.
02	12/12/2025	Actualización programas de promoción y prevención.

MUNDO SALUD MÉDICA	**PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS SVE – DME**	Cod: N/A **Fecha:** 08/01/2026 **Versión:** 01 **Página 1 de 40**

ARL COLSANITAS

EMPRESA:

COOPERATIVA MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA
NIT 901085332

ASESORADO POR:

PAULA MARCELA GALVIS BARRETO
Fisioterapeuta Especialización en Gerencia en SST
Resolución 1001 05-03-2023

PEREIRA, ENERO 2026

MUNDO SALUD MÉDICA	**PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS SVE – DME**	Cod: N/A **Fecha:** 08/01/2026 **Versión:** 01 **Página 2 de 40**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN 4
2. OBJETIVOS 6
2.1 OBJETIVO GENERAL 6
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
3. ALCANCE 7
4. RESPONSABLES 8
5. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO 9
5.1 FACTORES LIGADOS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO 9
5.2 FACTOR DE RIESGO DE POSTURA 9
6. DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS 13
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 19
8. VIGILANCIA DE ENFERMEDADES 22
9. CONDICIONES GENERALES 23
10. DESCRIPCIÓN E INSTRUCCIONES 25
10.1 Planear 25
10.2 Hacer 26
10.3 Verificar 26
10.4 Actuar 27
11. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS 28
12. AUDITORÍA 33
13. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN 33
14. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES 34
15. INDICADORES 35
16. FLUJOGRAMA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA 38

17. BIBLIOGRAFÍA 39

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS SVE – DME

1. PRESENTACIÓN

Los desórdenes musculo esqueléticos (DME) relacionados con el trabajo figuran en el primer lugar de las enfermedades listadas por la Organización Panamericana de la Salud como la epidemia escondida a la que deben hacer frente los sistemas de salud de los países y de acuerdo con las estadísticas tiene la tendencia a aumentar.

Por otra parte, en la Segunda Encuesta Nacional de Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en el sistema general de riesgos laborales de Colombia; los desórdenes musculo esqueléticos son considerados como una de las patologías de mayor reporte en el periodo 2009-2012, manteniendo la tendencia que viene desde la primera encuesta publicada en el año 2007. Se identifica un aumento del 42% en el reconocimiento de enfermedades laborales en el periodo 2009-2012, siendo 88% correspondiente a desórdenes musculo esquelético. Aunque el síndrome del túnel del carpo es la condición con mayor reconocimiento de las Aseguradoras de Riesgos Laborales se resalta una disminución en el reporte de la misma. Por otro lado, condiciones como síndrome del manguito rotador y enfermedades de discos intervertebrales han reportado aumento en 118% y 112% respectivamente.

En la empresa **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA** se ha identificado como prioritaria la intervención del peligro biomecánico para la prevención de los DME, los cuales incrementan el ausentismo y disminuyen la productividad empresarial.

Un abordaje efectivo debe trascender al diagnóstico y al manejo de caso, por lo cual **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA**, ha definido implementar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) para la prevención de DME, con un enfoque de mejora continua, direccionado a la búsqueda y selección de las mejores estrategias preventivas, evaluando el impacto permanente de la alternativa implementada.

Este SVE para la prevención de DME, se desarrolla cumpliendo con lo estipulado en la ley 1562 de 2012, artículo 11, numeral 2, literal b y la Resolución 0312 de 2019 artículo 3, artículo 6 numeral 6, artículo 9, artículo 16 y artículo 27 en el marco del desarrollo de las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.

Tiene como referencia las Guías de Atención Integral Basadas en la Evidencia relacionadas con desórdenes musculo esqueléticos, adoptadas por la resolución 2844 de 2007 y se alinea con las estrategias de prevención con el plan nacional de condiciones de seguridad y salud en el trabajo 2013-2021 e incorpora la auditoria y el mejoramiento, dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir el desarrollo de síntomas y enfermedades laborales de los asociados con la exposición a peligros biomecánicos identificando proactivamente peligros y síntomas a través del seguimiento sistemático a los asociados y al ambiente de trabajo en que desarrollan la labor.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las condiciones de trabajo y los factores de riesgo que puedan desencadenar desórdenes músculos esqueléticos para de esta forma realizar acciones de mejora y actividades de prevención.
- Detectar precozmente sintomatología en asociados que reporten el autoreporte de condiciones de salud, valoraciones musculo esqueléticas, inspecciones a puestos de trabajo y/o exámenes médicos ocupacionales.
- Clasificar la población asociada de acuerdo al nivel de riesgo osteomuscular según lo reportado e intervenir de manera oportuna los asociados en riesgo aceptable con modificación a corto plazo y no aceptable.
- Realizar seguimiento de manera periódica mediante estrategias tendientes a disminuir el riesgo biomecánico en la población identificada como “caso y sospechoso” para este sistema.
- Implementar las medidas de control necesarias para la eliminación o el control de la exposición a peligros biomecánicos a nivel de fuente, medio y persona.

- Realizar el seguimiento a la exposición a peligros biomecánicos, evaluar el impacto y la eficacia de las medidas de control implementadas, proponiendo los correctivos que sean necesarios.
- Actualizar el sistema de información de manera tal que permita la toma de decisiones adecuadas y de manera oportuna.
- Facilitar la incorporación del sistema de vigilancia en el programa de auditoría y mejoramiento establecido dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

3. ALCANCE

La población objeto del programa de vigilancia epidemiológica serán todos los asociados de la cooperativa **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA** ., los cuales han sido identificados y clasificados como expuestos a los factores de riesgo ergonómico como lo son: postura estática sedente o bípeda permanente, postura prolongada en las mismas condiciones, posturas forzadas ya sean estáticas o dinámicas, trabajos repetitivos, manipulación manual de cargas, manipulación de herramientas y exposición vibración segmentaria o global, independiente del mecanismo de identificación (ausentismo, examen médico periódico, autoreporte de condiciones de salud etc), serán tomados en cuenta los ritmos de trabajo, sistemas de rotación y factores ambientales que puedan afectar directa o indirectamente la salud del asociado.

Igualmente, en las actividades de prevención que se generen de la identificación del riesgo, serán incluidos si hay a lugar, los proveedores, asociados

dependientes, asociados cooperados, asociados en misión, contratistas y sus subcontratistas.

4. RESPONSABLES

El responsable de la verificación, coordinación y ejecución del programa será el área de seguridad y salud en el trabajo, la cual deberá garantizar la continuidad del programa de vigilancia epidemiológica de desórdenes musculo esqueléticos y verificar la idoneidad de los profesionales que realizarán los estudios de puestos de trabajo, las mediciones que sean necesarias y la emisión de recomendaciones, esto contribuirá a la calidad del análisis y la efectividad de las intervenciones.

- Es responsabilidad de la gerencia evaluar anualmente el desarrollo del programa, orientar ajustes necesarios al mismo y garantizar las condiciones idóneas y los recursos necesarios para el desarrollo del programa.
- Es responsabilidad de los jefes inmediatos permitir y fomentar la participación de sus asociados en las actividades del programa, así como acoger, verificar y cumplir las recomendaciones emitidas en pro del cuidado de sus asociados.
- Es responsabilidad de todos los asociados participar activamente en la implementación y ejecución del programa, así como asumir autónomamente las medidas enseñadas en el autocuidado de su salud. Suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

La identificación de peligros relacionados con el desarrollo de desórdenes musculo esqueléticos representa un reto importante para **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA**, debido a su origen multicausal, de tal forma que para lograr este paso se han explorado los siguientes aspectos:

- Factores ligados a las condiciones de trabajo: fuerza, posturas y movimientos.
- Factores relacionados con las condiciones ambientales de los puestos y sistemas de trabajo: temperatura, iluminación, vibración entre otros.
- Factores organizacionales: Organización del trabajo, jornadas, horarios, pausas, ritmo y carga de trabajo.
- Factores Individuales: Capacidad funcional del asociado, hábitos, antecedentes etc.

5.1 FACTORES LIGADOS A LAS CONDICIONES DE TRABAJO

La estructura, procesos neurológicos y músculo esqueléticos se relacionan entre sí para dar lugar a la producción del desempeño ocupacional. A continuación, se describirá los factores de riesgo relacionados con postura inadecuada, tipos de movimientos y manipulación de cargas que puedan interferir con dicha relación causando morbilidad.

5.2 FACTOR DE RIESGO DE POSTURA

Se entiende como postura la relación que guardan entre sí las diferentes partes del cuerpo. Se dice que es buena cuando hay un equilibrio en las relaciones

anatomo-fisiológicas y existe una alineación de los diferentes segmentos del cuerpo, que produce un máximo de eficiencia con un mínimo de esfuerzo.

Existen dos tipos de posturas, la inactiva y la activa. La inactiva se refiere a la adoptada para el reposo o sueño; la activa requiere de la acción de un conjunto de músculos para mantener la postura, la cual puede ser estática o dinámica.

- Estática: mantenimiento de una postura determinada por un periodo de tiempo Ej. Postura sedente.
- Dinámica: acciones de flexión y contracción de grupos musculares opuestos que al actuar sobre las estructuras óseas producen un movimiento el cual puede ser con carga adicional Ej. Flexión de tronco para manipular un bulto, o sin carga Ej. rotación del tronco para dirigir la mirada a un objetivo determinado.

En relación al tiempo de permanencia en la misma y su confort, se puede clasificar en:

- Mantenida: Cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta por 2 horas continuas o más, sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considera mantenida cuando se adopta por 20 minutos o más.
- Prolongada: 75% de la jornada o más en la misma posición.
- Forzada: fuera de los ángulos de confort de las articulaciones.
- Antigravitacional: en contra de la gravedad segmentaria o global.

La fuerza se refiere a la tensión producida en los músculos por el esfuerzo Requerido para el desempeño de una tarea.

La clasificación derivada de la fuerza se presenta cuando:

- Se superan las capacidades del individuo.
- Se realiza el esfuerzo en carga estática.
- Se realiza el esfuerzo en forma repetida.
- Los tiempos de descanso son insuficientes.

Las tareas que incluyen **movimientos repetitivos** se caracterizan por ser monótonas, constantes y de alto flujo; esto quiere decir que son ciclos de trabajo corto (menor a 30 segundos o 1 minuto) o alta concentración de movimientos (>50%). Los movimientos repetitivos ejecutados por periodos prolongados pueden producir fatiga y tensión muscular; estas consecuencias se incrementan cuando se realizan las tareas repetitivas en posturas inadecuadas y con esfuerzos que superan los límites del asociado.

La manipulación manual de cargas considerada como carga dinámica se define como cualquier actividad en la que se necesite ejercer el uso de fuerza por parte de una o varias personas, mediante las manos o el cuerpo, con el objeto de elevar, bajar, transportar o agarrar cualquier carga. Las tareas que impliquen manipular cargas por encima de los niveles de fuerza sugeridos pueden generar la lesión de tejidos convirtiéndose en un accidente laboral ó, sí las lesiones son a escala menor estas pueden llevar al desarrollo de enfermedades estructurales, laborales.

Las características de los factores organizacionales y psicosociales que son tenidos en cuenta en la evaluación de los riesgos para el desarrollo de DME y que posteriormente soportan las estrategias de control son:

- La organización temporal del trabajo

- Tipo de proceso

Los procesos en general son de ritmos individuales, auto administrado de acuerdo a programación y planificaciones de entrega de trabajo con cada obra.

- Características de las actividades

Se presentan dos actividades laborales principales:
Trabajo administrativo con uso de videoterminal.
Trabajo operativo con uso de herramientas y trabajo en alturas.

- Costo cognitivo

El mismo varía dentro de la población asociada y los cargos respectivos, en general la población presenta dentro de sus actividades factores como toma de decisiones, atención a público interno y externo, y altos niveles de atención.

5.3 FACTORES RELACIONADOS CON LAS CONDICIONES AMBIENTALES

Las características de los factores relacionados con las condiciones ambientales de los sistemas de trabajo, que se han considerado en la identificación, evaluación y valoración de los riesgos para el desarrollo de DME son:

- Temperatura Varía de acuerdo con condiciones del ambiente en los lugares de trabajo.
- Ruido Generado por murmullo conversacional y área de trabajo.
- Iluminación Natural y artificial en oficina.

5.4 FACTORES INDIVIDUALES

Aunque la relación entre factores individuales y del trabajo no tiene un nivel de evidencia fuerte, el sistema de vigilancia epidemiológica tiene en cuenta estos factores como actores sinérgicos del desarrollo de los DME.

6. DEFINICIONES COMPLEMENTARIAS

- **Antropometría:** Disciplina que describe las diferencias cuantitativas de las medidas del cuerpo, sirve de herramienta a la ergonomía en la adaptación del entorno a las personas.
- **Ambiente de trabajo:** (OSHA 300 GUIA 1904.5) Se define como el establecimiento o las localidades donde uno o más empleados trabajan o están presentes como condición de su trabajo. El ambiente de trabajo no solo incluye las locaciones físicas, también los materiales usados por el empleado durante el curso de su trabajo

- **Biomecánica:** Se define como la ciencia que aplica las leyes del movimiento mecánico en los sistemas vivos, especialmente en el aparato locomotor. A partir de las leyes del movimiento mecánico, estudia el sistema musculo esquelético humano, como un sistema mecánico clásico.
- **Carga de trabajo:** Medida cualitativa y cuantitativa del nivel de actividad (física, fisiológica, mental) que el asociado necesita para realizar su trabajo
- **Carga física:** Conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el asociado en su jornada laboral
- **Carga física dinámica:** Indicador de riesgo de carga física, definida por movimientos repetitivos y sobreesfuerzos
- **Carga física estática:** Indicador de riesgo de carga física, definida por posturas inadecuadas de pie, sentado, entre otras (extremas, forzadas, sostenidas, prolongadas o mantenidas).
- **Ciclo del trabajo:** Conjunto de operaciones que se suceden en un orden determinado en un trabajo que se repite.
- **Condición física:** Capacidades físicas representadas en la fuerza, resistencia, coordinación, flexibilidad y velocidad.
- **Confort térmico:** Se logra cuando el organismo mantiene su equilibrio térmico, es decir, su temperatura interna se mantiene dentro de los límites fisiológicos normales sin que sea necesario realizar ajustes de adaptación al medio ambiente en el que se encuentra el asociado.
- **Control de cambios:** Verificación de adopción de recomendaciones y sugerencias para disminución, eliminación o control de un riesgo.

- **Descripción de puesto de trabajo:** Inspección profunda que permite analizar las variables, puesto de trabajo, elementos que lo componen, exigencias sensoriales, motoras, cognoscitivas, sicológicas, técnicas y de experiencia, que se requieren para el desempeño del asociado.
- **Desordenes músculoesqueléticos:** son todas aquellas entidades comunes y potencialmente incapacitantes, pero que aun así son prevenibles y que comprenden un amplio número de entidades clínicas específicas las cuales incluyen enfermedades de los músculos, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamiento nervioso, alteraciones articulares y neuro vasculares.
- **Efectos en la salud**: son las alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.
- **Efectos en el trabajo:** son las consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el aumento de los índices de ausentismo y de accidentalidad, rotación de mano de obra, desmotivación, deterioro del rendimiento, clima laboral negativo, dificultad para el cumplimiento de metas de producción, no cumplimiento de criterios de calidad, entre otros.
- **Enfermedad laboral:** Aquella que es contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el asociado se ha visto obligado a trabajar.
- **Ergonomía:** Ciencia que estudia la relación del hombre y el trabajo

- **Estimación del riesgo (valoración):** La estimación del riesgo usualmente se basa en el valor esperado de la probabilidad de que ocurra el evento por la consecuencia en caso de que este se manifieste, es el proceso de establecer información sobre los niveles aceptables de un riesgo y/o niveles de riesgo para un individuo, grupo de individuos, proceso, sociedad o ambiente.
- **Evaluación del riesgo:** Un componente de la estimación del riesgo en el cual emiten juicios sobre la aceptabilidad del riesgo.
- **Factores de riesgo:** Aspectos de la persona (comportamiento, estilo de vida, características físicas, mentales, fisiológicas y hereditarias), de las condiciones de trabajo y de ambiente extralaboral que han sido asociadas con las condiciones de salud del asociado a través de estudios epidemiológicos.
- **Fatiga muscular:** Sensación de cansancio asociado a disminución de la fuerza que se produce cuando el descanso es inadecuado o el tiempo de recuperación entre actividades no es suficiente. Se relaciona con la intensidad (cantidad de fuerza aplicada) y con la duración (magnitud de tiempo en que la fuerza es aplicada). La intensidad es más crítica en producir fatiga que la duración.
- **Fuerza:** Resistencia necesaria de un grupo muscular para desempeñar su actividad. Si la resistencia muscular es inadecuada se dice que hay sobreesfuerzo.
- **Lesión o enfermedad relacionada con el trabajo:** Se debe considerar que una enfermedad o lesión está relacionada con el trabajo si en el

ambiente de trabajo ocurre un evento o exposición, que causa o contribuye a la condición resultante o si agrava significativamente una lesión o enfermedad preexistente, a menos que sea una excepción.

- **Movimientos repetitivos:** como la realización continuada de ciclos de trabajo similares. Cada ciclo se parece al siguiente en tiempo, esfuerzos y movimientos aplicados.
- **Postura:** Se define como la ubicación espacial que adopta los diferentes segmentos corporales o la posición del cuerpo como conjunto. En este sentido, las posturas que usamos con mayor frecuencia durante nuestra vida son la posición de pie, sentados y acostados**.**
- **Prevención integral:** Integración de todas las instancias de prevención: primaria, secundaria y terciaria para el control de condiciones de riesgo en el ambiente intralaboral, extra laboral y en las características de susceptibilidad del individuo.
- **Reincorporación laboral:** retorno del asociado a sus roles ocupacionales, de iguales condiciones de desempeño.
- **Repetición:** Es el número de movimientos que ocurren en un determinado período de tiempo para completar una tarea (el tiempo de ciclo); también se definen como tareas altamente repetitivas aquellas cuyo tiempo de ciclo sea de 30 segundos o menos o una concentración mayor al 50% del tiempo de ciclo llevando a cabo la misma tarea.
- **Reubicación laboral:** Cambia al asociado de puesto de trabajo o de asignación de funciones ya sea temporal o definitivamente, dependiendo de la severidad de la lesión y del análisis del puesto de trabajo.

- **Riesgo:** probabilidad de que el peligro identificado se convierta en un incidente de trabajo ó una enfermedad profesional.
- **Riesgo atribuible:** Parte del riesgo que se atribuye a una causa o conjunto de condiciones específicas.
- **Riesgo residual:** se presenta cuando después de haber reducido o transferido, aparece un riesgo que para su retención es recomendable implementar planes para manejar o asumir las consecuencias del riesgo si ocurrieran incluida la identificación de un medio de financiación de pago.
- **Sobrecarga postural:** Se refiere al riesgo para el sistema musculo esquelético que genera la posición que mantienen los diferentes segmentos durante el desarrollo de las actividades laborales o en nuestra vida cotidiana.
- **Trastorno por trauma acumulativo:** Lesiones laborales que se producen por esfuerzo repetitivo o exceso de presión sobre una parte del cuerpo afectando componente óseo, articular, muscular y tejidos blandos expuestos. No se producen por accidentes o agresiones únicas o aisladas, sino como resultado de traumatismos pequeños y repetidos.
- **Tiempo de exposición**: tiempo total que una persona es sometida a un factor de riego continua o discontinuamente.
- **Vibración:** Factor ambiental que está ligado a varios procesos de trabajo causando daño en los sistemas circulatorio y nervioso; en condiciones de trabajos con vibración es necesario ejecutar más fuerza para hacer agarre de las herramientas, lo que a su vez incrementa la posibilidad de aparición de trastorno por trauma acumulativo en miembros superiores.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Decreto Ley 1295 de 1994, La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores. La Dirección de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con el Ministerio de Salud, definirá los regímenes de vigilancia epidemiológica y de control de riesgos profesionales específicos prioritarios, los cuales serán de obligatoria aceptación y aplicación por las empresas.

Ley 1562 de 2012, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales brindara apoyo, asesoría y desarrollo de campañas en sus empresas afiliadas para el desarrollo de actividades para el control de los riesgos, el desarrollo de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la evaluación y formulación de ajustes al plan de trabajo anual de las empresas. Los dos objetivos principales de esta obligación son: el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud, y el control efectivo del riesgo.

Decreto Ley 1443 de 2014, Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los asociados. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los asociados como la del medio ambiente de trabajo.

Decreto ley 1072 de 2015, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos.

La Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los asociados.

Ley 9 de 1979: Titulo VII Vigilancia y control epidemiológico. Esto incluye la aplicación de los decretos reglamentarios.

Código sustantivo del trabajo: Artículo 5, numerales 2 y 3 refieren las obligaciones especiales del empleador en proporcionar locales apropiados y elementos de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que garantice la salud de sus asociados y la prestación de los primeros auxilios.

Decreto 614 de 1984: Artículo 30, numeral b. Las empresas deberán desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades profesionales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.

Resolución 1016 de 1989: Articulo, numeral 10. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, que incluirán como mínimo: accidentes de trabajo, enfermedad profesional y panorama de factores de riesgo.

Decreto 1772 de 1994: Por el cual se reglamentó la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgo Profesionales, reitera la necesidad de manejo estadístico epidemiológico de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Ley 378 de 1997: Acoge y promulga el “Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo”.

Ley 776 de 2002: En su artículo 4, sobre la reincorporación al trabajo se precisa: “Al terminar el período de incapacidad temporal, los empleadores están obligados, si el asociado recupera su capacidad de trabajo, a ubicarlo en el cargo que se desempeñaba, o a reubicarlo en cualquier otro para el cual esté capacitado, de la misma categoría.

Resolución 2844 de 2007 que adopta las Guías de Atención Integral Basadas en la Evidencia relacionadas con desórdenes musculo esqueléticos.
Decreto 1477 de 2014 describe industrias y ocupaciones que tienen riesgo de presentar patologías asociadas al trabajo, incluidas las derivadas de riesgo ergonómico. (Tabla 2).

Resolución 2346 de 2007: artículo 14. Parágrafo: la Historia Clínica ocupacional forma parte de la Historia Clínica General por lo que le son aplicables las disposiciones a que a esta la regulan.

Manual guía de Rehabilitación 2012. Ministerio de la protección social.
Guía y formato único RUC 2011 - NTC OHSAS 18001.

8. VIGILANCIA DE ENFERMEDADES

Los Desórdenes Musculo Esqueléticos (DME) son definidos en la guía de atención integral basada en la evidencia (GATI-DME) como una lesión física originada por trauma acumulado que se desarrolla gradualmente sobre un período de tiempo; como resultado de repetidos esfuerzos sobre una parte específica del sistema músculo esquelético.

Los DME hacen parte de un grupo de condiciones que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define como “Desórdenes relacionados con el trabajo”, porque ellos pueden ser causados tanto por exposiciones ocupacionales como no ocupacionales. Estos comprenden un grupo heterogéneo de diagnósticos que se extienden a alteraciones de músculos, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamiento nervioso, alteraciones articulares y neurovasculares.

Para el desarrollo del sistema se incluyen las siguientes patologías a vigilar: Desórdenes Musculo esqueléticos de Miembros Superiores relacionados con movimientos repetitivos – DME MMSS

- Síndrome del Túnel del carpo o del Canal carpiano
- Epicondilitis medial y lateral
- Enfermedad de Quervain

Enfermedad Lumbar relacionada con la manipulación manual de cargas

- Enfermedad lumbar inespecífica DLI
- Enfermedad discal ED

Hombro Doloroso - HD

- Síndrome manguito rotador SMR
- Tendinitis bicipital
- Bursitis

La Cooperativa se debe identificar las patologías descritas, a través de los registros de enfermedades laborales calificadas o en proceso de calificación, los indicadores de ausentismo, las encuestas de morbilidad sentida, el diagnóstico de condiciones de salud, entre otras fuentes de información.

9. CONDICIONES GENERALES

Para el desarrollo de un SVE – DME se realizan múltiples actividades para identificación, vigilancia y control de síntomas que puedan derivar en patologías de origen laboral afectando segmentos corporales como columna y miembros

superiores, a fin de prevenir lesiones por trauma acumulativo que deriven en desordenes musculo esqueléticos.

Este programa se adelanta como estrategia de prevención de lesiones y en cumplimiento de la legislación colombiana vigente, teniendo en cuenta que el riesgo biomecánico es un riesgo inherente a las actividades laborales al que se ven continuamente expuestos los asociados, independiente de la actividad que desarrollen. Este programa se enfoca en evaluar continuamente las condiciones de trabajo reportadas para generar estrategias que permitan adaptar el trabajo a la persona, promover condiciones saludables de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, con el objetivo final de generar un trabajo sea más seguro, inocuo, fácil de realizar, de menos esfuerzo y de menos errores. Ante esto, se espera que el desempeño humano sea: más satisfactorio, motivante, cómodo, productivo, de mejor calidad, más seguro, menos costoso, y de mayor competitividad.

Ventajas con la aplicación de este programa:

1. Para el asociado: Salud, bienestar y calidad de vida.
2. Para la empresa: Evitar los gastos en evaluación y cuantificación del riesgo cuando no es necesario, aumentar la productividad en la empresa, disminuir el ausentismo laboral, disminuir la enfermedad laboral debido a lesiones músculos esqueléticos.
3. Para la ARL: Implementar programas de prevención en sus empresas afiliadas. Controlar el riesgo a nivel músculo esquelético en sus asociados
4. Disminuir la incidencia de enfermedad laboral.

10. DESCRIPCIÓN E INSTRUCCIONES

Para garantizar el adecuado funcionamiento del programa y el cumplimiento de la legislación vigente, el SVE – DME de **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA**, se desarrollará bajo el ciclo PHVA contemplado por el Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo.

10.1 Planear: Con asesoría de un profesional Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia vigente, se establecen las actividades y documentos necesarios para categorizar el riesgo ergonómico e identificar necesidades de intervención, actualización en gestión documental, establecer actividades de promoción, prevención y población de seguimiento, realizar seguimiento a los casos con recomendaciones medico laborales por síntomas generados en el sistema osteomuscular que se encaminen a una posible calificación de origen.

Dentro de esta fase se contemplan las siguientes actividades:

- Revisión documental para elaboración/actualización del sistema.
- Resultados de exámenes ocupacionales para identificar posible población sintomática.
- Análisis estadístico de morbilidad y ausentismo. (si aplica)
- Revisión matriz de peligros con énfasis en los riesgos biomecánicos.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Personal que cuenta con recomendaciones medico laborales de EPS o ARL. (si aplica)

- Reuniones con grupo asesor para programación de actividades.
- Reuniones periódicas para análisis de indicadores.

10.2 Hacer: En esta etapa se implementarán las medidas planificadas y se ejecutarán las actividades del cronograma, las cuales incluyen:

- Creación/actualización del Sistema de vigilancia texto y base de datos para registro, categorización del riesgo e indicadores.
- Generación de documentos estándar y formatos propios del SVE- DME.
- Generación de procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos que requiera la empresa en materia de riesgo ergonómico.
- Control de cambios sugeridos año 2023
- Inspecciones a puestos de trabajo identificadas y/o solicitadas por autoreporte de condiciones de trabajo o de salud, análisis exámenes ocupacionales, diagnostico de salud, ausentismo, gestión del riesgo a necesidad.
- Capacitaciones en riesgo ergonómico: ergonomía, higiene postural y pausas activas, manipulación manual de cargas.
- Seguimiento de casos y sospechosos de enfermedad laboral del sistema, así como cumplimiento de recomendaciones médico-laborales.

10.3 Verificar: En esta etapa se revisa que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- Verificar estado de seguimientos de casos y sospechosos de enfermedad laboral del sistema.
- Medición de indicadores.
- Verificación de cierre de actividades del programa.

Acorde con la clasificación de riesgo biomecánico y como verificación de las condiciones del puesto, la tarea y en caso de aplicar las recomendaciones y/o restricciones medico laborales, la periodicidad de seguimiento estará dada de la siguiente forma:

- Asociado Sano: Seguimiento a necesidad por autoreporte.
- Asociado sospechoso: (medicina laboral de EPS) mínimo un seguimiento anual.
- Asociado caso: (enfermedad Laboral calificada) mínimo un seguimiento anual.

Los asociados con diagnóstico enfermedad común de origen osteomuscular tendrán seguimiento por la cooperativa, en caso de presentar sintomatología asociada al puesto de trabajo o actividad laboral, se realizará inspección a puesto de trabajo por solicitud de la cooperativa.

10.4 Actuar: permite realizar retroalimentación y sugerencias de mejora o inclusión de nuevas actividades para continuidad del programa.

- Informe de gestión y resultados de indicadores finales.

- Análisis por parte de la empresa cliente de resultados e informe.
- Retroalimentación al sistema.

11. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

Para la evaluación de los riesgos que pueden llegar a generar desórdenes musculo esqueléticos, la cooperativa **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA**, aplica un checklist validado basado en la norma técnica colombiana NTC 5831 para las condiciones mínimas de un puesto de trabajo con videoterminal y las NTC 5693 (1y2) y NTC 5723 para asociados con labores operativas; también se contemplan los factores asociados establecidos en las Guías De Atención Integral De Salud Ocupacional Basadas En La Evidencia - GATISO.

Inspección de puestos de trabajo: las inspecciones a los puestos de trabajo serán realizadas con la herramienta checklist IPT ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO, categorizando si el riesgo biomecánico de la actividad es aceptable, aceptable con modificación o no aceptable, que correlacionado a los documentos contemplados de la fase planear, permitirán clasificar al asociado como:

NIIVEL DE RIESGO	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
ACEPTABLE Y/O SANO	• La exposición ocupacional al factor de riesgo, es mínima o este está controlado. • No presenta alteraciones posturales ni osteomusculares localizadas. • Trabaja en un medio que cumple con todos los parámetros ergonómicos mínimos. • No ha tenido ausentismo por patología osteomuscular. • No se encuentra en procesos para calificación por EPS y no

	tiene EL calificada.
ACEPTABLE CON MODIFICACIÓN Y/O SOSPECHOSO	• La exposición ocupacional al factor de riesgo, es mayor o los sistemas de control no son suficientes. • Presenta alteraciones posturales y osteomusculares localizadas. • El puesto de trabajo, ambiente o equipo que utiliza propicia disconfort ergonómico al asociado. • Ha presentado ausentismo por patología osteomuscular en el último semestre, igual o superior a 30 días o por él mismo diagnóstico o similares de modo repetitivo. • Está en tratamiento o control por medicina laboral de EPS.
NO ACEPTABLE (CASO)	• La exposición ocupacional al factor de riesgo, es alta o los sistemas de control no son suficientes. • Presenta alteraciones posturales y osteomusculares localizadas, con aparición de signos clínicos específicos tales como: Dolor, inflamación y limitación funcional. • El puesto de trabajo, ambiente o equipo que utiliza propicia disconfort ergonómico al asociado y las posibilidades de ajuste del mismo son mínimas. • Ha presentado ausentismo por patología osteomuscular en el último semestre, igual o superior a 30 días o por él mismo diagnóstico o similares de modo repetitivo. • Tiene enfermedad laboral calificada por ARL.

Las inspecciones a puesto de trabajo permitirán categorizar el riesgo así:

RIESGO ACEPTABLE: equivale al 60% de cumplimiento de las condiciones ergonómicas.

ACEPTABLE CON MODIFICACIÓN: equivale a solo el 40% de cumplimiento de las condiciones ergonómicas.

NO ACEPTABLE: equivale a solo el 20% de cumplimiento de las condiciones ergonómicas.

Intervención sobre riesgos no aceptables y aceptables con modificación

Las acciones definidas sobre los riesgos no aceptables, se centran en la intervención ergonómica para diseño o rediseño de los sistemas de trabajo, herramientas, materiales, puesto y equipos, organización del trabajo, aspectos psicolaborales, requerimientos físicos del trabajo, factores ambientales y de seguridad. Estas se obtienen luego de una evaluación especializada.

Para los aceptables con modificación, se puede requerir una intervención ergonómica o la realización de controles administrativos y la implementación de estrategias organizacionales.

Para la asesoría de vigilancia de factores de sintomatología osteomuscular no laboral, se realizará la identificación de otra categoría denominada población sintomática, la cual deberá ser remitida para valoración y manejo de síntomas a medicina general de su EPS de donde se derivarán los tratamientos y especialistas a criterio médico. El criterio de selección será el autoreporte de condiciones de salud donde identifiquen síntomas asociados a la labor y su seguimiento será responsabilidad de la empresa.

Educación al asociado expuesto: La educación deberá ser permanente y continua, el personal responsable del sistema deberá tomar ventajas de las oportunidades que se presenten a diario, para recordar a los asociados los métodos y procedimientos que se deben utilizar para evitar la aparición de lesiones por trauma acumulativo.

Establecer medidas para controlar la exposición: Es importante enfatizar que la cooperativa tomará las medidas factibles necesarias para controlar los peligros en la fuente, realizando controles de ingeniería en los puestos de trabajo, equipos y herramientas. Como segunda opción, se tratará de controlar o reducir la exposición a este riesgo mediante medidas tendientes a atenuar los efectos sobre el asociado por controles de reducción del tiempo de exposición del asociado, combinándose con la selección, suministro y uso de elementos de protección necesarios. La última intervención siempre será directamente en el individuo, sobre el cual solo debe recaer la responsabilidad de participar en las actividades del sistema y el autocuidado, las pausas activas por si solas no constituyen gestión del riesgo y deben ser realizadas de modo auto administrado replicando capacitaciones previas de la cooperativa o a través del uso del producto ofrecido por ***ARL COLSANITAS.***

Intervención en el asociado:

En todos los casos, independiente de la categorización del riesgo o clasificación por condiciones de salud, la empresa deberá adoptar las sugerencias hechas por la ARL para la mitigación del riesgo, como parte de las obligaciones del empleador Artículo 2.2.4.6.8.:4. Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité

Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los asociados y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

- **Asociado sano:** Capacitaciones en ergonomía e higiene postural, manejo de cargas, capacitación en pausas activas, promoción y prevención de salud laboral y extralaboral talleres y demás campañas que lleve a cabo la empresa, inspección de puesto de trabajo por autoreporte. Examen médico periódico dependiendo de profesiograma.
- **Asociado sospechoso:** Capacitaciones en ergonomía e higiene postural, manejo de cargas, capacitación en pausas activas, promoción y prevención de salud laboral y extralaboral, talleres y demás campañas que lleve a cabo la empresa. Seguimiento de verificación de cumplimiento de recomendaciones medico laborales, inspección de puesto de trabajo, examen médico periódico anual.
- **Asociado caso:** Capacitaciones en ergonomía e higiene postural, manejo de cargas, capacitación en pausas activas, promoción y prevención de salud laboral y extralaboral talleres y demás campañas que lleve a cabo la entidad. Inspección de puesto de trabajo, seguimiento de verificación de cumplimiento de recomendaciones medico laborales semestral. Examen médico periódico anual.

En el caso de diagnóstico de Enfermedad Común de origen osteomuscular, la empresa adoptará las estrategias necesarias para prevenir la progresión de la gravedad de la misma y acogerá las recomendaciones médico-laborales que se deriven del tratamiento, realizando a su vez la medición de los indicadores establecidos por ley.

12. AUDITORÍA

La etapa de auditoría para el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de Desórdenes Musculo esqueléticos, está integrada al programa de auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA, en concordancia con el Decreto 1072, ejecuta auditorías tendientes a determinar, si el sistema de vigilancia Epidemiológica:

- Cumple lo que se estableció en la etapa de planificación
- Ha sido implementado adecuadamente y se mantiene
- Es eficaz para cumplir con la política y objetivos de la organización
- Suministra información fiable a alta dirección

13. REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN

La alta dirección participa en los procesos de auditoría garantizando la revisión del sistema en todos sus aspectos, con énfasis en los indicadores que reflejan tanto su gestión como el resultado obtenido en términos de prevalencia e incidencia. Esta revisión se hace con una periodicidad anual, junto con la del SGSST y como resultado se produce un informe de auditoría que incluye oportunidades de mejora, definición de cambios en el desempeño y aprobación de recursos para lograr mejoras esperadas.

14. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La Cooperativa realiza el reporte de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral definido en la Resolución 1401 de 2007, la Resolución 156 de 2015 y la resolución 2851 de 2015, e integra los resultados de la investigación de incidentes a la identificación de oportunidades de mejora.

Dicha investigación permite al equipo líder en el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes musculoesqueléticos, obtener información sobre lo sucedido, factores causales y acciones correctivas e igualmente aporta información al SVE.

Como parte de este proceso el asociado es evaluado y el resultado de dicha evaluación junto con el análisis del caso, se direcciona la atención individual del asociado (frecuencia de monitoreo, restricciones, entrenamiento, entre otras) de acuerdo con lo establecido en el sistema de vigilancia para la prevención de DME.

Para lograr este objetivo **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA**., ha integrado al procedimiento de investigación de accidentes y enfermedades laborales del SGSST, aspectos de actuación específicos para el caso de la ocurrencia de un incidente, accidente o enfermedad laboral relacionados con peligro biomecánico.

15. INDICADORES

Con el fin de medir el adecuado funcionamiento del SVE - DME para prevención del riesgo biomecánico, se formulan los siguientes indicadores de proceso, estructura y resultado.

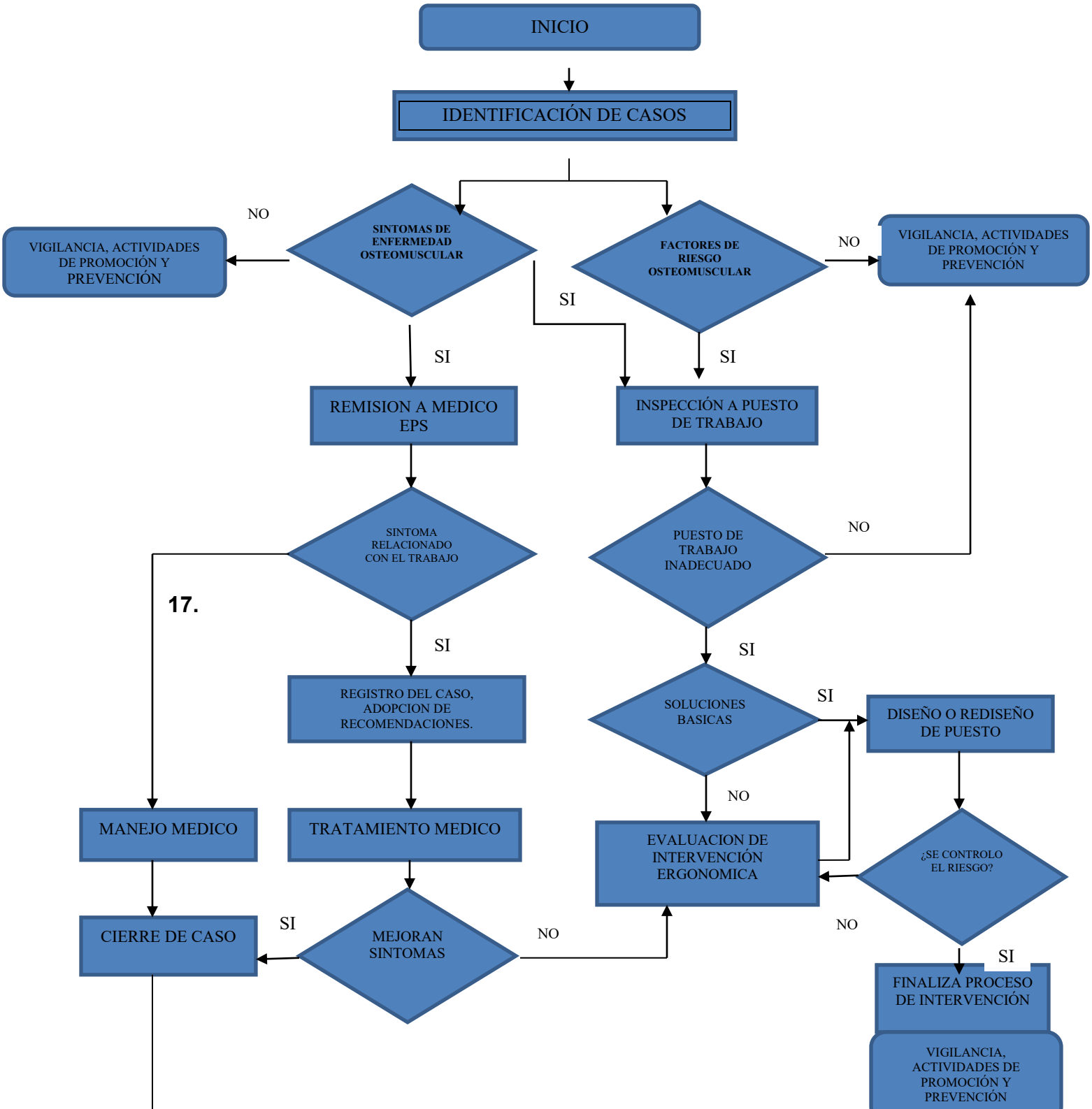
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		
PROCESO	PLAN DE ACCIÓN	Identificar el nivel de cumplimiento de las actividades planificadas para ejecución del sistema.
	FORMULACIÓN	Número de actividades realizadas según programación / Número total de actividades programadas*100
	PERIODICIDAD	Semestral
	META	90%
	RESPONSABLE	Responsable del SG - SST
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.
INDICADOR DE COBERTURA		
PROCESO	PLAN DE ACCIÓN	Medir el nivel de participación de la población en actividades de promoción y prevención relacionadas al riesgo Biomecánico determinadas por el SVE - DME.

	FORMULACIÓN	Número personas que asistieron a la actividad /Número de asociados programadas para la actividad*100
	PERIODICIDAD	Semestral
	META	80%
	RESPONSABLE	Responsable del SG - SST
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.
INDICADOR DE EFICACIA		
ESTRUCTURA	PLAN DE ACCIÓN	Verificar la gestión de cierre de hallazgos que fueron identificados en las inspecciones a áreas y puestos de trabajo.
	FORMULACIÓN	No. mejoras implementadas/No. mejoras sugeridas*100
	PERIODICIDAD	Semestral
	META	75%
	RESPONSABLE	Responsable del SG - SST
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.
INDICADOR DE INCIDENCIA		
RESULTADO	PLAN DE ACCIÓN	Identificar el número de casos nuevos de enfermedad laboral osteomuscular presentados en la empresa en el periodo en medición.
	FORMULACIÓN	Número de asociados con enfermedad laboral (casos nuevos) en el periodo /Número total de asociados expuestos en el periodo*100000
	PERIODICIDAD	Anual

	META	5%
	RESPONSABLE	Responsable del SG - SST
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.
INDICADOR DE PREVALENCIA		
RESULTADO	PLAN DE ACCIÓN	Identificar el número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral osteomuscular presentados en la empresa en el periodo en medición.
	FORMULACIÓN	Número de asociados con enfermedad laboral (casos nuevos y antiguos) en el periodo /Número total de asociados expuestos en el periodo*100000
	PERIODICIDAD	Anual
	META	5%
	RESPONSABLE	Responsable del SG - SST
	SUSTENTO NORMATIVO	Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019.

MUNDO SALUD MÉDICA	PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA PARA LA PREVENCIÓN DE DESORDENES MUSCULO ESQUELÉTICOS SVE – DME	Cod: N/A **Fecha:** 08/01/2026 **Versión:** 01 **Página 38 de 40**

16. FLUJOGRAMA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA



BIBLIOGRAFÍA

- COLOMBIA MINISTERIO DE GOBIERNO. Decreto Ley 1072 de 2015.
- COLOMBIA MINISTERIO DE GOBIERNO. Decreto Ley 1295 del 22 de junio de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales
- COLOMBIA MINISTERIOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD. Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Modelo de Evaluación de los Programas de Salud Ocupacional, 1998.
- Directivas 77/576/CEE y 79/640/CEE, de 25 de julio de 1977 y 21 de junio de 1979.
- Gobierno Nacional Ley 9 ª de 1979
- Gómez Etxebarría, Genaro. Manual para la prevención de riesgos laborales. Valencia, 1995.
- Guía para en Diagnostico de las condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Riesgo, su Identificación y Valoración. ICONTEC
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los lugares de trabajo. INSHT, 1998.
- INTERNACIONAL LOSS CONTROL INSTITUTE. Administración Moderna de la Seguridad. Atlanta USA. s.e., s.f.
- Martínez Pombo J.H. Programa de Vigilancia Epidemiológico de Prevención de DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS por Posturas Forzadas. Bogotá, Mayo de 2005.
- Ministerio de la Protección Social, y Pontificia Universidad Javeriana. GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL BASADA EN LA EVIDENCIA PARA

DESORDENES MUSCULOESQUELÉTICOS (DME) RELACIONADOS CON MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES (Síndrome de Túnel Carpiano, Epicondilitis, y Enfermedad de Quervain (GATI – DME), HOMBRO DOLOROSO, DOLOR LUMBAR INESPECÍFICO Y ENFERMEDAD DISCAL. Bogotá, Actualizadas JULIO 2015.

1. OBJETIVO:

Establecer y desarrollar un programa de identificación, control e intervención de los factores de riesgo psicosocial, que se presentan durante la ejecución de las actividades de los trabajadores asociados de Mundo Salud Médica Servicio CTA con el fin de establecer estrategias que permitan mitigar el impacto en el ambiente laboral, la salud mental y física de los colaboradores.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los factores de riesgo psicosocial y los factores protectores a nivel laboral.
- Evaluar los factores de riesgo psicosociales a nivel laboral y los efectos en la salud, con el fin de intervenir de acuerdo con los resultados obtenidos.
- Realizar actividades de prevención encaminadas a los resultados.

2. ALCANCE:

Inicia con el diagnóstico de los factores de peligro psicosocial, utilizando la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial del Ministerio de Protección Social.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) lo que permite su seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo.

El Programa de Vigilancia Epidemiológica de Prevención del Riesgo Psicosocial diseñado para Mundo Salud Médica Servicios CTA tendrá como objeto los trabajadores asociados que se encuentren expuestos a factores de riesgo psicosocial y que requieran la aplicación del programa.

3. DEFINICIONES:

Con el propósito de emplear conceptos unificados que enmarquen los factores de riesgo psicosociales en un cuadro de referencia común, de acuerdo con la Resolución 2646 de 2008 “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de peligro psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”, establece en su artículo 3 las siguientes definiciones:

Trabajo: Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

Factor de Riesgo: Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Factores de riesgo psicosociales: Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo

Factor protector psicosocial: Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.

Condiciones de trabajo: Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.

Estrés: Respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.

Carga física: Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico.

Carga mental: Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.

Carga psíquica o emocional: Exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.

Carga de trabajo: Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.

Efectos en la salud: Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.

Efectos en el trabajo: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.

Evaluación objetiva: Valoración de las condiciones de trabajo y salud realizada por un experto, utilizando criterios técnicos y metodologías validadas en el país.

Evaluación subjetiva: Valoración de las condiciones de trabajo y salud, a partir de la percepción y vivencia del trabajador.

Experto: Psicólogo con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional.

Patologías derivadas del estrés: Aquellas en que las reacciones de estrés, bien sea por su persistencia o por su intensidad, activan el mecanismo fisiopatológico de una enfermedad.

3.1. FACTORES PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO:

En el capítulo II “Identificación y evaluación de los factores psicosociales en el trabajo y sus efectos” de la Resolución 2646 de 2008, se establece que los factores psicosociales: “Comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas”.

En el artículo 6 se definen los factores psicosociales intralaborales que deben evaluar los empleadores. Establece que “la evaluación de los factores psicosociales del trabajo comprende la identificación tanto de los factores de peligro como de los factores protectores, con el fin de establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población trabajadora”.

A su vez, define los aspectos que se deben identificar:

a) Gestión organizacional: Se refiere a los aspectos propios de la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de

evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas, entre otros.

b) Características de la organización del trabajo: Contempla las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.

c) Características del grupo social de trabajo: Comprende el clima de relaciones, la cohesión y la calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo.

d) Condiciones de la tarea: Incluyen las demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles.

e) Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico, conforme a la definición correspondiente consignada en el artículo 3º de la presente resolución.

f) Condiciones del medioambiente de trabajo: Aspectos físicos (temperatura, ruido, iluminación, ventilación, vibración); químicos; biológicos; de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales.

g) Interface persona–tarea: Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización.

h) Jornada de trabajo: Contar con información detallada por áreas y cargos de la cooperativa sobre duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo

nocturno; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales.

i) Número de asociados por tipo de convenio.

j) Tipo de beneficios recibidos a través de los programas de bienestar de la cooperativa: Programas de vivienda, educación, recreación, deporte, etc.

k) Programas de capacitación y formación permanente de los trabajadores".

En el artículo 7 se definen los factores psicosociales extralaborales que deben evaluar los empleadores. Tales como:

a) Utilización del tiempo libre: Hace referencia a las actividades realizadas por los trabajadores fuera del trabajo, en particular, oficios domésticos, recreación, deporte, educación y otros trabajos.

b) Tiempo de desplazamiento y medio de transporte utilizado para ir de la casa al trabajo y viceversa.

c) Pertenencia a redes de apoyo social: familia, grupos sociales, comunitarios o de salud.

d) Características de la vivienda: estrato, propia o alquilada, acceso a vías y servicios públicos.

e) Acceso a servicios de salud.

En el artículo 8 de la misma resolución establece que los empleadores deben contar, como mínimo, con la siguiente información sobre los factores psicosociales individuales de sus trabajadores:

a) Información sociodemográfica actualizada anualmente y discriminada de acuerdo con el número de trabajadores. Esta información debe incluir datos sobre: sexo, edad, escolaridad, convivencia en pareja, número de personas a cargo, ocupación, área de trabajo, cargo, tiempo de antigüedad en el cargo.

b) Características de personalidad y estilos de afrontamiento mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.

c) Condiciones de salud evaluadas con los exámenes médicos ocupacionales del programa de salud ocupacional".

3.2 RESPONSABLES

CARGO	RESPONSABILIDAD
Gerencia	Asignar los recursos necesarios, tanto físicos y técnicos, como financieros y humanos, para la implementación del programa y de las actividades
Coordinador de Gestión Humana	• Garantizar que en el informe del proceso de selección psicológico se encuentre la información de tipo de personalidad y estilo de afrontamiento de cada uno de los trabajadores. • Promover entre los funcionarios participación en las actividades de prevención e intervención que conlleven a mejorar respuestas frente a las situaciones riesgo psicosocial.

Coordinador de Seguridad y salud en el trabajo	• Gestionar el proceso de identificación y evaluación de los factores psicosociales intralaborales, extralaborales e individuales de los trabajadores de la cooperativa: así como de los efectos de los mismos sobre la salud, la productividad y el trabajo. • Direccionar las evaluaciones realizadas por el experto, tramitar la ejecución de las intervenciones a nivel de los individuos, coordinar las actividades educativas y formativas y, ejecutar el seguimiento anual correspondiente. • De acuerdo con la normatividad vigente promover la creación del comité de convivencia y en la asignación de los representantes de los trabajadores. • Garantizar por escrito la reserva de la información recolectada durante el proceso y la utilización de la misma para fines exclusivos de la Seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores. • Divulgar en toda la Cooperativa, los objetivos y resultados obtenidos durante el proceso de evaluación e intervención de los factores psicosociales. • Revisar los informes sobre las condiciones riesgo - protección encontrada por el experto y dar respuesta a los mismos.
Experto, Psicólogo con postgrado en Seguridad y salud en el trabajo y con licencia vigente de prestación de servicios en psicología ocupacional.	• Aplicar, evaluar y analizar la información referente a las características de personalidad de los trabajadores, los estilos de afrontamiento, los factores psicosociales intralaborales y las condiciones extra laborales; mediante la implementación de metodologías investigativas y la interpretación de instrumentos psicométricos. • Realizar el análisis epidemiológico de la información recolectada, para identificar los factores de riesgo y de protección, priorizar las necesidades de intervención y planear las estrategias a implementar
COPASST	De acuerdo a la resolución 2013 de 1986, debe proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y salud en el trabajo, dirigidas a trabajadores y directivos de la Cooperativa o establecimiento de trabajo planeados, cumpliendo así con su función de organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y salud en el trabajo

Junta amigable conciliadora	De acuerdo a la resolución 652 de 2012 y la resolución 1356 de 2012, debe: • Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. • Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la Cooperativa. • Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. • Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. • Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad. • Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado. • En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá. Informar al departamento de Recursos humanos y a la alta dirección, en caso de no tener solución el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demandar ante el juez competente. • Presentar a la alta dirección de la Cooperativa las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.

	• Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia a las dependencias de gestión del recurso humano y Seguridad y salud en el trabajo de la Cooperativa. • Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la Cooperativa •
Asociados y/o trabajadores en general de la cooperativa	Como sujeto activo deberá entregar por escrito su consentimiento informado para hacer parte de la población de estudio, ofrecer información completa y veraz sobre los factores evaluados, asistir a los procesos de socialización de los resultados obtenidos y participar de las estrategias de intervención diseñadas para el fortalecimiento de actitudes, hábitos y destrezas; en su desempeño laboral

4. FUNDAMENTO LEGAL

Norma	Detalle
Decreto 614 de marzo 14 de 1984	Trata sobre la organización y administración de la salud ocupacional, donde las normas han buscado referirse a un concepto global de salud y a tomar en cuenta los aspectos psicosociales como fundamentales, en la acción preventiva de los peligros. Artículo 2°: Objeto de la Salud Ocupacional, literal C, dice: "Proteger a la persona contra los peligros relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo".
Decreto 1295 de 1994, artículo 72	El Ministerio del Trabajo, por intermedio de la Dirección de Peligros Profesionales, está obligado al desarrollo de metodologías de vigilancia epidemiológica en razón de la función que le confiere.
Resolución 2646 del año 2008	Tiene como objeto dar los parámetros que ayuden a establecer o identificar las responsabilidades en cuanto a la exposición que pueden tener los trabajadores a factores de peligro psicosocial como producto del estrés ocupacional, dando parámetros para la valuación, prevención, estudio y manejo del citado peligro. Donde se establecen disposiciones y se definen responsabilidades.
Decreto 2566 de 2008 derogado por Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.
Ley 9 de 1979 Art. 125 y Art. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Medicina Preventiva
Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, Articulo 2.2.4.6.2	Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos

	presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

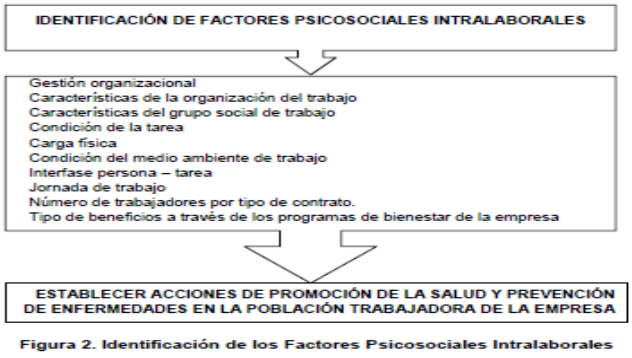
5. METODOLOGIA

5.1. Población Objeto:

La población objeto se clasifica en tres grandes grupos: casos sospechosos, los casos probables y los casos confirmados, de acuerdo con la siguiente descripción:

NIVEL DE INTERVENCIÓN	DIRIGIDO A
Casos sospechosos (prevención primaria)	Se considera a toda la población de trabajadores asociados de Mundo Salud Médica Servicios CTA como pertenecientes a los casos sospechosos, dado que todos los colaboradores están expuestos al peligro psicosocial. Igualmente deben considerarse casos sospechosos aquellas puntuaciones medias, bajas y muy bajas en los resultados de medición de peligro intralaboral, extralaboral y de estrés con la batería de medición de peligro psicosocial del Ministerio del Trabajo. Se incluyen también aquellas personas que no respondieron a la batería.
Casos probables (prevención secundaria)	Se consideran casos probables de exposición al peligro psicosocial a aquellos colaboradores con puntuaciones altas y muy altas (Puntajes Críticos) en los resultados de medición de peligro intralaboral, extralaboral y de estrés con la batería de medición de peligro psicosocial. Se incluirán las personas remitidas por autoridades como junta amigable conciliadora o solicitud del área de Talento Humano. Igualmente se incluye aquellos colaboradores que solicitan acompañamiento u orientación psicosocial voluntaria.

Casos confirmados (prevención terciaria)	Se consideran casos confirmados los colaboradores que cuentan con un diagnóstico médico de tipo mental, sea de origen común o laboral, y casos con recomendaciones medico laborales bajo el mismo diagnóstico.

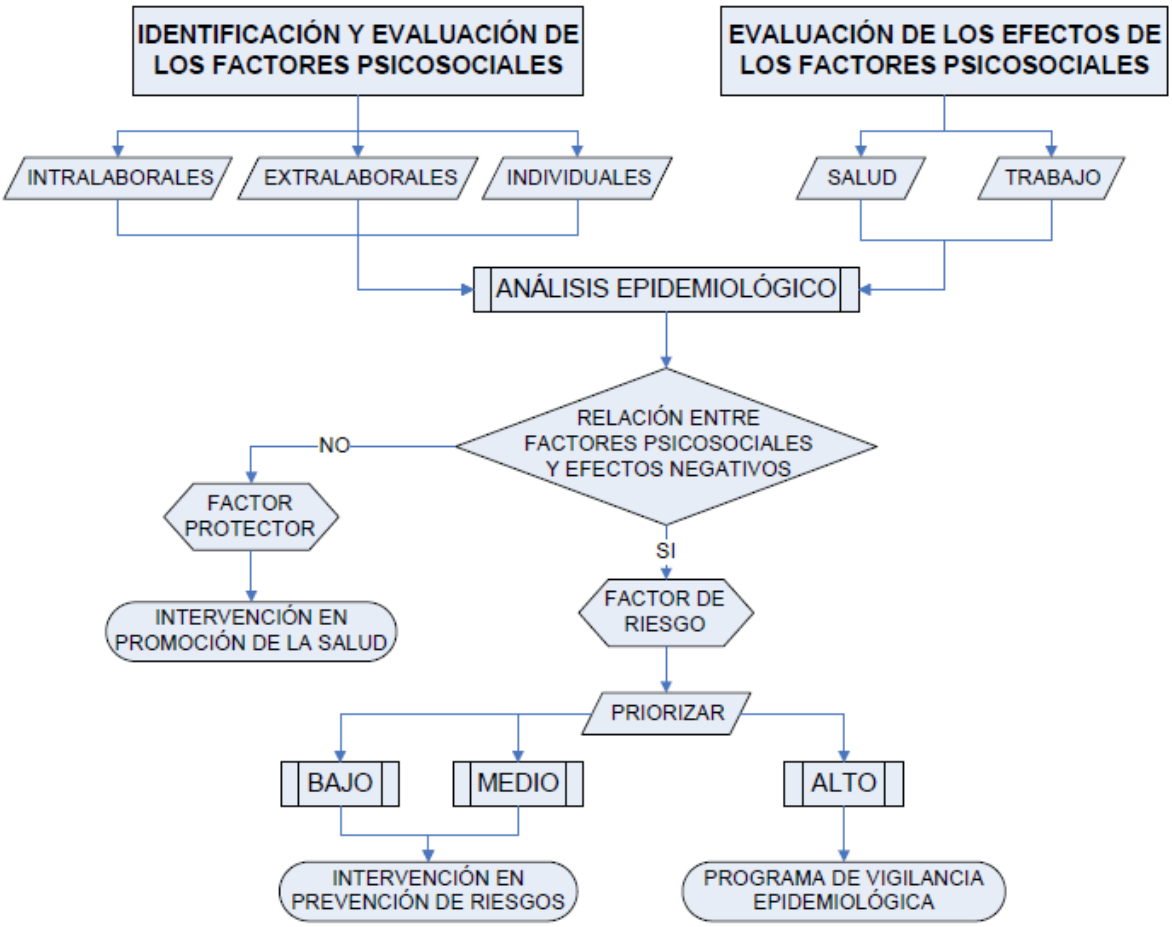
METODOLOGÍA				
ID	**FASE**	**COMPONENTES**	**RESPONSABLE**	**REGISTROS**
1	**IMPLEMENTACIÓN**			
	Identificación y evaluación de los Factores Psicosociales Intralaborales. (Art. 6 Resolución 2646/08).		Se identificarán tanto de los factores de riesgo como de los factores protectores, con el fin de establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población trabajadora. A continuación, se presenta la secuencia de pasos a tener en cuenta para la identificación y evaluación de factores psicosociales Intralaborales, extralaborales e individuales y de sus efectos sobre la salud y el trabajo:  Figura 2. Identificación de los Factores Psicosociales Intralaborales	

		a) Gestión organizacional:	Se refiere a los aspectos propios de la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afecten a las personas, entre otros.
		b) Características de la organización del trabajo	Contempla las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.
		c) Características del grupo social de trabajo:	Comprende el clima de relaciones, la cohesión y la calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo.
		d) Condiciones de la tarea:	Incluyen las demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, minuciosidad, variedad y apremio de tiempo); el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles.
		e) Carga física:	Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteomuscular, cardiovascular y metabólico.

		f) Condiciones del medioambiente de trabajo:	Aspectos físicos (temperatura, ruido, iluminación, ventilación, vibración); químicos; biológicos; de diseño del puesto y de saneamiento, como agravantes o coadyuvantes de factores psicosociales.
		g) Interfase persona—tarea	Evaluar la pertinencia del conocimiento y habilidades que tiene la persona en relación con las demandas de la tarea, los niveles de iniciativa y autonomía que le son permitidos y el reconocimiento, así como la identificación de la persona con la tarea y con la organización.
		h) Jornada de trabajo:	Contar con información detallada por áreas y cargos de la cooperativa sobre duración de la jornada laboral; existencia o ausencia de pausas durante la jornada, diferentes al tiempo para las comidas; trabajo nocturno; tipo y frecuencia de rotación de los turnos; número y frecuencia de las horas extras mensuales y duración y frecuencia de los descansos semanales.
		i) Número de trabajadores por tipo de contrato	Comprende la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y cooperativas, las agremiaciones o asociaciones.
		j) Tipo de beneficios recibidos a través de los programas de bienestar social laboral:	Programas de vivienda, educación, recreación, deporte, etc.
		k) Programas de capacitación y	Es un proceso educativo que posibilita el fortalecimiento de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de

		formación permanente de los trabajadores:	incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

FLUJOGRAMA DEL PROCESO



6. ETAPAS DEL PROGRAMA

6.1. PLANEAR

En esta etapa se realizará la revisión de algunos aspectos relevantes relacionados con los factores de peligro psicosocial medidos por la Batería de Medición del peligro Psicosocial, elaborada por el Ministerio del Trabajo, regulada por la resolución 2646 de 2008.

Esta herramienta permite caracterizar la problemática psicosocial, a través de la revisión de algunos aspectos como los datos generales de Mundo Salud Médica Servicios CTA, caracterización de la población de trabajadores asociados, aspectos de la seguridad y salud en el trabajo de la cooperativa y la síntesis de los aspectos documentados; al igual que la gestión adelantada para su prevención.

Esta valoración se realizará con el instrumento del Ministerio del Trabajo de forma masiva cada dos años.

6.2. HACER

Medición factores de peligro psicosocial:

En diciembre del año 2024 se realizó la aplicación de la Batería para evaluación de los factores de Riesgo Psicosocial del Ministerio de Protección Social y en el mes de enero de 2025 se recibieron los resultados por parte del proveedor.

De esta medición, se obtuvo la siguiente cobertura en las unidades operativas de la Mundo Salud Médica Servicios CTA, total asociados participantes 245.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la muestra participante, se define actividades de intervención para la totalidad de la población de trabajadores asociados de Mundo Salud Médica Servicios CTA con base en el nivel de peligro detectado.

Intervenciones en la población trabajadora Vigencia 2024-2026:

Casos sospechosos (prevención primaria):

Con base en los resultados de las mediciones, se definieron cuáles son las variables organizacionales que requieren intervención. Las variables se describen a continuación, junto con las temáticas que se desarrollarán para su intervención en la vigencia 2025 y 2026:

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN			
PROGRAMA DE GESTIÓN FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL			
Objetivo: Intervenir y disminuir niveles de riesgo entre medio, alto y muy alto de magnitud a nivel intralaboral, extralaboral y de estrés en los trabajadores asociados de Mundo Salud Médica Servicios CTA, de acuerdo al resultado de la Batería de Riesgo Psicosocial.			
ESTRATEGIAS DE INTREVENCIÓN A NIVEL INTRALABORAL			
Dimensiones	**Plan de acción**	**Responsable**	**Fecha de Intervención**
CARACTERISTICAS DE LIDERAZGO	1. Promover habilidades a través del coaching empresarial orientado a la toma de decisiones, comunicación efectiva, solución de conflictos, conducta asertiva, manejo del tiempo, liderazgo, trabajo en equipo y en general el desarrollo de mejores relaciones humanas a los funcionarios que ejercen labores de liderazgo o jefatura.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

RELACIONES SOCIALES EN EL TRABAJO	Promover actividades de socialización, entre asociados fortaleciendo la comunicación, el trabajo en equipo, la tolerancia y el respeto	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
RETROALIMENTACION AL DESEMPEÑO	Desarrollar un programa de retroalimentación y reforzamiento positivo de logros laborales.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
RELACION CON LOS COLABORADORES	Promover habilidades a través del coaching empresarial orientado a la toma de decisiones, comunicación efectiva, solución de conflictos, conducta asertiva, manejo del tiempo, liderazgo, trabajo en equipo y en general el desarrollo de mejores relaciones humanas a los funcionarios que ejercen labores de liderazgo o jefatura.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

CLARIDAD DEL ROL	Revisar las funciones de los cargos y realizar las actualizaciones pertinentes a la organización. Establecer perfiles de cargo definidos y socializados de manera adecuada para evitar inconsistencias en cuanto al cargo que se desempeña en la organización. Analizar los cargos con relación a la congruencia entre la actividad y el perfil requerido.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
CAPACITACION	Revisar el plan de formación, capacitación y entrenamiento que tiene la organización para todo el personal, con el fin de dar mejor cobertura, de acuerdo con las necesidades del cargo.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
PARTICIPACIÓN Y MANEJO DEL CAMBIO	Fomentar los canales de comunicación de los trabajadores con sus superiores con el fin de generar estrategias en conjunto que permitan un mejor desarrollo laboral	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO Y USO DE HABILIDADES	Revisar las funciones de los cargos y realizar las actualizaciones pertinentes a la organización. Establecer perfiles de cargo definidos y socializados de manera adecuada para evitar inconsistencias en cuanto al cargo que se desempeña en la organización. Analizar los cargos con relación a la congruencia entre la actividad y el perfil requerido.	NA	NA
CONTROL Y AUTONOMIA SOBRE EL TRABAJO	Revisar las funciones de los cargos y realizar las actualizaciones pertinentes a la organización. Establecer perfiles de cargo definidos y socializados de manera adecuada para evitar inconsistencias en cuanto al cargo que se desempeña en la organización. Analizar los cargos con relación a la congruencia entre la actividad y el perfil requerido.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
DEMANDAS AMBIENTALES Y DE ESFUERZO FÍSICO	Establecer un programa de pausas activas, recreación y deporte unido a políticas de bienestar social en donde se permita el cuidado de la parte física de los empleados	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

DEMANDAS EMOCIONALES	El manejo de las emociones está directamente relacionado con la manera como abordamos las dificultades de la vida diaria, dentro del ámbito laboral es necesario facilitar espacios para que el empleado libere las tenciones emocionales.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
DEMANDAS CUANTITIVAS	Identificar tiempos de trabajo efectivo según los cargos, teniendo en cuenta la calidad y oportunidad del servicio	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
INFLUENCIA DEL TRABAJO SOBRE EL ENTORNO EXTRALABORAL	Difundir los programas de recreación y deporte establecidos a través de convenios para el colaborador y su familia. Fortalecer las políticas de bienestar social existentes con el fin de motivar al trabajador y permitirle un ambiente diferente.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

EXIGENCIAS DE RESPONSABILIDAD DEL CARGO	Promover habilidades a través del coaching empresarial orientado a la toma de decisiones, comunicación efectiva, solución de conflictos, conducta asertiva, manejo del tiempo, liderazgo, trabajo en equipo y en general el desarrollo de mejores relaciones humanas a los funcionarios que ejercen labores de liderazgo o jefatura.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
DEMANDAS DE CARGA MENTAL	1. Establecer un plan de capacitación para el personal que le permita desarrollar habilidades de comunicación, manejo del estrés y las necesidades propias del trabajo, gimnasia cerebral y estrategias de manejo del tiempo.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
CONSISTENCIA DEL ROL	Revisar las funciones de los cargos y realizar las actualizaciones pertinentes a la organización. Establecer perfiles de cargo para evitar el fenómeno de la sobre cualificación que genera una actitud poco motivada en cuanto al cargo que se desempeña en la organización. Analizar los cargos con relación a la congruencia entre la actividad y el perfil requerido.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

RECOMPENSAS DERIVADAS DE LA PERTENENCIA A LA ORGANIZACIÓN Y DEL TRABAJO QUE SE REALIZA	El mejoramiento de las relaciones interpersonales y el clima organizacional van a permitir despertar y cultivar el sentido de pertenencia en la organización beneficiando los procesos productivos y la calidad del servicio que se presta	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026
RECONOCIMIENTO Y COMPENSACION	El mejoramiento de las relaciones interpersonales y el clima organizacional van a permitir despertar y cultivar el sentido de pertenencia en la organización beneficiando los procesos productivos y la calidad del servicio que se presta.	Gerencia Dirección de Talento Humano Profesional de SST	2025-2026

ESTRATEGIAS DE INTREVENCIÓN A NIVEL EXTRALABORAL

Dimensiones	**Plan de acción**	**Responsable**	**Fecha de Intervención**
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA Y DE SU ENTORNO	Políticas de bienestar social cimentadas en un departamento de recursos humanos	Directora de Talento Humano Profesional SST	2025-2026

COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES	Difundir los programas de recreación y deporte establecidos a través de convenios para el colaborador y su familia. Fortalecer las políticas de bienestar social existentes con el fin de motivar al trabajador y permitirle un ambiente diferente.	Directora de Talento Humano Profesional SST	2025-2026
INFLUENCIA DEL ENTORNO EXTRALABORAL EN EL TRABAJO	Difundir los programas de recreación y deporte establecidos a través de convenios para el colaborador y su familia. Fortalecer las políticas de bienestar social existentes con el fin de motivar al trabajador y permitirle un ambiente diferente.	Directora de Talento Humano Profesional SST Líder de proceso	2025-2026
SITUACION ECONOMICA DEL GRUPO FAMILIAR	Identificación de casos puntuales de descuentos cuantiosos de nómina por préstamos. Apoyado en el departamento de recursos humanos	Directora de Talento Humano Profesional SST	2025-2026
TIEMPO FUERA DEL TRABAJO	Conciliación de entorno intra y extralaborales	Directora de Talento Humano Profesional SST	2025-2026
DESPLAZAMIENTO VIVIENDA - TRABAJO - VIVIENDA	Conciliación de entorno intra y extralaborales	Directora de Talento Humano Profesional SST	2025-2026
ESTRATEGIAS DE INTREVENCIÓN A NIVEL ESTRÉS			
Dimensiones	**Acciones dirigidas a todo el personal**	**Responsable**	**Fecha de Intervención**
ESTRÉS	1. Intervención psicológica para casos especiales identificados. 2. Intervención grupos focales 3. Pausas Activas de Gimnasia Cerebral. 4. Momentos Psico saludables “Yo me cuido” intervenciones de autocuidado. **7.** Capacitar en control de emociones como protector frente a situaciones estresantes. **8.** Técnicas de manejo del estrés.	Directora de Talento Humano Profesional SST Líder de proceso	2025-2026

	9. Técnicas de Relajación. **10.** Programa A Tu Lado (Personas con resultados del cuestionario de estrés alto y muy alto, remitidos por medicina laboral y las demás estipuladas en la normatividad)		

Otras actividades que realizar son:

Dirigido a	Lugar	Ejecución	Actividad
Todos los trabajadores asociados	Unidades Operativas	Año 2025-2026	De acuerdo al plan de trabajo anexo a este programa, vigencia 2025-2026
Todos los trabajadores asociados	Unidades Operativas	Año 2025-2026	Programa A Tu Lado, llevada a cabo por la ARL COLSANITAS

La batería de riesgo psicosocial es el insumo principal para retroalimentar este programa, sin embargo, de acuerdo a la Resolución 2764 de 2022, se deben incluir al presente los siguientes criterios para la inclusión de los trabajadores, como pueden ser los casos o eventos identificados por quejas de acoso laboral, consumo problemático de alcohol y sustancias psicoactivas, trabajadores accidentados de forma reincidente, patologías comunes o laborales por exposición a factores psicosociales calificadas o en proceso de calificación, casos que reporten incapacidades con diagnósticos relacionados con riesgo psicosocial, eventos vitales estresantes o significativos como muerte de seres queridos y eventos familiares o personales, casos de estrés postraumático, trabajadores con efectos en la salud mental derivados de las situaciones de emergencia sanitaria, ambiental y social. En todos los casos señalados anteriormente se debe garantizar la reserva y confidencialidad de la información.

De igual forma, se aplicarán las guías, protocolos y/o herramientas sugeridas en la batería de riesgo psicosocial, tales como:

A. Las Guías de Análisis Psicosocial que hacen parte de la batería y que deben ser utilizadas para las evaluaciones a profundidad de los factores de riesgo psicosocial son las siguientes:

- Guía para el análisis psicosocial de puestos de trabajo.

- Guía de entrevistas semiestructuradas para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
- Guía de grupos focales para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.

Además de los instrumentos señalados anteriormente, se podrán utilizar herramientas adicionales para evaluar los factores individuales y los efectos de los factores de riesgo psicosocial, que faciliten la identificación temprana de síntomas y signos asociados al estrés laboral y la gestión psicosocial oportuna. También se tendrá presente la evaluación de características de personalidad y estilos de afrontamiento se deben seguir las recomendaciones establecidas en el Manual General de la Batería que hace parte de dicho documento.

INDICADORES DE GESTION

INDICADOR	MEDICIÓN
Nº de matrices de Identificación de Peligros realizadas/Total de puestos de trabajo X100	Anual
Nº de encuestas realizadas / Nº de encuestas planeadas	Anual
Nº de trabajadores entrenados en temas relacionados con riesgo psicosocial en el trabajo/Nº de trabajadores totales X 100	Anual
Nº de trabajadores incluidos en el programa/ Nº de trabajadores expuestos X 100	Anual
Nº de actividades ejecutadas/ Nº de actividades programadas X 100	Anual
No de Trabajadores con diagnóstico de enfermedad relacionada con factores psicosociales / total de trabajadores expuestos X 100	Anual
Total, de trabajadores nuevos y antiguos con diagnóstico de enfermedad relacionada con factores psicosocial / total de trabajadores expuestos X 100	Anual
No de días perdidos y cargados derivados de estrés laboral / total de incapacidades x 100	Anual

Se actualiza el siguiente programa en enero de 2026.

Elaboró actualización
JAIRO ADRIAN RAMOS
Psicólogo- Esp. SST

Aprobó
MÓNICA ORTEGA
Profesional SST

Formaciones recomendadas vigencia 2025-2026

INTRALABORAL A Y B

- Técnicas para la desensibilización sistemática ante situaciones de ansiedad
- Manejo eficaz del tiempo y la organización del trabajo
- Rol de los jefes en la prevención y manejo del estrés
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y suicidio
- Desarrollo y fortalecimiento de la resiliencia en el ambiente laboral
- Entrenamiento en el manejo de la ansiedad y el estrés
- Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el trabajo
- Prevención del acoso laboral y sus actualizaciones
- Fomento de estilos de vida saludable intralaboral
- Manejo eficaz del tiempo libre y/o en tiempo de trabajo
- Pausas activas (Ergonómicas y mentales)
- Primeros auxilios psicológicos. (Comité de Convivencia laboral y brigadas de emergencia)
- Resolución de conflictos
- Comunicación efectiva (En retroalimentación en el desempeño y dialogo entre compañeros)
- Inteligencia emocional (manejo de emociones
- Habilidades de trabajo en equipo
- Relaciones interpersonales
- Adaptación al cambio
- Toma de decisiones
- Empatía laboral
- Sentido de pertenencia
- Capacitaciones al comité de convivencia laboral básico y avanzado
- Prevención del riesgo público, Seguridad vial, siempre y cuándo aplique
- Servicio al cliente (de acuerdo con el cargo), siempre y cuándo aplique
- Liderazgo. (Incluye retroalimentación y salario emocional)
- Actos y pensamientos seguros desde el cargo en la cooperativa
- Salario emocional
- Humanización del servicio en salud

EXTRALABORAL A Y B

- Fomento de estilos de vida saludable extralaboral
- Inteligencia Financiera: Desarrollo de Competencias en Administración del Dinero y/o Proyecto e ideal de vida.
- Comunicación familiar y social, bloqueos o limitaciones en la comunicación
- Manejo eficaz del tiempo libre
- Fomento de actividades educativas, deportivas, recreativas y culturales

Casos probables (prevención secundaria)

Asesoría psicosocial:

En los tres niveles de Intervención se realiza una implementación del Programa para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el peligro psicosocial al cual se ven expuestos los trabajadores asociados: se ofrece el apoyo de asesoría Psicológica, que busca orientar en habilidades y comportamientos específicos que contribuyan al óptimo funcionamiento laboral. Las asesorías no hacen parte de una terapia clínica psicológica ni reemplaza los servicios psicológicos o psiquiátricos de la EPS.

1. Seguimiento: Para los colaboradores que hayan sido diagnosticadas con una enfermedad laboral y/o común de origen mental.

2. Asesoría: Para quien, siendo detectado por la Batería de riesgo psicosocial y por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial puede verse beneficiada de una asesoría más personalizada que la recibida en los talleres grupales.

El objetivo de la asesoría no es describir o entregar recomendaciones, diagnósticos, prescripciones o brindar opiniones clínicas, dada su naturaleza que imposibilita este tipo de tratamiento. Por tanto, para el registro de las interacciones se utilizará un consentimiento informado donde se expone al colaborador el objetivo de la asesoría y un formato de asistencia de Mundo Salud Médica Servicios CTA que no posee información confidencial para ninguna de las partes.

La orientación debe encaminarse a la asesoría en el desarrollo de las habilidades personales y su enrutamiento hacia la mejoría de su situación laboral y sus interacciones sociales.

Casos confirmados (prevención terciaria):

A este personal identificado, se debe realizar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones y direccionarlo a las asesorías individuales descritas en numeral anterior.

6.3. VERIFICAR

EVALUACION DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa se realizará mediante los siguientes indicadores:

Indicador	Formulas	Datos
Cobertura de participación de colaboradores	Total de Colaboradores que participaron en las actividades / N. Total de Colaboradores.	Número de colaboradores que participaron en las actividades del programa / total de la población MSM
Desarrollo del Programa	No de actividades ejecutadas en el PVE Psicosocial en el periodo/ No de actividades programadas en el PVE Psicosocial en el periodo	No Total de actividades ejecutadas en el PVE en el periodo / No Total de actividades programadas en el PVE

Se debe evaluar anualmente si las medidas de intervención nombradas fueron efectivas, mediante la evaluación de factores de riesgo psicosocial por medio del uso de instrumentos (encuestas, entrevistas).

6.4. ACTUAR

Se desarrolla el análisis semestral de indicadores de gestión del Programa y seguimiento de los casos de colaboradores con patologías de origen mental, entre otras actividades que surgen según las necesidades de la Cooperativa.

De acuerdo con los análisis de indicadores se ajustan las actividades y programas para conseguir los objetivos.

11. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	AUTORIDADES
Gerencia	Definir políticas, planes estratégicos y asignación de recursos para la gestión del peligro psicosocial. Dar respaldo al programa para el cumplimiento.
Dirección Administrativa y de Talento Humano	Aprobar el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Prevención del Riesgo Psicosocial anualmente, verificar su puesta en marcha, realizar seguimiento de la gestión y los resultados.
Directores y coordinadores unidades operativas	Conocer y promover la labor de diagnóstico e intervención en la unidad a cargo a través de facilitar la participación de los trabajadores asociados.
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo	Orientar y asesorar el desarrollo e implementación de las actividades del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Prevención del Riesgo Psicosocial.

	Liderar la implementación del Programa De Vigilancia Epidemiológica de Prevención del Riesgo Psicosocial.
Trabajadores Asociados	Participar en la identificación, diseño e implementación de planes de intervención de los factores de peligro psicosocial. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y los factores psicosociales que detecten en su trabajo, en su entorno o en sus propias condiciones individuales.

12. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Informe Batería de Factores de Riesgos Psicosocial MSM 2024-2026 (OFPPAL, HUSJ, HSM, ESEP, HSPYSP, HSFA).

Informe Batería de Factores de Riesgos Psicosocial MSM 2024-2026.

CONTROL DE CAMBIO

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
04/12/2017	01	Creación del Programa Factor de Riesgo Psicosocial.
19/07/2019	02	Se modifica el nombre a programa de vigilancia epidemiológica de prevención psicosocial, se define el ciclo PHVA, se define plan de trabajo 2019-2020,
01/02/2024	03	Actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial
14/05/2024	04	Se realiza actualización del programa con los indicadores de seguimiento y metodología A TU LADO MUNDO ESTA CONTIGO.
20/12/2024	05	Plan acción y/o actividades en prevención del riesgo psicosocial, ejecutadas vigencia 2024.
05/01/2026	06	Plan acción y/o actividades en prevención del riesgo psicosocial, para la vigencia 2025-2026.

CRITERIOS DE TRABAJO

Cumplido = C

Reprogramado = R

MUNDO SALUD MEDICA CTA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

AÑO 2026

CICLO PHVA	OBJETIVO DE CONTROL DEL RIESGO	METAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE O LÍDER	ESTADO ACTIVIDAD	% CUMPLIMIENTO	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												% CUMPLIMIENTO	RECURSOS			OBSERVACIONES
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		F	T	H	
					Actividades Planeadas		31	24	26	24	25	31	25	27	23	25	24	27					
					Actividades Cumplidas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
					%Cumplimiento		0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%					
					PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO														0%				
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)																							
P	Asignar una persona que cumpla perfil para el diseño e implementación del SG-SST	Carta de asignación	Actualizar la carta de asignación del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Profesional SST	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
	Asignar una persona que cumpla perfil para el diseño e implementación del SG-SST	Certificados	Mantener disponible en archivo el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas del SG-SST o actualización de 20 horas y la Hoja de vida con soportes, de la persona asignada	Profesional SST	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la Cooperativa, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Asignación de Responsabilidades	Revisar/Actualizar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la Cooperativa	Profesional SST- Talento humano	PLANEADO	0%		P															
					CUMPLIDA																		
	Asegurar la disponibilidad de recursos e información necesarios para el diseño e implementación del SG-SST	Asignación del Presupuesto para la ejecución del SG-SST	Elaboración de presupuesto del SG-SST	Profesional SST- Talento humano- Gerencia	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
			Elaboración de la carta de Asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Profesional SST- Talento humano- Gerencia	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	100% del personal afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales	Hacer seguimiento a la Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todos los asociados	Profesional SST- Talento humano	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
					CUMPLIDA																		
			Realizar la reunión del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, documentando el acta de la reunión.	Miembros del COPASST	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
					CUMPLIDA																		
		Certificado de cada miembro del Comité	Garantizar la formación de todos los miembros del COPASST en el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas del SG-SST o actualización de 20 horas	Miembros del Comité	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye la referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Cumplir el 85% de las capacitaciones programadas	Revisar/actualizar el cronograma de capacitaciones	Profesional SST	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
			Elaborar el cronograma de capacitaciones 2025	Profesional SST	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
	Realizar inducción y reinducción dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Inducción al 100% de los empleados	Brindar inducción en seguridad y salud en el trabajo al personal nuevo	Profesional SST	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
		Inducción al 100% de los empleados	Documentar evaluación de inducción de seguridad y salud en el trabajo	Profesional SST	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P				
					CUMPLIDA																		
		Reinducción al 100% de los empleados	Brindar reinducción en seguridad y salud en el trabajo al personal con mas de un año de antigüedad	Profesional SST	PLANEADO	0%		P										P					
					CUMPLIDA																		
		Inducción al 100% de los visitantes y contratistas	Brindar el pliegable de inducción y reinducción para contratistas y visitantes que ingresen a las instalaciones de la cooperativa.	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
	Garantizar el compromiso para el mejoramiento continuo del desempeño en seguridad y salud en el trabajo.	Documentación y divulgación de la política al 100% de los asociados y contratistas	Actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV	Gerencia, Profesional SST - copasst	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
			Publicar política de Seguridad y Salud en el Trabajo y PESV		PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
			Socializar la política de Seguridad y Salud en el trabajo y PESV con el COPASST		PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
			Actualizar la política de alcohol, drogas y tabaco		PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
			Publicar la política de alcohol, drogas y tabaco		PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
		Identificar el 100% de los peligros presentes en la Cooperativa	Actualización del reglamento de higiene y seguridad industrial	Profesional SST- Gerencia	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
			Publicar el reglamento de higiene y seguridad industrial		PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
	Documentar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Objetivos y metas del sgsst definidos, revisados y divulgados	Actualizar los Objetivos del SG-SST	Profesional SST- Gerencia	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
		Manual del SG-SST documentado	Actualizar el Manual del SG-SST	Profesional SST	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
		Por encima del 85% de cumplimiento del SG SST	Aplicar la autoevaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019.	Profesional SST	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
		Reporte al Ministerio	Reportar la autoevaluación del SG-SST al Ministerio de Trabajo.	Profesional SST	PLANEADO	0%		P															
					CUMPLIDA																		
		Reporte a la ARL	Reportar la autoevaluación del SG-SST a la ARL (EQUIDAD).	Profesional SST	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
	Estandares mínimos	Aplicar estandares mínimos	Aplicar ESTANDARES MINIMOS (Evaluación del SG-SST) ARL LA EQUIDAD a MUNDO SALUD MEDICA	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
	Elaborar Plan de Trabajo Anual para ejecutar la implementación del Sistema de Gestión en SST	90% de actividades cumplidas del plan de trabajo	Generar un plan de trabajo anual que permita la implementación del ciclo PHVA del SGSST	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%	P																
					CUMPLIDA																		
	Realizar Mediciones ambientales	Aplicar mediciones ambientales	Realizar medición ambientales y socializar al Copasst	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%					P												
					CUMPLIDA																		
			Generar y llevar a cabo plan de acción mediciones ambientales	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%						P											
					CUMPLIDA																		
	Garantizar que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida	Procedimiento documentado	Revisar/Actualizar el procedimiento de control y/o conservación de documentos	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
		Listado maestro diligenciado	Revisar/Actualizar el Listado Maestro de Documentos y Registros.	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Rendición de cuentas del 100% de los asociados	Realizar la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la Cooperativa.	Profesional SST-Talento humano	PLANEADO	0%												P					
					CUMPLIDA																		
	Cumplir con la legislación vigente y los requisitos que le apliquen a la cooperativa según su actividad económica	85% de requisitos legales cumplidos	Revisar/actualizar el procedimiento requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%							P										
					CUMPLIDA																		
			Actualización de matriz de requisitos legales	Profesional SST- ARL	PLANEADO	0%						P		P			P						
					CUMPLIDA																		
	Generar y facilitar la comunicación entre las partes	Cumplimiento	Revisar/actualizar la matriz de comunicaciones	Profesional SST	PLANEADO	0%								P									
					CUMPLIDA																		
	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Cumplimiento	Revisar/actualizar el procedimiento de Adquisiciones (identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios).	Profesional SST	PLANEADO	0%								P									
					CUMPLIDA																		
			Documentar lista de proveedores y contratistas	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Cumplimiento	Revisar/actualizar procedimiento de Evaluación y selección de proveedores y contratistas (Contratación)	Profesional SST	PLANEADO	0%						P											
					CUMPLIDA																		
	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Cumplimiento	Revisar/actualizar el procedimiento de gestión del cambio	Profesional SST	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
			Registro de gestión del cambio	Profesional SST	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
H		Identificar el 100% de la población y mantener actualizada la base de datos	Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora	Profesional SST- Talento humano	PLANEADO	0%						P											
					CUMPLIDA																		
	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y campañas específicas tendientes a la prevención y el control de los programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Cumplimiento	Elaborar programa de Estilos de vida y entorno saludable (incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.)	Profesional SST- ARL	PLANEADO	0%					P				P									
					CUMPLIDA																		
			Realizar la semana de la salud	Profesional SST- ARL- EPS, Caja de compensación	PLANEADO	0%								P									
					CUMPLIDA																		
	Cumplir con las actividades definidas en el procedimiento de identificación de peligros y condiciones de salud	Cumplimiento	Revisar/actualizar el Procedimiento de identificación de peligros y condiciones de salud	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
	Identificar, evaluar y valorar los peligros y riesgos de la empresa	Cumplimiento	Aplicar método de participación de los asociados en la identificación de peligros	Profesional SST	PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
		Cumplimiento	Revisión y actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas y terceros.	Profesional SST- ARL	PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
		Cumplimiento	Documentar diagnóstico de auto reporte de condiciones de salud y morbilidad.	Profesional SST- IPS	PLANEADO	0%		P															
					CUMPLIDA																		
	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la nomenclatura y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Procedimiento documentado	Revisar/actualizar el procedimiento de exámenes médicos	Profesional SST	PLANEADO	0%						P											
					CUMPLIDA																		
		Profesiograma documentado	Documentar profesiograma	Profesional SST	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
		100% de los exámenes	Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, retiro	Profesional SST	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
		100% de los exámenes	Realización de los exámenes médicos ocupacionales: periódico	Profesional SST	PLANEADO	0%			P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
		Cumplimiento del 100% de las restricciones o recomendaciones médicas	Revisar/actualizar y aplicar el procedimiento de reintegro laboral - anexos	Profesional SST- ARL	PLANEADO	0%						P											
					CUMPLIDA																		
	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicio en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Certificado	Actualizar certificado de Custodia de Historias Clínicas	Profesional SST- IPS	PLANEADO	0%						P											
					CUMPLIDA																		
	Garantizar la gestión de los AT	Procedimiento documentado	Actualizar el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de trabajo	Profesional SST	PLANEADO	0%			P														
					CUMPLIDA																		
		Investigar el 100% de los eventos que se presenten	Investigar los accidentes e incidentes de trabajo	Profesional SST- COPASST- ARL	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
		Garantizar el 100% de los planes de acción de la investigación de AT	Documentar planes de acción de las investigaciones de accidentes de trabajo	Profesional SST- COPASST- ARL	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
		Caracterización de la accidentalidad	Registrar, caracterizar y analizar la accidentalidad - Matriz de caracterización	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
	Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Cumplir el 85% de las inspecciones programadas	Actualizar el programa de inspecciones	Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%			P														
					CUMPLIDA																		
			Documentar el cronograma de inspecciones 2025	Profesional SST-	PLANEADO	0%	P	P															
					CUMPLIDA																		
			Realizar inspecciones de seguridad	Copasst- Profesional SST-ARL	PLANEADO	0%					P			P			P						
					CUMPLIDA																		
	Garantizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, para la prevención de los accidentes de trabajo.	0 accidentes y enfermedades laborales por riesgo mecánico	Realizar Inventario de herramientas y maquinas	Profesional SST- Compras	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
			Elaboración de hojas de vida de maquinas y equipos	Profesional SST- Lideres	PLANEADO	0%											P						
					CUMPLIDA																		
			Elaboración y seguimiento de cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas.	Profesional SST- Lideres	PLANEADO	0%		P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P					
					CUMPLIDA																		
			Revisar/actualizar programa de mantenimiento preventivo y correctivo de herramientas y equipos.	Profesional SST	PLANEADO	0%								P									
					CUMPLIDA																		
	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	0 accidentes por el no uso de los EPP	Revisar/actualizar el procedimiento de elementos de protección personal	Profesional SST	PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
			Documentar la Matriz de elementos de protección personal por cargos	Profesional SST	PLANEADO	0%										P							
					CUMPLIDA																		
			Seguimiento de registro de suministro de entrega de Elementos de protección Personal	Profesional SST- COPASST	PLANEADO	0%				P			P			P			P				
					CUMPLIDA																		
			Actualizar el plan de Preparación, prevención y respuesta ante	Profesional SST- ARL	PLANEADO	0%										P							

| | | |

MUNDO SALUD MÉDICA	PLAN PARA LA PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	**Fecha:** 19/12/25
		Versión: 03
		Página 1 de 57



TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA DE ELABORACION Y CONTROL DE CAMBIOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS 3

INTRODUCCIÓN 3

MARCO LEGAL 5

MARCO CONCEPTUAL 7

OBJETIVO GENERAL 9

INFORMACION GENERAL 10

IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y VALORACIÓN DEL RIESGO 13

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN 15

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN. (Ver Anexo 03 Cronograma Formación de Brigada de Emergencias) 16

MEDIDAS DE MITIGACION PARA EL CONTROL DE LA VULNERABILIDAD 17

ACCIONES PREVENTIVAS PARA LAS DIFERENTES AMENAZAS 18

ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS 25

ESCENARIOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMATICO 22

PLAN DE EVACUACIÓN 39

6.1. FORMATO INSPECCIÓN DE EXTINTORES ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FICHA TECNICA DE ELABORACION Y CONTROL DE CAMBIOS DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Fecha de actualización	Octubre del 2025	
Fecha de aprobación		
ELABORACION (Nombres y cargo dequienes elaboraron el documento)	Mónica Ortega Garzón	Líder de SST Mundo Salud Médica Servicios CTA
	Julio Cesar Valencia S.	Profesional Gestion de Riesgos Asesor ARL La Equidad Previniendo Riesgos
APROBACION (Nombre y firma de quien aprueba el plan de emergencias)	Hernán Darío Morales Ciro Gerente	
	María Fernanda Londoño Bedoya Representante legal	
Descripción de la actualización del documento	CAPITULO	DESCRIPCIÒN
	Todo el documento	Se revisa y actualiza documento acorde a normatividad nacional y estándares internacionales.

INTRODUCCIÓN

El presente **Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (P.A.R.E.)** de **Mundo Salud Médica Servicios CTA** tiene como propósito establecer las directrices, estrategias y procedimientos necesarios para prevenir, atender y controlar de manera oportuna las emergencias que puedan afectar la integridad de los asociados, visitantes, contratistas y la continuidad de las operaciones.

Este documento se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015**,** la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, integrando los componentes del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)**.

El P.A.R.E. busca fortalecer la capacidad institucional mediante la identificación de amenazas, la reducción de vulnerabilidades, la planificación de la respuesta y la preparación del talento humano frente a diferentes escenarios de riesgo, como incendios, sismos, fugas de gas, emergencias médicas o situaciones de orden público.

De igual manera, promueve la cultura de la prevención y la mejora continua, asegurando la coordinación efectiva entre las brigadas internas, los organismos de socorro y las autoridades locales, garantizando así una respuesta eficaz y organizada ante cualquier eventualidad.

MARCO LEGAL

LEGISLACIÓN / AÑO	DESCRIPCIÓN
Ley 9 Titulo III Enero 24de 1979	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Art. 80, literal e:	Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud
Art. 93 - Áreas de circulación:	Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.
Art. 96 - Puertas de salida	En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo
Art. 114 prevención y extinción de incendios	Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes
Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios:	Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas:	Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio ó contacto con elementos sometidos a tensión.
Ley 46 Noviembre 2 de 1988	Se crea y organiza el Sistema Nacional para y Atención de Desastres
Decreto legislativo 919 Mayo 1 de 1989	Organización del Sistema Nacional para prevención y Atención de desastres, constituido por Empresas públicas y privadas.
Decreto 93 Enero 13 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.
Resolución 1016, marzo 31 de 1989	Se reglamenta la organización, funcionamiento y formas de programas de salud ocupacional
Estatuto de Seguridad Industrial Resolución 2400, mayo 22 de 1979	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Art. 4 - Edificios y locales	Construcción segura y firme; techos ó cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento ó piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).
Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio	Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos
Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo:	Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores
Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión	Dotadas de muros corta-fuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.
Art. 207 - Salidas de Emergencia:	Suficientes, libres de obstáculos y convenientemente distribuidas
Art. 220 – Extintores	Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio
Art. 223 - Brigada Contra Incendio	Debidamente entrenada.
Resolución 1409 de 2012, art. 24.	Plan de emergencias, Plan de Evacuación, Brigadas de Emergencias, Comité de Emergencias.
Ley 1523 del 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, Articulo 1, Articulo 2, Articulo 3
Ley 1562 del 2013	Normatividad SG-SST
Decreto 1072 del 26 mayo 2015	¨Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. ¨
NFPA 10	Extintores. Uso, mantenimiento señalización
NFPA 101	Código de seguridad humana. Condiciones de seguridad en las edificaciones
NFPA 30	Líquidos combustibles y líquidos inflamables
NFPA 70 E	Norma para la seguridad eléctrica en el trabajo
NFPA 72	Código nacional de alarmas de incendios
NTP 390	Comportamiento humano en emergencias
NTC 1700	Medidas de seguridad y medidas de evacuación
NTC 1461	Colores y señales de seguridad

NTC 1931	Protección contra incendios, señales de seguridad
NTC 2765	Señales de seguridad
NTC 4144	Señalización de edificios
NFPA 1600	Administración de emergencias.
NFPA 600	Formación de brigadas contraincendios. Plan de formación, requisitos
NFPA 471	Prácticas recomendadas para responder a incidentes de materiales peligrosos
NSR 10 títulos J y K	Reglamento colombiano de construcción sismo resistente nsr10 título j - requisitos de protección contra incendios en edificaciones. Titulo k, requisitos complementarios, capítulo k.3 requisitos para zonas comunes, k.3.2.4 — señalización e iluminación
PROTOCOLO DE MONTREAL, aprobado por Colombia según la Ley 29 del 28 de Diciembre de 1992	LEY 29 DE 1992 (Diciembre 28) "Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991".
ISO 9001:2025/AMD1:2024	**Acciones relativas al cambio climático:** 4.1 Añade la siguiente frase al final del numeral: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente. 4.2 Añade la siguiente nota al final del numeral: NOTA: Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

MARCO CONCEPTUAL

El presente Marco Conceptual del P.A.R.E. reúne los principales términos y definiciones que orientan la gestión integral del riesgo en la cooperativa. Su

comprensión facilita la aplicación coherente de las acciones de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias en la cooperativa.

- **Emergencia:** Situación imprevista que altera las condiciones normales de operación y requiere atención inmediata para proteger la vida, los bienes o el entorno.
- **Amenaza:** Factor externo o interno con potencial de causar daño a las personas, la infraestructura o los procesos de la cooperativa.
- **Riesgo:** Combinación entre la probabilidad de que ocurra un evento y las consecuencias que este pueda generar.
- **Vulnerabilidad:** Grado de exposición o debilidad de las personas, equipos o procesos frente a una amenaza determinada.
- **Prevención:** Conjunto de acciones orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de una emergencia.
- **Preparación:** Medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperativa ante una posible emergencia.
- **Respuesta:** Acciones inmediatas realizadas para controlar, mitigar y atender los efectos de una emergencia.
- **Recuperación:** Proceso de restablecimiento de las condiciones normales de operación tras una emergencia, asegurando la continuidad del negocio.
- **Plan de Emergencias:** Documento que define las estrategias, procedimientos, responsables y recursos para prevenir y atender emergencias en la organización.
- **Brigada de Emergencias:** Grupo de trabajadores capacitados y entrenados para actuar ante situaciones de emergencia dentro de las instalaciones.
- **Evacuación:** Desplazamiento ordenado y seguro de las personas desde una zona de riesgo hacia un punto de encuentro previamente establecido.
- **Punto de Encuentro:** Lugar seguro donde se concentran los ocupantes evacuados para verificar su integridad y coordinar acciones posteriores.

- **Autocuidado:** Responsabilidad individual de cada trabajador en la prevención de accidentes y en la adopción de comportamientos seguros.
- **Primeros Auxilios:** Atención inicial e inmediata brindada a una persona lesionada antes de la llegada de personal especializado.
- **Incendio:** Combustión no controlada que puede causar daños materiales, lesiones o pérdidas humanas.
- **Simulacro:** Ejercicio práctico que permite evaluar la efectividad del plan de emergencias y la capacidad de respuesta del personal.
- **Comité de Emergencias:** Instancia encargada de planear, coordinar y evaluar las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- **Capacidad de Respuesta:** Conjunto de recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles para atender una emergencia de manera eficiente.
- **Sistema de Alarma:** Mecanismo sonoro o visual que permite alertar al personal sobre la presencia de una situación de emergencia y activar la evacuación.
- **Gestión del Riesgo:** Proceso continuo y sistemático que integra la identificación, análisis, reducción y monitoreo de riesgos, asegurando la protección de las personas, el ambiente y la infraestructura.

OBJETIVO GENERAL

Establecer las políticas, estrategias y procedimientos que permitan a Mundo Salud Médica Servicios CTA prevenir, preparar y responder de manera eficaz ante la ocurrencia de emergencias, garantizando la protección de la vida, la salud y la seguridad de los asociados, visitantes y contratistas, así como la preservación de los bienes, la continuidad de las operaciones y la reducción de los impactos sociales, ambientales y económicos.

El Plan busca consolidar una cultura institucional orientada a la gestión integral del riesgo, fortaleciendo las capacidades internas de organización, capacitación y respuesta, en articulación con los organismos de socorro, autoridades locales y demás entidades que conforman el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)**, asegurando una actuación coordinada, oportuna y efectiva

ante cualquier eventualidad que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades de la cooperativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Identificar y evaluar de manera sistemática las amenazas internas y externas que puedan afectar la seguridad de las personas, los bienes, las operaciones y el entorno de Mundo Salud Médica Servicios CTA, estableciendo su nivel de riesgo y vulnerabilidad.
b. Definir e implementar medidas preventivas y de mitigación orientadas a reducir la probabilidad de ocurrencia de emergencias y minimizar sus posibles consecuencias humanas, ambientales, sociales y económicas.
c. Organizar y fortalecer la estructura interna de respuesta a emergencias, mediante la conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias, garantizando su articulación con el Comité de Emergencias y los organismos externos de socorro.
d. Promover la cultura del autocuidado y la preparación institucional, a través de la socialización del plan, la ejecución de simulacros periódicos, la capacitación continua del personal y la mejora constante de los procedimientos establecidos, asegurando una respuesta oportuna y coordinada ante cualquier eventualidad.
e. Asegura la actualización oportuna del plan para la prevención, preparación, y respuesta ante emergencias plan de ayuda mutua incorporando los riesgos y escenarios asociados a la enmienda sobre cambio climático de la norma ISO 9001:2015

INFORMACION GENERAL

Razón social	MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA
NIT	901.085.332-3
Naturaleza jurídica	Privada
Gerente	Hernán Darío Morales Ciro
Representante legal	María Fernanda Londoño Bedoya

Coord. plan de emergencias	Mónica Ortega Garzón – Profesional SST
Teléfono	606 326 18 18 Ext. 1114
Dirección	Carrera 10 No. 48-29, barrio Maraya Pereira, Risaralda
Coordenadas	Latitud 4°48'54" Norte Longitud 75°43'09" Oeste
Localización	**Mundo Salud Médica Servicios CTA** se encuentra ubicado en el sector del barrio Maraya de la ciudad de Pereira que en los últimos años se ha transformado en un sector comercial y de servicios, sobre todo de salud, las vías de acceso son la Avenida 30 de agosto y las vías de acceso a los barrios Maraya y El jardín y a la Avenida de Las Américas. Y unidades Operativas(Hospitales en las diferentes ciudades donde se tenga contrato comercial)



Imagen cortesía de: www.googleearth.com

No. de pisos del edificio	La edificación consta de cuatro (04) pisos o niveles
Fecha construcción	Sin datos
Sismo resistencia	Sin datos

Distribución y uso de las áreas	Piso 3: Sala de capacitaciones, almacén y baño mixto Piso 2: Oficina asesora, gerencia, dirección administrativa, dirección financiera, área de compras, oficina de control interno y área de contabilidad y contratación. Piso 1: Gestión de la información, gestión humana, recepción, sala de juntas y área de evaluación y verificación. Piso -1: Cafetería, bodega de papelería, archivo, bodega de sistemas y cuarto de comunicaciones.
Características dela construcción y tipo de acabados	Edificación construida en concreto, pisos en cemento con acabados en baldosa, posee en su interior baja cantidad de vidrio y en su exterior amplios ventanales. Las divisiones son diseñadas en material liviano. Escalas en material de cemento que comunican los diferentes pisos de la edificación.
Entorno	Sector residencial, comercial y de servicios en el sector centro occidente de la ciudad de Pereira. Posee una vía de alto tráfico vehicular particular y de servicio público urbano debido a que es una conexión entre dos (02) de las principales vías que conducen a las salidas del municipio hacia la ciudad de Pereira como son las Avenidas 30 de agosto y de Las Américas.
Actividad económica	Cooperativa dedicada a trámites de facturación en salud, radicación y glosas de facturación, call center, asignación de citas, auditorías de historias clínicas, soporte en sistemas, gestión humana y servicios generales, estamos en las ciudades de Pereira y Armenia, Bucaramanga, socorro Santander, Dorada Caldas, los municipios de Santa Rosa de Cabal en Risaralda, Quimbaya, Montenegro en el Quindío, y Honda en el Tolima.
Horario atención	Lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm jornada con 1 hora de almuerzo. Sábado ocasional según la necesidad

Asociados sede principal	16	Administrativos 15		Operativos 1	
Asociados otras sedes 365	Bogotá 20	Dorada 51	Bucara-manga 98	Montene-gro 19	Quimba-ya 19
		Santa Rosa 22	Armenia 49	Socorro 52	Honda 55
Sistemas de alarma	Alarma electrónica del sistema de vigilancia de la empresa de seguridad privada a través de panel alfanumérico que se activa desde el área de la recepción. Como sistema alterno se cuenta con pitos o silbatos entregados a los brigadistas.				
Tanques de reserva	No				
Servicios públicos	Se cuenta con todos los servicios públicos necesarios para su funcionamiento (Electricidad, acueducto, alcantarillado, aseo, internet, etc)				
Sistemas de comunicación	Líneas telefónicas convencionales, celulares institucionales y celulares personales.				

IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

La identificación de amenazas constituye el primer paso esencial dentro del proceso de gestión del riesgo en el Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (**P.A.R.E.**) de Mundo Salud Médica Servicios CTA. Este proceso permite reconocer los eventos potenciales que, por su naturaleza o magnitud, podrían generar afectaciones a las personas, las instalaciones, la operación y el entorno de la cooperativa.

La sede principal, ubicada en la Carrera 10 No. 48-29, barrio Maraya, Pereira (Risaralda), se encuentra en un sector de alta dinámica urbana caracterizado por edificaciones comerciales y de servicios, con intenso flujo vehicular proveniente de la Avenida 30 de agosto y la Avenida de las Américas. Estas condiciones incrementan la exposición a amenazas de origen tecnológico, antrópico y natural, como incendios estructurales, fallas eléctricas, fugas de gas, desórdenes públicos, sismos o

vendavales, así mismo en las ciudades donde operamos dentro de los hospitales, nos acogemos al plan de ayuda mutua y plan de emergencias del hospital.

En este contexto, la cooperativa realiza una evaluación detallada de su entorno físico, su estructura constructiva, los sistemas de servicios públicos y las actividades desarrolladas, con el fin de establecer un diagnóstico real de vulnerabilidad que sirva de base para implementar medidas preventivas y correctivas que garanticen la seguridad integral de todos los ocupantes y la continuidad de sus operaciones.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y VALORACIÓN DE RIESGOS (ver anexo análisis de vulnerabilidad y valoración de riesgos)

La metodología aplicada en la hoja "VULNERABILIDAD" del análisis de Mundo Salud Médica Servicios CTA se fundamenta en los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, la Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo de Desastres) y la Guía Técnica Colombiana GTC-45, que establecen la necesidad de identificar amenazas, evaluar vulnerabilidades y determinar el nivel de riesgo para definir medidas preventivas y de respuesta.

1. Identificación de amenazas

Se inicia con la determinación de los eventos potenciales que podrían afectar la operación de la cooperativa según su ubicación geográfica (Carrera 10 No. 48-29, barrio Maraya, Pereira), su estructura física, los procesos desarrollados y el entorno urbano inmediato.
Las amenazas se clasifican en:

- Naturales: sismos, vendavales, inundaciones, deslizamientos.
- Tecnológicas o locativas: fallas eléctricas, incendios, fugas de gas, colapsos estructurales.
- Sociales o antrópicas: emergencias por orden público, atentados, accidentes de tránsito o aglomeraciones.

2. Evaluación de vulnerabilidad

Una vez identificadas las amenazas, se valora la capacidad de resistencia y respuesta de la cooperativa mediante seis factores:

- Organización: existencia de comité y brigada de emergencias.
- Capacitación: nivel de entrenamiento del personal.
- Dotación: equipos de respuesta y elementos de seguridad disponibles.
- Equipos: estado técnico de herramientas y sistemas de control.
- Sistemas alternos: respaldo de energía, comunicaciones y agua.

- Recuperación: capacidad para restablecer la operación después del evento.

Cada factor se califica entre 0,0 (optimo) y 1,0 (deficiente) según la condición observada, obteniéndose un promedio general que representa la vulnerabilidad del área o proceso evaluado.

3. Cualificación y valoración del riesgo

El nivel de amenaza se categoriza como posible, probable o inminente, asignando valores de 1 a 3.

El nivel de riesgo se calcula combinando el valor de la amenaza con la vulnerabilidad promedio, determinando la prioridad de intervención:

- Bajo (0 – 1,0): riesgo controlado.
- Medio (1,1 – 2,0): requiere acciones de mejora.
- Alto (2,1 – 3,0): atención inmediata y plan de contingencia específico.

4. Interpretación y plan de acción

Los resultados permiten identificar áreas críticas y orientar estrategias de mitigación, capacitación, mantenimiento y dotación.

De esta forma, la metodología garantiza un enfoque preventivo y sistemático, fortaleciendo la capacidad institucional para prevenir, responder y recuperarse eficazmente ante emergencias, en coherencia con los principios del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Las medidas generales de intervención del Plan de Emergencia de Mundo Salud Médica Servicios CTA tienen como propósito preparar y fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante cualquier evento adverso que pueda comprometer la seguridad de las personas, las instalaciones o la continuidad operativa de la cooperativa.

Estas medidas se agrupan en cuatro líneas estratégicas principales:

Organización institucional

- Formalización de la Brigada de Emergencias, con definición clara de roles y responsabilidades.

- Actualización anual del Plan de Emergencias, incluyendo planos, rutas y puntos de encuentro.
- Coordinación permanente con empresas vecinas y organismos de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Policía, Defensa Civil).
- Designación de líderes responsables de activar los protocolos de emergencia.

Capacitación y entrenamiento

- Inclusión del tema de emergencias y evacuación en el programa anual del SG-SST.
- Realización de capacitaciones en: plan de emergencias, primeros auxilios, control básico del fuego y evacuación.
- Ejecución de simulacros anuales de evacuación y atención de emergencias para evaluar la eficacia de los procedimientos.

Dotación y recursos

- Verificación semestral de la dotación de botiquines, extintores, camillas, sistemas de alarma y señalización.
- Adquisición de equipos complementarios como pitos, linternas, y chalecos reflectivos.
- Mantenimiento preventivo de sistemas eléctricos y equipos críticos de operación.

Mitigación y mejora continua

- Implementación de medidas para reducir la vulnerabilidad en infraestructura, sistemas y procesos.
- Seguimiento a las recomendaciones del informe de inspección de seguridad (09/05/2024).
- Registro y análisis posterior de cada evento o simulacro para identificar oportunidades de mejora.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN. (Ver Anexo 03 Cronograma Formación de Brigada de Emergencias)

La cooperativa Mundo Salud Médica Servicios CTA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, implementa un plan anual de formación y entrenamiento dirigido a los miembros de la Brigada de Emergencias y demás colaboradores de la organización.

Este programa tiene como propósito fortalecer las competencias técnicas, operativas y organizativas del personal frente a la prevención, atención y control de emergencias, promoviendo la cultura del autocuidado y la respuesta oportuna ante cualquier evento que pueda poner en riesgo la vida, la salud o la integridad de las personas, así como los bienes de la cooperativa.

Las actividades de formación se desarrollarán mensualmente, con una duración mínima de dos (2) horas por sesión, e incluirán temas teóricos y prácticos orientados a:

- Conocimiento del Plan de Emergencias y roles de la Brigada.
- Primeros auxilios básicos y atención inicial de víctimas.
- Manejo y control de incendios.
- Técnicas de evacuación y uso de sistemas de alarma.
- Comunicación y coordinación con organismos de socorro.
- Simulacros de evacuación y ejercicios de respuesta.

Estas acciones buscan mantener a la brigada permanentemente entrenada y preparada, garantizando una respuesta eficiente, segura y coordinada ante cualquier situación de emergencia.

MEDIDAS DE MITIGACION PARA EL CONTROL DE LA VULNERABILIDAD

Las medidas de mitigación tienen como objetivo reducir la exposición y susceptibilidad de Mundo Salud Médica Servicios CTA frente a las amenazas identificadas en su entorno operativo, garantizando la protección de las personas, los bienes y la continuidad de los servicios asistenciales y administrativos. Estas acciones se formulan con base en los resultados del análisis de vulnerabilidad y en los principios de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015.

Medidas administrativas

- Actualizar anualmente el Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (P.A.R.E.) y socializarlo con todos los colaboradores.
- Mantener un registro actualizado de contactos de emergencia, instituciones de apoyo y organismos de socorro.
- Integrar la gestión del riesgo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a la planeación institucional.
- Programar inspecciones de seguridad trimestrales para verificar condiciones locativas, eléctricas y de señalización.

Medidas estructurales

- Fijar estanterías, equipos médicos y objetos pesados para evitar caídas durante sismos.
- Asegurar rutas de evacuación libres de obstáculos, con puertas de apertura rápida y señalización visible conforme a la NTC 1461 / ISO 7010.

Medidas operativas y de mantenimiento

- Realizar mantenimiento preventivo de sistemas eléctricos, gas, climatización y detección de incendios.
- Revisar mensualmente la vigencia y ubicación de extintores, así como el contenido de los botiquines de primeros auxilios.
- Implementar controles para el almacenamiento seguro de sustancias químicas o desinfectantes, separando productos incompatibles.

Medidas de capacitación y cultura preventiva

- Ejecutar el plan anual de formación para brigadistas y colaboradores, con prácticas de evacuación y control de emergencias.
- Promover campañas de sensibilización sobre autocuidado, prevención de incendios y actuación ante sismos.
- Participar en simulacros o nacionales liderados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

Medidas de continuidad y recuperación

- Establecer procedimientos para la restauración de servicios críticos tras una emergencia.
- Mantener respaldos digitales y copias de seguridad de información sensible.
- Evaluar periódicamente los tiempos de respuesta y actualizar los protocolos según los resultados de simulacros.

Estas medidas permiten disminuir la vulnerabilidad general de la cooperativa, mejorar su capacidad de respuesta y garantizar la sostenibilidad operativa ante cualquier evento de emergencia.

ACCIONES PREVENTIVAS PARA LAS DIFERENTES AMENAZAS

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIOS

Las siguientes acciones están orientadas a prevenir la ocurrencia de incendios dentro de las instalaciones de Mundo Salud Médica Servicios CTA, garantizando un entorno seguro para colaboradores, pacientes, visitantes y contratistas. Son medidas simples, prácticas y fáciles de cumplir por todos los miembros de la organización:

a. Orden y limpieza

- Mantener los pasillos, salidas y rutas de evacuación libres de materiales combustibles u objetos que obstruyan el paso.
- No acumular cajas, papeles o residuos cerca de equipos eléctricos, puntos de calor o conexiones de energía.
- Limpiar periódicamente bodegas y zonas de almacenamiento, evitando el polvo sobre equipos eléctricos.

b. Uso responsable de la energía

- Apagar equipos eléctricos, aires acondicionados, computadores y luces al finalizar la jornada laboral.
- No sobrecargar tomacorrientes ni usar extensiones o adaptadores múltiples.
- Reportar inmediatamente cualquier chispa, olor a quemado o sobrecalentamiento en cables o equipos.

c. Control de materiales y productos

- Almacenar productos químicos, desinfectantes o inflamables en sitios ventilados y señalizados.
- Evitar fumar o generar llamas abiertas dentro de las instalaciones.
- Verificar que los extintores estén visibles, con manómetro en zona verde y sello de seguridad intacto.

d. Preparación del personal

- Conocer la ubicación de extintores, alarmas y salidas de emergencia.
- Participar activamente en las capacitaciones y simulacros de evacuación.
- Informar cualquier situación insegura o condición que pueda originar un incendio.

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE SISMOS

a. Antes del sismo

- Identificar previamente las rutas de evacuación y los puntos de encuentro señalizados.
- Mantener los pasillos y salidas libres de obstáculos.
- Fijar estanterías, archivadores y equipos pesados para evitar su caída.
- No colocar objetos sueltos o decoraciones sobre escritorios o repisas altas.

- Participar activamente en capacitaciones y simulacros de evacuación.

b. Durante el sismo

- **Conservar la calma** y evitar correr o gritar.
- Si está dentro de la oficina, protéjase bajo un escritorio o junto a una estructura fuerte (columna o muro portante).
- Aléjese de ventanas, vidrios, lámparas, archivadores o estanterías que puedan caer.
- No utilice ascensores durante el movimiento sísmico.
- Espere las indicaciones de los brigadistas o líderes de evacuación.

c. Después del sismo

- Salga de manera ordenada por las rutas señaladas hacia el punto de encuentro externo.
- No regrese al edificio hasta que las autoridades o brigada verifiquen la seguridad estructural.
- Reporte cualquier persona lesionada o desaparecida.
- Apoye las labores de evacuación y siga las instrucciones del Comité de Emergencias.

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE EXPLOSION

a. Antes de una explosión

- Mantener un estricto orden y limpieza en todas las áreas, evitando acumulación de materiales inflamables o presurizados.
- Verificar que los cilindros de gas, desinfectantes o productos químicos estén correctamente almacenados, señalizados y alejados de fuentes de calor.
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas, gas y equipos presurizados, reportando cualquier fuga, olor extraño o chispa.
- No fumar, ni encender fuego o chispas en zonas donde se manipulen sustancias inflamables.
- Asegurar que los extintores y alarmas estén visibles, señalizados y con mantenimiento vigente.

b. Durante una explosión

- Conserve la calma y evite correr o empujar.
- Aléjese de ventanas, vidrios y objetos que puedan caer o proyectarse.
- Busque protección detrás de un muro o estructura sólida.
- Si hay fuego, no utilice ascensores y siga las indicaciones de la brigada o de seguridad.
- Si es posible, corte el suministro eléctrico o de gas sin exponerse al riesgo.

c. Después de una explosión

- Evacúe por las rutas establecidas hacia el **punto de encuentro externo**.
- No regrese al área afectada hasta que la brigada o las autoridades lo autoricen.
- No toque cables, objetos metálicos o escombros que puedan estar energizados o calientes.
- Reporte de inmediato personas heridas, atrapadas o desaparecidas.
- Colabore con la brigada de emergencias y organismos de socorro durante la atención.

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE ASALTO, ATENTADOS O TERRORISMO

a. Antes del evento

- Mantener siempre las puertas de acceso controladas y cerradas; permitir el ingreso únicamente a personas identificadas o registradas.
- Implementar y cumplir los protocolos de ingreso y salida, incluyendo visitantes y proveedores.
- Evitar divulgar información sobre movimientos financieros, rutinas internas o datos del personal.
- Conocer los números de contacto de emergencia (Policía, GAULA, seguridad privada y brigada interna).
- Capacitar al personal en reacción tranquila y segura ante amenazas o presencia de personas sospechosas.

b. Durante el evento

- Mantener la calma y evitar cualquier acción que pueda provocar o aumentar la agresión.
- No discutir ni enfrentar a los agresores; seguir sus instrucciones sin movimientos bruscos.
- Evitar mirar directamente a los atacantes, y no intentar activar alarmas o teléfonos a la vista.
- Si hay posibilidad segura, alertar discretamente a un compañero o activar la alarma silenciosa.
- Protegerse buscando cobertura detrás de muros o mobiliario resistente, evitando ventanas o puertas.

c. Después del evento

- No salir del sitio hasta que la autoridad o la brigada confirme que es seguro.
- Brindar información precisa a las autoridades sin alterar la escena del hecho.
- Reportar de inmediato cualquier persona lesionada o desaparecida.

- Participar en el apoyo psicológico o emocional dispuesto por la cooperativa tras el incidente.
- Revisar los procedimientos internos para identificar mejoras de seguridad y reducir vulnerabilidades futuras.

ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE FENÓMENOS CLIMÁTICOS

a. Antes del evento

- Revisar periódicamente cubiertas, techos, canales y bajantes para asegurar que estén limpios y en buen estado.
- Verificar que puertas, ventanas y ventanales cierren correctamente y cuenten con seguros funcionales.
- Asegurar elementos sueltos en el exterior (avisos, canecas, materas o mobiliario) para evitar que sean desplazados por el viento.
- Desconectar equipos eléctricos sensibles durante tormentas o descargas eléctricas.
- Mantener actualizado el **listado de teléfonos de emergencia** y la **cadena de comunicación interna**.

b. Durante el evento

- Permanecer dentro de las instalaciones, alejándose de ventanas, puertas de vidrio o zonas expuestas al viento.
- No salir al exterior hasta que las condiciones climáticas se estabilicen.
- Evitar el uso de ascensores y desconectar aparatos eléctricos no esenciales.
- Seguir las indicaciones de **la Brigada de emergencias.**

c. Después del evento

- Verificar el estado de las instalaciones antes de reanudar las labores.
- Reportar de inmediato daños en techos, cables, estructuras o filtraciones de agua.
- No manipular cables caídos ni acercarse a postes o árboles inestables.

Registrar los daños observados e informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo para su gestión.

NOTA: En cumplimiento de la Enmienda de la ISO 9001: 2015 del 23 de febrero de 2024 sobre el cambio climático, se aclara que las amenazas naturales aquí descritas (sismos, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas y vendavales) deben evaluarse considerando los efectos del cambio climático, los cuales pueden intensificar su frecuencia y severidad.

Escenarios Asociados al Cambio Climático

En cumplimiento de la enmienda relacionada con el cambio climático de la Norma ISO 9001 y del análisis de contexto institucional, la cooperativa reconoce que los eventos climáticos extremos pueden afectar la continuidad de la operación, en especial la prestación del servicio administrativo en las unidades hospitalarias donde participan los asociados de Mundo Salud Médica CTA.

Los siguientes escenarios se consideran eventos asociados al cambio climático y requieren preparación específica.

Escenarios Climáticos Identificados.

Los eventos priorizados, según la probabilidad y el impacto operacional, son:

- **Lluvias intensas e inundaciones** que limiten el desplazamiento del personal hacia los hospitales.
- **Vendavales y tormentas eléctricas** que generen riesgo en vías o cortes eléctricos.
- **Olas de calor extremo** que puedan afectar la salud de los asociados dentro del área hospitalaria.
- **Sequías prolongadas o afectación en el suministro de agua** que limiten servicios básicos.
- **Fallas eléctricas de la ciudad o región** relacionadas con sobrecargas por altas temperaturas.

Estos escenarios ya estaban presentes en el análisis de emergencias, pero se **reconocen formalmente como impactos del cambio climático**.

8.1 Protocolo de Respuesta – Cambio Climático.

8.2 Lluvias intensas / Inundaciones / Vendavales.

Objetivo: Garantizar la continuidad operativa sin exponer a los asociados a riesgos de movilidad.

Acciones:

1. El asociado que identifique impedimentos operativos por eventos climáticos debe notificar inmediatamente a su líder.
2. El líder validará las condiciones de riesgo mediante:
    - Reportes municipales/de tránsito.
    - Indicaciones del hospital donde opera.

3. **Si existe riesgo alto o vías bloqueadas:**
   - Se autoriza **Trabajo en Casa** para el personal administrativo, siempre que la actividad lo permita.
   - Enviar evidencia básica (fotos, reportes de organismos locales, mensajes oficiales, etc.) al líder inmediato.

4. El líder reporta a la **Gerencia de la cooperativa, DOE, TALENTO HUMANO, SST** y al **Área Operativa** para registro y seguimiento del evento.

5. Una vez se restablezcan las condiciones, el asociado retorna a su unidad hospitalaria.

8.3 Tormentas eléctricas / Cortes de energía

1. Los asociados deben seguir las indicaciones del hospital en materia de seguridad interna.
2. Se suspende la manipulación de equipos sensibles si no hay respaldo eléctrico seguro.
3. La cooperativa se acoge al plan del hospital anfitrión y reporta al área Operativa cualquier afectación en la actividad de facturación.

8.4 Olas de calor extremo

1. Asegurar hidratación frecuente en todas las unidades.
2. Solicitar al hospital medidas preventivas (ventilación, áreas frescas).
3. Asociados con condiciones médicas sensibles deben informar a SST para seguimiento.

Mejora Continua
Periódicamente, el área de Calidad, SST, TH ,evaluará la efectividad de estas medidas y ajustará los procedimientos conforme a nuevas instrucciones nacionales, hospitalarias o normativas.

Nota: Con el fin de reducir los riesgos asociados a desplazamientos prolongados y garantizar la continuidad de la operación administrativa en las unidades hospitalarias, la cooperativa ha establecido una medida preventiva para el personal que se traslada desde Pereira hacia unidades operativas ubicadas en otros municipios o zonas geográficas.
La cooperativa **dispone de viviendas en las diferentes unidades operativas**, las cuales son asumidas económicamente por la organización y asignadas al personal

que requiere permanecer de manera continua en dichas sedes. Estas viviendas cuentan con condiciones básicas de alojamiento y alimentación, permitiendo que los asociados desarrollen sus actividades sin necesidad de desplazamientos diarios o frecuentes.
Esta medida cobra especial relevancia ante **eventos asociados al cambio climático**, tales como:

- Vendavales
- Lluvias intensas
- Inundaciones
- Afectaciones en vías de acceso

En estos escenarios, el personal **no requiere realizar desplazamientos**, ya que cuenta con alojamiento cercano a la unidad hospitalaria, reduciendo la exposición a riesgos viales y garantizando la continuidad del servicio de facturación administrativa.
La activación y permanencia de esta medida será validada por el Gerencia, Th, líder inmediato y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las condiciones climáticas y las recomendaciones de las autoridades competentes.

ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

La organización para la respuesta a emergencias en Mundo Salud Médica Servicios CTA se estructura con el propósito de garantizar una atención oportuna, coordinada y eficaz ante cualquier evento que pueda poner en riesgo la vida, la salud, la infraestructura o la continuidad de los servicios.

Este sistema organizativo se fundamenta en los principios establecidos por la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, asegurando la integración con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la articulación con organismos externos como Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Policía Nacional y entidades de salud.

La estructura interna está conformada por:

- **Comité de Emergencias:** instancia responsable de la planeación, coordinación y seguimiento de las acciones preventivas y de respuesta. Define políticas, aprueba procedimientos y evalúa los resultados de simulacros y emergencias reales.

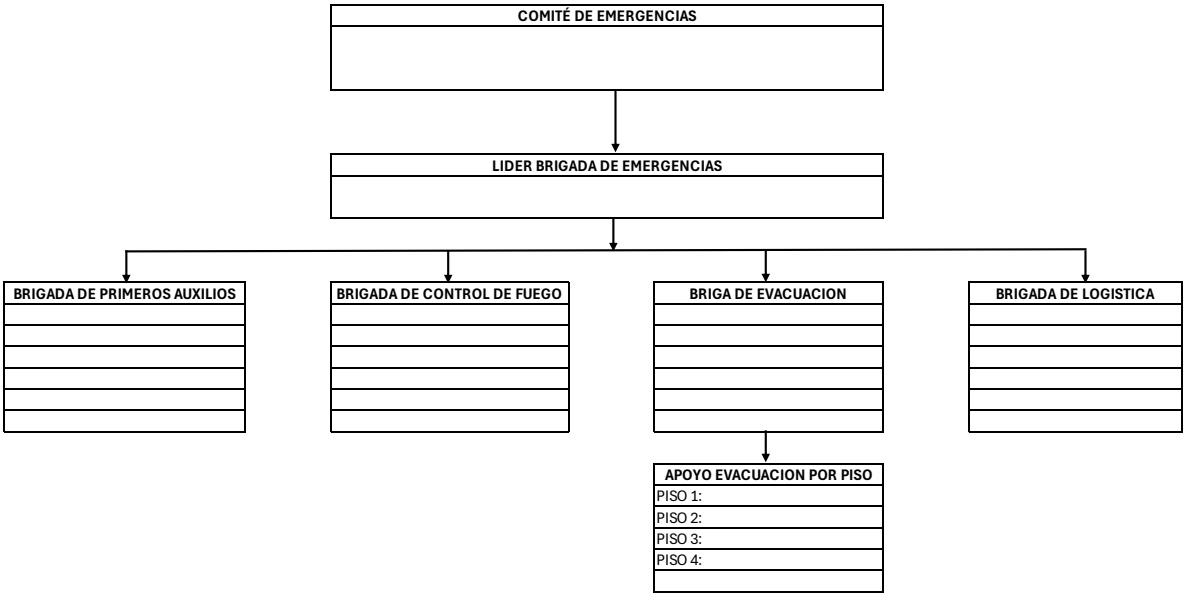
- **Brigada de Emergencias:** grupo operativo capacitado para ejecutar acciones de control, rescate, primeros auxilios, evacuación y apoyo logístico durante la emergencia.

- **Líderes de Piso o de Área:** encargados de orientar la evacuación, verificar la integridad del personal y mantener comunicación directa con el comité y la brigada.

- **Todos los colaboradores:** participan activamente siguiendo los procedimientos establecidos, manteniendo la calma y actuando conforme a las instrucciones de los brigadistas.

Esta organización permite una respuesta estructurada, minimiza el impacto de los incidentes y fortalece la cultura institucional de prevención y autocuidado.

ORGANIGRAMA PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS



Nota: La conformación de la brigada de emergencias se establece en acto administrativo tipo resolución de la cooperativa.

FUNCIONES DE CADA GRUPO DE EMERGENCIAS

COMITÉ DE EMERGENCIAS

El Comité de Emergencias de Mundo Salud Médica Servicios CTA, integrado por los líderes de alta dirección (Gerentes y/o Directores) con capacidad de decisión, es la instancia encargada de dirigir y supervisar todas las acciones relacionadas con la prevención, preparación, atención y recuperación ante emergencias.

a. Planear y aprobar estrategias de gestión del riesgo

Definir, revisar y aprobar el **Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (P.A.R.E.)**, asegurando que esté alineado con la normatividad vigente, los objetivos institucionales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

b. Coordinar la respuesta institucional ante emergencias

Dirigir las decisiones durante una situación real de emergencia, garantizando la distribución oportuna de recursos, comunicación efectiva y apoyo logístico a las brigadas y líderes de área.

c. Garantizar los recursos necesarios

Autorizar la adquisición, mantenimiento y reposición de equipos, señalización, elementos de protección y dotación para la brigada de emergencias, asegurando la disponibilidad continua de medios de respuesta.

d. Supervisar la capacitación y los simulacros

Asegurar que el personal participe activamente en los programas de formación y ejercicios de simulacro, evaluando resultados y promoviendo la mejora continua del plan de emergencias.

e. Evaluar y mejorar el sistema de emergencias

Revisar los informes posteriores a simulacros o eventos reales, identificar fallas o debilidades y tomar decisiones para fortalecer la organización, los procedimientos y la infraestructura de seguridad.

LIDER DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

El Líder de la Brigada de Emergencias de Mundo Salud Médica Servicios CTA es el responsable de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones relacionadas con la prevención, preparación y atención de emergencias dentro de la organización. Su

función principal es garantizar una respuesta rápida, organizada y segura frente a cualquier evento que pueda poner en riesgo la vida, la salud o la infraestructura de la cooperativa y/o hospital donde estemos ubicados, allí siempre acogiéndonos al plan de emergencias y líder de brigada de los hospitales.

Funciones principales

a. **Coordinar las actividades de la brigada** antes, durante y después de una emergencia, asegurando la ejecución oportuna de los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencias.

b. **Verificar la capacitación, dotación y operatividad** de los brigadistas, garantizando que los equipos, elementos de protección personal, extintores y botiquines estén en condiciones óptimas.

c. **Comunicar y reportar al Comité de Emergencias** cualquier situación de riesgo identificada, así como los resultados de simulacros, inspecciones o incidentes.

d. **Dirigir la evacuación y atención inicial**, manteniendo el control y la calma del personal durante el evento, en coordinación con los líderes de piso o de área.

e. **Evaluar el desempeño de la brigada** después de cada emergencia o simulacro, proponiendo mejoras y fortaleciendo la cultura de prevención y respuesta institucional.

El **Líder de Brigada** debe ser una persona con capacidad de decisión, liderazgo, serenidad ante la presión y conocimiento en primeros auxilios, control de incendios y evacuación, actuando como enlace directo entre la brigada operativa y la alta dirección de la cooperativa y contacto directo con el personal de seguridad y salud en el trabajo donde nos encontremos laborando.

BRIGADA DE EMERGENCIAS – CONTROL DE INCENDIOS

La Brigada de Emergencias de Control de Incendios de Mundo Salud Médica Servicios CTA tiene como función principal prevenir, controlar y extinguir de manera segura los conatos de incendio, así como apoyar las labores de evacuación y protección de las personas y bienes de la cooperativa. Su actuación debe ser inmediata, coordinada y conforme a los procedimientos establecidos en el Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (P.A.R.E.).

Funciones principales

a. **Prevenir situaciones de riesgo de incendio**, realizando inspecciones periódicas en las áreas de trabajo para identificar condiciones inseguras (sobrecarga eléctrica, acumulación de materiales combustibles, fugas de gas, etc.)

b. **Verificar el estado y ubicación de los equipos contra incendio**, tales como extintores, gabinetes, hidrantes, alarmas y señalización, garantizando su mantenimiento y disponibilidad permanente.

c. **Actuar de forma inmediata ante conatos de incendio**, utilizando los equipos portátiles de extinción adecuados, siempre priorizando la seguridad personal y la evacuación del personal.

d. **Coordinar la comunicación con el Comité de Emergencias y organismos de socorro externos** (Bomberos, Policía, Cruz Roja), informando la magnitud del evento y apoyando las labores de control.

e. **Participar en las capacitaciones y simulacros de emergencia**, fortaleciendo el conocimiento sobre el uso de agentes extintores, tipos de fuego, rutas de evacuación y protocolos de respuesta.

Perfil del brigadista de control de incendios

- Conocimiento básico en manejo de extintores y control de incendios incipientes.
- Actitud serena, reflexiva y capacidad para actuar bajo presión.
- Buen estado físico y compromiso con la seguridad institucional.

BRIGADA DE EMERGENCIAS – EVACUACIÓN

La Brigada de Evacuación de Mundo Salud Médica Servicios CTA tiene como objetivo principal coordinar y dirigir la salida segura, ordenada y rápida de todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones en caso de presentarse una emergencia. Su función es vital para reducir el riesgo de lesiones, confusión o pánico durante un evento que requiera evacuar parcial o totalmente el edificio.

Funciones principales

a. **Guiar y orientar la evacuación del personal**, asegurando el desplazamiento hacia los puntos de encuentro definidos, utilizando las rutas señalizadas y evitando aglomeraciones.

b. **Verificar que todas las áreas sean desalojadas**, incluyendo oficinas, baños, depósitos y zonas de atención al público, asegurando que no queden personas dentro del edificio.

c. **Mantener la comunicación con el Líder de Brigada y el Comité de Emergencias**, informando sobre el desarrollo del proceso de evacuación, posibles obstáculos o personas lesionadas.

d. **Apoyar la atención de personas con movilidad reducida, visitantes o usuarios vulnerables**, asegurando su acompañamiento hasta el punto seguro.
e. **Participar activamente en las capacitaciones y simulacros de evacuación**, reforzando el conocimiento sobre rutas, señales, tiempos de salida y procedimientos de seguridad.

Perfil del brigadista de evacuación

- Conocimiento pleno del **Plano de Evacuación y Puntos de Encuentro**.
- Capacidad para mantener la calma y liderazgo durante la emergencia.
- Habilidad para comunicarse con claridad y orientar al grupo bajo presión.

BRIGADA DE EMERGENCIAS – PRIMEROS AUXILIOS

La Brigada de Primeros Auxilios de Mundo Salud Médica Servicios CTA tiene como propósito brindar atención inmediata y básica a personas lesionadas o afectadas durante una emergencia, hasta que puedan ser atendidas por personal médico especializado o trasladadas a un centro asistencial. Su labor es esencial para reducir complicaciones, preservar la vida y apoyar la respuesta integral ante incidentes dentro de la cooperativa.

Funciones principales

a. **Atender de manera oportuna y segura a personas lesionadas**, aplicando los principios básicos de primeros auxilios según el tipo de emergencia (heridas, quemaduras, caídas, desmayos, etc.).

b. **Verificar y mantener en óptimo estado los botiquines de primeros auxilios**, garantizando su ubicación visible, reposición constante y contenido actualizado.

c. **Coordinar con el Comité de Emergencias y el personal médico o de socorro externo**, asegurando la adecuada comunicación y traslado de heridos cuando sea necesario.

d. **Registrar las atenciones prestadas** durante simulacros o emergencias reales, documentando nombre del afectado, tipo de lesión, procedimiento realizado y evolución del caso.

e. **Participar en las capacitaciones y simulacros internos**, reforzando conocimientos en RCP, control de hemorragias, manejo de fracturas, quemaduras y traslado de pacientes.

Perfil del brigadista de primeros auxilios

- Formación básica en **primeros auxilios y atención inicial de emergencias médicas**.
- Capacidad para actuar con serenidad, empatía y responsabilidad bajo presión.
- Conocimiento de los protocolos de comunicación interna y externa durante emergencias.

PROCEDIMIENTOS GENERALES EN EMERGENCIAS

Los procedimientos generales en emergencias de Mundo Salud Médica Servicios CTA establecen las acciones básicas que todo colaborador debe seguir ante cualquier situación que represente peligro para la vida, la salud o la integridad de las personas y los bienes de la cooperativa. Su objetivo es garantizar una respuesta rápida, organizada y segura.

a. Mantener la calma

Conserve la serenidad y evite gritar o correr. Actuar con calma ayuda a tomar decisiones acertadas y evita el pánico colectivo.

b. Identificar la emergencia

Reconozca el tipo de emergencia (incendio, sismo, derrame, amenaza, etc.) y notifique de inmediato a la Brigada o al Comité de Emergencias usando los medios internos establecidos (voz, silbato, teléfono o alarma).

c. Activar la alarma

Al confirmar el evento, **active el sistema de alarma** según el protocolo:

- Silbato o sirena #1: Atención.
- Silbato o sirena #2: Protección.
- Silbato o sirena #3: Evacuación.

d. Seguir las instrucciones de los brigadistas

Siga las orientaciones del **Líder de Brigada o los brigadistas**; no actúe por cuenta propia ni regrese por objetos personales.

e. Evacuar en orden

Diríjase por las rutas señalizadas hacia el **punto de encuentro externo**, caminando sin empujar ni correr. Ayude a personas con movilidad reducida o visitantes.

f. Permanecer en el punto de encuentro

Permanezca en el lugar designado hasta recibir instrucciones del Comité de Emergencias o de las autoridades externas. No reingrese al edificio hasta que sea declarado seguro.

g. Reportar y colaborar

Informe cualquier herido, daño o anomalía. Colabore con los brigadistas y manténgase disponible para apoyo adicional.

Estos procedimientos son de cumplimiento obligatorio para todo el personal y forman parte esencial de la cultura de prevención y respuesta de Mundo Salud Médica Servicios CTA, garantizando la seguridad y protección colectiva ante cualquier situación de emergencia.

NOTIFICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El procedimiento de **notificación interna y externa** en **Mundo Salud Médica Servicios CTA** tiene como finalidad garantizar que, ante cualquier situación de emergencia, la información sea transmitida de forma rápida, clara y oportuna a las personas y entidades correspondientes, evitando el pánico y facilitando una respuesta efectiva.

a. Notificación interna

- Cualquier colaborador que detecte una emergencia debe **informar de inmediato al Líder de Brigada o al Comité de Emergencias**, utilizando los medios disponibles (voz directa, teléfono interno, silbato o alarma).

- El **Líder de Brigada** activará el sistema de alerta según el tipo de evento, comunicando la situación a todos los ocupantes del edificio.

- Los **brigadistas** informarán simultáneamente a los líderes de piso y coordinarán la evacuación o control inicial.
- Toda comunicación interna debe ser **breve, precisa y sin generar alarma innecesaria**, indicando claramente el tipo de emergencia, el lugar y las acciones a seguir.

b. Notificación externa

- Una vez confirmada la emergencia, el **Comité de Emergencias o el Líder de Brigada** realizará la notificación inmediata a los organismos de apoyo externos:
    - **Bomberos de Pereira:** 119
    - **Cruz Roja:** 132
    - **Defensa Civil:** 144
    - **Policía Nacional:** 123
    - **Red de salud o ambulancia:** 125
- En caso de incidentes que comprometan la seguridad o el orden público, se notificará también a la **ARL** y a las **autoridades locales competentes**.

- Todas las comunicaciones externas deben realizarse por personal autorizado, evitando duplicidad de información o rumores.

c. **Registro de la notificación** *(Ver Anexo 05 Formato Registro Notificación Emergencias Mundo Salud)*

Toda emergencia deberá documentarse en el **formato de reporte de incidentes o eventos**, indicando la hora de notificación, persona responsable, entidad contactada y acciones realizadas.

ELEMENTOS DE NOTIFICACIÓN

Los elementos de notificación en Mundo Salud Médica Servicios CTA son los medios, instrumentos y mecanismos que permiten alertar, comunicar y coordinar de manera inmediata la respuesta ante cualquier situación de emergencia. Su correcta utilización garantiza una comunicación oportuna, clara y segura entre los colaboradores, la brigada, el comité de emergencias y los organismos de apoyo externo.

a. Sistemas de alerta y comunicación interna

- **Silbatos y sirenas:** Empleados para emitir señales audibles que indiquen las fases de alerta, protección y evacuación.
- **Megáfono o altavoz portátil:** utilizado por el líder de brigada para dirigir instrucciones durante la emergencia.
- **Teléfonos fijos o internos:** permiten la comunicación directa entre áreas y con el comité de emergencias.
- **Radios o intercomunicadores:** facilitan la coordinación entre brigadistas y líderes de piso.

b. Canales de comunicación externa

- **Teléfonos móviles institucionales:** para contacto directo con Bomberos, Policía, Cruz Roja, Defensa Civil y entidades de salud.
- **Carteles informativos y directorios de emergencia:** ubicados en puntos visibles con números actualizados.
- **Correo electrónico o mensajería corporativa:** para reportes posteriores o comunicación con la ARL y autoridades competentes.

c. Señalización y avisos visuales

- **Señales de rutas de evacuación:** Orientan al personal a encontrar las rutas de salida hacia puntos de encuentro.
- **Planos de evacuación y puntos de encuentro:** permiten orientar la movilización ordenada del personal.

NOTIFICACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SOCORRO

En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones de **Mundo Salud Médica Servicios CTA**, el **Comité de Emergencias o el Líder de Brigada** deberá realizar la **notificación inmediata y coordinada** a los organismos de socorro competentes, garantizando una respuesta oportuna y efectiva.

a. Procedimiento general

- Una vez confirmada la emergencia, el **Líder de Brigada** comunica la situación al **Comité de Emergencias**, quien autoriza la notificación externa.
- El encargado realiza el contacto telefónico con los organismos correspondientes, proporcionando la información básica:
  - Tipo de emergencia (incendio, fuga, colapso, explosión, accidente, etc.).
  - Dirección exacta: **Carrera 10 No. 48-29, barrio Maraya, Pereira, Risaralda.**
  - Nombre de la cooperativa: **Mundo Salud Médica Servicios CTA.**
  - Número telefónico de contacto.
  - Persona responsable en el sitio.
  - Condición de las personas afectadas (si las hay).
- Mantener comunicación constante hasta la llegada del apoyo externo.
- Facilitar el acceso y orientación a los equipos de socorro, garantizando vías despejadas y seguridad en la zona.

b. Directorio de organismos de socorro

Entidad / Organismo	Teléfono de emergencia	Apoyo principal
Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira	119	Control y extinción de incendios, rescate.
Policía Nacional	123	Seguridad, control del orden público.
Cruz Roja Colombiana	132	Atención prehospitalaria y traslado de heridos.
Defensa Civil Colombiana	144	Apoyo logístico y rescate.
Red de Salud – Ambulancias	125 / 606-340-0000	Atención médica y transporte asistencial.
ARL Afiliada	(Número de emergencia de la ARL correspondiente)	Asesoría técnica y reporte del evento.

SERVICIO DE ATENCION DE URGENCIAS UBICADAS A:

1 KILOMETRO

Entidad	Teléfono / contacto	Observaciones
Clínica Los Rosales (Carrera 9 # 25-25, Pereira)	Ver página urgencias 24 h.	A proximidad inmediata; urgencias adultas y pediátricas disponibles.
E.S.E. Salud Pereira – Hospital del Centro	Teléfono: 606-3515252.	Hospital público urbano, urgencias y hospitalización.

5 KILOMETROS

Entidad	Teléfono / contacto	Observaciones
E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira (Cra. 4 # 24-88, Pereira)	Conmutador: (+57) 606 316 90 24.	Hospital de mayor nivel en la ciudad, atención 24 h en urgencias, credenciales hacia acreditación.

c. Responsabilidad *(Ver Anexo 06 Formato Registro Llamadas Mundo Salud)*

La notificación a los organismos de socorro deberá ser realizada únicamente por personal previamente autorizado, como el Líder de Brigada, el Coordinador de Emergencias o un miembro designado del Comité de Emergencias, con el fin de asegurar una comunicación clara, precisa y evitar duplicidad o confusión en la información transmitida.

Cada llamada, reporte o contacto efectuado con entidades externas debe registrarse de manera inmediata en el Formato de Registro de Notificación de Emergencias -*Anexo 06 Formato Registro Llamadas Mundo Salud*-, consignando los datos esenciales del evento: hora de notificación, nombre del responsable, entidad contactada, funcionario que atendió, instrucciones recibidas y acciones ejecutadas posteriormente.

Este registro constituye un soporte fundamental para la trazabilidad del evento, el análisis posterior de la respuesta y la mejora continua del Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias de la cooperativa.

DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y REESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

Una vez controlada la emergencia y verificadas las condiciones de seguridad en el área afectada, el **Comité de Emergencias** y el **Líder de Brigada** procederán a evaluar la situación para determinar el **CESE TOTAL DEL PELIGRO**. Esta decisión se basará en la inspección visual del sitio, la información suministrada por los brigadistas, y —cuando sea necesario— en el concepto técnico de las autoridades competentes o de los organismos de socorro que intervinieron.

El **reingreso del personal** a las instalaciones o la reanudación parcial o total de las operaciones solo se autorizará cuando se haya confirmado que:

- No existe riesgo para la vida o la integridad de las personas.
- Las instalaciones, equipos y servicios esenciales se encuentran en condiciones seguras de funcionamiento.
- Se han realizado las acciones de limpieza, ventilación o aislamiento necesarias según el tipo de evento.

Finalmente, el **Comité de Emergencias** emitirá una comunicación formal a todos los colaboradores indicando el momento del **restablecimiento de las actividades**, así como las recomendaciones preventivas derivadas del evento para fortalecer la preparación y respuesta futura.

PRÁCTICAS Y SIMULACROS

Las prácticas y simulacros constituyen una parte esencial del Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (P.A.R.E.) de Mundo Salud Médica Servicios CTA, ya que permiten evaluar la efectividad de los procedimientos, fortalecer la capacidad de reacción de los colaboradores y garantizar la coordinación entre el Comité de Emergencias, las brigadas y los organismos de apoyo externo.

La cooperativa programará como mínimo un (1) simulacro anual, el cual estará alineado al Simulacro Nacional de Evacuación promovido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD). Asimismo, podrá realizar un (1) ejercicio adicional interno, orientado a reforzar la preparación del personal, con el acompañamiento técnico de la ARL o de asesores externos especializados.

La participación en los simulacros es obligatoria para todos los colaboradores, sin excepción, y se debe cumplir con las indicaciones impartidas por el Líder de Brigada y los coordinadores de área. Durante su ejecución, se deben observar las condiciones de seguridad establecidas, evitando correr, gritar, devolverse o usar ascensores, y siguiendo siempre las rutas y puntos de encuentro definidos.

Recomendación importante:

No se recomienda realizar ejercicios de evacuación sin previo aviso, ya que la falta de preparación y desconocimiento del personal puede aumentar el riesgo de accidentes o lesiones durante el desarrollo del simulacro. Los ejercicios deben ser planificados, comunicados y supervisados, priorizando la seguridad y el aprendizaje preventivo sobre la sorpresa o espontaneidad.

Cada práctica o simulacro deberá ser evaluado y documentado, registrando tiempos de respuesta, dificultades encontradas y medidas de mejora, con el propósito de mantener una cultura institucional de autoprotección, prevención y respuesta organizada frente a cualquier emergencia real.

PLAN DE EVACUACIÓN

SISTEMAS DE ALARMA

Los sistemas de alarma en Mundo Salud Médica Servicios CTA constituyen un elemento fundamental para la detección temprana, aviso oportuno y activación de la respuesta ante emergencias, permitiendo una comunicación clara y efectiva entre todos los ocupantes de la sede.

La cooperativa cuenta con los siguientes medios de alarma:

1. **Alarma del servicio de seguridad privada:** Este sistema se encuentra **instalado y administrado por la cooperativa de seguridad privada contratada**, y está diseñado para emitir señales audibles ante situaciones de riesgo como intrusiones, incendios u otras emergencias detectadas. Su activación permite alertar de forma inmediata al personal interno, así como generar notificación directa al centro de control de la empresa de vigilancia, quien coordina el aviso a las autoridades competentes.



2. **Silbatos de rescate:** Los **silbatos de rescate** son herramientas complementarias utilizadas por los miembros de la **Brigada de Emergencias** para emitir señales manuales de alerta durante simulacros o situaciones reales.

   Estos dispositivos son de fácil uso y permiten identificar tres fases específicas:

   - **Un (1) silbato:** Atención.
   - **Dos (2) silbatos:** Protección o preparación para evacuar.
   - **Tres (3) silbatos:** Inicio de la evacuación hacia los puntos de encuentro.

El uso adecuado de estos sistemas contribuye a una respuesta ordenada, rápida y segura, garantizando la activación oportuna del Plan de Emergencias y la protección de todos los colaboradores y visitantes en las instalaciones.



La **alarma de emergencia** debe activarse únicamente cuando se confirme o se evidencie una situación que represente un riesgo real e inminente para las personas, las instalaciones o los bienes de Mundo Salud Médica Servicios CTA.

Su propósito es alertar de manera inmediata a todos los ocupantes para iniciar los procedimientos de respuesta y evacuación establecidos en el Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias.

Se debe activar la alarma en los siguientes casos:

a. **Incendios:** presencia de humo, llamas, olor a quemado o cualquier indicio de combustión.
b. **Sismos:** al percibirse movimientos fuertes que afecten la estabilidad de personas o estructuras.

c. **Explosiones o fugas:** presencia de gases, químicos o materiales peligrosos que pongan en riesgo la salud o integridad del personal.
d. **Emergencias médicas colectivas:** cuando se requiere atención inmediata o evacuación del área.
e. **Amenazas de seguridad:** situaciones como asaltos, atentados o intrusiones confirmadas por el personal de vigilancia.
f. **Cualquier evento de origen natural o tecnológico** que requiera evacuar total o parcialmente las instalaciones.

La activación de la alarma debe realizarla personal autorizado (seguridad, brigadistas o coordinadores de emergencia). En caso de ausencia de estos, cualquier colaborador que identifique una amenaza evidente podrá activarla siguiendo los procedimientos establecidos, priorizando siempre la seguridad de las personas sobre los bienes materiales.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

El procedimiento general de evacuación en Mundo Salud Médica Servicios CTA tiene como finalidad garantizar la salida rápida, segura y ordenada de todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones ante la ocurrencia de una emergencia que amenace su integridad.

Este procedimiento debe ser conocido por todos los colaboradores, visitantes y contratistas, y será activado únicamente por el Líder de Brigada, el Coordinador de Emergencias o el personal de seguridad, una vez se confirme la situación de riesgo.

a. Activación de la alarma

- La alarma será activada por el personal autorizado al confirmarse una emergencia real.
- Al sonar la señal (sirena o silbatos), todo el personal deberá suspender de inmediato sus actividades y atender las instrucciones del brigadista más cercano.

b. Reacción inicial

- Mantener la calma y evitar gritar o correr.
- Desconectar equipos eléctricos y cerrar válvulas de gas si es seguro hacerlo.
- No regresar por pertenencias personales.
- Prestar atención a las indicaciones de los brigadistas y líderes de evacuación.

c. Desplazamiento hacia las salidas

- Seguir las **rutas de evacuación señalizadas** en cada área.
- Desplazarse en fila, por el lado derecho de los pasillos y escaleras.
- No usar ascensores.
- Ayudar a personas con movilidad reducida, niños o adultos mayores, sin obstaculizar el flujo.

d. Concentración en el punto de encuentro

- Reunirse en el **punto de encuentro externo** designado, ubicado en zona segura.
- Mantenerse agrupados por áreas de trabajo bajo la coordinación de los brigadistas.
- Reportar inmediatamente a cualquier persona ausente o lesionada.

e. Verificación y control

- El Líder de Brigada verificará la totalidad del personal evacuado mediante listas de control.
- El Comité de Emergencias evaluará las condiciones del lugar antes de autorizar el reingreso.
- En caso de daños estructurales o persistencia del riesgo, se mantendrá el área restringida hasta nuevo aviso.

PUNTOS DE ENCUENTRO

Los puntos de encuentro son áreas seguras designadas por Mundo Salud Médica Servicios CTA para la reunión, conteo y verificación del personal durante una evacuación. Estos espacios permiten mantener el orden, garantizar la seguridad de los colaboradores y facilitar la coordinación con los organismos de socorro.

a. Señalización



Para la identificación de los puntos de encuentro se utilizarán **paletas tipo "P.A.R.E.-SIGA"**, adaptadas con el rótulo "PUNTO DE ENCUENTRO". Estas paletas serán **portátiles, reflectivas y visibles a distancia**, permitiendo una guía clara para los evacuados.

b. Distribución de los puntos de encuentro

Se establecen **tres (3) puntos de encuentro**, definidos según el nivel y tipo de emergencia:

1. **Punto de encuentro No. 1**

   - **Ubicación:** entre **20 y 50 metros** aproximadamente de la edificación.
   - **Uso:** destinado a emergencias leves producto de movimientos sísmicos moderados, donde se presenten daños menores en mampostería o fisuras en muros.
   - **Objetivo:** realizar verificación rápida del personal y permitir una pronta evaluación de las condiciones del edificio.



2. **Punto de encuentro No. 2**

   - **Ubicación:** entre **80 y 100 metros** alejados de la propiedad.
   - **Uso:** para emergencias moderadas, como incendios pequeños con presencia de humo, derrames o escapes de sustancias peligrosas (Gas

Propano o Gas Domiciliario) y movimientos sísmicos tipo terremoto con colapso estructural menor al 20 % de la edificación.

- **Objetivo:** mantener una distancia segura y permitir la intervención de los organismos de socorro.



3. **Punto de encuentro No. 3**
   - **Ubicación:** a **100 metros o más** de la propiedad.
   - **Uso:** reservado para **emergencias mayores**, tales como **incendios estructurales de grandes proporciones**, **fugas de gases peligrosos en líneas maestras de la vía pública** o **terremotos con colapso superior al 20 %** de la estructura.
   - **Objetivo:** garantizar la seguridad total del personal y facilitar la atención por parte de los entes externos de emergencia.



Recomendaciones generales

a. Todo el personal deberá conocer previamente la ubicación y asignación del punto de encuentro correspondiente a su área.

b. En caso de evacuación, se deben seguir las indicaciones del Líder de Brigada y mantener la calma y el orden.

c. No se debe regresar a las instalaciones hasta recibir autorización del Comité de Emergencias.

NORMAS DE EVACUACIÓN A TENER EN CUENTA

Las normas de evacuación de Mundo Salud Médica Servicios CTA establecen las pautas básicas que deben seguir todos los colaboradores, visitantes y contratistas durante una situación de emergencia. Su cumplimiento garantiza una evacuación rápida, segura y controlada, reduciendo el riesgo de lesiones o pánico colectivo.

a. Mantener la calma

- Conserve la serenidad y escuche atentamente las instrucciones del brigadista o líder de evacuación.
- Evite correr, gritar o empujar a otras personas.

b. Atención a la señal de alarma

- Detenga inmediatamente sus actividades cuando se active la alarma o escuche los silbatos de rescate.
- Siga las fases de señalización:
  - **1 silbato:** Atención.
  - **2 silbatos:** Protección y preparación para evacuar.
  - **3 silbatos:** Inicio de la evacuación.

c. Uso de las rutas y salidas

- Diríjase por las **rutas de evacuación señalizadas**, manteniéndose siempre por el lado derecho.
- No use ascensores; emplee únicamente las **escaleras de emergencia**.

- Si encuentra humo, cúbrase nariz y boca con un paño y desplace su cuerpo lo más bajo posible.

d. Apoyo mutuo

- Ayude a las personas con movilidad reducida, adultos mayores o visitantes, sin obstaculizar la salida.
- No regrese por objetos personales ni se detenga en pasillos o puertas.

e. Llegada al punto de encuentro

- Diríjase al **punto de encuentro más cercano o indicado por el brigadista**.
- Permanezca en orden, agrupado por área de trabajo y espere instrucciones.
- Reporte cualquier persona herida, ausente o con dificultad para evacuar.

f. Seguridad durante la evacuación

- No se realizarán **ejercicios de evacuación sin previo aviso**, ya que la falta de preparación o información aumenta el riesgo de accidentes.
- Durante simulacros y emergencias reales, se deberán respetar las normas de seguridad, evitando acciones impulsivas o descoordinadas.

RUTAS DE EVACUACIÓN

Las rutas de evacuación son los trayectos seguros establecidos para que el personal de Mundo Salud Médica Servicios CTA se desplace ordenadamente desde su lugar de trabajo o permanencia hasta los puntos de encuentro designados durante una emergencia.

Estas rutas deben permanecer libres de obstáculos, bien iluminadas y debidamente señalizadas, conforme a lo establecido en las normas NTC 1461 e ISO 7010. Además, deben estar claramente identificadas en los planos de evacuación de cada piso y ser conocidas por todos los colaboradores y visitantes.

Distribución por niveles

Piso -1: El personal ubicado en las áreas de cafetería, bodega de papelería, archivo, bodega de sistemas y cuarto de comunicaciones deberá dirigirse hacia las escaleras de emergencia para ascender al piso 1, siguiendo las señales direccionales instaladas.

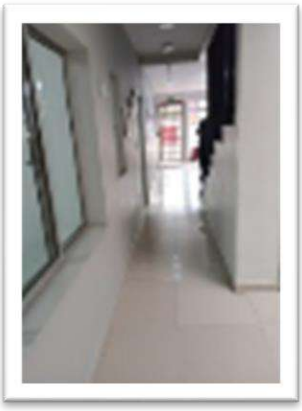




Piso 1: Los colaboradores de las áreas de gestión de la información, gestión humana, recepción, sala de juntas y evaluación y verificación evacuarán hacia el acceso principal de la cooperativa, utilizando las rutas de salida directa hacia el exterior.








MUNDO SALUD
MÉDICA

Piso 2: El personal de oficina asesora, gerencia, dirección administrativa, dirección financiera, área de compras, oficina de control interno y área de contabilidad y contratación se desplazará hacia las escaleras principales, descendiendo ordenadamente hasta el piso 1 para salir por el acceso principal.



Piso 3: Las personas ubicadas en la sala de capacitaciones, almacén y baño mixto evacuarán utilizando las escaleras internas hacia el piso 1, y de allí continuarán hacia la salida principal de la edificación.





PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias de Mundo Salud Médica Servicios CTA establece los procedimientos necesarios para responder de manera organizada, eficiente y segura ante cualquier evento imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas, las operaciones, la infraestructura o los recursos de la cooperativa.

Objetivo

Definir las acciones preventivas y correctivas que permitan enfrentar emergencias y situaciones críticas, garantizando la continuidad operativa, la protección de la vida humana, la salvaguarda de los bienes y la preservación del medio ambiente.

Alcance

El plan se aplica a todos los **puntos y áreas operativas, administrativas y de servicio** de la cooperativa, en especial aquellas que involucren personal, equipos tecnológicos, documentación sensible, instalaciones eléctricas, zonas de almacenamiento y áreas de atención al público.

Escenarios de contingencia

Los principales escenarios contemplados son:

- Incendios o explosiones.
- Fugas o derrames de sustancias peligrosas (gases, combustibles, productos de limpieza, etc.).
- Sismos o colapsos estructurales.
- Atentados, asaltos o amenazas de seguridad.
- Emergencias médicas o colectivas.

- Interrupción de servicios básicos (energía, agua, internet, comunicaciones).
- Emergencias ambientales (lluvias torrenciales, inundaciones, vendavales).

Estrategia general de respuesta

a. **Activación inmediata:** El evento será notificado al Líder de Brigada o Coordinador de Emergencias, quien evaluará la magnitud y determinará la activación del P.A.R.E.

b. **Aislamiento del área:** Se restringirá el acceso y se establecerá una zona segura para la intervención.

c. **Control inicial:** Los brigadistas actuarán conforme a su entrenamiento (primeros auxilios, control de fuego, evacuación).
d. **Notificación externa:** Se informará de manera oportuna a los organismos de socorro y autoridades competentes.

e. **Seguimiento y recuperación:** El Comité de Emergencias realizará una evaluación de daños y coordinará la reanudación segura de actividades.

Responsabilidades principales

- **Comité de Emergencias:** Dirige, coordina y toma decisiones estratégicas durante y después del evento.
- **Brigadas de Emergencia:** Ejecutan las acciones operativas de control, rescate, primeros auxilios y evacuación.
- **Área de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Supervisa la implementación del plan, registra las acciones y coordina con la ARL.
- **Todo el personal:** Cumple las instrucciones, apoya las acciones de respuesta y reporta condiciones de riesgo.

Recursos y medios disponibles

- Equipos de comunicación interna (radios, teléfonos, silbatos).
- Sistemas de alarma y señalización.
- Extintores, botiquines y kits de emergencia.
- Directorio actualizado de organismos de socorro.
- Formatos de registro (P.A.R.E.-F01 y F02).

Evaluación y mejora continua

Después de cada evento o simulacro, se elaborará un **informe de evaluación** que incluya: tiempos de respuesta, coordinación interna, desempeño de brigadas, fallas detectadas y oportunidades de mejora. Dichos resultados serán analizados por el **Comité de Emergencias**, el cual implementará las acciones correctivas correspondientes.

Consideraciones finales

El éxito del Plan de Contingencias depende del compromiso institucional, la capacitación continua del personal y la actualización permanente de los procedimientos conforme a la realidad operativa y los riesgos identificados.

Este plan busca fortalecer la cultura de la prevención, garantizar la protección de la vida y asegurar la continuidad del servicio médico y administrativo que caracteriza a Mundo Salud Médica Servicios CTA.

PLAN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES

OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos para la prevención y atención de accidentes viales que puedan involucrar al personal de Mundo Salud Médica Servicios CTA, garantizando una respuesta oportuna, segura y eficaz ante emergencias en vía pública, conforme al pilar de **"Atención a Víctimas"** del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

El plan busca reducir la frecuencia y severidad de los siniestros mediante la identificación de factores de riesgo, el fortalecimiento del comportamiento responsable en la vía, la implementación de medidas correctivas y la adecuada actuación ante emergencias que comprometan la integridad de las personas, los vehículos o los recursos institucionales.

ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores de Mundo Salud Médica Servicios CTA que, en desarrollo de sus funciones misionales o administrativas, realizan desplazamientos en vehículos institucionales o particulares durante la jornada laboral. Su aplicación inicia desde el momento en que se presenta un evento vial hasta la atención definitiva de los lesionados por personal médico especializado, incluyendo la notificación, registro, control y seguimiento del caso por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

RESPONSABILIDADES

Representante Legal y Dirección Administrativa:

- Aprobar y garantizar la implementación del presente plan.
- Proveer los recursos humanos, técnicos y financieros para su ejecución.

Profesional SG-SST:

- Coordinar la atención del evento, verificar la notificación oportuna y reportar a la ARL.
- Actualizar procedimientos, capacitaciones y registros de acuerdo con los análisis de causa.

Colaboradores (Primeros Respondientes):

- Verificar que el área del accidente sea segura.
- Realizar contacto inicial con el lesionado y solicitar ayuda inmediata.
- Aplicar la metodología **PAS (Proteger, Alertar, Socorrer)**.
- Comunicar el evento al jefe inmediato y al área SG-SST.
- Colaborar con los cuerpos de emergencia hasta la atención médica profesional.

CLASES Y CAUSAS DE SINIESTROS VIALES

Tipos de siniestros:

- **Choque:** Colisión entre vehículos o contra objetos fijos.
- **Atropellamiento:** Impacto de un vehículo contra un peatón.
- **Volcamiento:** Pérdida de estabilidad del vehículo que ocasiona su volteo lateral o longitudinal.
- **Caída de ocupante:** Expulsión de un conductor o pasajero fuera del vehículo.
- **Incendio vehicular:** Combustión del vehículo por fallas mecánicas o eléctricas.
- **Otros:** Caídas en cuerpos de agua, deslizamientos o sumersión por pérdida de control.

Principales causas:

- Distracción del conductor (uso de celular o dispositivos).
- Exceso de velocidad.
- Conducción bajo efectos del alcohol o sustancias.
- Fatiga, micro sueño o cansancio.
- Fallas mecánicas o falta de mantenimiento.
- Condiciones ambientales adversas (lluvia, neblina, baja iluminación).
- Deficiencia en señalización o estado de las vías.

Factores del triángulo accidentológico:

- **Humano:** Comportamientos inseguros, falta de pericia, desobediencia a señales.
- **Vehicular:** Deficiencias técnicas, llantas, frenos, luces o dirección.
- **Ambiental:** Vías en mal estado, escasa visibilidad o presencia de obstáculos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES

1. **Revisión preoperacional del vehículo**: comprobar niveles, frenos, luces, llantas, botiquín y elementos de seguridad.
2. **Planificación del trayecto**: considerar condiciones climáticas, tipo de vía, tráfico y estado del vehículo.
3. **Cumplimiento normativo**: respetar las señales de tránsito, los límites de velocidad y las normas de seguridad.
4. **Evitar distracciones**: no usar celulares ni dispositivos mientras se conduce.
5. **Uso correcto de elementos de protección**: cinturón de seguridad, casco, chaleco reflectivo.
6. **Descanso adecuado**: evitar conducir en estado de fatiga o somnolencia.
7. **Educación vial permanente**: participar en capacitaciones y campañas institucionales.
8. **Empatía y autocontrol**: mantener la calma y la cortesía con otros actores viales.

REPORTE DEL ACCIDENTE

Ante cualquier accidente o incidente vial durante actividades laborales, el colaborador deberá:

1. Notificar de inmediato al **jefe inmediato** y al **Profesional SG-SST**.
2. Informar, si es necesario, a las autoridades de tránsito o Policía de Carreteras (#767).
3. Completar el **Formato de Reporte de Accidente Vial (PESV-F01)** indicando hora, lugar, descripción, vehículo y lesionados.
4. Si hay lesionados, seguir el protocolo de reporte a la ARL conforme al **Decreto 1072 de 2015** y **Resolución 156 de 2005**.

ATENCIÓN GENERAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Si usted es el conductor:

- Active luces de emergencia y coloque triángulos reflectivos a 30–50 m del vehículo.
- Asegure el área y retire a los ocupantes a un sitio seguro.
- Notifique de inmediato a las autoridades y al área de SST.
- No mueva los vehículos ni modifique la escena hasta la llegada de las autoridades.
- Evite discusiones, no asuma responsabilidad sin asesoría.
- Tome registro fotográfico y recopile datos de los involucrados.
- No realice acuerdos económicos sin autorización legal.
- Entregue copia de documentos requeridos: cédula, licencia, SOAT, técnico-mecánica.

Atención de lesionados:

- Mantenga la calma y solicite ayuda al 123 o #767.
- No mueva a las víctimas salvo riesgo inminente (fuego, derrumbe, fuga de gas).
- No retire cascos a motociclistas ni administre medicamentos o bebidas.
- Brinde apoyo emocional y mantenga comunicación verbal con los lesionados.
- Si tiene formación en primeros auxilios, aplique técnicas básicas hasta la llegada del personal especializado.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA P.A.S.

PROTEGER: Asegure el área, encienda luces de emergencia y ubique triángulos reflectivos.

ALERTAR: Comunique el hecho a los servicios de emergencia (123, Bomberos 119, Policía #767, SG-SST).

SOCORRER: Brinde apoyo básico y acompañe a las víctimas sin poner en riesgo su propia seguridad.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1503 de 2011 – Comportamientos seguros en la vía.
- Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo de desastres.
- Ley 2050 de 2020 – Fortalece la seguridad vial.
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 40595 de 2022 – Lineamientos del PESV.

- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST.
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002).

LISTA DE ANEXOS

Anexo 01 Análisis de Vulnerabilidad y Valoración de Riesgos OFI PPAL PEREIRA
Anexo 02 Organigrama de Emergencias 2025
Anexo 03 Cronograma Formación de Brigada de Emergencias
Anexo 04 Checklist Inspección Botiquín Tipo A Mundo Salud
Anexo 05 Check list inspección de Extintores
Anexo 06 Formato Registro Notificación Emergencias Mundo Salud
Anexo 07 Formato Registro Llamadas Grupos de Socorro Mundo Salud
Anexo 08 Checklist Inspección Rutas Evacuación
Anexo 09 Checklist Evaluación Simulacros Mundo Salud

1. Introducción

El presente **Plan de Ayuda Mutua (PAM)** ha sido elaborado con el propósito de fortalecer la capacidad institucional de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar a la cooperativa Mundo Salud Médica Servicios CTA en su sede de la ciudad de Pereira. Este documento se desarrolla en concordancia con la **Ley 1523 de 2012**, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y con el **Decreto 1072 de 2015**, Artículo 2.2.4.6.25, el cual exige a las empresas implementar planes de ayuda mutua como mecanismo de cooperación interinstitucional para mitigar los efectos de situaciones de emergencia.

El plan integra lineamientos estratégicos que permiten la articulación oportuna con empresas vecinas, organismos de socorro y autoridades locales, facilitando el intercambio de información, recursos, equipos y capacidades operativas ante eventos que superen la capacidad de respuesta individual de la organización. Asimismo, establece criterios de coordinación, comunicación y apoyo recíproco, asegurando una actuación ordenada, eficiente y segura.

Este documento constituye un componente esencial dentro del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y del **Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias (PARE)**, contribuyendo a la protección de los colaboradores, la continuidad operacional y la reducción de impactos sociales, económicos y ambientales derivados de situaciones de riesgo.

.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos, compromisos y mecanismos de cooperación interinstitucional que permitan a Mundo Salud Médica Servicios CTA coordinar, recibir y brindar apoyo oportuno, seguro y eficiente ante la ocurrencia de emergencias que superen su capacidad de respuesta interna, garantizando la protección de la vida, la continuidad operativa y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 sobre planes de ayuda mutua.

2.2. Objetivos Específicos

a. **Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y activación del Plan de Ayuda Mutua**, asegurando una articulación efectiva entre Mundo Salud Médica Servicios CTA, las empresas aliadas y los organismos de respuesta externos durante situaciones de emergencia.

b. **Establecer los recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos disponibles para apoyo mutuo**, determinando capacidades, limitaciones y responsabilidades de cada parte para garantizar una respuesta organizada y eficiente frente a eventos que excedan la capacidad institucional.

c. **Fortalecer la preparación y resiliencia institucional mediante actividades de capacitación, entrenamiento, simulacros y actualización permanente**, promoviendo la estandarización de procedimientos y el mejoramiento continuo conforme a la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y las directrices del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

d. Asegura la actualización oportuna del plan para la prevención, preparación, y respuesta ante emergencias plan de ayuda mutua incorporando los riesgos y escenarios asociados a la enmienda sobre cambio climático de la norma ISO 9001:2015

3. Alcance

El presente Plan de Ayuda Mutua aplica a la sede administrativa de Mundo Salud Médica Servicios CTA ubicada en la ciudad de Pereira e involucra a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes que se encuentren dentro de sus instalaciones al momento de una emergencia.

El alcance comprende la **coordinación, solicitud y prestación de apoyo interinstitucional** con empresas vecinas, entidades del entorno y organismos de socorro, para responder a eventos que superen la capacidad operativa de la organización. Incluye la activación de recursos humanos, técnicos y logísticos; el intercambio de información; la articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; y la aplicación de procedimientos de comunicación, atención y control establecidos en el plan.

Asimismo, contempla la planificación, actualización y ejecución de actividades de preparación, capacitación y simulacros conjuntos, los cuales garantizan la efectividad del plan y la protección de la vida, los bienes y la continuidad operativa de la cooperativa.

4. Responsables

Para la correcta implementación, activación y seguimiento del Plan de Ayuda Mutua, Mundo Salud Médica Servicios CTA designa los siguientes responsables institucionales:

a. Representante Legal

- Aprobar el Plan de Ayuda Mutua y sus actualizaciones.
- Autorizar la activación del apoyo interinstitucional cuando la emergencia lo requiera.
- Garantizar los recursos necesarios para su implementación.

b. Coordinador del Plan de Emergencias / Profesional SG-SST

- Liderar la activación operativa del Plan de Ayuda Mutua.
- Mantener comunicación directa con las empresas aliadas(hospitales) y organismos de socorro.
- Actualizar directorios, contactos, actas y registros asociados al plan.
- Coordinar los entrenamientos, reuniones y simulacros conjuntos.

c. Comité de Emergencias

- Evaluar la magnitud de la emergencia y determinar la necesidad de solicitar o brindar ayuda mutua.
- Apoyar la toma de decisiones operativas para proteger a colaboradores y visitantes.
- Verificar la disponibilidad de recursos internos para apoyo externo.

d. Brigada de Emergencias

- Ejecutar acciones de respuesta inmediata dentro de la cooperativa.
- Apoyar la coordinación logística cuando se reciba o preste ayuda mutua.
- Garantizar el reporte oportuno de la situación al Coordinador del Plan.

e. Empresas Aliadas en Convenio de Ayuda Mutua

- Brindar apoyo conforme a los compromisos establecidos en el acuerdo.

- Mantener información actualizada sobre recursos disponibles.
- Participar en actividades conjuntas de capacitación y simulación.

f. Organismos de Socorro y Entidades Externas

- Prestar asistencia especializada conforme a su competencia legal.
- Apoyar la integración operativa durante la atención del evento.

5. Marco legal.

El Plan de Ayuda Mutua de Mundo Salud Médica Servicios CTA se fundamenta en el marco jurídico colombiano aplicable a la gestión del riesgo, la preparación ante emergencias y la protección de la vida, integrando normas nacionales, sectoriales y criterios internacionales de referencia. Su elaboración, adopción y puesta en marcha se soportan en las siguientes disposiciones:

❖ **Constitución Política de Colombia (1991)**
- Artículos 2, 49 y 95: Establecen como deber del Estado, de las instituciones y de los ciudadanos la protección de la vida, la salud y la prevención de riesgos.

❖ **Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional**
- Determina obligaciones en seguridad, saneamiento básico y protección de la salud en ambientes laborales e institucionales.
- Define lineamientos para la respuesta a emergencias sanitarias y tecnológicas.

❖ **Ley 1523 de 2012 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)**
- Establece principios, responsabilidades y estructura del sistema de gestión del riesgo.
- Obliga a entidades públicas y privadas a planear y ejecutar acciones de conocimiento, reducción y manejo de desastres.
- Define la cooperación interinstitucional como mecanismo de apoyo mutuo ante emergencias.

❖ **Decreto 2157 de 2017**
- Regula los instrumentos para la gestión del riesgo empresarial.
- Obliga a las organizaciones a formular, implementar y mantener actualizados los Planes de Gestión del Riesgo.
- Segrega componentes de preparación, respuesta, recuperación y coordinación externa.

- **Decreto 1072 de 2015 – Sector Trabajo**
  - Compila normas del SG-SST, definiendo la obligación de contar con planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias.
  - Exige articulación con comités operativos, brigadas y organismos de apoyo externos.

- **Resolución 0312 de 2019**
  - Establece los estándares mínimos del SG-SST.
  - En los Estándares 8 y 9 exige la elaboración e implementación del Plan de Emergencias y la coordinación con organismos externos.

- **Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014**
  - Reafirman los principios de prevención y la gestión integral de riesgos laborales.
  - Exigen la integración del sector empleador con entidades de socorro y sistemas locales de alerta y atención.

- **Norma Técnica Colombiana NTC 1700 y NTC 1461**
  - Lineamientos para señalización de seguridad, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
  - Permiten la estandarización gráfica en situaciones de coordinación interinstitucional.

- **Ley 1503 de 2011 y Resolución 40595 de 2022 – Seguridad Vial**
  - Definen obligaciones de prevención, respuesta y atención en accidentes viales, incluyendo cooperación y apoyo externo.
  - Aplicables en actividades misionales que involucren desplazamientos administrativos.

- **Referencias Internacionales (NFPA y OMS)**
  - NFPA 1600 – *Standard on Continuity, Emergency and Crisis Management*, referente internacional para planes de cooperación interinstitucional.
  - OMS/OPS – Directrices de preparativos para emergencias y desastres en instituciones de salud.

- **ISO 9001:2025/AMD1:2024 Enmienda 1: Acciones relativas al cambio climático**

  - 4.1

  Añade la siguiente frase al final del numeral: La organización debe determinar si el cambio climático es una cuestión pertinente.

  - 4.2

Añade la siguiente nota al final del numeral: NOTA: Las partes interesadas pertinentes pueden tener requisitos relacionados con el cambio climático.

6. Marco conceptual.

- **Convenio de Ayuda Mutua - CAM:** Conjunto de comunidades, organizaciones, empresas, instituciones, de orden público o privado que se asocian, de manera autónoma y voluntaria, con el fin de aunar recursos humanos y físicos, para gestionar y responder de manera conjunta, contribuyendo y optimizando significativamente en la atención inmediata a diferentes tipos de eventos.

- **Ejercicios previos:** En el caso de las entidades o empresas vecinas se podrán realizar entre las brigadas de emergencia, simulacros, ejercicios prácticos y entrenamientos que acerquen a los voluntarios a compartir realidades y preparativos tempranos ante contingencias reconocidas en el entorno laboral y comunitario, de acuerdo con Artículo 2.2.4.6.11. Decreto 1072 de 2015.

- **Emergencia Tipo I:** Situación que afecta una sola empresa y que no supera ni tiene el potencial de superar la capacidad instalada. Este tipo de emergencia será atendida según los protocolos internos de cada empresa.

- **Emergencia Tipo II:** Situación que afecta una sola empresa y supera o tiene el potencial de superar la capacidad instalada de la empresa afectada. Este tipo de emergencias requiere el apoyo de una sola de las empresas vecinas.

- **Emergencia Tipo III:** Situación que afecta a una o más empresas y que supera o tiene el potencial de superar la capacidad de respuesta de cada una, requiriendo el apoyo y coordinación interempresarial de todas las empresas que integran el Plan de Ayuda Mutua.

- **Plan de Ayuda Mutua - PAM:** Es la asociación de empresas que establecen un convenio privado, voluntario, recíproco y sin fines de lucro, en consideración a los riesgos inherentes al tipo de actividades que realizan y buscan prestar en forma coordinada la asistencia de recursos técnicos y/o humanos en caso de presentarse una situación de desastre o emergencia que supere la capacidad de respuesta de las instalaciones afectadas, y teniendo en cuenta el propósito de proteger a los funcionarios, la comunidad en general y minimizar cualquier efecto adverso al medio ambiente.

- **Puesto de Mando Unificado - PMU:** Es una estructura común para

administrar los recursos disponibles y lograr efectivamente el control y atención ante situaciones de emergencia. Es la combinación de Instalaciones, equipos, personal, comunicaciones, protocolos y procedimientos.

- **Sistema Comando de Incidentes - SCI:** Es una estructura común para administrar los recursos disponibles y lograr efectivamente el control y atención ante situaciones de emergencia. Es la combinación de Instalaciones, equipos, personal, comunicaciones, protocolos y procedimientos.

7. Amenazas comunes

- **Sismos / Terremotos:** Los sismos son vibraciones de la corteza terrestre causada por la liberación abrupta de energía acumulada en la litósfera de la Tierra. El movimiento causado por el sismo puede variar desde un movimiento violento en algunos lugares hasta un movimiento imperceptible en otros. En la última década se han sentido sismos de intensidad variada entre los 4.9 y los 5.6 grados en la escala de Richter que han generado daños leves a estructuras diversas de la ciudad y alteración emocional en los habitantes, en estos eventos la clínica no ha presentado daños en su infraestructura física, equipos y personas.

- **Lluvia torrencial, tormenta eléctrica y vendaval:** La zona del eje cafetero es predominante para lluvias torrenciales que podrían generar afectación por saturación de canales y bajantes de aguas lluvias. Las tormentas eléctricas es otra amenaza que con la caída de rayos puede generar apagones y sobre voltajes que pueden dañar equipos. Los vendavales son movimientos naturales del aire por las diferencias de presión que se desarrollan por el calentamiento radiactivo diferencial de la superficie terrestre. El aire cálido se expande y genera una zona de baja presión y el aire frío se comprime y desarrolla una zona de alta presión. Con el fin de alcanzar un balance atmosférico entre las diferencias de presión, el aire fluye generalmente, desde los centros de alta a los de baja presión, presentando variaciones significativas en tiempo y espacio.

- **Incendio / Explosión:** Un incendio es la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles que forman parte de las edificaciones o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en la industria y el comercio; estos materiales combustibles, en determinadas condiciones, pueden entrar en combustión si se les aplica una fuente de ignición capaz de iniciar una reacción en cadena, durante este

proceso, el material combustible reacciona con el oxígeno del aire liberando energía (Calor) y generando productos de combustión, algunos pueden ser tóxicos. Por explosión se entiende la expansión violenta y rápida, de un determinado sistema de energía, que puede tener su origen en distintas formas de transformación (física o química), acompañada de un cambio de su energía potencial y usualmente seguida de la onda expansiva que actúa de forma destructiva sobre el recipiente o estructura que lo contiene.

- **Desorden civil / Atentado o acción terrorista:** La desobediencia civil es, por definición, desobedecer. Se desobedece civilmente cuando se cree que una ley o una decisión del gobierno (o de un privado, como sería una compañía o entidad) es injusta. El terrorismo es el uso sistemático del terror, utilizado por organizaciones, grupos o individuos en la promoción de sus objetivos, tanto por partidos políticos, así como por corporaciones, racistas, revolucionarios y gobiernos en el poder.

NOTA: En cumplimiento de la ISO 9001:2025/AMD1:2024 Enmienda 1: Acciones relativas al cambio climático, se aclara que las amenazas naturales aquí descritas (sismos, lluvias torrenciales, tormentas eléctricas y vendavales) deben evaluarse considerando los efectos del cambio climático, los cuales pueden intensificar su frecuencia y severidad.

8. Coordinación Frente a Escenarios Asociados al Cambio Climático.

La cooperativa Mundo Salud Médica CTA, en el marco del Plan de Ayuda Mutua, reconoce que las unidades hospitalarias donde se encuentran nuestros asociados son el primer ente de respuesta ante emergencias climáticas.

Principio General.

La cooperativa se acoge al Plan de Emergencias del hospital anfitrión y actúa bajo sus directrices, manteniendo coordinación permanente con la institución de salud y aplicando las medidas internas de continuidad operativa.

Coordinación con el hospital:

- Validar la ruta de actuación definida por el hospital ante fenómenos como inundaciones, vendavales, calor extremo o fallas eléctricas. **(Ver plan de emergencias de la cooperativa-Protocolo cambios climáticos).**

- Cumplir los lineamientos del brigadista o coordinador hospitalario de emergencias.

Apoyo mutuo interno:

- Redistribución temporal de personal entre unidades cercanas si algún hospital presenta cierre parcial o restricciones por condiciones climáticas.

- Activación del Trabajo en Casa para garantizar continuidad del servicio.

Información fluida:

- El líder de cada unidad informará al área Operativa- Gerencia, DOE, TH y SST sobre cualquier evento climático que afecte las actividades.

Compromiso de continuidad:

- La cooperativa garantiza que, pese a los fenómenos climáticos, se realizará la gestión necesaria para evitar interrupciones prolongadas en el proceso de facturación hospitalaria. **(Ver anexo compromiso enviado a los hospitales sobre el plan de ayuda mutua.)**

Con el fin de reducir los riesgos asociados a desplazamientos prolongados y garantizar la continuidad de la operación administrativa en las unidades hospitalarias, la cooperativa ha establecido una medida preventiva para el personal que se traslada desde Pereira hacia unidades operativas ubicadas en otros municipios o zonas geográficas.
La cooperativa **dispone de viviendas en las diferentes unidades operativas**, las cuales son asumidas económicamente por la organización y asignadas al personal que requiere permanecer de manera continua en dichas sedes. Estas viviendas cuentan con condiciones básicas de alojamiento y alimentación, permitiendo que los asociados desarrollen sus actividades sin necesidad de desplazamientos diarios o frecuentes.
Esta medida cobra especial relevancia ante **eventos asociados al cambio climático**, tales como:

- Vendavales
- Lluvias intensas
- Inundaciones
- Afectaciones en vías de acceso

En estos escenarios, el personal **no requiere realizar desplazamientos**, ya que cuenta con alojamiento cercano a la unidad hospitalaria, reduciendo la exposición a riesgos viales y garantizando la continuidad del servicio de facturación administrativa.

La activación y permanencia de esta medida será validada por el Gerencia, Th, líder inmediato y el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con las condiciones climáticas y las recomendaciones de las autoridades competentes.

9. Requisitos del plan de ayuda mutua

Para garantizar la efectividad del Plan de Ayuda Mutua de Mundo Salud Médica Servicios CTA, los hospitales deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de organización, capacidad operativa, normatividad y documentación:

❖ Formalización del Acuerdo

Cada entidad vinculada debe suscribir un acta, carta o convenio de cooperación donde se establezcan compromisos, alcances, limitaciones, responsabilidades, vigencia y condiciones de activación del PAM.

❖ Conformación y Capacitación de Brigadas Internas

Las organizaciones participantes deberán contar con brigadas de emergencia activas, capacitadas y certificadas según lo establecido en la **Resolución 0312 de 2019, Ley 1523 de 2012 y normatividad del SG-SST**, garantizando capacidad básica en:

- Primeros auxilios
- Control inicial de incendios
- Evacuación y rescate básico
- Gestión de comunicaciones

❖ Inventario de Recursos Disponibles para el PAM

Cada empresa deberá entregar un inventario actualizado con los recursos que puede aportar en caso de activación, tales como:

- Extintores, camillas, botiquines y EPP
- Vehículos o medios de transporte
- Equipos de comunicación
- Herramientas y accesorios menores
- Espacios físicos seguros Este inventario deberá actualizarse **mínimo una vez al año**.

❖ Actualización y Disponibilidad Documental

El PAM debe mantenerse actualizado y disponible para consulta. Cada empresa deberá asegurar:

- Versión vigente del plan
- Directorio unificado de contactos
- Procedimientos de activación
- Mapas, croquis y puntos de encuentro
- Actas de revisión y simulacros

❖ **Compromiso Legal y Administrativo**

Cada empresa deberá:

- Garantizar el cumplimiento de la normatividad SG-SST (Decreto 1072/2015).
- Asegurar disponibilidad de recursos mínimos para la atención de emergencias.
- Designar representantes autorizados para decisiones inmediatas.

❖ **Confidencialidad y Protección de la Información**

Toda la información técnica, operativa y administrativa compartida entre las empresas deberá ser manejada bajo principios de confidencialidad, usándose exclusivamente para fines de prevención y respuesta a emergencias.

10. Funciones en la ayuda mutua

Las funciones dentro del Plan de Ayuda Mutua definen cómo deben actuar las empresas participantes para garantizar una respuesta rápida, coordinada y segura ante una emergencia que exceda la capacidad de control de una sola organización. Para ello, se establecen las siguientes funciones básicas:

10.1. Empresa Solicitante de Ayuda

- Activar su propio Plan de Emergencias antes de solicitar apoyo.
- Notificar de manera clara la situación, el tipo de emergencia y los recursos requeridos.
- Garantizar condiciones de seguridad para el ingreso del apoyo externo.
- Mantener comunicación permanente con la empresa que brinda ayuda.
- Registrar la atención recibida y elaborar el reporte final del evento.

10.2. Empresa que Brinda Ayuda

- Confirmar disponibilidad de recursos antes de movilizarlos.
- Enviar únicamente personal capacitado y equipos en buen estado.
- Mantener comunicación directa con el Coordinador de la empresa solicitante.
- Apoyar las acciones sin asumir riesgos innecesarios.
- Registrar recursos movilizados y acciones realizadas.

10.3. Coordinador del Plan de Ayuda Mutua

- Ser el enlace oficial entre las empresas participantes.
- Validar la solicitud de apoyo y verificar la magnitud de la emergencia.
- Coordinar la movilización de los recursos ofrecidos por cada entidad.
- Mantener actualizado el listado de contactos y recursos disponibles.
- Gestionar reuniones, actualizaciones y simulacros conjuntos.

10.4. Brigadas de Emergencia de Cada Empresa

- Participar en las acciones de apoyo siguiendo los procedimientos establecidos.
- Respetar la cadena de mando de la empresa afectada.
- Operar únicamente dentro de su nivel de competencia y capacitación.

10.5. Personal Administrativo

- Facilitar información logística y documental necesaria durante la emergencia.
- Apoyar la comunicación interna y la notificación a las autoridades.

11. Descripción de las actividades

Las actividades contempladas en el Plan de Ayuda Mutua están orientadas a garantizar una coordinación efectiva entre las empresas participantes antes, durante y después de una emergencia. Cada actividad se desarrolla bajo principios de cooperación, comunicación oportuna y uso responsable de los recursos disponibles. A continuación, se describen las acciones esenciales:

11.1. Actividades de Prevención

- Realizar reuniones periódicas entre los responsables de cada empresa para actualizar información, recursos disponibles y procedimientos.

- Verificar el estado operativo de equipos, herramientas, vehículos y sistemas de comunicación comprometidos en el acuerdo de ayuda mutua.
- Actualizar el inventario general de recursos disponibles para apoyo externo.
- Capacitar a brigadistas y personal clave en protocolos conjuntos de intervención.

11.2. Actividades de Preparación

- Ejecutar simulacros conjuntos de coordinación y respuesta, asegurando la interoperabilidad entre las empresas.
- Mantener al día los directorios de contacto, rutas de acceso, puntos de encuentro y áreas seguras.
- Definir procedimientos de activación, recepción y retiro de apoyo externo.
- Asegurar que los responsables comprendan su papel durante la activación del PAM.

11.3. Actividades de Respuesta

- Activar el Plan de Ayuda Mutua según la gravedad de la emergencia.
- Movilizar recursos desde las empresas aliadas de manera rápida, segura y autorizada.
- Establecer un punto de mando unificado para coordinar las acciones de apoyo.
- Registrar toda actividad realizada: tiempos de respuesta, personal movilizado, recursos utilizados y resultados obtenidos.

11.4. Actividades de Recuperación

- Apoyar el restablecimiento progresivo de las operaciones afectadas.
- Realizar evaluación posterior del evento, identificando mejoras y lecciones aprendidas.
- Actualizar el PAM con base en los hallazgos y la experiencia adquirida.
- Presentar informe final a los responsables de cada empresa participante.

12. Respuesta y apoyo

La respuesta y apoyo dentro del Plan de Ayuda Mutua garantizan una actuación coordinada, segura y eficiente entre las empresas participantes cuando una emergencia supera la capacidad operativa de la organización afectada. Estas acciones buscan fortalecer la atención del evento mediante la movilización de recursos humanos y materiales previamente comprometidos.

12.1. Activación del Apoyo Externo

Cuando la empresa determine que la emergencia excede su capacidad de control, el Coordinador del PAM activará la solicitud de apoyo hacia las entidades aliadas. La comunicación deberá especificar el tipo de evento, ubicación exacta, riesgos presentes y requerimientos particulares para la intervención.

12.2. Aportes Comprometidos por la Empresa

Mundo Salud Médica Servicios CTA se compromete a aportar, en caso de ser solicitada por una entidad aliada:

- **Hasta el 10% de su capacidad humana disponible**, correspondiente a personal capacitado en primeros auxilios, evacuación y apoyo logístico.
- **Hasta el 20% de sus equipos disponibles** relacionados con elementos de comunicación, apoyo logístico, herramientas básicas y recursos definidos en el inventario de ayuda mutua.

Estos aportes se realizarán siempre que no comprometan la operación mínima y la seguridad interna de la empresa.

12.3. Movilización de Recursos

Los recursos humanos y materiales se movilizarán únicamente bajo autorización del Coordinador del PAM y previa verificación de condiciones de seguridad. El desplazamiento deberá ser rápido, ordenado y conforme a las rutas establecidas.

12.4. Recepción del Apoyo en la Empresa Afectada

El personal externo será recibido por el Coordinador de Emergencias o Líder de Brigada de la empresa afectada, quien asignará tareas, zonas seguras y roles de intervención. Todo el personal actuará bajo la cadena de mando de la organización afectada.

12.5. Coordinación Operativa y Cierre del Evento

Un Punto de Mando Unificado definirá prioridades, acciones y necesidades adicionales. Con el cierre operativo, se autorizará el retorno del personal y equipos, dejando registro detallado del apoyo brindado y recomendaciones para mejora continua.

13. Estructura orgánica del plan

La estructura organiza y define los roles mínimos necesarios para coordinar, solicitar y brindar apoyo entre las empresas participantes del Plan de Ayuda Mutua. Cada nivel tiene responsabilidades claras y funciones operativas que permiten una respuesta rápida, ordenada y segura.

13.1. Comité Coordinador del Plan de Ayuda Mutua

Integrado por: Gerencia, Dirección Administrativa y Coordinador de SST.
Funciones principales:

- Aprobar el plan y sus actualizaciones.
- Tomar decisiones estratégicas durante las emergencias.
- Autorizar la activación del plan y el envío o recepción de apoyo.
- Supervisar la relación con empresas aliadas.

13.2. Coordinador del Plan de Ayuda Mutua (PAM)

Cargo: Coordinador de SST o líder designado.
Funciones:

- Ser el enlace directo entre las empresas aliadas.
- Gestionar la solicitud o envío de apoyo.
- Coordinar recursos humanos y equipos comprometidos.
- Mantener actualizado el inventario de recursos.
- Administrar directorios, rutas y protocolos.

13.3. Líder de Emergencias / Jefe de Brigada

Funciones:

- Coordinar la atención inicial de la emergencia.
- Orientar al personal externo cuando la empresa es la afectada.
- Garantizar condiciones de seguridad para la intervención.
- Reportar al Coordinador del PAM la evolución del evento.

13.4. Brigada de Emergencias

Integrada por:

- Brigada de primeros auxilios
- Brigada de evacuación
- Brigada de control de incendios
- Apoyo logístico

Funciones:

- Apoyar de manera técnica la atención inicial del evento.
- Recibir o brindar apoyo según se active el PAM.
- Cumplir instrucciones del Punto de Mando Unificado.

13.5. Personal Administrativo y de Apoyo

Funciones:

- Facilitar comunicaciones y documentación.
- Gestionar accesos, suministros y apoyos logísticos.
- Registrar información operativa durante y después del evento.

13.6. Empresas Aliadas del PAM

Funciones:

- Brindar apoyo cuando sea solicitado, según recursos comprometidos.
- Movilizar personal y equipos de manera segura.
- Operar coordinadamente bajo la dirección de la empresa afectada.
- Reportar recursos, acciones y novedades.

14. Establecimiento del convenio

El convenio de Ayuda Mutua se formaliza mediante un acuerdo voluntario entre Mundo Salud Médica Servicios CTA y las empresas u organizaciones aliadas que manifiesten su disposición para cooperar en la prevención, preparación y atención de emergencias. Este convenio define los compromisos, responsabilidades, recursos disponibles y lineamientos operativos que regirán la articulación entre las partes durante situaciones que excedan la capacidad de respuesta individual.

Para su establecimiento, las empresas deberán suscribir un documento de compromiso donde se especifique la información institucional básica, los recursos humanos y técnicos que cada entidad aportará, los canales oficiales de comunicación, los responsables designados y los procedimientos de activación del apoyo. Asimismo, se deberán incorporar cláusulas relacionadas con la seguridad del personal, la interoperabilidad de los equipos, la disponibilidad real

de recursos y las condiciones para la suspensión temporal o definitiva del convenio.

El convenio deberá renovarse anualmente o cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, recursos disponibles o actualización de la normatividad vigente. Su implementación será supervisada por el Coordinador del Plan de Ayuda Mutua y el Comité Coordinador, con el fin de garantizar su vigencia, aplicabilidad y mejora continua.

CONVENIO DE AYUDA MUTUA
Entre Mundo Salud Médica Servicios CTA y Empresas Aliadas

Nosotros, las organizaciones firmantes, en adelante denominadas **"LAS PARTES"**, acordamos establecer el presente **CONVENIO DE AYUDA MUTUA**, cuyo propósito es fortalecer la capacidad de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, mediante la cooperación interinstitucional en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

a. OBJETO DEL CONVENIO

Establecer los lineamientos de cooperación y apoyo recíproco entre LAS PARTES para atender emergencias que superen la capacidad de respuesta individual de cualquiera de las organizaciones, garantizando la protección de la vida, el ambiente, la infraestructura y la continuidad operativa, en cumplimiento de la Ley 1523 de 2012.

b. ALCANCE

El convenio aplica para todos los eventos de origen natural, tecnológico, humano o sanitario que ocurran en las instalaciones propias o inmediaciones de cada empresa. La activación del convenio podrá realizarse cuando la entidad afectada determine que requiere apoyo complementario para controlar la situación de manera segura.

c. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos de Mundo Salud Médica Servicios CTA

- Aportar **hasta el 10% del personal disponible**, debidamente capacitado en primeros auxilios, evacuación o apoyo logístico.
- Aportar **hasta el 20% de equipos disponibles**, según inventario actualizado.
- Activar su Plan de Emergencias antes de solicitar apoyo externo.
- Brindar condiciones de ingreso seguro a personal externo.
- Registrar todas las actividades y recursos utilizados durante el apoyo.

Compromisos de la Empresa Aliada

- Brindar el apoyo solicitado de acuerdo con su disponibilidad real.
- Enviar personal capacitado y equipos funcionales y seguros.
- Mantener comunicación permanente con el Coordinador del PAM.

- Respetar la cadena de mando de la empresa afectada.
- Reportar las acciones ejecutadas y recursos movilizados.

d. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN

El convenio se activará cuando la empresa afectada notifique formalmente a la empresa aliada mediante:

- Llamada telefónica al responsable designado,
- Mensaje institucional,
- O el canal definido en el directorio del PAM.

La notificación deberá incluir tipo de emergencia, ubicación, riesgos asociados y recursos requeridos.

e. SEGURIDAD DEL PERSONAL

Ninguna parte podrá exigir a la otra la realización de acciones que comprometan la integridad del personal, ni solicitar el uso de equipos fuera de condiciones seguras. Cada empresa es responsable de sus trabajadores, equipos y pólizas vigentes.

f. RESPONSABLES

Cada entidad designará:

- **Un Coordinador del Plan de Ayuda Mutua (PAM)** como enlace principal.
- **Un suplente**, quien actuará en ausencia del titular.
- Datos de contacto actualizados.

g. INFORMES Y REGISTROS

Después de cada activación del convenio, la empresa solicitante deberá elaborar un **Informe de Apoyo Recibido**, que incluirá:

- Tiempo de respuesta
- Personal movilizado
- Recursos utilizados
- Resultados obtenidos
- Lecciones aprendidas

Estos informes servirán para mejorar el PAM.

h. VIGENCIA

Este convenio tendrá una vigencia de **un (1) año**, prorrogable automáticamente por acuerdo entre las partes, salvo manifestación en contrario con 30 días de anticipación.

i. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN

El convenio podrá modificarse mediante acuerdo escrito entre las partes. Asimismo, podrá suspenderse temporal o definitivamente cuando:

- Existan cambios significativos en los recursos disponibles,
- Se incumplan los compromisos establecidos,
- Se presenten riesgos para la seguridad del personal.

CONFIDENCIALIDAD

La información compartida en el marco del presente convenio tendrá carácter estrictamente operativo y no podrá divulgarse sin autorización previa de la otra parte.

FIRMAS

En constancia de lo anterior, LAS PARTES firman el presente Convenio de Ayuda Mutua:

MUNDO SALUD MÉDICA SERVICIOS CTA
Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____
Fecha: _____

EMPRESA ALIADA

Nombre: _____

Cargo: _____

EMPRESA ALIADA

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____ Firma: _____

Fecha: _____ Fecha: _____

MUNDO SALUD
MÉDICA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS C.T.A., IDENTIFICADA CON NIT. 901.085.332-3

CERTIFICA QUE:

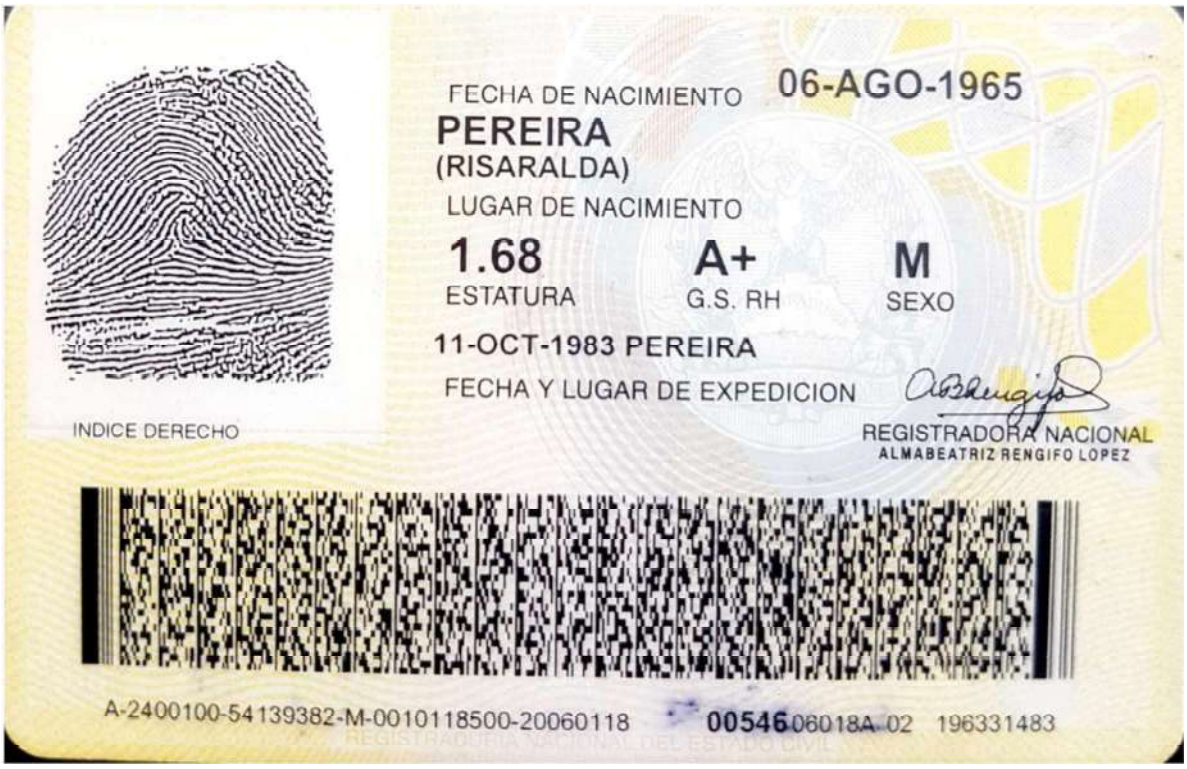
MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA, organismo cooperativo de primer grado, empresa asociativa constituida en concordancia con las leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y en especial el decreto 4588 de 2006, identificada para efectos tributarios con el NIT 901.085.332-3 se encuentra a **PAZ Y SALVO** en el pago de los aportes a Seguridad Social integral y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

La presente certificación se expide a los TRES (3), días del mes de marzo del año 2026 con destino al Hospital San Juan de Dios - Honda

Cordialmente,

JORGE HUMBERTO ZAPATA ARANGO
Nombre del Revisor Fiscal
C.C N°. 10.118.500
Tarjeta N° 71299-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.118.500
ZAPATA ARANGO
APELLIDOS
JORGE HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1965
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
11-OCT-1983 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
A-2400100-54139382-M-0010118500-20060118
00546 06018A 02 196331483

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

71299-T

JORGE HUMBERTO
ZAPATA ARANGO
C.C. 10118500
RES. INSCRIPCION 50 DEL 23/03/2000
UNIVERSIDAD LIBRE



SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

238904 78392

Para anexar a documentación de trámites de contratación.
CTA.
Nit.
901.085.332-3 en procesos de
Mundo Salud Médica
Mayo 11 de 2023

Identificación Plástica S.A. 170614/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Scanned by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ACAAAD3507B9FB0D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE HUMBERTO ZAPATA ARANGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10118500 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 71299-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

MUNDO SALUD
MÉDICA

ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA
ACTUALIZACIÓN

Considerando que el Decreto 1072 de 2015, en el artículo **2.2.4.6.25**, literal 11, establece que el empleador debe conformar, capacitar y dotar la brigada de emergencia, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya atención de primeros auxilios y el item 5.1.2. de los estándares mínimos del SGSST, definidos mediante la resolución 0312 de 2019, el cual establece que las empresas deben tener una brigada de prevención conformada, capacitada y dotada, según las necesidades y el tamaño de la empresa.

Siendo las 3 pm, del día 24 de abril de 2025, se realiza la conformación y actualización de la brigada de emergencia de Mundo Salud Medica CTA, quedando de la siguiente manera:

BRIGADISTAS				
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Rol**	**Firma**
1	Oscar Andrés López Idrobo	Tecnólogo Sistemas	Brigadista integral	
2	Leidy Viviana Arenas	Tecnóloga Recursos Humanos	Brigadista integral	
3	Mónica Ortega Garzón	Profesional SST	Brigadista integral	
4	Marcela Camargo	Tecnóloga de Contratación	Brigadista integral	
5	Sandra Milena Murcia	Tecnóloga de Compras	Brigadista Integral	
6	Edison Andrés Aguirre Castillo	Director TIC	Brigadista Integral	
7	Yuli Viviana Villada Trejos	Técnico Administrativo	Brigadista Integral	

Se designan como brigadistas integrales (Es decir brigadistas de primeros auxilios, control de incendios y evacuación)

MUNDO SALUD
MÉDICA

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A) DE LA COPERATIVA

- Asignar un presupuesto anual para el funcionamiento de la Brigada.
- Dotar adecuadamente a los Brigadistas de implementos para la atenci6n de emergencias al interior de la cooperativa.
- Proporcionar un tiempo de 2 horas (mensuales) para la capacitaci6n, entrenamiento y trabajo rutinario de los Brigadistas.
- Propiciar la asistencia a eventos e intercambios de capacitaci6n y entrenamiento de los integrantes. Permitir la participaci6n de todos los empleados en la realizaci6n de simulacros que programe la Brigada.

B) DE COORDINADOR DE BRIGADA

Además de las responsabilidades de brigadista

- Activar la alarma de emergencia (o de dar la orden de activación) y de dar la indicación de evacuación (En ausencia del coordinador, la responsabilidad pasa al brigadista).

- Coordinar las acciones equipos y asegurar que sigan los procedimientos de emergencia.
- Solicitar o dar la orden para que se solicite los apoyos externos de emergencia como son: Cruz Roja, bomberos, policías, ambulancia, etc. Además de coordinar con estos lo que sea necesario.

C) DE LOS BRIGADISTAS.

- Conocer el plan de preparación y prevención de respuesta ante emergencias y participar actividades del mismo.
- Participar en capacitaciones y entrenamientos que brinden competencias para la atención de emergencias.
- Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia de incendio, sismo, atentado, terrorismo, etc., realizando actividades tendientes a la atención y control de la emergencia, evitando la propagación de sus efectos.
- Reconocer el rol dentro de la brigada y actuar de acuerdo con directrices dadas por el Comité de Emergencias.
- Servir como grupo de "apoyo" de los organismos de socorro.

MUNDO SALUD
MÉDICA

- Investigar e informar los resultados, sobre las causas de la emergencia y la actuación sobre esta.
- Velar y ejecutar las actividades de simulacros por lo menos una vez al año
- Realizar las inspecciones de los elementos de emergencia, garantizando que se encuentren de manera adecuada para su uso.

Para constancia se firma en el Municipio de Pereira, Risaralda, el día 24 de abril de 2025.

María Fernanda Londoño
Representante Legal

MUNDO SALUD MÉDICA

Pereira, 3 marzo de 2026

De: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Hospital San Juan de Dios

Asunto: Certificación de ayuda mutua

Desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de Mundo Salud Médica CTA, nos permitimos remitir la **Certificación de Ayuda Mutua** establecida entre nuestras instituciones, con el propósito de fortalecer la articulación frente a la atención de emergencias que puedan presentarse en las unidades operativas.

Este documento reafirma nuestro compromiso de cooperación, disponibilidad de recursos, apoyo oportuno y trabajo conjunto para garantizar la integridad de los asociados, colaboradores y usuarios, bajo los lineamientos definidos en los planes de emergencia institucionales.

De igual manera, en coherencia con nuestro Sistema de Gestión y las actualizaciones derivadas de la enmienda de la **ISO 9001 en materia de cambio climático**, confirmamos que la gestión de emergencias y la ayuda mutua se consideran dentro del análisis del contexto y la identificación de riesgos que puedan influir en la continuidad del servicio y la protección de las personas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Monica Ortega Garzón
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Mundo Salud Médica CTA

MUNDO SALUD MÉDICA

PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FORMATO:
"MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"

ene-26

CARGO	Nº Trabajadores	PROTECCIÓN CABEZA Y CARA			PROTECCIÒN RESPIRATORIA				PROTECCIÓN DE MANOS		PROTECCIÓ N AUDITIVA		PROTECCIÒN PIES			DOTACIÓN	
																	
		CASCO TIPO A con barbuquejo	CASCO (Moto)	GAFAS DE SEGURIDAD (Transparente)	TAPA BOCA (Desechable)	TAPA BOCAS DE ALTA EFICIENCIA (N95)	RESPIRADOR CON FILTRO	FILTROS	GUANTES DE NITRILO RESISTENTE	GUANTES DE LATEX	PROTECCIÓN TIPO INSERCIÓN	PROTECCIÓN TIPO COPA	BOTA INDUSTRIAL DE SEGURIDAD	CALZADO ADMINISTRATIVO	CALZADO CERRADO ANTIDESLIZANTE	UNIFORME ASISTENCIAL	UNIFORME ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEVOLUCIONES	1				1										1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO ENVIOS	6				1										1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTEGRADOR	1				1										1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO MENSAJERIA	1				1										1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO NO ACEPTACIONES	1				1										1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO RIPS DEVOLUCIONES	1				1										1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SOPORTES	1				1										1	1	
AUXILIAR ADMISIONES Y AUTORIZACIONES	55				1										1	1	
AUXILIAR DE FACTURACION	201				1										1	1	
AUXILIAR RECAUDO	4				1										1	1	
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES(Casa de facturación externo al hospital)	1			1	1				1						1	1	
DIRECTOR FACTURACION UNIDAD OPERATIVA	1				1												
INGENIERO DE SOPORTE	1				1									1			1
MEDICO AUDITOR CUENTAS Y/O PROFESIONAL ESP AUDITORIA	2				1												
PROFESIONAL DE CUENTAS	1				1												
PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN AUDITORIA	3				1												
TECNICO DE CUENTAS	42				1										1	1	
TECNICO CON FUNCIONES DE COORDINADOR	31				1										1	1	
TECNICO DE DEVOLUCIONES	3				1										1	1	
TECNICO DE RIPS	3				1										1	1	
TECNICO SISTEMAS	1				1									1			1
TECNOLOGA DE ENVIOS	1				1									1			1
Sumatoria	**362**	0	0	1	22	0	0	0	1	0	0	0	0	**3**	**15**	**15**	**3**

MUNDO SALUD MÉDICA

REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

UNIDAD OPERATIVA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

PUESTO DE SALUD: Febrero

FECHA DE ENTREGA	NOMBRE	CARGO	ELEMENTO	CANTIDAD	FIRMA
2-2-2026	Eliana Torres	Aux. Autorizaciones	Tapabocas	1	
03-02-2026	Ana María Melo	Aux Facturación	tapabocas	2	
6-2-26	Eliana K. Torres	Aux. Autorizaciones	Tapabocas	2	
09-2-26	Karina Cendales	Aux. Facturación	Tapabocas	1	
10-2-26	Eliana K. Torres T	Autorizaciones	Tapabocas	1	
12-2-26	Eliana Torres	Aux. autorizaciones	Tapabocas	1	
13-02-26	Ana María Melo	Aux Facturación	tapabocas	2	
18-2-26	Eliana K. Torres	Aux. Autorizaciones	Tapabocas	2	
23-02-26	Ana María Melo	Aux Facturación	tapabocas	2	
24-2-26	Eliana Torres	Aux. Autorizaciones	Tapabocas	1	
27-2-26	Eliana K. Torres	Aux. Autorizaciones	Tapabocas	2	

MUNDO SALUD MÉDICA

REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

UNIDAD OPERATIVA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

PUESTO DE SALUD: Enevo.

FECHA DE ENTREGA	NOMBRE	CARGO	ELEMENTO	CANTIDAD	FIRMA
08-01-26	Dalio Perez M.	Tec. facturación	Tapabocas	1	Dalio
13/01/2026	Paula A. Garcia	Tecnóloga TH	Tapabocas	3	Paula A. Garcia
20/01/2026	Nicolle Ospina C	coordamb	Tapabocas	17	Nicolle O.
26/1/2026	Eliana K. Torres	Aux Atencion	Tapabocas	2	Eliana Torres
29/1/2026	Eliana K. Torres	Aux Atencion	Tapabocas	3	Eliana Torres.

MUNDO SALUD MÉDICA

REGISTRO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

UNIDAD OPERATIVA: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

PUESTO DE SALUD: Diciembre.

FECHA DE ENTREGA	NOMBRE	CARGO	ELEMENTO	CANTIDAD	FIRMA
03/12/2025	Camila Tarazona Perez	AUX - SOPORTES	TAPABOCAS	3	
03-12-25	Dalio Santiago Perez	Tecnologo	Tapabocas	1	
03.12.25	Fanny Diaz Lugo	Auxiliar Facil.	tapabocas	1	
04-12-25	Dalio Perez M.	Tecnologo	tapabocas	1	
09-12-25	Camilo Tarazona	Aux Soportes	Tapabocas	1	
09-12-25	Eliana K Torres	Aux Autorizacio	Tapabocas	1	
9-12-25	Gloria Murcia	Tecnico	tapabo	1	
10-12-25	Eliana Karolina Torres	AUX Autorizaciones	Tapabocas	1	
12-12-25	Mercedes	Aux Fac	tapabo	1	
12-12-25	Eliana K. Torres	Aux Autorizaciones	Tapabocas	1	
18-12-25	Camilo Tarazona	aux SOPORTES	Tapabo.	1	
22-12-25	Nicolle Ospina C	Tec. Coord. serv. amb	Tapabocas	17	Nicolle Ospina C

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901085332	3	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	CARRERA 10 48-29	HONDA-TOLIMA	3261818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	49761650	9499447330	E	2026/02/09	2026/02/09	BANCO AV VILLAS	0	$31,235,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA (58 Afiliados)																								$118,340,315	$18,938,100			$118,340,315	$4,737,000			$118,333,237	$4,736,700			$118,340,315		$2,823,700		$0	$0		$31,235,500
Centro de Trabajo: 2.436 (57 Afiliados)																								$112,466,107	$17,997,900			$112,466,107	$4,501,600			$112,466,107	$4,501,600			$112,466,107		$2,742,900		$0	$0		$29,744,000
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (53 Afiliados)																								$99,021,800	$15,846,600			$99,021,800	$3,963,700			$99,021,800	$3,963,700			$99,021,800		$2,415,100		$0	$0		$26,189,100
1	CC	1033680986	AGUDELO LEIDY							X		X										230301	30	$1,808,208	$289,400	EPS037	30	$1,808,208	$72,400	CCF50	30	$1,808,208	$72,400	14-29	30	$1,808,208	2.436%	$44,100	30	$0	$0	Si	$478,300
2	CC	1012408801	ARIAS YULIANA							X												230201	30	$1,750,906	$280,200	EPS005	30	$1,750,906	$70,100	CCF50	30	$1,750,906	$70,100	14-29	30	$1,750,906	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
3	CC	1005777396	BARRETO LEYDI							X		X										230301	21	$1,282,936	$205,300	ESSC62	21	$1,282,936	$51,400	CCF50	21	$1,282,936	$51,400	14-29	21	$1,282,936	2.436%	$31,300	21	$0	$0	Si	$339,400
4	CC	1105785840	BARRIOS DANIELA							X		X										230301	30	$2,189,825	$350,400	EPS037	30	$2,189,825	$87,600	CCF50	30	$2,189,825	$87,600	14-29	30	$2,189,825	2.436%	$53,400	30	$0	$0	Si	$579,000
5	CC	1105792031	CARDENAS KARINA							X		X										230201	30	$1,782,741	$285,300	EPS005	30	$1,782,741	$71,400	CCF50	30	$1,782,741	$71,400	14-29	30	$1,782,741	2.436%	$43,500	30	$0	$0	Si	$471,600
6	CC	1005777560	CORREA DAMARIS							X		X										230201	30	$1,967,381	$314,800	EPS041	30	$1,967,381	$78,700	CCF50	30	$1,967,381	$78,700	14-29	30	$1,967,381	2.436%	$48,000	30	$0	$0	Si	$520,200
7	CC	38282931	DIAZ FANNY							X												25-14	28	$1,634,179	$261,500	EPS005	28	$1,634,179	$65,400	CCF50	28	$1,634,179	$65,400	14-29	28	$1,634,179	2.436%	$39,900	28	$0	$0	Si	$432,200
8	CC	1105781291	DUARTE ANDRES							X		X										230301	30	$2,218,875	$355,100	EPS005	30	$2,218,875	$88,800	CCF50	30	$2,218,875	$88,800	14-29	30	$2,218,875	2.436%	$54,100	30	$0	$0	Si	$586,800
9	CC	1105791836	ENCISO DANIELA							X		X										230301	26	$1,555,654	$249,000	EPS041	26	$1,555,654	$62,300	CCF50	26	$1,555,654	$62,300	14-29	26	$1,555,654	2.436%	$37,900	26	$0	$0	Si	$411,500
10	CC	1030640768	FLOREZ WENDY							X		X										230201	30	$1,897,345	$303,600	EPS041	30	$1,897,345	$75,900	CCF50	30	$1,897,345	$75,900	14-29	30	$1,897,345	2.436%	$46,300	30	$0	$0	Si	$501,700
11	CC	1105789467	GARCIA CRISTIAN							X		X										230301	24	$1,627,547	$260,500	EPS005	24	$1,627,547	$65,200	CCF50	24	$1,627,547	$65,200	14-29	24	$1,627,547	2.436%	$39,700	24	$0	$0	Si	$430,600
12	CC	1002580542	GARCIA PAULA							X												25-14	30	$1,856,288	$297,100	EPS017	30	$1,856,288	$74,300	CCF50	30	$1,856,288	$74,300	14-29	30	$1,856,288	2.436%	$45,300	30	$0	$0	Si	$491,000
13	CC	1105782701	GIRALDO DAVID							X		X										230301	30	$1,808,208	$289,400	EPS005	30	$1,808,208	$72,400	CCF50	30	$1,808,208	$72,400	14-29	30	$1,808,208	2.436%	$44,100	30	$0	$0	Si	$478,300
14	CC	1105792344	GUTIERREZ ANGELICA							X		X										230301	30	$1,897,345	$303,600	EPS005	30	$1,897,345	$75,900	CCF50	30	$1,897,345	$75,900	14-29	30	$1,897,345	2.436%	$46,300	30	$0	$0	Si	$501,700
15	CC	1105789072	GUTIERREZ ANGI							X		X										231001	30	$2,143,666	$343,000	EPS005	30	$2,143,666	$85,800	CCF50	30	$2,143,666	$85,800	14-29	30	$2,143,666	2.436%	$52,300	30	$0	$0	Si	$566,900
16	CC	1105782386	GUZMAN ALICIA							X												230301	30	$1,750,906	$280,200	EPS005	30	$1,750,906	$70,100	CCF50	30	$1,750,906	$70,100	14-29	30	$1,750,906	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
17	CC	1105786782	GUZMAN RUBEN							X												230301	30	$1,856,288	$297,100	EPS037	30	$1,856,288	$74,300	CCF50	30	$1,856,288	$74,300	14-29	30	$1,856,288	2.436%	$45,300	30	$0	$0	Si	$491,000
18	CC	1105691290	HERNANDEZ ANDREA							X												230301	30	$1,750,906	$280,200	EPS002	30	$1,750,906	$70,100	CCF50	30	$1,750,906	$70,100	14-29	30	$1,750,906	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
19	CC	1019985371	JARAMILLO CAMILO							X												230301	30	$1,750,906	$280,200	EPS037	30	$1,750,906	$70,100	CCF50	30	$1,750,906	$70,100	14-29	30	$1,750,906	2.436%	$42,700	30	$0	$0	Si	$463,100
20	CC	1110514484	JIMENEZ GRACE							X												25-14	30	$1,856,288	$297,100	EPS041	30	$1,856,288	$74,300	CCF50	30	$1,856,288	$74,300	14-29	30	$1,856,288	2.436%	$45,300	30	$0	$0	Si	$491,000
21	CC	1105785579	LOZADA LINA							X		X										230201	30	$1,840,043	$294,500	EPS041	30	$1,840,043	$73,700	CCF50	30	$1,840,043	$73,700	14-29	30	$1,840,043	2.436%	$44,900	30	$0	$0	Si	$486,800
22	CC	1105787802	MADERO LINA							X												25-14	30	$1,947,000	$311,600	EPS037	30	$1,947,000	$77,900	CCF50	30	$1,947,000	$77,900	14-29	30	$1,947,000	2.436%	$47,500	30	$0	$0	Si	$514,900
23	CC	1005776519	MEJIA CRISTIAN							X		X										230301	30	$1,820,943	$291,400	EPS005	30	$1,820,943	$72,900	CCF50	30	$1,820,943	$72,900	14-29	30	$1,820,943	2.436%	$44,400	30	$0	$0	Si	$481,600
24	CC	1007474090	MELO ANA							X		X										230301	30	$1,849,196	$295,900	EPS037	30	$1,849,196	$74,000	CCF50	30	$1,849,196	$74,000	14-29	30	$1,849,196	2.436%	$45,100	30	$0	$0	Si	$489,000
25	CC	1105785234	MENDOZA TOMAS							X		X										25-14	30	$2,143,666	$343,000	EPS037	30	$2,143,666	$85,800	CCF50	30	$2,143,666	$85,800	14-29	30	$2,143,666	2.436%	$52,300	30	$0	$0	Si	$566,900
26	CC	1007474154	MONTENEGRO JAIDER							X		X										230301	30	$1,865,510	$298,500	EPS005	30	$1,865,510	$74,700	CCF50	30	$1,865,510	$74,700	14-29	30	$1,865,510	2.436%	$45,500	30	$0	$0	Si	$493,400

| | | |

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				58	$18,938,100	$0	$0	$18,938,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$698,100	$0	$0	$698,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$4,209,000	$0	$0	$4,209,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	36	$11,035,300	$0	$0	$11,035,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,995,700	$0	$0	$2,995,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$2,823,700	$0	$0	$2,823,700
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	58	$2,823,700	$0	$0	$2,823,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				58	$4,736,700	$0	$0	$4,736,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$393,500	$0	$0	$393,500
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	55	$4,273,100	$0	$0	$4,273,100
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				58	$4,737,000	$0	$0	$4,737,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$146,900	$0	$0	$146,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$153,700	$0	$0	$153,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$1,335,100	$0	$0	$1,335,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$604,200	$0	$0	$604,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	$2,427,000	$0	$0	$2,427,000
TOTAL				**58**	**$31,235,500**	**$0**	**$0**	**$31,235,500**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901085332	3	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	CARRERA 10 48-29	HONDA-TOLIMA	3261818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2037252430	9496951247	E	2026/01/09	2025/12/26	BANCO AV VILLAS	0	$29,612,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA (59 Afiliados)																								$112,260,480	$17,964,600			$112,260,480	$4,493,300			$112,260,489	$4,493,300			$112,260,480		$2,661,600		$0	$0		$29,612,800
Centro de Trabajo: 2.436 (58 Afiliados)																								$106,332,642	$17,015,600			$106,332,642	$4,255,700			$106,332,651	$4,255,700			$106,332,642		$2,593,100		$0	$0		$28,120,100
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (53 Afiliados)																								$92,215,035	$14,756,600			$92,215,035	$3,690,800			$92,215,043	$3,690,800			$92,215,035		$2,249,000		$0	$0		$24,387,200
1	CC	1033680986	AGUDELO LEIDY									X										230301	30	$1,818,174	$291,000	EPS037	30	$1,818,174	$72,800	CCF50	30	$1,818,174	$72,800	14-29	30	$1,818,174	2.436%	$44,300	30	$0	$0	Si	$480,900
2	CC	1012408801	ARIAS YULIANA																			230201	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
3	CC	1005777396	BARRETO LEYDI																			230301	30	$1,644,729	$263,200	ESSC62	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
4	CC	1105785840	BARRIOS DANIELA									X										230301	30	$1,891,813	$302,700	EPS037	30	$1,891,813	$75,700	CCF50	30	$1,891,813	$75,700	14-29	30	$1,891,813	2.436%	$46,100	30	$0	$0	Si	$500,200
5	CC	1105792031	CARDENAS KARINA									X										230201	30	$1,716,500	$274,700	EPS005	30	$1,716,500	$68,700	CCF50	30	$1,716,500	$68,700	14-29	30	$1,716,500	2.436%	$41,900	30	$0	$0	Si	$454,000
6	CC	1005777560	CORREA DAMARIS									X										230201	30	$1,728,461	$276,600	EPS041	30	$1,728,461	$69,200	CCF50	30	$1,728,461	$69,200	14-29	30	$1,728,461	2.436%	$42,200	30	$0	$0	Si	$457,200
7	CC	38282931	DIAZ FANNY																			25-14	22	$1,206,135	$193,000	EPS005	22	$1,206,135	$48,300	CCF50	22	$1,206,135	$48,300	14-29	22	$1,206,135	2.436%	$29,400	22	$0	$0	Si	$319,000
8	CC	1105781291	DUARTE ANDRES									X										230301	30	$2,189,359	$350,300	EPS005	30	$2,189,359	$87,600	CCF50	30	$2,189,359	$87,600	14-29	30	$2,189,359	2.436%	$53,400	30	$0	$0	Si	$578,900
9	CC	1105791836	ENCISO DANIELA																			230301	30	$1,644,729	$263,200	EPS041	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
10	CC	1030640768	FLOREZ WENDY									X										230201	30	$1,740,424	$278,500	EPS041	30	$1,740,424	$69,700	CCF50	30	$1,740,424	$69,700	14-29	30	$1,740,424	2.436%	$42,400	30	$0	$0	Si	$460,300
11	CC	1105789467	GARCIA CRISTIAN									X										230301	27	$1,557,634	$249,300	EPS005	27	$1,557,634	$62,400	CCF50	27	$1,557,634	$62,400	14-29	27	$1,557,634	2.436%	$38,000	27	$0	$0	Si	$412,100
12	CC	1002580542	GARCIA PAULA																			25-14	30	$1,605,093	$256,900	EPS017	30	$1,605,093	$64,300	CCF50	30	$1,605,094	$64,300	14-29	30	$1,605,093	2.436%	$39,200	30	$0	$0	Si	$424,700
13	CC	1105782701	GIRALDO DAVID									X										230301	30	$1,806,212	$289,000	EPS005	30	$1,806,212	$72,300	CCF50	30	$1,806,212	$72,300	14-29	30	$1,806,212	2.436%	$44,000	30	$0	$0	Si	$477,600
14	CC	1105792344	GUTIERREZ ANGELICA									X										230301	30	$1,746,404	$279,500	EPS005	30	$1,746,404	$69,900	CCF50	30	$1,746,404	$69,900	14-29	30	$1,746,404	2.436%	$42,600	30	$0	$0	Si	$461,900
15	CC	1105789072	GUTIERREZ ANGI									X										231001	30	$2,165,810	$346,600	EPS005	30	$2,165,810	$86,700	CCF50	30	$2,165,810	$86,700	14-29	30	$2,165,810	2.436%	$52,800	30	$0	$0	Si	$572,800
16	CC	1105782386	GUZMAN ALICIA																			230301	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
17	CC	1105786782	GUZMAN RUBEN																			230301	30	$1,770,000	$283,200	EPS037	30	$1,770,000	$70,800	CCF50	30	$1,770,000	$70,800	14-29	30	$1,770,000	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,000
18	CC	1105691290	HERNANDEZ ANDREA																			230301	30	$1,644,725	$263,200	EPS002	30	$1,644,725	$65,800	CCF50	30	$1,644,726	$65,800	14-29	30	$1,644,725	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
19	CC	1019985371	JARAMILLO CAMILO																			230301	30	$1,644,729	$263,200	EPS037	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
20	CC	1110514484	JIMENEZ GRACE							X												25-14	30	$1,770,000	$283,200	EPS041	30	$1,770,000	$70,800	CCF50	30	$1,770,000	$70,800	14-29	30	$1,770,000	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,000
21	CC	1105785579	LOZADA LINA																			230201	12	$657,892	$105,300	EPS041	12	$657,892	$26,400	CCF50	12	$657,892	$26,400	14-29	12	$657,892	2.436%	$16,100	12	$0	$0	Si	$174,200
22	CC	1105787802	MADERO LINA																			25-14	30	$1,837,400	$294,000	EPS037	30	$1,837,400	$73,500	CCF50	30	$1,837,400	$73,500	14-29	30	$1,837,400	2.436%	$44,800	30	$0	$0	Si	$485,800
23	CC	1005776519	MEJIA CRISTIAN									X										230301	30	$1,728,461	$276,600	EPS005	30	$1,728,461	$69,200	CCF50	30	$1,728,461	$69,200	14-29	30	$1,728,461	2.436%	$42,200	30	$0	$0	Si	$457,200
24	CC	1007474090	MELO ANA									X										230301	30	$1,755,002	$280,900	ESSC62	30	$1,755,002	$70,300	CCF50	30	$1,755,002	$70,300	14-29	30	$1,755,002	2.436%	$42,800	30	$0	$0	Si	$464,300
25	CC	1105785234	MENDOZA TOMAS									X										25-14	30	$2,071,239	$331,400	EPS037	30	$2,071,239	$82,900	CCF50	30	$2,071,239	$82,900	14-29	30	$2,071,239	2.436%	$50,500	30	$0	$0	Si	$547,700
26	CC	1007474154	MONTENEGRO JAIDER									X										230301	30	$1,842,097	$294,800	EPS005	30	$1,842,097	$73,700	CCF50	30	$1,842,097	$73,700	14-29	30	$1,842,097	2.436%	$44,900	30	$0	$0	Si	$487,100

| | | |

| | | |

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				59	$17,964,600	$0	$0	$17,964,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$668,800	$0	$0	$668,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$3,970,000	$0	$0	$3,970,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$10,520,300	$0	$0	$10,520,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,805,500	$0	$0	$2,805,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$2,661,600	$0	$0	$2,661,600
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	59	$2,661,600	$0	$0	$2,661,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				59	$4,493,300	$0	$0	$4,493,300
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$384,000	$0	$0	$384,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	55	$3,995,300	$0	$0	$3,995,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				59	$4,493,300	$0	$0	$4,493,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$199,100	$0	$0	$199,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$141,500	$0	$0	$141,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$1,237,000	$0	$0	$1,237,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$555,700	$0	$0	$555,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$65,800	$0	$0	$65,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	$2,294,200	$0	$0	$2,294,200
TOTAL				**59**	**$29,612,800**	**$0**	**$0**	**$29,612,800**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901085332	3	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	CARRERA 10 48-29	HONDA-TOLIMA	3261818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1979199514	9495976279	E	2025/12/09	2025/12/03	BANCO AV VILLAS	0	$29,425,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA (59 Afiliados)																						$111,618,957	$17,862,500			$111,618,957	$4,467,700			$111,618,965	$4,467,700			$111,618,957		$2,627,700		$0	$0		$29,425,600
Centro de Trabajo: 2.436 (58 Afiliados)																						$104,945,141	$16,794,000			$104,945,141	$4,200,300			$104,945,149	$4,200,300			$104,945,141		$2,559,200		$0	$0		$27,753,800
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (53 Afiliados)																						$90,992,429	$14,561,300			$90,992,429	$3,642,000			$90,992,436	$3,642,000			$90,992,429		$2,219,100		$0	$0		$24,064,400
1	CC	1033680986	AGUDELO LEIDY									X									230301	30	$1,866,020	$298,600	EPS037	30	$1,866,020	$74,700	CCF50	30	$1,866,020	$74,700	14-29	30	$1,866,020	2.436%	$45,500	30	$0	$0	Si	$493,500
2	CC	1012408801	ARIAS YULIANA																		230201	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
3	CC	1005777396	BARRETO LEYDI																		230301	25	$1,370,608	$219,300	ESSC62	25	$1,370,608	$54,900	CCF50	25	$1,370,608	$54,900	14-29	25	$1,370,608	2.436%	$33,400	25	$0	$0	Si	$362,500
4	CC	1105785840	BARRIOS DANIELA									X									230301	30	$2,066,753	$330,700	EPS037	30	$2,066,753	$82,700	CCF50	30	$2,066,753	$82,700	14-29	30	$2,066,753	2.436%	$50,400	30	$0	$0	Si	$546,500
5	CC	1105792031	CARDENAS KARINA									X									230201	30	$1,758,366	$281,400	EPS005	30	$1,758,366	$70,400	CCF50	30	$1,758,366	$70,400	14-29	30	$1,758,366	2.436%	$42,900	30	$0	$0	Si	$465,100
6	CC	1005777560	CORREA DAMARIS																		230201	30	$1,644,729	$263,200	EPS041	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
7	CC	38282931	DIAZ FANNY																		25-14	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
8	CC	1105781291	DUARTE ANDRES									X									230301	30	$1,840,602	$294,500	EPS005	30	$1,840,602	$73,700	CCF50	30	$1,840,602	$73,700	14-29	30	$1,840,602	2.436%	$44,900	30	$0	$0	Si	$486,800
9	CC	1105791836	ENCISO DANIELA																		230301	30	$1,644,729	$263,200	EPS041	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
10	CC	1030640768	FLOREZ WENDY									X									230201	30	$1,824,155	$291,900	EPS041	30	$1,824,155	$73,000	CCF50	30	$1,824,155	$73,000	14-29	30	$1,824,155	2.436%	$44,500	30	$0	$0	Si	$482,400
11	CC	1105789467	GARCIA CRISTIAN																		230301	2	$109,649	$17,600	EPS005	2	$109,649	$4,400	CCF50	2	$109,649	$4,400	14-29	2	$109,649	2.436%	$2,700	2	$0	$0	Si	$29,100
12	CC	1002580542	GARCIA PAULA																		25-14	30	$1,605,093	$256,900	EPS017	30	$1,605,093	$64,300	CCF50	30	$1,605,094	$64,300	14-29	30	$1,605,093	2.436%	$39,200	30	$0	$0	Si	$424,700
13	CC	1105782701	GIRALDO DAVID									X									230301	30	$1,698,557	$271,800	EPS005	30	$1,698,557	$68,000	CCF50	30	$1,698,557	$68,000	14-29	30	$1,698,557	2.436%	$41,400	30	$0	$0	Si	$449,200
14	CC	1105792344	GUTIERREZ ANGELICA									X									230301	30	$1,901,906	$304,400	EPS005	30	$1,901,906	$76,100	CCF50	30	$1,901,906	$76,100	14-29	30	$1,901,906	2.436%	$46,400	30	$0	$0	Si	$503,000
15	CC	1105789072	GUTIERREZ ANGI									X									231001	30	$2,184,126	$349,500	EPS005	30	$2,184,126	$87,400	CCF50	30	$2,184,126	$87,400	14-29	30	$2,184,126	2.436%	$53,300	30	$0	$0	Si	$577,600
16	CC	1105782386	GUZMAN ALICIA																		230301	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
17	CC	1105786782	GUZMAN RUBEN																		230301	30	$1,770,000	$283,200	EPS037	30	$1,770,000	$70,800	CCF50	30	$1,770,000	$70,800	14-29	30	$1,770,000	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,000
18	CC	1105691290	HERNANDEZ ANDREA																		230301	30	$1,644,725	$263,200	EPS002	30	$1,644,725	$65,800	CCF50	30	$1,644,726	$65,800	14-29	30	$1,644,725	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
19	CC	1019985371	JARAMILLO CAMILO																		230301	30	$1,644,729	$263,200	EPS037	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
20	CC	1110514484	JIMENEZ GRACE																		25-14	28	$1,535,081	$245,700	EPS041	28	$1,535,081	$61,500	CCF50	28	$1,535,081	$61,500	14-29	28	$1,535,081	2.436%	$37,400	28	$0	$0	Si	$406,100
21	CC	1105785579	LOZADA LINA									X									230201	30	$1,728,462	$276,600	EPS041	30	$1,728,462	$69,200	CCF50	30	$1,728,462	$69,200	14-29	30	$1,728,462	2.436%	$42,200	30	$0	$0	Si	$457,200
22	CC	1105787802	MADERO LINA																		25-14	30	$1,837,400	$294,000	EPS037	30	$1,837,400	$73,500	CCF50	30	$1,837,400	$73,500	14-29	30	$1,837,400	2.436%	$44,800	30	$0	$0	Si	$485,800
23	CC	1005776519	MEJIA CRISTIAN									X									230301	30	$1,770,327	$283,300	EPS005	30	$1,770,327	$70,900	CCF50	30	$1,770,327	$70,900	14-29	30	$1,770,327	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,300
24	CC	1007474090	MELO ANA									X									230301	30	$1,701,548	$272,300	ESSC62	30	$1,701,548	$68,100	CCF50	30	$1,701,548	$68,100	14-29	30	$1,701,548	2.436%	$41,500	30	$0	$0	Si	$450,000
25	CC	1105785234	MENDOZA TOMAS									X									25-14	30	$2,048,436	$327,800	EPS037	30	$2,048,436	$82,000	CCF50	30	$2,048,436	$82,000	14-29	30	$2,048,436	2.436%	$49,900	30	$0	$0	Si	$541,700
26	CC	1007474154	MONTENEGRO JAIDER									X									230301	30	$1,788,269	$286,200	EPS005	30	$1,788,269	$71,600	CCF50	30	$1,788,269	$71,600	14-29	30	$1,788,269	2.436%	$43,600	30	$0	$0	Si	$473,000
27	CC	1104703528	MORALES CATERINE																		230301	30	$2,850,355	$456,100	EPS037	30	$2,850,355	$114,100	CCF50	30	$2,850,354	$114,100	14-29	30	$2,850,355	2.436%	$69,500	30	$0	$0	Si	$753,800
28	CC	1105788802	MURCIA GLORIA																		230301	18	$1,062,000	$170,000	EPS037	18	$1,062,000	$42,500	CCF50	18	$1,062,000	$42,500	14-29	18	$1,062,000	2.436%	$25,900	18	$0	$0	Si	$280,900
29	CC	38291134	NOVA IRMA																		230201	24	$1,416,000	$226,600	EPS005	24	$1,416,000	$56,700	CCF50	24	$1,416,000	$56,700	14-29	24	$1,416,000	2.436%	$34,500	24	$0	$0	Si	$374,500

| | | |

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901085332	3	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	CARRERA 10 48-29	HONDA-TOLIMA	3261818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1979199514	9495976279	E	2025/12/09	2025/12/03	BANCO AV VILLAS	0	$29,425,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				59	$17,862,500	$0	$0	$17,862,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$697,300	$0	$0	$697,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$3,804,500	$0	$0	$3,804,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	37	$10,527,200	$0	$0	$10,527,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,833,500	$0	$0	$2,833,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				59	$2,627,700	$0	$0	$2,627,700
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	59	$2,627,700	$0	$0	$2,627,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				59	$4,467,700	$0	$0	$4,467,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$384,000	$0	$0	$384,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	55	$3,951,800	$0	$0	$3,951,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$131,900	$0	$0	$131,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				59	$4,467,700	$0	$0	$4,467,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$196,100	$0	$0	$196,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$142,600	$0	$0	$142,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$1,255,500	$0	$0	$1,255,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	8	$565,400	$0	$0	$565,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$65,800	$0	$0	$65,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	$2,242,300	$0	$0	$2,242,300
TOTAL				**59**	**$29,425,600**	**$0**	**$0**	**$29,425,600**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901085332	3	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	CARRERA 10 48-29	HONDA-TOLIMA	3261818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1905566914	9494408774	E	2025/11/11	2025/11/05	BANCO AV VILLAS	0	$27,994,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA (56 Afiliados)																						$106,071,624	$16,974,200			$106,071,624	$4,245,100			$106,245,359	$4,252,100			$106,071,624		$2,522,600		$0	$0		$27,994,000
Centro de Trabajo: 2.436 (54 Afiliados)																						$100,644,828	$16,105,700			$100,644,828	$4,027,800			$100,818,563	$4,034,800			$100,644,828		$2,454,100		$0	$0		$26,622,400
Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA (51 Afiliados)																						$90,109,160	$14,419,900			$90,109,160	$3,606,300			$90,282,894	$3,613,300			$90,109,160		$2,197,300		$0	$0		$23,836,800
1	CC	1033680986	AGUDELO LEIDY									X									23030 1	30	$1,764,347	$282,300	EPS037	30	$1,764,347	$70,600	CCF50	30	$1,764,347	$70,600	14-29	30	$1,764,347	2.436%	$43,000	30	$0	$0	Si	$466,500
2	CC	1012408801	ARIAS YULIANA																		23020 1	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
3	CC	1005777396	BARRETO LEYDI																		23030 1	30	$1,644,729	$263,200	ESSC62	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
4	CC	1105785840	BARRIOS DANIELA									X									23030 1	30	$2,172,538	$347,700	EPS037	30	$2,172,538	$87,000	CCF50	30	$2,172,538	$87,000	14-29	30	$2,172,538	2.436%	$53,000	30	$0	$0	Si	$574,700
5	CC	1105792031	CARDENAS KARINA									X									23020 1	12	$687,796	$110,100	EPS005	12	$687,796	$27,600	CCF50	12	$687,796	$27,600	14-29	12	$687,796	2.436%	$16,800	12	$0	$0	Si	$182,100
6	CC	1005777560	CORREA DAMARIS																		23020 1	30	$1,644,729	$263,200	EPS041	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
7	CC	38282931	DIAZ FANNY																		25-14	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
8	CC	1105781291	DUARTE ANDRES									X									23030 1	30	$2,048,436	$327,800	EPS005	30	$2,048,436	$82,000	CCF50	30	$2,048,436	$82,000	14-29	30	$2,048,436	2.436%	$49,900	30	$0	$0	Si	$541,700
9	CC	1105791836	ENCISO DANIELA																		23030 1	30	$1,644,729	$263,200	EPS041	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
10	CC	1030640768	FLOREZ WENDY									X									23020 1	30	$1,746,404	$279,500	EPS041	30	$1,746,404	$69,900	CCF50	30	$1,746,404	$69,900	14-29	30	$1,746,404	2.436%	$42,600	30	$0	$0	Si	$461,900
11	CC	1002580542	GARCIA PAULA	X						X											25-14	17	$909,553	$145,600	EPS017	17	$909,553	$36,400	CCF50	17	$909,553	$36,400	14-29	17	$909,553	2.436%	$22,200	17	$0	$0	Si	$240,600
12	CC	1105782701	GIRALDO DAVID									X									23030 1	30	$1,800,231	$288,100	EPS005	30	$1,800,231	$72,100	CCF50	30	$1,800,231	$72,100	14-29	30	$1,800,231	2.436%	$43,900	30	$0	$0	Si	$476,200
13	CC	1105792344	GUTIERREZ ANGELICA									X									23030 1	30	$1,746,404	$279,500	EPS005	30	$1,746,404	$69,900	CCF50	30	$1,746,404	$69,900	14-29	30	$1,746,404	2.436%	$42,600	30	$0	$0	Si	$461,900
14	CC	1105789072	GUTIERREZ ANGI									X									23100 1	30	$1,994,982	$319,200	EPS005	30	$1,994,982	$79,800	CCF50	30	$1,994,982	$79,800	14-29	30	$1,994,982	2.436%	$48,600	30	$0	$0	Si	$527,400
15	CC	1105782386	GUZMAN ALICIA																		23030 1	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
16	CC	1105786782	GUZMAN RUBEN																		23030 1	30	$1,770,000	$283,200	EPS037	30	$1,770,000	$70,800	CCF50	30	$1,770,000	$70,800	14-29	30	$1,770,000	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,000
17	CC	1105691290	HERNANDEZ ANDREA																		23030 1	30	$1,644,725	$263,200	EPS002	30	$1,644,725	$65,800	CCF50	30	$1,644,726	$65,800	14-29	30	$1,644,725	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
18	CC	1019985371	JARAMILLO CAMILO																		23030 1	30	$1,644,729	$263,200	EPS037	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900
19	CC	1110514484	JIMENEZ GRACE									X									25-14	30	$1,686,596	$269,900	EPS041	30	$1,686,596	$67,500	CCF50	30	$1,686,596	$67,500	14-29	30	$1,686,596	2.436%	$41,100	30	$0	$0	Si	$446,000
20	CC	1105785579	LOZADA LINA									X									23020 1	30	$1,728,462	$276,600	EPS041	30	$1,728,462	$69,200	CCF50	30	$1,728,462	$69,200	14-29	30	$1,728,462	2.436%	$42,200	30	$0	$0	Si	$457,200
21	CC	1105787802	MADERO LINA																		25-14	30	$1,837,400	$294,000	EPS037	30	$1,837,400	$73,500	CCF50	30	$1,837,400	$73,500	14-29	30	$1,837,400	2.436%	$44,800	30	$0	$0	Si	$485,800
22	CC	1005776519	MEJIA CRISTIAN									X									23030 1	30	$1,698,557	$271,800	EPS005	30	$1,698,557	$68,000	CCF50	30	$1,698,557	$68,000	14-29	30	$1,698,557	2.436%	$41,400	30	$0	$0	Si	$449,200
23	CC	1007474090	MELO ANA									X									23030 1	30	$1,686,596	$269,900	ESSC62	30	$1,686,596	$67,500	CCF50	30	$1,686,596	$67,500	14-29	30	$1,686,596	2.436%	$41,100	30	$0	$0	Si	$446,000
24	CC	1105785234	MENDOZA TOMAS									X									25-14	30	$1,994,982	$319,200	EPS037	30	$1,994,982	$79,800	CCF50	30	$1,994,982	$79,800	14-29	30	$1,994,982	2.436%	$48,600	30	$0	$0	Si	$527,400
25	CC	1007474154	MONTENEGRO JAIDER									X									23030 1	30	$1,788,269	$286,200	EPS005	30	$1,788,269	$71,600	CCF50	30	$1,788,269	$71,600	14-29	30	$1,788,269	2.436%	$43,600	30	$0	$0	Si	$473,000
26	CC	1104703528	MORALES CATERINE																		23030 1	30	$2,850,355	$456,100	EPS037	30	$2,850,355	$114,100	CCF50	30	$2,850,354	$114,100	14-29	30	$2,850,355	2.436%	$69,500	30	$0	$0	Si	$753,800
27	CC	1105788802	MURCIA GLORIA																		23030 1	30	$1,770,000	$283,200	EPS037	30	$1,770,000	$70,800	CCF50	30	$1,770,000	$70,800	14-29	30	$1,770,000	2.436%	$43,200	30	$0	$0	Si	$468,000
28	CC	38291134	NOVA IRMA																		23020 1	19	$1,121,000	$179,400	EPS005	19	$1,121,000	$44,900	CCF50	19	$1,121,000	$44,900	14-29	19	$1,121,000	2.436%	$27,400	19	$0	$0	Si	$296,600
29	CC	14323616	OLMOS JOSE																		25-14	30	$1,644,729	$263,200	EPS005	30	$1,644,729	$65,800	CCF50	30	$1,644,730	$65,800	14-29	30	$1,644,729	2.436%	$40,100	30	$0	$0	Si	$434,900

| | | |

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901085332	3	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	A - 200 O MAS COTIZANTES	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA	CARRERA 10 48-29	HONDA-TOLIMA	3261818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1905566914	9494408774	E	2025/11/11	2025/11/05	BANCO AV VILLAS	0	$27,994,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				56	$16,974,200	$0	$0	$16,974,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$657,500	$0	$0	$657,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$3,508,300	$0	$0	$3,508,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	$9,998,800	$0	$0	$9,998,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,809,600	$0	$0	$2,809,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				56	$2,522,600	$0	$0	$2,522,600
LA EQUIDAD SEGUROS	14-29	830,008,686	1	56	$2,522,600	$0	$0	$2,522,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				56	$4,252,100	$0	$0	$4,252,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$384,000	$0	$0	$384,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	54	$3,868,100	$0	$0	$3,868,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				56	$4,245,100	$0	$0	$4,245,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	3	$196,300	$0	$0	$196,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$111,400	$0	$0	$111,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,178,000	$0	$0	$1,178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$636,000	$0	$0	$636,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$65,800	$0	$0	$65,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	26	$2,057,600	$0	$0	$2,057,600
TOTAL				**56**	**$27,994,000**	**$0**	**$0**	**$27,994,000**

MUNDO SALUD MÉDICA

PROPUESTA TÉCNICA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La suscrita, en calidad de Representante Legal de **MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA,** identificada con **NIT 901.085.332-2,** certifica bajo la gravedad de juramento que la entidad que representa cumplirá integralmente con todas y cada una de las siguientes especificaciones técnicas, requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. a cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso a desarrollar y en especial con las siguientes:

1. Prestar los servicios integrales de coordinación, ejecución, articulación, planeación. Auditoria y evaluación de los procesos y subprocesos de facturación y auditoría de cuentas médicas, del Hospital san Juan de Dios de Honda, de manera autónoma y con el recurso humano necesario para el normal desempeño contrato.

2. Prestar servicios programando y asignando el recurso humano en cada uno de los puntos de atención de modo que se asegure la atención a los usuarios dependiendo del portafolio de servicios y el horario de atención del contratante.

3. Designar para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual el talento humano necesario, el cual corresponde a un mínimo de 54 personas con los siguientes perfiles y competencias a fines a las actividades a ejecutar: - Auxiliares Administrativos de facturación 38 personas, Técnicos de facturación 10 personas, Tecnólogos de facturación 1 personas y Profesionales 5 personas; es importante aclarar que de acuerdo a la demanda de actividades propias del objeto contractual, el personal requerido puede variar, previa autorización del supervisor del contrato.

4. Seleccionar, designar y contratar las personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por el HOSPITAL, conforme a los términos de condiciones, a las especificaciones técnicas y el servicio a prestar, garantizando la calidad de la prestación del servicio con el personal suficiente y capacitado frente a los procesos y procedimientos de facturación y en temas de normatividad que regulan dicho

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

proceso, para lo cual deberá realizar periódicamente procesos de inducción y reinducción a su personal.

5. Prestar servicios ejecutando diariamente el proceso técnico administrativo de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta garantizando el manejo eficiente y racional de los recursos recaudados por concepto de copagos y cuotas moderadoras establecido en el decreto 1652 del 2022 en cada una de la áreas.

6. Realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital que incluye Documento de identidad, nombre, sexo, fecha de nacimiento, Lugar de residencia y/o domicilio, teléfono, celular estado civil, datos del responsable y demás. Cada vez que se realicen los procesos técnicos administrativos de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta.

7. Prestar servicios realizando periódicamente las siguientes actividades: identificación de los pacientes, ingreso y validación de autorizaciones, registro de los servicios de salud prestados, cierre de cuentas.

8. Prestar servicios realizando auditoria administrativa de cuentas correspondientes a la facturación de los servicios prestados; dar respuesta oportuna a objeciones y glosas basados en la normatividad vigente: Resolución 3047 del 2008, decreto 780 del 2016 realizando revisión y conciliación de objeciones de tipo administrativo y asistencial a cuentas radicadas ante las diferentes entidades.

9. Realizar la detección de subfacturación o sobrefacturación en las cuentas de los usuarios; identificando, subsanando y retroalimentando mensualmente el proceso de facturación con las áreas que intervinieron en los posibles errores, buscando la disminución de estos y la optimización del proceso.

10. Realizar el recaudo de los pagos correspondientes a los servicios prestados por el Hospital de manera particular y de aquellos en los cuales aplica cuota moderadora o copagos, sobre los cuales se debe expedir el respectivo comprobante de caja, para aquellos casos en donde exista usuarios sin capacidad de pago, se deben realizar los acuerdos de pago soportados con los estudios socioeconómicos por parte de trabajo

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

social, estos documentos se deben entregar a más tardar dentro de los tres (3) primeros días de generada la obligación al área financiera.

11. Realizar los procesos integrantes de auditoria concurrente a la liquidación y prestación de los servicios de salud en las diferentes áreas asistenciales de la IPS, generando informes, propuestas, y planes de mejora a las debilidades encontradas incluyendo la capacitación del personal administrativo y/o asistencial relacionado con los procesos.

12. Realizar el registro de la totalidad de las glosas y efectuar las respuestas de tipo administrativo y/o asistencial, llevando el registro en el sistema de la E.S.E Hospital y reporte al área de cartera, cumpliendo con los tiempos establecidos por la normatividad vigente, presentando los reportes en cada uno de los comités de glosas y cartera y sostenibilidad contable, además de los requeridos por la gerencia y la supervisora del contrato.

13. Garantizar la facturación total de todo servicio prestado por el contratante como prestador de servicio de salud público y en el marco de las competencias de la empresa social del estado Hospital San Juan De Dios De Honda.

14. Efectuar ajustes y/o cambios que requiera el proceso de facturación y auditoria, para lograr su mayor eficiencia y comunicarlos al supervisor del contrato, además de socializar los mismos a nivel institucional.

15. Presentar todos los informes solicitados por la ESE y/o las entidades de control relacionados con el proceso integral de facturación y auditoría de cuentas.
16. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice el HOSPITAL, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por el HOSPITAL.

17. Permitir al HOSPITAL ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención para el proceso de facturación y auditoria médica.

18. Utilizar en la ejecución de los procesos y/o subprocesos totales y/o parciales de apoyo administrativo, personal de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional; los cuales deberán poseer el título que los acredite como profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc., de acuerdo con las normas legales sobre la materia (Ley 115 de 1.994 y demás normas concordantes vigentes).

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

19. Responder a las contingencias en forma inmediata, previa información entregada por parte del HOSPITAL, para lo cual deberá contar con el personal suficiente e idóneo.
20. El personal profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc. que ejecute los procesos, debe abstenerse de cobrar valores excedentes a los usuarios por la atención en salud que no estén comprendidos en el Acuerdo 260 del 2004 emitido por el ministerio de salud; cualquier recurso recaudado por el mencionado personal deberá ingresar a las cajas habilitadas por el contratante con la debida relación y supervisión diaria de la interventora del contrato.

21. Vigilar que el personal destinado a la ejecución de los procesos de apoyo administrativo no incurra en faltas contra la ética profesional que caracteriza los procesos ejecutados por el hospital en el marco de la política de humanización para la prestación de los servicios de salud.

22. Atender a los usuarios del hospital con amabilidad, celeridad, y sin barrera alguna respetando los derechos de los pacientes, especialmente el derecho a la intimidad, priorizando grupos vulnerables y garantizando los principios de equidad, solidaridad e igualdad que rige la prestación de servicios de salud.

23. Realizar diariamente la validación de los derechos de los usuarios, la afiliación transaccional en el portal de mi seguridad social en cumplimiento al Artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, tramite de autorizaciones, confirmación de procedimientos, actividades, en dicha validación deberá realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital (Documento, nombre, sexo, fecha de nacimiento, lugar de residencia, teléfono, estado civil, datos del responsable y demás).

24. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital San Juan de Dios E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas debido a la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato y a reconocerle al HOSPITAL cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.

25. Responder en forma oportuna por el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, pues es entendido que entre estos y el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del contratista, atender estos pagos, suministros,

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.

26. Acatar las exigencias del supervisor del contrato, en cuanto a la ejecución de las actividades de apoyo administrativo conforme a los procesos y procedimientos adoptados por la institución.

27. Diligenciar la documentación requerida en los diferentes procesos y/o subprocesos para el cobro de las cuentas por parte de la institución.

28. Participar en las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud y de educación continuada, programadas por el HOSPITAL.

29. Velar por el uso eficiente y racional de los recursos dispuestos por el Hospital para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo objeto del presente contrato.

30. Responder por cualquier detrimento o daño que cause al Hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y/o subprocesos objeto del presente contrato.

31. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.

32. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Honda.

33. Conciliar mensualmente la información generada con las áreas de Cartera y Contabilidad.

34. Realizar la validación e inventario de las facturas emitidas por el software del Hospital San Juan de Díos de Honda E.S.E. por cada una de las administradoras, presentando en el informe de actividades un reporte en el cual se compare la producción del mes y los servicios radicados a las diferentes aseguradoras, garantizando el cumplimiento del indicador Producción Vs Radicación.

35. Asegurar que toda factura tenga el soporte de AUTORIZACIÓN, de no ser así, entregar el pantallazo del problema de la plataforma y los soportes de los envíos exigidos por norma; incluyendo, el envío a la Secretaría de Salud Departamental.

36. Realizar la búsqueda de los soportes requeridos para subsanar las devoluciones; siempre y cuando, sean inherentes al proceso de facturación y dar respuesta dentro los

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción del requerimiento conforme a lo definido en la normatividad legal.

37. Mantener la disponibilidad permanente de un coordinador que servirá de enlace entre el Hospital y la empresa Contratista.

38. Realizar la radicación efectiva y mensual de la totalidad de los servicios prestados a las ERP dentro de los tiempos establecidos en los contratos suscritos para la prestación de servicios de salud o en su defecto a la normatividad vigente, incluyendo la facturación del ADRES.

40. Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso sobre la normatividad relacionada información necesaria y requerida para el proceso de admisión de pacientes y facturación de servicios de salud; especialmente en lo relacionado con la afiliación y régimen al que pertenece el usuario, la normatividad vigente relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ajustes en facturación electrónica, parametrización de los contratos basados en los tipos de contratación realizados por la ESE HSJD con las diferentes ERP, verificación de cambios del sistema o plataformas de facturación, RIPS, los soportes requeridos y exigidos para la facturación, SOAT, CODIGOS CUPS, atención del usuario.

41. Generar y validar de manera mensual y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2275 de 2023 y demás normas que le adicionen, modifiquen o la reglamenten, los RIPS de servicios de salud prestados a los diferentes EAPB y entregarlos con su respectivo radicado de facturas dentro de los tiempos pactados con cada una de ellas y en cualquiera de los medios que esta tenga adoptada para tal fin. De igual manera hacer la entrega total de los RISP ante los diferentes entes de control y/o supervisión que lo requiera cumpliendo con los tiempos establecidos para la normatividad vigente.

42. Generar la facturación de los usuarios atendidos en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en la Ley. Para lo cual se debe cumplir con los siguientes indicadores: a) La facturación debe corresponder al 90% de las admisiones, siempre y cuando no tengan órdenes de terapias, exámenes especializados de resultados tardíos, radioterapias etc y/o salidas de los tres últimos días del mes. Los ingresos abiertos con egreso que no sean facturados por responsabilidad del proceso de facturación y que, sean mayores a ocho (8) días deberán gestionarse de manera inmediata; b) La facturación correspondiente a ingresos abiertos por hospitalización o por egresados (que tenían terapias resultados de exámenes o cualquier otra limitante para cerrar justificada) del mes de vigencia anterior o de la vigencia, deben ser resueltos de manera inmediata una vez se cumpla con los

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

requisitos; c) Mantener un indicador de glosa y devoluciones tramitadas mayor al 90% dentro de los términos de la norma y la glosa final aceptada sobre la radicación general debe tener un indicador menor al 3%.

43. Entregar Backup y archivo con los soportes de cada una de las facturas radicadas en el mes al área de cartera (Oficio de radicación y autorización por la EPS); la cual debe ser de acceso para las áreas de cartera y Financiera. La información debe ser almacenada mes vencido empleando medios magnéticos, unidades de almacenamiento físico o en red. Los envíos para radicar deben de hacerse dentro de los primeros veinte (20) días calendarios de cada mes.

44. Todas aquellas facturas que sean objetadas y devueltas por las EAPB al hospital y que en su proceso de respuesta deban ser nuevamente radicadas o refacturadas, estás se tendrán en cuenta como un nuevo proceso de radicación.

45. Responder pecuniariamente por las glosas aceptadas de tipo administrativo que resulten del análisis de posible responsabilidad y que, se generan por causa del Contratista.

46. El Contratista y el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, desarrollará las labores con plena autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autodeterminación y se obliga al cuidado, protección y vigilancia de la planta física y elementos de propiedad de la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda que utilicen en la ejecución del objeto contractual, así como también responderá por el inventario que le sea entregado por la ESE HSJD, informando al área de inventarios físicos cualquier cambio o movimiento de los mismos, y haciendo entrega cuando termine la relación contractual. Así mismo, se responsabiliza a de los daños de pérdida que sufran estos a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

47. Garantizar que el servicio integral ofrecido será permanente y no se interrumpirá en ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.

48. Realizar la radicación en línea de las diferentes administradoras con las cuales la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Honda adquiera el compromiso, entendiéndose de radicación en línea como la entrega digital de las facturas a través del aplicativo web implementado por la EAPB, siempre y cuando la funcionalidad del software así lo permita, en caso contrario deberá efectuarse la radicación física evidenciándose la imposibilidad de realizarlo de manera virtual.

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

49. Cumplir con el pago de los aportes para la seguridad social del recurso humano adscrito (Salud, pensiones, riegos profesionales y parafiscales); quedará a cargo del contratista favorecido, atender estos pagos, suministros de elementos de bioseguridad y seguridad industrial, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.

50. Suministra los elementos e insumos necesarios, para garantizar el desempeño efectivo del personal que hacen parte del proceso de facturación y auditoría a contratar. Esto incluye equipos de cómputo e impresión, útiles de escritorio, papelería, tintas, y otros elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.

51. Ejecutar el proceso de facturación electrónica de los servicios de salud prestados por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago, con los cuales se tengan suscritos contratos de prestación de servicios de salud o que se generen en las atenciones de urgencias, de acuerdo con las exigencias de la DIAN, teniendo en cuenta que la facturación electrónica es responsabilidad del contratista; de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

52. Realizar el proceso de afiliación de los usuarios que se presentan al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E sin seguridad social.

53. Disponer de un Plan de Contingencia para fallas que se presentaran en sus equipos de cómputo servidores, impresora y/o equipos de digitalización de propiedad del CONTRATISTA.

54. Realizar en el sistema de información SIS FO. EXE los recibos de caja correspondiente al recaudo realizado a usuarios.

55. Aceptar la verificación, arqueos y seguimientos que se hagan por parte del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a través de sus unidades de Control interno y o supervisora del contrato, de la operación que se hace en los puntos de recaudo.

56. Garantizar las medidas de seguridad para custodia de estos recursos recaudados por copagos y/o cuotas moderadoras o pago de usuarios particulares.

57. Las facturas deberán ser radicadas en su totalidad dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la prestación del servicio, alcanzando al menos al 90% del valor de la facturación del mes inmediatamente anterior.

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

58. Radicar las facturas con sus respectivos soportes, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad legal vigente e informar a la ESE mensualmente los radicados vs los valores facturados.

59. Notificar al correo electrónico la glosa inicial de pertinencia médica a la coordinación de servicios asistenciales.

60. Realizar auditoría concurrente todos los días hábiles, de lunes a sábado, a los pacientes hospitalizados, de manera presencial en cada servicio. En todo caso, los hallazgos deberán ser reportados de forma inmediata, con el fin de evitar glosas asistenciales y administrativas. Esta obligación se extiende a todos los servicios que el hospital habilite durante la vigencia del presente contrato.

61. Presentar los informes en los plazos establecidos por los entes de control y vigilancia que los requieran (Decreto 2193, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros)

62. Ejecutar el plan de contingencia en caso de fallas o caídas del sistema de información, el cual deberá incluir la implementación de procesos, manuales y procedimientos que permitan el posterior ingreso de la información. Dicho plan debe estar debidamente documentado y aprobado conforme a las disposiciones vigentes de la E.S.E., y deberá adoptarse formalmente al inicio de la ejecución del contrato.

63. Cerrar oportunamente todos los egresos que se generen, con el fin de facilitar el proceso de cobro ante los diferentes aseguradores.

64. Informar a la E.S.E. cuando se acepten glosas no subsanables, indicando los nombres de los posibles responsables, con el fin de dar continuidad al proceso de recobro correspondiente.

65. Adelantar acciones de conciliación con las diferentes entidades responsables del pago, tendientes a dirimir los conflictos relacionados con glosas, asumiendo la ejecución de la conciliación inicial y final.

66. Certificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la disponibilidad del especialista las actividades realizadas durante su jornada.

67. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co

68. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y las actividades que deba cumplir el recurso humano que ejecute el contrato de acuerdo con el perfil y requerimiento del HOSPITAL o Profesional área de Contratación.

La presente certificación se expide para los fines pertinentes dentro de la Convocatoria Publica 001-2026.

Atentamente,



MARIA FERNANDA LONDOÑO BEDOYA
Representante Legal

Cra. 10 No. 48-29 - +57 (6) 326 1818 Pereira - Risaralda
mundomedicasas@mundomedica.co